

Escuela Normal de Maestras del distrito Universitario de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal el día 13 de Noviembre de 1920.

- Gra que asistieron
- Gra Directora
- Gra de Llano
- Gra Diaz
- Gra Puebla
- Gra Olvito
- Gra Chacorro
- Gra Especial
- Gra Sanchez
- Gra Garcia Pinx
- Gra Pobi
- Gra Amihara
- Gra del Cerro
- Gra Jodra y
- la Secretaria
- que suscribe

Por acuerdo de la Gra Directora, y bajo su presidencia, se reunió el Claustro de profesores de esta Escuela Normal el día 13 del corriente mes de Noviembre a las cuatro y media de la tarde para celebrar Sesión, asistiendo los Gtes cuyos nombres van anotados al margen de la presente Acta, dejando de asistir por enfermedad la Gra profesora D^a Aurora Miró, y el profesor de Pedagogía y Moral Sr. D^e Juan Carceller.

Leída el Acta de la Sesión anterior de 23 de Octubre último, fue aprobada.

La Gra Directora manifestó que habiendo se reunido los Gtes y Gtas profesoras, D^a Guadalupe de Llano, D^a Aurora Miró, D^a Maria Diaz y el profesor especial de Caligrafía Sr. Eugenio Garcia Pinx que con la Gra Directora formada la ponencia nombrada por el Claustro para acordar los medios y procedimientos que habian de emplearse para la práctica de los ejercicios de aptitud y suficiencia doctrinal y pedagógica a que han de someterse las Acreditadas que dentro del plazo señalado en la convocatoria han solicitado las vacantes de cada Sesión, y estudiado muy al detalle los medios adecuados para llevar a cabo los citados ejercicios había convocado al Claustro para que, antes de remitirlos al Boletín

2

Oficial de la provincia para su publicación; le prestara su aprobacion, si los encontraban de acuerdo con las manifestaciones hechas por el mismo en la Sesion de 22 de Septiembre proximo pasado en que se trato de este particular.

A este fin se dio lectura por la Honorable Junta que suscribe al trabajo presentado por la Comision, y que literalmente es como sigue: "Pruebas de suficiencia a que deberan someterse las Ayudantes gratuitas de esta Escuela Normal con arreglo al Real Decreto de 30 de Mayo de 1920.

Los ejercicios seran: escritos, orales, practicos y practicos de ensenanza y constituiran Ejercicio escrito. Contestacion por escrito durante dos horas, a un tema elegido a la suerte de uno de los sacados de los programas oficiales de las asignaturas de cada grupo de la Seccion a que corresponda la plaza de Ayudante que ha de proveerse, sin permitirsele apuntes ni libros, como auxiliares para el ejercicio.

Ejercicio oral. Contestar de palabra, en el termino de una hora a dos temas sacados a la suerte de los programas de las asignaturas de cada uno de los grupos en que esta dividida cada Seccion, pudiendo el Tribunal hacer a las aspirantes las observaciones que juzgue oportunas y a las cuales contestara la examinanda en el plazo minimo de quince minutos.

Ejercicio practico. Este ejercicio consistira en la resolucion de problemas de Aritmetica o Geometria, con relacion al grupo de Matematicas, y para el de Ciencias Fisicas y naturales en la denominacion

ción de objetos, animales o plantas correspondientes a los tres reinos de la naturaleza en conocer algun aparato de fisica en practicar algunas reacciones validandose de igualdades quimicas de los compuestos En los programas correspondientes a esta Sección de Ciencias, todo ello de la libre eleccion del Tribunal.

Y para la Sección de Letras en el analisis gramatical por escrito de un párrafo de un autor clasico y en un grafico de Geografía o de Historia, tambien de la libre eleccion del Tribunal.

El ejercicio practico en la Sección de Pedagogia consistira en trazar una grafica relativa a uno de los aspectos sobre los que puede estudiarse el desarrollo fisico del niño, en enseñar por escrito un sistema de tests para medir el grado de atencion, memoria etc, o en una serie de ejercicios adecuados de retrazados escolares, todo ello tambien de la libre eleccion del Tribunal.

Sección de Labores y Economía Domestica.

Este examen será teorico-practico consistente en la ejecución de Labores de punto, tales como Tricot, malla, crochet, frivolite, con una y dos lanzaderas, macramé, tenerife, encaje de bolillos y la aplicación de estos principios fundamentales a las labores de uso familiares, como prendas, mantelerías, ropas de cama etc. Principios fundamentales de costura y confección de ropa interior para hombre, mujer y niños que el Tribunal designe.

Bordado en blanco, mallas y tul.

Bordado en seda de colores al matiz y demás puntos aplicables a esta clase de trabajos.

Puntos de adornos con aplicación al bordado en blanco, y calados variados para producir

el claro obscuro en los bordados en blanco. Tejidos, remiendos, ojales, presillas, etc.

La parte teórica consistirá en un ejercicio ante el Tribunal los procedimientos empleados para ejecutar las labores y la manera de hacerlas y enseñarlas, a cuyo efecto el Tribunal hará las observaciones que considere necesarias, para adquirir el convencimiento de que las examinandas están poseídas de la competencia práctica y teórica necesarias para enseñar a los alumnos de los tres primeros cursos de la carrera, y muy especialmente sobre la manera de dibujar en telas, por los procedimientos de calcar, esbozar, o el de cuadrado para aumentar o disminuir el tamaño del dibujo.

Economía Doméstica. = Contutar durante una hora, a dos temas sacados a la suerte de las lecciones del programa oficial de esta enseñanza, a cuyo ejercicio hará el Tribunal las observaciones que juzgue convenientes.

Sección de Pedagogía

El examen será en igual forma y consistirá de iguales ejercicios que los expresados para las Secciones de Ciencias y Letras, en relación con los programas de Pedagogía, y en Historia y nociones de Derecho y Reglamentación escolar.

Ejercicio práctico de enseñanza

Ejercitar a las alumnas de Escuela Normal, en el término de una hora, una lección sacada a la suerte de los programas de las asignaturas de los dos grupos de cada Sección, a que corresponda la Asignatura de que se trate, empleando la ayuda de los procedimientos pedagógicos más adecuados para que las alumnas:

no solo comprendan la lección, sino que no queden menos de comprenderla.

Para ello se les concederá dos horas de preparación, pudiendo venir provistas de los libros que juzguen convenientes, así como podrán pedir el material de enseñanza de que se disponga en esta Normal, tanto en lo relativo a la parte doctrinal de la lección como al procedimiento empleado para enseñar.

Francés

Ejercicios de enseñanzas especiales

Leer y traducir al español sin auxilio de diccionario un párrafo en francés que designe el Tribunal.

Rección por escrito al español de un trozo en francés, sacado a la suerte de los que previamente haya recogido el Tribunal.

Escribir en francés un párrafo que se le dicte en español durante una hora.

Contestar de palabra a una lección del programa sacada a la suerte.

Caligrafía

1º Escribir una plana o una cláusula en distintos tamaños de cada una de las Letras inglesa magistral, cursiva española con su flección a cuadrícula. Duración una hora como máximo.

2º Contestación oral de una lección de cada uno de los programas del 1º y 2º cursos, haciendo el Tribunal las preguntas u observaciones que estime convenientes. Duración media hora.

3º Practicar con una lección de abstracciones durante una hora.

Minica

Ejercicio escrito

Escribir en una hora dos lecciones de tra-

ma de la música del 1º y 2º curso correspondien-
te, sacadas a la suerte de cada uno de los pro-
gramas oficiales establecidos para esta ense-
ñanza en la Escuela Normal.

Ejercicio oral

Aplicar ante el Tribunal dos lecciones co-
rrespondientes a cada curso de la obra de texto,
y después contar las mismas lecciones de la es-
trada obra, a cuyo efecto y media hora antes
de comenzar el Examen se sortearan por el Tri-
bunal los temas del texto que el Tribunal acuer-
de.

Ejercicio práctico de enseñanza

Acompañar con transporte o sin él, una
lección de la misma obra de texto correspondien-
tes a cada uno de los cursos 1º y 2º, para ello
quince minutos antes de emplear el examen
acordara el Tribunal por sorteo las lec-
ciones correspondientes a la citados cursos.

El Claustro aprobó por unanimidad el
trabajo de procedimientos doctrinales y peda-
gógicos que acaban de copiarse, acordando
que por ellos, y en la forma establecida, se
lleve a cabo el examen de suficiencia de las
Ayudantías gratuitas, y consignar en Acta
un voto de gracias por los trabajos realiza-
dos por la ponencia.

Las aspirantes que han solicitado son las
siguientes.

Sección de Letras.

D^{ca} Dominica Hecheverría Guerrero, Maestra
de primera enseñanza, que nació el día 6
de Septiembre de 1898.

D^{ca} Mammela Martínez Álvarez, Maestra
de 1ª enseñanza Superior, nació el día 1 de

Curso de 1892 Maestra Nacional por oposición de Catatagunda.

Doña M^a Visitación Roque Gracia, Maestra de 1^a enseñanza Superior nació el día 2 de Julio de 1890.

Doña Carmen Torres Gorochea, Maestra de 1^a enseñanza nació el día 13 de Enero de 1890.

Sección de Ciencias

Doña Juana Albalad Aguilar, Maestra de 1^a enseñanza, nació el día 24 de Abril de 1898. Estando comprendida en el n^o de becas nacionales que han de proveerse, en virtud de propuesta del Tribunal de oposiciones en las últimas que se verificaron en este Distrito Universitario, Doña María José Gama de Pablo, Maestra de 1^a enseñanza, nació en el día 19 de Diciembre de 1889. Doña Dominica Coluerverría Guerrero, Maestra de 1^a enseñanza, nació en el día 6 de Setiembre de 1898. Esta aspirante tiene también solicitada la Ayudantía gratuita de Letras, Doña Pilar Martínez Álvarez, Maestra de 1^a enseñanza, nació en el día 6 de Octubre de 1897. Posee el título de Perito Mercantil. Doña Tomasa Jhoije Puerca, Maestra de 1^a enseñanza Superior, nació en el día 21 de Diciembre de 1893.

Sección de Labores y Economía Doméstica

Doña Juana Albalad Aguilar, Maestra de 1^a enseñanza, nació en el día 24 de Abril de 1898. Estando comprendida en el n^o de becas nacionales que han de proveerse, en virtud de propuesta del Tribunal de oposiciones en las últimas que se verificaron en este Dis-

Dto Universitario.

D^{ca} Concepción Felices Lopez, Maestra de 1^a enseñanza Superior, nació el día 13 de Diciembre de 1890. Es Maestra sustituta de la Escuela Nacional de Basetas.

Tiene hechos los estudios de Música en la Escuela de esta Ciudad con matrícula oficial, consistentes en cuatro cursos de Solfeo, siete de piano, y uno de perfeccionamiento de este, habiendo obtenido en todos los cursos la calificación de Sobresaliente.

D^{ca} Anunciación Hernández Ruiz, Maestra de 1^a enseñanza, nació en el día 17 de Agosto de 1893.

D^{ca} Carmen Teres Goicochea Maestra de 1^a enseñanza, nació el 13 de Mayo de 1890.

Ayudantías de Pedagogía

D^{ca} Juana Albalad Aguilar, Maestra de 1^a enseñanza, nació el día 24 de Abril de 1898. Estando comprendida en el n^o de Escuelas Nacionales que han de proveerse en virtud de propuesta del Tribunal de oposiciones en las últimas que se verificasen en este Distrito Universitario.

D^{ca} Resurrección Cebamano Gaymientes, Maestra de 1^a enseñanza, nació en el día 8 de Febrero de 1899.

D^{ca} María Díez Guinz de Pablo, Maestra de 1^a enseñanza, nació el día 19 de Diciembre de 1889.

D^{ca} Manuela Martínez Álvarez, Maestra de 1^a enseñanza Superior, nació en el día 1 de Mayo de 1892, es Maestra Nacional por oposición de Calatayud.

Doña Teodora Martínez Blancas, Maestra de 1ª enseñanza, nació el día 22 de Octubre de 1895.

Doña María Martínez Blancas, Maestra de 1ª enseñanza, nació en el día 9 de Diciembre de 1896.

Doña Carolina Pradas Omy, Maestra de 1ª enseñanza Superior, nació en el día 20 de Noviembre de 1898.

Enseñanzas especiales

Ayudantías de Francés

Doña María Domez Guam, Maestra de 1ª enseñanza, nació en el día de Mayo de 1899.

Doña Concepción Felices Lopez, Maestra de 1ª enseñanza Superior, nació en el día 19 de Diciembre de 1896.

Ayudantías de Caligrafía

Doña Concepción Felices Lopez, Maestra de 1ª enseñanza Superior, nació en el día 19 de Diciembre de 1896.

Doña Carmen Torres Goicochea, Maestra de 1ª enseñanza, nació en el día 13 de Enero de 1898.

Ayudantías de Música

Doña M^{ca} Paz Ivrite Miralles, Maestra de 1ª enseñanza, nació en el día 24 de Enero de 1896. Tiene hechos los estudios de la carrera de Música cuatro años de Solfeo ocho de piano, con las notas de Notable en el cuarto año de piano, y las demás de Librevaliente, en el 2º año de Solfeo notable y en los demás de Librevaliente. Tiene también cuatro años de estudios de Armonía con las notas de Librevaliente.

Doña Concepción Felices Lopez Maestra de 1ª

enseñanza Superior, nació el día 15 de Diciembre de 1890.

Es maestra sustituta de la Escuela nacional de Casetas. Tiene hechos los estudios de música en la Escuela de esta Ciudad, con matrícula oficial, consistente en cuatro cursos de Solfeo, suite de piano, y uno de perfeccionamiento de este, habiendo obtenido en todos los cursos la calificación de sobresaliente.

El Claustro considerando que las Aspirantes de todas las Secciones, y de las enseñanzas especiales reúnen las condiciones establecidas por el Real Decreto de 30 de Enero del corriente año de 1920, las dio por admitidas, y ratificó el acuerdo tomado en la Sesión anterior de desestimar las peticiones verbales de D.^a Dominica Cano Friarte que pretendía ser admitida al examen de la Ayudantía de la Sección de Ciencias, por no haberlo solicitado dentro de la convocatoria, sino cinco meses después; y esto de palabra circunstancias que le excluyen, por completo, del derecho de ejercitar toda acción en pro de sus aspiraciones.

Se acordó igualmente que los ejercicios de las Ayudantías admitidas, se verificarán ante todo el Claustro, constituido a los efectos de la provisión de las vacantes, en Tribunal, cuyos acuerdos, cuando funcionen como tal Tribunal serán por mayoría de votos, en el caso de que no hubiera unanimidad, dando amplitud a la presidencia del mismo para que, según las circunstancias,

establezca la manera de llevar a cabo la votación

Se acordó por unanimidad, después de las deliberaciones convenientes, suspender, es decir, no aprobar a las Aspirantes que no den pruebas de suficiencia en los dos grupos de Escrituras comprendidas en cada Sección, y que los Aspirantes que no den pruebas de suficiencia en el ejercicio escrito sean eliminados en los ejercicios que sigan, dando por acordado el que el ejercicio escrito de cada Sección sea el primero, común para todas las Aspirantes de cada Sección.

Se acordó también por unanimidad, el no considerar aprobadas a más aspirantes que las que se las declare aptas para obtener las vacantes que se proveen, entendiendo por tanto, que con este acuerdo quedan limitados los derechos que pudieran alegar las aspirantes que sin obtener la vacante, hubieran llegado a practicar, dentro de cada Sección de Letras, Ciencias, Pedagogía, Labores etc. y enseñanzas especiales, los ejercicios establecidos por el Claustro, por unanimidad.

Se acordó igualmente traer a la primera Sesión que se celebre los programas de examen de Ingreso para que cada uno de sus Autores los lean ante el Claustro, quien los irá en su caso otorgando su aprobación.

Fue habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión

La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras del distrito
Universitario de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal el día 29 de Diciembre de 1920

Pres. que asistieron

U^{da} Directora

U^{da} de Blasco

U^{da} Diaz

U^{da} Olivito

Pres. profesores es-
peciales

U^{da} Sanchez

U^{da} Garcia Ruiz

U^{da} Poni

Auxiliares

U^{da} Jodra

U^{da} del Cerro y

la Secretaria que

suscribe

El día 29 de Diciembre a las cuatro y me-
dia de la tarde bajo la presidencia de la
U^{da} Directora, y por su acuerdo se reuni-
eron en la Secretaría de esta Escuela Nor-
mal los Pres y U^{das} profesoras que forman
el Claustro de la misma con objeto de celebrar
sesión, asistiendo los que se anotan sus
nombres al margen, dejando de hacer-
lo por enfermedad, D^o Juan Barcelles
profesor de Religión y Moral y la U^{da} Da-
mascosa Miret profesora numeraria de la
Sección de Letras, U^{da} Valeriana Puebla man-
tenedora de la Escuela práctica de niñas
agregada a esta Normal. = Leída el ac-
ta de la Sesión anterior fue aprobada.
La U^{da} Directora manifestó que en su
capacidad de Vocal nato del Consejo Univer-
sitario, asistió al que se celebró el día 24
del actual, y apesar de encontrarse enfer-
ma en cama, porque en él había de tra-
tarse de la apertura de los enseñanzas de
esta Escuela Normal, cuyo curso no había
podido abrirse en el presente de 1920 a
1921, por estar realizándose en las Catedras
las obras necesarias de consolidación del
edificio, tales como techos y cielos, rasos
de varias dependencias, sustitución de

vigas o maderos rotos por obras, etc. etc.
 por no haber sido posible, terminar
 dentro del periodo de vacaciones; = Obras
 que eran indispensables hacer en el Edi-
 ficio, continuara o no en el la humela
 normal, pues a causa de las huelgas del ra-
 mo de Albañileria tan continuadas, en el
 año presente hubo ocasion en que en algu-
 nos dias de lluvias intensas, caia el agua
 por los cielos rasos abundantemente, como
 recordaran algunas de las bras preferoras
 en cuyas locales llovía, muy particularmen-
 te la bra Diaz de quien recibí la Directo-
 ra aviso de lo que sucedia y que no pudo sub-
 sanarse inmediatamente la averia de los
 tejados por la huelga de albañiles que no
 consentian poner manos en nada que con
 este oficio se relacionara, por lo que hubo
 que esperar a que se solucionara la huel-
 ga y terminara el curso y los exámenes de
 enseñanza oficial y no oficial para rea-
 lizar las citadas obras de consolidación de
 techos, paredes que algo sufrieron con las
 lluvias, y la pavimentación de todas las
 dependencias que se hizo precisamente
 en los meses de Octubre y Noviembre previ-
 mo pasados, colocando 50.000 baldosas, que
 hubo previamente que remover las viejas
 y sacar los escombros, y preparar el suelo
 convenientemente para la colocación del todo
 el pavimento, y todo ello como consecuencia
 de los techos tejados y cielos ra-
 sos, es evidente que no podría realizarse,
 estando abierta las clases, y los locales viva

didos por las trescientas alumnas que con-
 tituyen aproximadamente la matrícula
 oficial. De suerte, continúa diciendo la
 Ctra. Directora, que la imposibilidad de
 abrir las clases a primeros de ~~Octubre~~ en
 que empieze el curso, no provenia prin-
 cipalmente de haberse arrendado los locales
 que ocupa la escuela normal para la
 Delegación de Hacienda de esta provin-
 cia, sino que las obras que se realizaban
 como acaba de exponer, eran de consolida-
 ción del edificio, y no de adaptación para
 las necesidades del objeto o servicios para
 que se había arrendado, pues en realidad,
 excepto una división que se ha hecho en
 una catedra, las demás están en igual
 estado, y así continuarán, sin haber introdu-
 cido en ellas modificación alguna, puesto
 que las divisiones que han de realizarse lo
 serán de madera y no de albañilería. En
 dicho Consejo se acordó abrir el curso el día
 3 del próximo curso, en los locales de la Es-
 cuela Industrial de Artes y Oficios de esta
 Capital, con arreglo al Cuadro distribu-
 tivo de horas y enseñanzas que en su día
 aprobó el Rectorado, disponiendo ade-
 más que para compensar los días fies-
 tos que habrán dejado de darse a las
 alumnas se utilizaran todos los que fue-
 ra posible de los considerados como vaca-
 ciones, exceptuando los de precepto religio-
 so, y que el curso se prolongaría hasta
 el 19 de Junio, pudiendo verificarse los
 exámenes de enseñanza libre en la

misma época, reglamentaria, sin per-
 juicio de contener las clases abiertas para
 las alumnas de enseñanza oficial. = Para
 enterar al Claustro de este acuerdo, habra
 venido a este a la vez para cambiar im-
 presiones respecto de las enseñanzas, pro-
 gramas y demas preliminares propias de
 estos cursos y por si los profesores y profes-
 soras que respectivamente tienen a su cargo
 las enseñanzas de la Escuela Normal, se
 recordasen los dias y horas asignadas en
 el Cuadro de profesores, o no tuvieran a ma-
 no las relaciones de las mismas que la
 Secretaria remite a cada uno, se puso
 de manifiesto el Cuadro, tomando nota
 de el los que lo tuvieron por conveniente
 quedando todos en acudir el dia 2 de Sep-
 tiembre proximo a los citados locales de Artes
 e Industrias, cada uno en los dias y horas
 consignados en el citado horario. = El Sr.
 Jefe auxiliar por acuerdo de la Gra. Direc-
 tora la Inspectora de orden y clase, a la
 que se recomendó la necesidad de acudir
 a la Escuela Normal media hora antes de abrir
 las primeras clases y que se retirara de igual
 modo media hora despues de la última, vigi-
 lando en todo caso la entrada y salida de
 las alumnas al Edificio, a fin de perturbar
 lo menos posible la marcha general de las
 enseñanzas de los otros Centros, tales como
 la de Honorario, y las que se dan de dia de
 la misma Escuela de Artes y Oficios,
 orientando al profesorado y alumnas de los
 locales que se habian designado para ca-

da profesora, tal y como se había acordado por la H.ª Directora y el Delegado regio de la Escuela de Artes e Industrias, sin perjuicio de que en el Cuadro de horas se había ya puesto la numeración de cada cátedra y organizada también la marcha de la Escuela Normal en los nuevos locales. — Ya H.ª Directora lamentándose de que algún periódico le atribuyera tendenciosamente la responsabilidad de que la Escuela Normal hubiere estado cerrada durante el tiempo transcurrido desde que debió empuzar el curso por haber arrendado a la Delegación de Hacienda los que viene ocupando esta desde el año 1888, hizo ante el Excmo. las manifestaciones que siguen. — 1.ª que la propiedad del Edificio, juzgo conveniente para los intereses de la Escuela, acudir al concurso abierto para arrendamiento de locales con destino a la Delegación de Hacienda de esta provincia, el cual se fue adjudicado mediante la cantidad de 30,000 p.ª anuales, mientras que en la Escuela Normal de Maestras solo pagaba 7,000 desde el año 1902; y desde esta fecha hasta 1888 por la de 600. — que con arreglo a la escritura de arrendamiento las partes contratantes podían denunciar el contrato con seis meses de anticipación; y en el presente caso han transcurrido diez meses en vez de los seis, sin que la propiedad del Edificio haya molestado ni atorinado a la act-

ministración del Estado en planteados
 el decreto inmediato, como pudo hacerse
 dentro del plazo establecido en el contrato
 no obstante la diferencia de rendimiento
 entre lo que paga por arrendamiento la
Comunidad Normal y lo que ha de pagarse
 cuando se le entregue el edificio por la
 Delegación de Hacienda, cosa que inoportunamente
 se ha intentado por ser primero
 Directora que coparticipa del edificio, y
 mirando más por los intereses de la Enseñanza
 que por los suyos privados.

Fue así de su deber advertir al Claustro,
 como rectificación a lo dicho por el pre-
 sidio que se ha referido, ya los murmuraciones
 y falsos conceptos echados a volar con
 no muy sanas intenciones, del proceso de
 esta cuestión, manifestando que tan luego
 como tuvo conocimiento de que el Ministerio
 de Hacienda hubo otorgado el concurso
 para la Delegación, empezaron sus
 gestiones para encontrar otro edificio don-
 de poder instalar la Comunidad Normal, pre-
 viendo evitar entre los propietarios y ad-
 ministradores con quienes gestiona. El ad-
 ministrador de la casa llamada de Roba-
 dilla frente a la Iglesia de Santa Cruz,
 el del Colegio de San José, el del San Felipe,
 la casa de Florida Blanca, el antiguo con-
 vento de San Juan de los Panes, el del pala-
 cio del Marqués de Ayerbe, una casa gran-
 de propiedad del Cabildo situada frente
 al Seminario, cuyos edificios estaban
 arrendados por tandas, y algunos por un

co o seis años, pero la mayor dificultad con que se tropezaba para la adquisición por el arrendamiento de estos locales consistía en que no se disponía de cantidad suficiente para el pago de alquileres, por no haber otra cantidad en el presupuesto del Estado que 7,000 pesetas. Notificado oficialmente a los propietarios de la casa que ocupa la Escuela Normal la adjudicación del concurso para la Delegación de Hacienda, se dirigieron al Ministerio de Instrucción pública, dirigiendo con toda clase de respetos el contrato de arrendamiento, para que dentro de los seis meses se diera el Estado por despedido. — Transcurridos más de tres meses después de la notificación de la rescisión de dicho contrato, y previa conferencia personal de la que informa sobre locales con los tres Ministros y Director general del Ramo se dictó una Real Orden autorizándola para buscar locales donde instalar la Escuela Normal; dentro siempre de las 7,000 pesetas que habían de servir como pago de arrendamiento; mas como estas gestiones se habían ya realizado con anterioridad a la rescisión del contrato, creemos sigue diciendo, sus gestiones haciendo un llamamiento a los propietarios en el Boletín oficial de la provincia, dando cuenta al Ministerio del resultado negativo de estas, si bien a nombre del Director del Ramo de España en esta plaza.

ra se pusieron a disposición del Mi-
 nisterio otros amplios terrenos situados en
 el paraje de la Mina, casi dentro de la
 antigua huerta de Santa Ingegrasa,
 y de la pertenencia de los mismos pro-
 piedad de los que fue ocupados las Nor-
 mal, sin hacer mención de precio ni
 cantidad alguna de arrendamiento, de
 cuyo ofrecimiento no se ha hecho mención
 por la Superioridad, sin duda porque ya
 sería inoportuno. = De este modo con-
 tinúa diciendo han transcurrido nueve
 meses. La Universidad por su parte de-
 bió practicar sin resultado las gestiones
 correspondiente para encontrar otros loca-
 les, y autorizó al Rectorado por otra Real
 orden anunció concurso de arrendamien-
 to con las bases establecidas en dicha so-
 berana disposición, al que acudieron su-
 propuestas, ofreciendo locales que por
 falta de condiciones no fueron accep-
 tados, declarando por consiguiente desierto
 el concurso. = Después de lo que acabó
 de exponer se leyeron en el Boletín ofi-
 cial de la provincia el anuncio forma-
 do por la I.ª Directora invitando a
 los propietarios para que hicieran oferta
 de locales, cuatro oficios de información
 dirigidos por una al Ministerio de Instruc-
 ción pública sobre las gestiones practica-
 das por la Dirección de la Escuela para
 encontrarlos; tres dirigidos al Rectorado
 con el mismo fin, y el testimonio compro-
 batario de estas gestiones consistentes en car-

tas de propietarios y administradores que
 promueva tanta la paciencia la diligencia y
 actividad con que ha procedido para buscar
 y encontrar locales la Directora de esta Es-
 cuela Normal. = El Claustro oyó con la ma-
 yor atención el relato que antecede lamentan-
 do todos lo venidos el que por las causas
 expuestas no se haya podido abrir el curso
 hasta el 3 de Julio próximo y prometien-
 do así mismo extremar su celo en benefi-
 cio de la enseñanza, afin de regresar a
 las alumnas del tiempo en que han de-
 jado de recibirlas. = Y no habiendo mas
 asunto de que tratar se levantó la sesión

Nº 10º
 La Directora

La Secretaria

21

Escuela Normal de Maestras de la capital del Distrito
Universitario de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal el día 14 de Febrero de 1921

Qui que asistieron

Sra Directora
Sra de Glano
Sra Olivito
Sra Diaz
Sra Bhasorren
Sr. Yparrizburu
Sra Ortega
Sra Pedra
Sra del Cerro y
La Secretaria
que inscribe

El día 14 de Febrero actual a las cuatro de la tarde se reunieron en la Sala de profesores de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de esta ciudad donde circunstancialmente por falta de locales viene instalada la Escuela Normal de Maestras desde el día 3 de Enero últimos para celebrar Sesión, las Sras y Sres profesores que al margen se consignan con sus nombres que con los que dejaron de asistir por enfermedad forman el Claustro de esta Escuela Normal; mas las Sras Auxiliares de Letras Bincias y Sabores que figuran en el mismo con voz pero sin voto en las sesiones correspondientes. = Leida el Acta de la Sesión anterior fue aprobada. = La Sra Directora dijo que en cumplimiento de lo que prescribe el Real decreto de 30 de Agosto de 1914 se celebraba la presente Sesión personal de que el profesorado cambiara impresiones respecto de la marcha de la enseñanza y de la conducta de las alumnas en las respectivas asignaturas de cada curso que era el fin principal de la reuniones manuales previstas en el citado Real Decreto. = Los reunidos cambiaron las impresiones debidas, conviniendo en que las enseñanzas responderían todas al principio recomendado por las sucesivas disposiciones dictada para dar a estas el carácter práctico

que aconseja además la pedagogía esto es que la enseñanza teórica no figure en absoluto, sino acompañada de la práctica, como el mejor medio de enseñar.

Las informaciones e impresiones cambiadas entre los reunidos se hubieron de repetir al poco tiempo que había transcurrido desde la apertura del curso al momento actual; pero a pesar de ello se observaba en las alumnas una asistencia atenta y el deseo de compensar con su aplicación y estudio el tiempo que se perdió por no haber podido abrirse el curso por falta de locales secundando de este modo a todo el profesorado que se había propuesto recabar con mayores esfuerzos el tiempo que independientemente de la voluntad de todos se había perdido para la enseñanza.

La Gra Directora expuso la conveniencia de que tanto el profesorado numerario como el especial se sirvieran en los casos de enfermedad, ausencia u ocupaciones oficiales o particulares lo pudiesen en conocimiento de la Dirección con la anticipación debida a ser posible para que las Auxiliares fueran debidamente avisadas por la misma para llenar estos servicios en cada Sección y enseñanzas, recomendando al profesorado informasen a las Auxiliares de la Sección correspondiente que había de suplir; y a las Auxiliares volvió a recomendarles la necesidad absoluta en que se encuentran de pasar los conocimientos que comprenden

cada programa de los grupos de asignatu-
 ras de cada lección, a fin de que las alum-
 nas no noten la falta de preparación
 en la lección o lecciones de que se trate,
 pues de ello dependerá, más que de otra
 cosa el ascendiente moral que han de ejercer
 sobre las alumnas, que todo lo observan
 y agudatan, midiendo los grados de com-
 petencia de quien las alieciona, y por otra
 parte de que habiendo sido remunerados es-
 plendidamente los sueldos o gratificacio-
 nes que disfrutan en la actualidad, es jus-
 to y natural que los servicios se presten con
 mayor celo que cuando la remuneración era
 insuficiente para dedicarse de lleno a la mi-
 sión que la ley les encomienda; esto es la de
 suplir convenientemente y de modo adecuado
 al profesorado numerario en sus ausencias,
 sin perjuicio de colaborar cuando este lo re-
 quite en la labor diaria de cada curso y en
 enseñanzas. — El Claustro acordó constituirse
 en Tribunal de los ejercicios de exámenes de
 aptitud y suficiencia de los Auxiliares gra-
 tuitos que oportunamente y dentro de la con-
 vocatoria lo habían solicitado, fijando el
 día 17 del actual a las cuatro de la tarde
 para dar principio al ejercicio escrito de la le-
 cción de Labores, con arreglo a las bases establecidas por
 el Claustro para estos exámenes que se publicaron en el
 Boletín oficial de la provincia. — No habiendo más asun-
 to de que tratar se levantó la sesión. —

N.º D.º
 La Directora

La Secretaria

Comula Normal de Maestras de la capital del Distrito Universitario de Zaragoza

Hrs que asistieron
 Gra Directora
 propietaria por oposición
 Sta de Llano
 Gra Muro
 Gra Diaz
 Gra Olivito
 Gra Chacoren
 Hrs especiales
 Sr. Garcia-Rivera
 Sr. Gobi
 Gra Sanchez
 Gra Ortega
 Auxiliares
 Gra Jodra
 Gra Cantano y
 la Secretaria que
 suscribe

Acta de la Sesion celebrada el dia
 12 de Abril de 1921 por el Claustro de
 profesores de esta Escuela Normal en el
 Salon de Actos de la Escuela Industrial
 de Artes y Oficios de esta Ciudad donde
 provisionalmente se encuentra instala-
 da, por falta de locales propios la Es-
 cuela Normal de Maestras.

En la Ciudad de Zaragoza a 12 de
 Abril de 1921 a las 4 de la tarde en el Salon
 de Actos de la Escuela Industrial de Artes y
 Oficios de esta Capital, donde circunstanc-
 ialmente se encuentra instalada por falta
 de locales propios, la Escuela Normal de Mas-
 tras, se reunió el Claustro de profesores de
 la misma, como objeto de celebrar Sesion,
 asistiendo las Hras y Hrs siguientes. = De-
 jando de asistir por causas legitimas D^a
 Fabriana Puebla Maestra regente de la Escue-
 la practica de niñas agregada a la Nor-
 mal, y Sr Juan Barquilla Canovigo Secretario
 de Camara y profesor de Religión y Moral
 Leida el acta de la Sesion anterior fue
 aprobada. = La Gra Directora manifestó
 que como a los reunidos le constaba, fue
 preciso suspender los exámenes de suficien-
 cia de las Auxiliares gratuitas vacante
 que habian de proveerse en esta Escuela
 Normal, una para cada Seccion de Letras
 y Ciencias; dos para la de Pedagogia y
 una para las enseñanzas especiales de

Caligrafía, Frances y Música respectivamente
 cuyos ejercicios habían impetrado por la
 Sección de Letras, en los que actuaba D^a Do-
 minica Echevarria Guerrero, una expro-
 fesa que había sido aprobada en los Ejer-
 cicios escritos y oral, y que se encontraba
 convocada para actuar en el Ejercicio prác-
 tico de enseñanza ante las alumnas el 22
 de febrero último, en que fueron interrum-
 pidos los exámenes por la gran enfermedad
 y fallecimiento del Sr padre de D^a Modesta
 Olivito profesora numeraria de la Sección
 de Ciencias, y de la consecutiva dolencia de
 esta, durante bastante tiempo después de
 la pérdida de su Sr. padre; temiendo tam-
 bién que prolongar la suspensión de estos exa-
 menes de influencia por haber caído en
 forma a continuación D^a Pilar Chacoren
 profesora numeraria de la Sección de Letras,
 permaneciendo en cama durante bastante
 tiempo; y que aun no repuesta todavía es-
 ta Srta profesora se enfermó de intericia la
 profesora especial de Música D^a Mercedes
 Sanchez, que ya venia delicada, como así
 mismo tampoco podía asistir a los cita-
 dos exámenes la maestra regente D^a Va-
 leriana Puebla, por la grave enfermedad
 y fallecimiento después de su Srta madre,
 y por sus ocupaciones en la Secretaría de
 Cámara de Juan Barcellos profesor de Re-
 ligión y Moral y por la falta de salud
 en periodos intermitentes de alguna otra
 profesora, entre las que se encuentran la
 Srta Directora que habla, por lo que por

Tan justificadas causas siguieron en suspen-
 so los exámenes, pues como el 4º apartado
 del Artº 14 del Real Decreto de 30 de Enero de
 1920 prescribe que las pruebas de suficiencia
 han de verificarse precisamente ante el
 Claustro, y este ente formado como es sa-
 bido por todas las profesoras numerarias,
 y profesores y profesoras equivalentes de que cada
 uno es titular, y correspondiendo además las
 Ayudantías que han de proveer a las an-
 gaturas que cada uno tiene a su cargo;
 y el Claustro por otra parte había acordado por unanimidad que el Tribunal
 había de estar formado precisamente de
 todo el profesorado titular circunstancia
 que no podía tener cumplimiento por
 las razones ya dichas, la Dirección creyó
 preciso no premular estos ejercicios de su-
 ficiencia hasta que pudieran asistir, cuan-
 do menos las profesoras y profesores de las en-
 señanzas a que afectan las Ayudantías
 que habían de proveer y de lo cual es-
 tan sabedores los reunidos, por haberse
 tratado de todo ello en las Juntas men-
 suales celebradas por el Claustro; por lo
 cual este acordó intimar legítimo e in-
 superables las causas que motivaron la
 suspensión de los exámenes de suficiencia
 de los aspirantes a las citadas Ayudantías
 gratuitas que acababa de expedir la
 Jefa Directora y que una vez que han
 desaparecido las causas originarias de la
 suspensión de los ejercicios, esto es que dis-
 frutando ya los asistentes a una Sesión de

la salud necesaria para actuar como
 vocales natos del Tribunal se reanuden in-
 mediatamente, dando gran impulso a los
 trabajos para recuperar el tiempo perdido
 se acordó consignar en acta el sentimiento
 del Claustro por la muerte de la Ura ma-
dre de D^a Valeriana Puebla maestra re-
gente, y que se diera el pésame a esta en
 nombre de los reunidos, lo cual dijo la Ura
Directora lo habra hecho ya en nombre del
 Claustro. Se convino en convocar a las exa-
 mandas aspirantes a las liquidaciones gratuitas
 para el día 15 del corriente mes a las 10 de la
 mañana, anunciando en el tablon de edictos
 de la Escuela Normal, y avisando además, par-
 ticularmente a las interesadas para que conu-
 rran a la práctica de dichos exámenes en el
 día y hora señaladas. — La Ura Directora in-
 vito a los reunidos a que respectivamente fueran
 cambiando juicios, respecto de la marcha de
 la enseñanza correspondiente a las alumnas
 de cada curso, en relación con las atribucio-
 nes que cada uno tiene a su cargo, cumplien-
 do así el precepto reglamentario del objeto de
 estas reuniones mensuales, que integran la mi-
 sion de los que estamos encargados de capacitar
 a las alumnas aspirantes a Maestras, pa-
 ra lo porvenir, y de la parte educativa prin-
 cipalmente y de la pedagogia en su aplicacion
 a la Escuela. — Del cambio de juicios sobre el
 Claustro, pudieron apreciarse que la conduc-
 ta academica de las alumnas no puede ser
 más favorable, no solo por la asistencia casi
 completa de las matriculadas a sus respectivas

vas clases, sino por la aplicación y afán de
 estudio de todas ellas, notándose desde luego
 el propósito que las amigas de recuperarse
 con su asistencia y aplicación, el tiempo en
 que dejaron de darse las clases por falta de
 locales, prometiéndose todos que con este ce-
 so de las alumnas, con el de el del profesio-
 rado, no se echaría de menos en la vida or-
 dinaria de la Escuela Normal, los días que
 para la enseñanza se perdieron a prin-
 cipio del curso, juntamente con la prolon-
 gación de este, hasta el 18 de Junio, y el
 aprovechamiento que se hace de todos los
 días que se vienen utilizando sin tréqua
 de vacaciones, pues en realidad, solo dos
 días de precepto religioso, dejaron de uti-
 lizarse en beneficio franco de la enseñan-
 za. — Y no habiendo mas asuntos de que
 tratar, se levanta la Sesión de que yo la
 Secretaria certifico.

No D^o
 La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del
distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal el día 10 de Mayo de 1921 a las cinco de la tarde.

Pres que asistieron
 Dra Directora
 Dra Miret
 Dra Olivito
 Dra Puebla
 Dra Chacorro
 Profesores especiales
 Sr. Barcellos
 Sr. Garcia-Linares
 Auxiliares
 Dra Todsra
 Dra Bastano

En la Ciudad de Zaragoza a 10 de Mayo de 1921 y hora de las 5 de la tarde se constituyó el Claustro de profesores de esta Escuela Normal de Maestras, en el Salón de Actos de la Escuela Industrial de Artes y Oficios de esta Ciudad, con objeto de celebrar sesión, asistiendo los Pres cuyos nombres figuran al margen, dejando de hacerlo por enfermedad las Pres de Llano, Diaz, y las especiales Dras Sanchez y Ortega. = Léida el acta de la sesión anterior que fué aprobada. Dos asuntos dejó la Dra Directora, van a tratarse en la presente sesión: el uno el que se relaciona con la conducta académica de las alumnas oficiales; y el otro en lo relativo a matrículas gratuitas concedidas a las alumnas de enseñanza oficial por Real orden de 1.º de Marzo último. = Para cumplir el precepto reglamentario que integra la celebración mensual de la Junta de profesores, se invitó a los reunidos para que expusieran lo que les pareciera conveniente respecto de la marcha de la enseñanza y de la asistencia y aplicación de las alumnas de los cuatro cursos, en las enseñanzas que cada profesor y profesora tiene a su cargo. = Comunicados los juicios e impresiones sobre tal concepto entre los

reunidos, se acordó ratificar lo expuesto en la Sesión anterior, esto es, que las alumnas todas hacen cuanto les es posible para engrandecer sus inteligencias y adornar su corazón con la virtud del deber consagrado, siendo la asistencia ordinaria a las clases muy regular, dejando de hacerlo únicamente por motivos de salud, por lo que lo manifiesta así en honor a la buena conducta de las alumnas, de lo que se congratularon todos los reunidos. = La ^{hna} Directora contestó a las manifestaciones que acababan de consignarse, que ella en su calidad de jefe del Establecimiento, también quería hacer constar el celo e inteligencia que el profesorado por su parte continúa demostrando encaminado al mejoramiento de la enseñanza, y al fomento y educación de las futuras maestras; al modo, dijo, que todo el profesorado contribuye eficazmente a la labor pedagógica y educativa de la Normal de Maestras, que es la misión encomendada. = Pasando al 2º punto, o sea al de la concesión de matrículas gratuitas se leyó un oficio del Rectorado relacionado con este asunto y la Real Orden de 1º de Marzo del corriente año, y de acuerdo con el artº 1º se fijó en 65 el número de matrículas gratuitas que habrán de concederse en esta Normal, acordando igualmente abrir el plazo de 9 días para que lo soliciten las interesadas, a cuyo fin se anunciará en el tablon de carteas en el día de la fecha, y se hará este anun-

es ademas por la Secretaria de la
 Escuela Normal a las alumnas de
 todos los cursos exceptuando a las que
 disfruten matricula de honor que es-
 tan dispensadas de su pago, por otro
 concepto que no es el de pobra. El
 Plauto acordó igualmente en armonia con
 el artº 4º de la Citada Real orden que a la
 instancia o solicitud de Matricula gra-
 tuita acompañen las interesadas los
 testimonios que juzguen convenientes a
 base de consideras que carecen de recur-
 sos necesarios las alumnas que disfruten
 haber líquido inferior a 6,000 pts. anuales,
 o las hijas de familia cuyos padres disfruten
 haber mayor a 3,000 pesetas si el numero
 de los que constituyen la familia no excede
 de cuatro; 4,000 pesetas si la constituyen cin-
 co, y 5,000 pesetas si exceden de esta cifra, pen-
 diendo aceptarse como justificacion de
 pobra, el testimonio de los tres Curas pa-
 rrocos, y las informaciones por escrito, o
 de palabra que las interesadas conside-
 ren legitimas, dentro de la manera mas
 economica y sencilla, para evitarles gas-
 tos y molestias, dejando a la discrecion
 de la Gra Directora el apreciar los gra-
 dos de pobra por los testimonios abso-
 lutos y relativos que aduzcan las aspira-
 ntes a estas concesiones. = Se acordó de
 igual modo reconocer a las alumnas
 a quienes con arreglo al artº 2º del ya
 nombrado Real Decreto de 1º de Mar-
 cho ultimo les sean adjudicadas por el

Blamtro las matrículas gratuitas solicitadas en el presente curso, el derecho al reintegro de lo satisfecho por tal concepto y que si el procedimiento para reintegrar apreciase algunas dudas de consideración, las sean válidas para el curso siguiente, tal como prescribe el 2º párrafo del artº 10. = Por último, el Blamtro rogo a la Sra Directora se encargara de redactar el correspondiente anuncio y mandar fijar en el tablon de edictos, en los terminos arriba indicados. = } no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion de que yo la Secretario certifico con el visto bueno de la Sra Directora en Zaragoza a 10 de Mayo de 1921.

Nº Dº
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del distrito Universitario de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal de Maestras el día 1 de Abril a las 4 1/2 de la tarde para celebrar Sesión. = Bajo la presidencia de la Ura Directora y por su acuerdo se reunieron en la Secretaría de esta Escuela Normal los Ures profesores numerarios, especiales y Auxiliares, que al margen se expresan, en el día 1 de Abril a las 4 y 1/2 de la tarde para celebrar Sesión, y habiéndose observado que no había mayoría absoluta del profesorado que constituye el Claustro de profesores, se acordó no haber Lugar, por falta de número a la celebración de la citada Sesión si bien las Uras profesoras y profesores que han dejado de asistir, lo han sido por enfermedad o causa, al parecer de la presidencia, justificadas, en su virtud se acuerda que por la Secretaría de la Escuela Normal se corren nuevamente las papeletas de citación para el martes 4 del actual a las 4 y 1/2 de la tarde y que siendo en segunda convocatoria se celebre la Sesión con el número de profesores y profesoras que concurran. = De todo lo cual doy fe la Secretaria con el visto bueno de la Ura Directora en Zaragoza a 1º de Abril de 1922.

Ures que asistieron
Ura Directora
Ures especiales
Ura Gansher
Auxiliares
Ura Bastaroz
la Secretaria que
nucscribe

De D^o
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del
distrito Universitario de Zaragoza

Pres que asistieron
 Sra Directora
 Sra de Llano
 Sra Sanchez
 Sra Castano y
 la Secretaria que
 suscribe

Acta de la Sesión celebrada el día 4
 de Abril de 1922 a las 4 y 1/2 de la tarde se
 reunieron en la Secretaría de la Escuela
 Normal, bajo la presidencia de la Sra Di-
 rectora y por su acuerdo los tres profesores
 cuyos nombres al margen se expresan en
 segunda convocatoria. = Leida el acta
 del acuerdo anterior fue aprobado. =
 La Sra Directora expuso la conveniencia
 de proveer las Ayudantías de la Sección de
 Labores y Economía Domestica y la especial
 de Música, a cuyo fin se leyeron los pro-
 gramas relativos a estas Secciones y el anun-
 cio de convocatoria de los Ayudantes que se
 prosiguieron en febrero último, quedando
 sin proveer la de la Sección de Labores
 por no concurrir las que lo habían so-
 licitado; en la actualidad esta vacan-
 te la especial de Música por haber pedido la
 credencial la Sra Luvite Miralles que la ob-
 tuvo en los citados exámenes. Se acordó por lo
 tanto que sirvieran para los exámenes de estas
 dos Ayudantías los programas que se redactaron
 por el Claustro para los que tuvieron lugar y que
 la convocatoria fuera en las mismas fechas
 en que se hizo de igual fecha. = Cambiados los impresio-
 nes concerniente a la marcha de la enseñanza tal co-
 mo previene el Real Decreto de 30 de Agosto de 1921
 se levantó la Sesión, de que yo la Secretaria certifico

Sra Directora
 La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del
distrito Universitario de Zaragoza

Pres que asistieron
Uda Directora
Uda Diaz
Uda Olivito
Uda Ubaconen
Uda Ubaconen
Uda Ubaconen
Uda Ubaconen
Uda Ubaconen
Uda Ubaconen

Acta de la Sesion celebrada por el Claustro de profesores el dia 14 de Septiembre a las 4 y 1/2 de la tarde. Se trató del cuadro de exámenes de Ingreso y asignaturas y se acordó que sea lo mismo que del año pasado. Se acordó tambien poner un anuncio sobre las matriculas gratuitas. = La Uda Directora manifestó al Claustro lo agradecidísimo que se habia quedado el Sr. Obispo con el regalo. = Tambien aconsejó al profesorado que las alumnas no salgan de sus casas solas sino que estén ellas presentes a su salida por evitar eldo-rotos. = Y no habiendo mas asuntos se levantó la Sesion de que yo la Secretaria certifico.

Uda Directora

Uda Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital
del distrito Universitario de Zaragoza.

Pres que asistieron
 Gra Directora
 Gra de Llano
 Gra Miret
 Gra Diaz
 Gra Chacoren
 Pres. especiales
 Sr. Dovi
 Gra Ortega y la
 Secretaria que me
 escribe.

Acta de la Unión celebrada por el
 Claustro de profesores de esta Escuela
 Normal en el día 18 de Enero de 1923 a
 las 12 de la mañana. — En el día 18 del
 corriente mes a las 12 de la mañana
 bajo la Presidencia de la Gra Directora
 y por su acuerdo se reunió el Claustro
 de Profesores de esta Escuela Normal en
 la Secretaría de la misma, dejando de asistir
 Sr. Modesta Oliveto por enfermedad, Sr.
 Juan Barcelles, Sr. Eugenio Garcia Ruiz, Sr.
 Valeriana Puebla Maestra Regente, Sr.
 Mercedes Gandher por igual motivo.
 La Gra Directora manifestó que el objeto
 de la reunión era cambiar impresiones
 respecto de la marcha del Establecimien-
 to y de la enseñanza en relación con la
 conducta académica de las alumnas, a
 cuyo efecto cada uno de los reunidos
 fue exponiendo sus impresiones, todas
 favorables a la asistencia de las alum-
 nas de los centros, ^{univos} y de su respectivo com-
 portamiento habiendo todos notado la ne-
 cesidad de que el Ministerio de Instrucción
 pública vea el medio de adquirir loca-
 les adecuados para la función de ense-
 ñar, a fin de tener la autonomía necesa-
 ria en cada uno de los aspectos en que
 se funda las funciones de carácter ge-
 neral y particular de todo organismo
 de enseñanza, de que se carece en los lo-

cales que viven de domicilio a la Escuela Normal; = Visto la Real Orden de 9 de Diciembre anterior por la que se concede exámenes extraordinarios en el presente mes para las alumnas a quienes les falte una o dos asignaturas para terminar su carrera al grado de enseñanza, cuyos exámenes han de verificarse en la segunda quincena del corriente, y la Real Orden de 4 de igual mes, en la que se proroga el plazo hasta el 12 del actual, vistos los expedientes de las tres aspirantes que, dentro de los plazos señalados en las dos Reales órdenes que se leyeron, habían solicitado examinarse de Et de la Pedagogia, única asignatura que les faltaba y del de otra aspirante que solicitó examinarse de la asignatura de Audimentos de Derechos y Legislación Escolar, visto el Placeto de Profesores respecto a la formación de los dos tribunales, y del tiempo dentro de la segunda quincena del mes actual en que habían de realizarse dichos exámenes, la Vra Directora designó a D^{ca} Juadalupe de Otero, Profesora titular de las dos asignaturas, y D^{ca} Valeriana Puebla, Maestra Regente de la Escuela practica de niñas agregada a la Normal, por la analogía de las asignaturas que habían de ser objeto del examen que presidiría la misma Vra Directora señalando el día 24 del mes de la fecha, a las 12 de la mañana en el Salón de Actos del Establecimiento, entendiéndose que estos exámenes se consideraran como un anticipo de los del

mes de Junio, y que el alumno que por
 cualquier motivo no aprueba la bilingua-
 ra, o asignaturas objeto del examen o de-
 je de presentarse al mismo, no podrá
 repetirlo hasta el mes de Septiembre tal
 como prescribe la R. O. de 9 de Diciembre
 Y no habiendo más asuntos de que tra-
 tar se levanto la Sesion de que yo la Se-
 cretaria certifico con el visto bueno de
 la Gra Directora en Zaragoza a 18
 de Enero de 1925.

Yo D.
 La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro que asistieron de profesores de esta Escuela Normal en la Dirección el día 21 de Marzo de 1923 a las 12 de la mañana de la mañana en la Ciudad de Zaragoza a 21 de Marzo de 1923 y hora de las 12 se reunió el Claustro de Profesores en la Secretaría de la Escuela Normal para celebrar Sesión, leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada. = Leída la Real Orden de 14 del mes actual la R. O. de 27 de Septiembre próximo pasado, relativos a la adjudicación de una Peca extraordinaria de 100 pesetas para ayuda de los gastos de adquisición de un título profesional de Maestra de 1ª Enseñanza, la cual había de verificarse por elección entre las mismas alumnas del 4º curso de matrícula oficial. Oído el Claustro reunido en segunda convocatoria, respecto del Tribunal que había de presidir el Acto de la elección de la citada Peca extraordinaria, la Gra Directora designó para formar parte del mismo, a D.ª Guadalupe de Llano profesora numeraria de Pedagogía, la más antigua, del cuadro del profesorado numerario, según de libre elección, puesto que tapativamente, según disponen las Reales Ordenes citadas, habían de formar dicho Tribunal la Gra Directora presidente y la Secretaria de la Escuela Normal, por lo cual dicho Tribunal lo formaron, con la Gra Llano las expresadas Gra Directora y Secretaria. = La Gra Directora

invito a todo el Claustro para que asistie-
 ran a dicho acto, formando tambien tri-
 bunal, de acuerdo todo el con las dispo-
 siciones ya conocidas. = Se acordó con-
 vocar a las alumnas del 4.º curso para
 que concurren a las 12 de la mañana
 del día 22 del corriente, al Salon de Actos,
 donde se verificara la eleccion, tal como
 se habia anunciado oportunamente, el 17
 del presente mes cuyo anuncio se leyó en
 alta voz. El Claustro cambió impres-
 siones respecto de la marcha de la insman-
 ra y del comportamiento de las alumnas
 de los cuatro cursos, conveniendo en que
 la asistencia las clases se viene verifi-
 cando con toda regularidad, y que la
 conducta academica es tambien normal,
 sin accidentes que merezcan especial
 mencion. = Y no habiendo mas asun-
 tos de que tratar se levanto la Sesion
 de que yo la Secretaria certifico con el
 voto Bueno de la Cha Directora en
 Zaragoza a 21 de Marzo de 1925. =

J. N.º R.º
 La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del distrito Universitario de Zaragoza

Acta de la Unión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal de Maestras el día 28 de Septiembre de 1923 a las 12 de la mañana.

En la Secretaría de esta Escuela Normal se reunieron los tres profesores, profesoras y Auxiliares para celebrar Unión el día 23 de Septiembre actual a las 12 de la mañana, para celebrar Unión bajo la presidencia de la Srta. Directora y por su acuerdo. = Leída el Acta de la Unión anterior fue aprobada.

Asistieron los tres profesores y profesoras y Auxiliares cuyos nombres se anotan al margen; dejando de asistir el Creador Sr. Juan de la Barcellos y la Auxilia de Pedagogía Srta. Dolores Herrera ambos por enfermedad, y la Maestra Regente interna. = Se leyó el Cuadro horario de Profesores y maestras, por si alguno de los profesores o profesoras, sobre todo los primeros, que prestan servicios de enseñanzas en otros establecimientos oficiales, encontraban las horas señaladas en este de acuerdo con los servicios de aquellos Centros, no obstante de que la Dirección al confeccionar el Horario lo había tenido en cuenta para hacer compatibles las horas con las señaladas con los establecimientos a que se refiere, a cuya comparecencia del Cuadro nada tuvieron que observar los reunidos, ajustándolo con el mayor gusto quedan

- Los que asistieron
- Srta Directora
- Sra de Llano
- Sra Nieto
- Sra Oliveto
- Sra Guacarro
- Los profesores especiales
- Sr. Garcia-Omir
- Sr. Dovi
- Sra Ortega
- Sra Sapecher
- Auxiliares
- Sra del Cerro
- Sra Fedra y la Barcellos
- Sra Ventaria que ruba
- cribe

do en acudir respectivamente, y con la mayor puntualidad, como lo tiene por deber, al cumplimiento de sus obligaciones. = La H^{ca} Directora desgracia, que se leyera en alta voz la Real orden de 17 del actual, a fin de que, en lo que atañera a cada una, se acatará y cumplirá; leyéndose por segunda vez los artículos 4^o y 5^o de la citada Disposición para su más exacto cumplimiento. = Inocua do por el Directorio militar que rige y gobierna los destinos del país, una Beneficencia campana en todos los Ramos de la administración, es preciso recordar, dice la H^{ca} Directora tan loables acuerdos, rundo natural y legítima, que por lo que respecta a las encargadas de la enseñanza pública había de afectar, por su importancia este nuevo regimen de moralidad que informan todos los acuerdos del Directorio, y por tanto, es indispensable la puntualidad en el cometido que a cada uno correspondan. = Mas para llevar a cabo en la forma prevenida lo que se relaciona con la función docente y administrativa de la Escuela Normal a cargo de la Directora que habla, necesita la cooperación de todos los que integran respectivamente los factores en el orden facultativo, en el administrativo y subalterno, y para ello es indispensable que presten la atención y vigilancia necesaria en el exacto cumplimiento de sus respectivos deberes. = Se refiere decir, a que cada

uno, como se viene haciendo habitualmente, acuda a las horas marcadas en el "Cuadro de Profesores y enseñanzas" y que en las primeras horas de la mañana, en que empiezan las dos funciones encargadas por el Reglamiento de sostener el orden de las Alumnas en las entradas y salida del Edificio, y dentro de él en los ratos que median de una clase a otra; me refiero, continua diciendo la Bra Directora a la Jueces de orden y clase, cuya misión anuncia por sí sola el nombre mismo del cargo; esto es "Jueces de orden y clase" para ello precisa, tal como lo previene a esta funcionaria, mandato tomo posesion, que acuda a la Escuela Normal media hora antes, a la que empiezan las enseñanzas, a cargo de cada profesor, que penetre en ellas, y disponga lo mas procedente para que el Profesorado encuentre, al principio sus lecciones, todo en orden, entendiendose por tal que los bancos, sillas o asientos estén perfectamente alineados cuando sean movibles, limpie la mesa y el sillón del Profesor, como asi mismo los que ocupan las alumnas, proviendo de trastos y demás accesorios de enseñanza, tal es como clarion, y cuanto sea preciso, segun la asignatura de que se trate; disponiendo de la otra funcionaria, que es la Conserje-Ordenanza, que tambien debe venir media hora antes de que empiecen las clases con arreglo al Cuadro, a la cual podrá encomendar los servi-

cios relacionados con el orden y limpieza
 del Establecimiento, así como disponer que oportu-
 namente se enciendan las estufas una
 hora antes por lo menos, evitando así la
 molestia que ocasiona el humo cuando se
 enciendan coincidiendo con la entrada en
 las Cátedras del Profesorado y alumnas. =
 Del cumplimiento de las obligaciones de am-
 bas funcionarias, sobretodo en las primeras
 horas de la mañana a partir de las 7½, en
 que la Dirección no está en el Establecimien-
 to, deberá el Profesorado dar conocimiento
 si notara que había negligencia, aban-
 dono o falta de puntualidad en las mis-
 mas, no solo porque a este afecta y a las
 alumnas directamente, sino que, además,
 para corregir las deficiencias de las encar-
 gadas de llevar a cabo las obligaciones in-
 puestas, como procede, mal puede esta Di-
 rección corregir, y cuidar del cumplimien-
 to de ellas, si ignora o desconoce todo lo
 propiamente al buen funcionamiento de la
 Escuela Normal de suerte que el Profesora-
 do todo, debe velar, y denunciar en su
 caso, el incumplimiento de estas necesa-
 rias obligaciones, razón por la que, ha
 creído conveniente esta Dirección, traer
 ante asunto, en la forma expuesta, a la
 Junta, para que todos coadyuquen efi-
 cazmente, para que se cumplan por par-
 te de la Inspectora de Orden y Clase, y de
 la Conserje-Ordinanza, las obligaciones,
 que reglamentariamente corresponden a ca-
 da cargo o destino. = Otro extremo relaciona

do tambien con las maestras, trato tambien la C^{ha} Directora recomen-
do a las C^{has} Auxiliares asistentes y a
las que no hayan acudido a la Junta,
que procedan estudiar segun programa,
las asignaturas que han de explicar a las
alumnas cuando suplan al profesorado res-
pectivo, pues si no estudian los programas,
y no poseen la aptitud necesaria para de-
sempeñar y explicar las lecciones de los pro-
gramas, que eventualmente han de cubrir
a sus respectivas cargas perderán la influen-
cia y ascendiente moral sobre las alumnas,
y no gozarán de los prestigios propios de
quienes gozan de competencia, que es el
único medio de ejercer autoridad sobre las
personas sometidas a la jurisdicción de
la Autoridad de maestros o de maestra,
y más tratándose de las alumnas de esta
Escuela Normal, rogando tambien al Pro-
fesorado que para que sea eficaz la la-
bor de las Auxiliares, se les den previa-
mente los datos relativos a la lección
señalada a las alumnas del día en que
han de explicar, y que se tenga en cuenta pa-
ra el cómputo de faltas de asistencia de las
alumnas, las que hayan cometido en los
días o periodos en que haya sido suplido el
Profesorado por las C^{has} Auxiliares, pues dan-
dose cuenta las alumnas de que se toman en
consideración por el Profesor titular la
falta de asistencia a clase en los días su-
plidos por las Auxiliares, es indudable
que esto, que es elemental, dará autori-

dad a las mismas acostumbrándose a saber que la falta cometida en la adscripción de la Auxiliar tiene tanto valor como si fuera realizada con el Profesor o profesora titular en la enseñanza respectiva. = Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la Sesión de que yo La Secretaria certifico con el Vº Bº de la Vra Directora en Zaragoza a 28 de Septiembre de 1923.

Vº Bº
La Directora

La Secretaria

Junta Normal de Maestras de la Capital de Zaragoza.

Uras que asistieron
 Ura Mirat
 Ura Diaz
 Ura Chacorren
 Ura Mayago y
 Ura Ortega

mañana del día veintiocho de Enero de mil
 novecientos veintiocho, en la Secretaría de la
 Junta Normal de Maestras, se reunieron las
 Uras Profesoras que al margen se expresan, bajo
 la presidencia de la Directora accidental quien
 declaró abierta la sesión para dar cumplimiento
 to a la R.O. de 21 de Diciembre de 1923. Dio cuenta
 ta de las instancias de petición de exámenes, así
 como de los informes que a las mismas habian
 conignados las respectivas profesoras. =

Por el Claustro, se acordó la celebracion de los
 exámenes el día veintiseis del actual mes a
 las diez y media de la mañana de la Tribuna
 para el Examinatorio de Derecho y Legislación
 colas Formando el Tribunal la Profesora de la
 rriquería D^a Guadalupe de Gans, D^a Aurora
 Mirat y D^a M^a del Pilar Chacorren y los
 de Franjes (2^o curso) a las once del mismo día
 Formando el Tribunal D^a M^a Guadalupe de
 Gans, D^a M^a Paz Ortega y D^a M^a del Pilar Cha-
 corren.

No habiendo más asuntos de que tratar se
 levanta la sesión de la que certificamos como
 Directora y Secretarias accidentales.

D^a M^a
 La Directora acet.

La Secretaria acet.

Escuela Normal de Maestra de Zaragoza

que antieron

sesion del dia 9 de Abril 1924

la Directora a las 12 1/2 de la manana

D^a Guadalupe de Llano
 D^a Aurora Miret
 D^a Clara Chacorro de 1924
 D^a Maria Diaz
 D^a Modesta Olvito
 D^a Ana Mayayo
 D^a Mercedes Sanchez do.
 D^a Esperanza del Cerro

En la ciudad de Zaragoza a 9 de Abril de 1924 a las 12 1/2 de la manana, se reunen con los señores profesores y profesoras que forman el claustro, para celebrar sesion, bajo la presidencia de la D^a Directora y por su orden

Abierta la sesion se dio lectura al Acta del anterior, que fue aprobada.

Se cambiaron entre los reunidos las impresiones correspondientes a la marcha general de la ensenanza, exponiendo cada uno sus puntos de vista relativos a la conducta academica de las alumnas oficiales de los cuatro cursos, haciendo resaltar que la asistencia a clase de las mismas, es muy regular, y que nada anormal ocurre en la ensenanza, estando satisfecho todo el Profesorado de la constante y ardua aplicacion que en terminos generales realizan, en su mayoria, las alumnas matriculadas, y por tanto, que pueden considerarse satisfactoria las impresiones de los reunidos.

Se dio lectura de los reunidos por la Secretaria accidental que suscribe, de la R. O. de 27 de Marzo proximo pasado, relativa al Congreso de Educacion Catolica y Exponicion pedagogica a el anexo, por la que se concede autorizacion para que puedan permanecer en Madrid del

21 al 26 inclusive del corriente, los Cate-
dráticos, Profesores, Auxiliares, Inspectores
de Primera Enseñanza, Maestros de Escue-
la nacionales adheridos como congre-
nistas a dicha Asamblea.

La Sra Directora invitó a los ven-
nidos, para que manifestaran si esta-
ban inscritos como miembros de dicho Con-
greso, en caso afirmativo que manifestaran
las que pensaban hacer uso de la autorización
concedida para ausentarse de Lارا
goza por la citada Real orden que aca-
baba de leerse, anticipando la Sra Directora
que inscrita en su día como tal miembro
del Congreso, había acordado asistir a él lo
que había saber, para ponerse de acuerdo,
a fin de que se encargara de la Dirección
una de las Sras Profesoras numerarias, en el caso
de que se trasladaran a Madrid para asistir
al Congreso las que reglamentariamente con
arreglo al orden de antigüedad en que aparecen
en el Escatafón.

Las Sras de Plano, Miró, Chacorena, de Peda-
gogia y Letras respectivamente, manifestaron
de propósito de asistir al Congreso, para lo
cual se habían adherido.

La Sra Olivito profesora numeraria de un
grupo de la sección de Ciencias, dijo que aun-
que no estaba inscrita, pero que pensaba inscribir-
se para asistir, también el mencionado Con-
greso, también se tiene noticia, de que asiste-
rá además la Sra Directora, Sr Juan Carrillo,
profesor de Religión y Moral.

Sr Esperanza del Cerro, auxiliar de la Sec-

cion de Ciencias, dijo tambien que se iniciaria adhiriendose a las celebracion del Congreso, y por tanto que era probable que asistiera. Hecho el recuento de las señoras profesoras y profesores que habian de ausentarse de Zaragoza del 21 al 26 del actual mes, resultaron.

La Ura. Directora, que previamente habia manifestado al principio la Genon su proposito de asistir al Congreso; la Ura de Sano; la Ura. Sivori; la Ura. Chacorro, la Ura. Obvito, el Sr. Barcelles profesor especial de Religión y Moral y la auxiliar de Ciencias Ura. del Cerro. Un conjunto cuatro profesoras numerarias; uno de enseñanza especial y la auxiliar.

En vista de ello, la Ura. Directora manifestó que la Ura. Diaz profesora numeraria de Ciencias, única que resta de las comprendidas en el Cuadro de enseñanza capacitada para el desempeño accidental del despacho de la Direccion, podria encargarse de este durante el tiempo en que la Ura. Directora propietaria estuviere ausente de Zaragoza.

La Ura. Directora expuso a la consideracion del Claustro la presionera con que la consuepe ordenanza Filomena Torreal, única dependiente subalterno que existe en la Escuela Normal, deja de concurrir al cumplimiento de sus obligaciones y deberes, como en la presente ocasion, en que no ha asistido desde principios del mes actual, fundadas estas faltas en motivos de salud, habiendose recibido en este momento el oficio y certificación

facultativa que le acompaña y que se leyeron por la secretaria a este Jefe sub-cribe y como la Sra. Norma no cuenta como se ha dicho con otro personal subalterno para llevar los servicios de la misma, y son tan frecuentes las indisposiciones de salud de esta funcionaria, y con ellas el abandono completo de todos los servicios, que no son pocos, y algunos de absoluta necesidad, tales como el par-tir diario de asistencia a clase del Profesorado, re-cepser el apartado de correos etc etc, somete estas circunstancias a la deliberación del Claustro, como cuerpo consultivo que es en ciertos y de-terminados asuntos, del Jefe del Establecimiento.

La Sra. de Glano manifiesta que durante el periodo en que sustituyó en Enero último a la Sra. Directora propietaria, se encontró con la falta de personal subalterno casi en todo el mes, fundadas estas faltas, como en la pre-sente ocasión, en motivos de salud, sin que bastasen las continuas amonestaciones que ha-cia a Filomena Torcal, Conserje ordenanza, para que cumpliera con los deberes de su cargo, claro es alegando que se encontraba enferma; que de momento no ve otra solución que la de que esta funcionaria mande a persona competente que la sustituya a sus expensas eco-nómicas.

Lo mismo opinaron las demás Sras. Profesoras. Se presenta igual caso, dice la Sra. Directora respecto a la Inspectora de Orden y clase, la cual ni ayer ni hoy precisamente, ha veni-do, por motivos también de salud, lo que ori-gina un verdadero trastorno en la ense-

manera y en el orden y compostura de las alumnas, pues sin el debido ordenanza y en consecuencia, el elemento escolar queda en el mayor abandono; tanto mas, cuanto que siendo este edificio el domicilio de la Escuela Superior de Comercio y de la Industrial de Artes y Oficios, y por tanto jóvenes y muchachos los que forman la concurrencia de tales centros, incompatibles con las jóvenes alumnas aspirantes a la carrera de Maestras, que necesitan una constante vigilancia y unirse en su educación moral, por lo que precisa que en casos en que se carece de funcionarias circunstancialmente, extienda el Profesorado su vigilancia aconsejando a las alumnas que observen la mayor compostura en los intervalos de unas a otras clases.

El Sr. Carmen Brandaris, auxiliar de la Sección de Letras y Secretaria de esta Escuela Normal, se encuentra verdaderamente enferma, sometida a un tratamiento en que ha intervenido la cirugía, desde hace bastantes días y siendo de alguna mayor duración de tiempo el que necesita para su completo restablecimiento, según puede verse la Srta. Directora apreciar en la visita que le hice, conviene que se provea interinamente esta función administrativa entre las Auxiliares de cualquiera de las Secciones, pudiéndose elegir a una de las de Ciencias o Pedagogía, pues todas están legalmente habilitadas para el desempeño de este cargo.

La Srta. del Cerro, que ya lo desempeña en su turno, también por motivos de

salud de la Ura Brandaris, manifiesta que no tiene inconveniente alguno en encargarse accidentalmente de la Secretaría, para ello concurriera a esta oficina, desde mañana mismo.

Encaricó la Ura Directora a las señoras que con tiempo le comunicasen por escrito cada Profesora y Profesor el lugar adheridos al Congreso, con propósito de asistir, concretando la fecha en que han de ausentarse de la localidad, pues quedando completamente desierta de Profesoras la jornada normal le es preciso buscar una combinación entre las Auxiliares titulares y gratuitas, para que se llenen las necesidades del servicio docente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo la Secretaria accidental certifico con el justo bueno de la Ura Directora, en Zaragoza a 9 de Abril de 1924.

N^o D^o
Ya Directora

La Secretaria accidental

Comunicación Normal de Maestros de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada en esta ComisIÓN Normal de Maestros el día 19 de Mayo de 1924 a las 12 y 1/2 de la mañana.

Pres que asistieron
 Ura Directora
 Ura de Llano
 Ura Niret
 Ura Chacoren
 Ura Mayayo
 Ura García Riera
 Ura Orosi
 Ura Ortega y la se
 Ura Montaña que cumple de Maestros,

En la Ciudad de Zaragoza a 19 de Mayo de 1924, y hora de las doce y media de la mañana, se reunieron en la Secretaría de esta Comisión Normal para celebrar Sesión las Uras y Uras profesoras cuyos nombres se anotada al margen, dejando de asistir el Presbítero Don Juan Barcellet por encontrarse a la misma hora en la Comisión Normal de Maestros, donde desempeña también igual cargo de Religión.

Se da el Acta de la Sesión anterior por aprobada.

Proximos los exámenes ordinarios de enseñanza oficial y no oficial, los unos que han de principiarse el 20 del presente mes, y los otros, previa la formación de Tribunal correspondientes en la primera quincena del próximo Junio, he reunido al claustro de la Ura Directora para oírlo en lo relativo a la formación del Cuadro de Tribunales de exámenes correspondiente a las de enseñanza no oficial y para acordar también en primer término la formación de llevar a cabo cada Profesor en su Cátedra, los exámenes de las alumnas de enseñanza oficial, en virtud de lo que para este caso determina el Reglamento de exámenes y otras disposiciones oficiales posteriores.

mente dictadas acerca de los mismos.

Se acordó que dichas pruebas de exámenes se hagan sujetándose estrictamente al cuadro horario de enseñanzas que ha regido durante el curso por entender que éste es el espíritu que impera en el Reglamento de exámenes, considerando que los días del 20 al 30 de Mayo en que se impusieron y terminan sean considerados cada día como uno de clase, sin perjuicio de que cada Profesor utilice las horas del Cuadro que vayan quedando vacantes en aquellas asignaturas que el común de las alumnas sea colectivo; como Caligrafía y Dibujo; y las horas vacantes también de los cursos de enseñanzas especiales que tienen menos días semanales de enseñanza y por tanto, que sean aprovechables para el Profesorado que le antecede y proceda en se hayan dos instancias de las alumnas Agustina Fátas Gutiérrez del 2º curso de la carrera y Julia Miguel Lopez del tercer solicitando la dispensa del pago de matrícula respectivamente por ser pobres; y justificada la falta de medios económicos de ellas y de sus familias con los documentos que acompañan a las instancias, se les concedió la matrícula correspondiente para seguir la carrera de Maestra de 1ª Enseñanza, de acuerdo todo con lo preceptuado en las leyes referentes al caso.

Se cambiaron impresiones relativas al estado académico en que se encuentran las alumnas en general, considerando las capacidades para someterse a las pruebas de aptitud, dentro de los programas oficiales de

cada asignatura y curso que han regido durante el año escolar.

Se resolvieron algunas dudas expuestas por el Profesorado respecto a la jurisdicción de algunas asignaturas, en el sentido de que no podían reasignarse las alumnas sin tener completamente aprobados todos los del grupo del curso anterior, para lo cual se encargó a la Secretaria de la Escuela que no se dieran papuchetas de examen a las alumnas que se encontraron en tales casos, también fue objeto de acuerdo el que estando todo el Claustro conformado con las horas asignadas en el Horario o Cuadro de enseñanzas que ha regido durante el curso actual, por vía de norma para el próximo curso, sin variante alguna, toda vez que las enseñanzas relativas a cada curso están incluidas con arreglo a las disposiciones académicas, sin observarse ninguna incompatibilidad, ni en cursos, ni en Cátedras ni en el Profesorado, considerando este acuerdo como definitiva para proceder a la formación del Cuadro de 1924 a 1925.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la V.ª Directora en Zaragoza a 19 de Mayo de 1924.

N.º D.º
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestra de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada por las H^{as} Profesoras numerarias para la distribución del desempeño del cargo administrativo de la Dirección de la Escuela Normal durante el periodo de vacaciones.

En la Ciudad de Zaragoza a 10 de Junio del corriente año se reunieron la H^a Directora y Profesoras numerarias, cuyos nombres se apuntan al margen, en la Secretaría de la misma, para hacer la debida distribución del tiempo que en el presente periodo de vacaciones han de desempeñar consiguientemente la función administrativa de la Dirección en el caso de que la H^a Directora propietaria quisiera utilizar el derecho que le concede la R. D. que se leyó, y con arreglo a la misma se distribuyeron los P^{as} en que cada Profesora, habia de actuar en la actividad función académica administrativa, por el orden de antigüedad, en la forma siguiente: La H^a Directora continuará en el desempeño de su función titular desde el día 10 del 26 inclusive, del presente mes de Junio.

La D^{ña} Guadalupe de Glano desempeñara la actividad función desde el 27 inclusive de Junio al 12 inclusive del próximo Julio.

La H^a D^{ña} Maria Diaz se encargara desde el 13 inclusive de Julio al 28 inclusive de igual mes.

La D^{ña} Modesta Oliveto desde el 29 inclusive de Julio al 14 inclusive de Agosto propi-

mos; D^a Pilar Chacorrin desde el 15 inclusive de Agosto hasta el 31 del mismo mes y D^a Aurora Muret desde el 1^o de Septiembre inclusive hasta el 15 de igual mes, que fueron los dias que cada una, con arreglo al riguroso orden de antigüedad se cogio para el mencionado desempeño del mencionado cargo.

Y no habiendo mas asuntos se levanto la Sesion de que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la U^{ra} Directora en Zaragoza a 10 de Junio de 1924.

D^o D^o
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital del Distrito
Universitario de Zaragoza.

Nota de la Gerencia celebrada el día 1.^o
de Agosto de 1924.

En la Ciudad de Zaragoza a uno de
Agosto de 1924 se constituyó en el Salón de Sta.
Isabel el Tribunal de Examen de Concurso para
procurar la plaza de Conserje-Ordenanza de
esta Escuela Normal con la dotación anual
de 1500 pesetas convocada por Real Orden de
9 de Julio último inserta en la Gaceta del
mismo mes n.^o 198, con arreglo al Real Decre-
to de 2 de Junio proximo pasado.

El Tribunal, formado por la Srta Direc-
tora propietaria por oposición directa al
cargo, D.^a Pilar Chacorro Navarro profesora
Semanaria de un grupo de la Sección de Letras,
y D.^a Ana Mazaño Galva, maestra Regente de
la Escuela práctica de niñas agregada a esta
Normal, cuyo Tribunal de acuerdo con el ar-
tículo 5.^o del mencionado Real Decreto procedió
a examinar los documentos presentados por
D.^a Bernardina Olite Alfonso natural de
Olite provincia de Teruel de 37 años de edad,
D.^a Victoriana Modesta Cuivirino Cano, natu-
ral de Alcaniz provincia de Huesca de 28
años de edad, de estado soltera, y D.^a Paula
Verde Popero natural de Nafra provincia
de Goria de 24 años de edad y de igual estado.
Examinado el expediente de cada una de ellas
se pudo apreciar que en el de D.^a Bernar-
dina Olite Alfonso faltaba la certifica-

cion expedida por las Autoridades loca-
 les sobre su conducta moral intachable,
 tanto en la vida social, como en la domes-
 tica, figurando a cambio de este importante
 documento una simple informacion de
 buena conducta expedida en Madrid, de
 fecha 22 de Julio anterior, suscrita por
 siete vecinos inquilinos de la casa de la
 calle Sanchez Barcoategui donde ella
 habita circunstancialmente, y como el tex-
 to del Apartado (8) del ya nombrado Real
 decreto determina taxativamente que la cer-
 tificacion de buena conducta de las aspira-
 tes de los cargos subalternos de las Escuelas nor-
 males deba ser expedida por las Autorida-
 des locales de la poblacion donde residan ha-
 bitualmente, y esta interesada no ha cum-
 plido con la indispensable condicion (1) y
 considerando el Tribunal que tratandose
 de la Honorable Ordenanza que ha de estar
 en constante contacto con las jóvenes alum-
 nas de los cuatro cursos que constituyen el
 elemento escolar de las aspirantes a la es-
 cuela de Maestra es indispensable probar
 hasta la saciedad este extremo de grandis-
 sima importancia, y tratandose (ademas
 de una persona desconocida para el Tribu-
 nal y sobre todo faltando evidentemente al
 espíritu y letra del repetidamente citado
 Apartado (6), del tambien mencionado
 Real decreto, el Tribunal acordó excluir del
 Honorable examen a D^a Bernardina Obi-
 tu Alfonsz y por tanto, dejó de convocarla
 para el examen establecido por el aparta-

do (d) de la soberana disposición repetida-
mente nombrada.

A continuación se expone el expedien-
te de D^a Victoriana Modesta Ponce como
no encontrándolo conforme a los Apar-
tados (a), (b), y (c) del Real decreto de 2 de
Junio último que regula la provisión
de estos cargos, la cual solicita el de Conse-
je Ordenanza, haciendo constar en su ins-
tancia de fecha 16 de Julio último, que es
soltera, de 28 años de edad, y que a su condi-
ción de aspirante al cargo de Conseje Ordenan-
za que solicita y de aportar para ello los do-
cumentos establecidos por los apartados ya ex-
puestos, pide que se le exima de la práctica
del examen comprendida en el apartado (d),
esto es lo de probar que sabe leer y escribir y
las cuatro reglas de Aritmética por tener
aprobado el examen de Jueces, y dos cursos
de la carrera de Maestra (Estudios ofi-
cialmente en esta escuela Normal, para
lo cual figura en el expediente presenta-
do dentro del plazo de la convocatoria, su Ho-
ja de estudios correspondiente al 1^{er} curso en
el académico de 1922 a 1923, y el 2^o en 1923
a 1924, sin nota alguna desfavorable, antes
al contrario obtenta en su mayoría las más
favorables calificaciones en los exámenes de las nue-
ve asignaturas del 1^{er} curso, y en las 10 del 2^o.
En consecuencia el Tribunal entendiendo que
la prueba que se exige en el apartado (d),
esto es la de saber leer y escribir y las cua-
tro reglas de Aritmética está suficiente-
mente probada en el examen de Jueces

que verificó la intercedida en esta misma
 Escuela Normal, ante el Tribunal correspon-
 diente, y a mayor abundamiento la Hoja de
 sus Estudios que figura en el expediente, y
 de la que hace mención en su instancia,
 es garantía absoluta que prueba lo inice-
 ptorio del examen de suficiencia a que se con-
 trae el citado apartado (d) del Artículo
 4.º; tanto mas, cuanto que el Tribunal
 constituido con arreglo al artículo 5.º es-
 tá compuesto de una parte del Profesorado
 facultativo de la Escuela Normal, que
 han intervenido necesaria y reglamenta-
 riamente en los exámenes de las materias
 que forman el Cuadro de enseñanzas del
 plan de estudios vigentes, por lo cual se ha
 por practicado el examen de prueba, sustitu-
 yéndolo con la Hoja de sus estudios que co-
 mo se ha expresado, figura en su expedien-
 te; todo ello lo acordó así el Tribunal en-
 tendiendo interpretar y cumplir mas acerta-
 damente el mandato que la Adminis-
 tración del Estado le confirió confiando
 en su recto proceder en beneficio de los ser-
 vicios que ha de prestar el personal subal-
 terno en esta Escuela Normal.

Seguidamente examinó el Tribunal el
 expediente de D.ª Paula Verde Popeno aspi-
 rante como la anteriormente venida, al
 cargo de Consejo Ordinaria, mediante in-
 stancia presentada con fecha 28 de Julio,
 pasado. Es natural de Nápola provincia
 deabria, de 24 años de edad y de estado
 soltera. = Acompañan a la instancia los

testimonios correspondientes que acreditan su morbilidad la plenitud de su salud y la edad de 24 años, esto es la comprendida entre los 23 a los 40 años.

Manifiesta esta Aspirante que es Maestra de primera enseñanza, cuyos estudios hizo como alumna oficial, por lo que como la anterior cree innecesario el examen de suficiencia establecido en el apartado (d) del Artículo 4º del repetidamente citado Real decreto, y a tal fin forma parte de su expediente la certificación expedida por la Secretaría de este Establecimiento, en lo que consta que ha hecho el Depósito de pólizas de papel de pagos al Estado para la expedición del título de Maestra de primera enseñanza de que ya está en posesión.

En su consecuencia el Tribunal teniendo en cuenta, por los mismos fundamentos expuestos en el caso anterior respecto a D. Victoria Modesta Quiroga Cano, la declaró, por ser innecesaria o pleomástica, exenta absolutamente del examen que previene el apartado (d) del consabido Real decreto.

Capacitadas las dos aspirantes para obtener el apetecido cargo de Conserje Ordenanza de esta Escuela Normal, el Tribunal se consideró en el caso de elegir para su propuesta a la Superioridad a una de las dos solicitantes, ambas acreedoras por su suficiencia respectiva y demás condiciones ligadas al citado cargo. Cambiadas las debidas y necesarias impresiones sobre cual de ellas ofrecería mayores garan-

Tras de arrieto en el desempeño del complejo
 cargo subalterno, se opino por unanimidad
 proponer a la Subsecretaria del Ministerio del
 Plano a D^{ca} Victoriana Modesta Puivesino Va-
 no; y como parece una especie de auto-
 nomía proponer a la Maestra de 1^a Enseñanza
 D^{ca} Paula Verde Propero, prefiriendo a la
 Puivesino que solo cubría dos años acadé-
 micos para la carrera de Maestras, el tri-
 bunal entendiendo que en la provisión de
 los cargos de Portera y Conserje Ordenanza de
 las Escuelas Normales, no ha de significar,
 de manera absoluta, que puedan ser su-
 jeros funcionarias ni que desempeñen su-
 jos los trabajos de orden corporal, o meca-
 nicos, los que acusan mayor grado de instruc-
 ción, como ocurre en el caso de las dos aspiran-
 tes, sino que por la índole de la función su-
 balterna que ha de confiarse a estas reso-
 dadas funcionarias, requieren que sus con-
 diciones de edad, de constitución física de
 severidad y formalidad de carácter, de equi-
 mimidad y de discreción y disciplina de la
 voluntad, deben de ser las condiciones mas
 fundamentales para quienes han de estar
 en constante roce con el personal facultativo,
 docente y Administrativo, con las jóvenes
 alumnas tan propensas por su edad a exal-
 taciones y ligereras en su carácter y condición,
 y mas considerando la Escuela Normal de Ma-
 stras como ocurre en Zaragoza en el edificio
 donde están tambien domiciliadas las Escue-
 las superior de Comercio, y la Industrial de
 Artes y Oficios; circunstancias todas, que abo-

van el numero y unidad que reclaman la índole del Establecimiento en que han de prestar sus servicios las funcionarios a quienes ha de confiarse los servicios tan complejas como las que integran los cargos de que se trata.

Y el Tribunal, comparando entre si a las dos aspirantes al cargo de Consejer-Ordenanzas, conociendo por igual a una y a otra encontró mayores probabilidades de acierto para el desempeño del cargo de que se trata, a D^a Victoria Modesta Pinvecino Cano, por las razones que siguen:

- 1^a Esta tiene 23 años, edad mas en armonia con el cargo que ha de procurarse.
- 2^a Su constitucion fisica es mas robusta y adecuada para los quehaceres de limpieza y aseo de todo el Establecimiento.
- 3^a Su virtud es mas modesta y adecuada para los servicios exteriores, puesto que es la encargada de repartir las papeletas de citacion para juntas, recoger el apartado de Correos, acompañar en ciertos casos a las alumnas a su domicilio, efectuar los encargos que tienen relacion inmediata con la Escuela Normal, etc etc, y en general hacer frente a todos los servicios de inmediata relacion con las necesidades del Establecimiento.
- 4^a Siendo de una clase social muy modesta y de escasísimos recursos economicos, tanto que sus compañeras la propusieron para el disfrute de la beca que se adjudicó a esta Escuela Normal, perdiendo la votacion por

en voto; siendo tan íntima su pobreza que para seguir la carrera de Maestra, está como mora de servicio, en el convento doméstico de la Inmaculada, y por tanto no reguerrá a su condición tan fácil de prestar los servicios de una doméstica a que viene obligada la funcionaria a quien se le confiere el cargo.

Por otra parte los apuro económicos en que se encuentra, y el tiempo que fuera de clase invierte para ganar su sustento, no le permitirán hacer la preparación necesaria de estudios para presentarse a oposiciones a las Escuelas de 1.^a Enseñanza, corriendo el riesgo además de que cuando pudiese llevar a cabo esta preparación haya traspasado la edad que limita el Estatuto de las Escuelas nacionales, y nada, en materias de cobraciones, puede ser más adecuada que el de Consejo Ordenanza que desempeñará seguramente, con el mayor celo, discreción y diligencia.

D^a Paula Verde Riquero, Maestra de 1.^a enseñanza, tiene 24 años de edad, vive por su juventud de otra manera menos modesta, y sus hábitos no podrán ser seguramente los que reclaman los trabajos de barrer y fregar que con los ligeramente indicados forman el cuadro de los servicios de este cargo.

Se está preparando para concurrir a las oposiciones de Escuelas, a que legítimamente por su título de Maestra y por sus juveniles estímulos profesionales aspira, y en tal concepto, en el caso de haber sido propuesta para el cargo, lo desempe-

seguir durante esos tiempos, y habria
que procurarlos nuevamente.

Por las consideraciones que acaba de
exponer el Tribunal acordó proponer
para su nombramiento de Consejero Or-
denanza a la Superioridad a D^a Victoriana
Modesta Cuiverino Cano.

Con lo que se dio por terminado el acto
de que yo la Secretaria del Tribunal certifico
con el Visto bueno de la V^a Directora Pre-
sidente del mismo.

En Zaragoza 1 de Agosto de 1926.

N^o 103

La Directora

La Secretaria del Tribunal

Escuela Normal de Maestras de la Capital del
Distrito Universitario de Zaragoza

Acta

Gra Directora
Gra Chacarrón
Gra Mayayo

En la ciudad de Zaragoza a 1 de Agosto de 1924 en el Salon de Actos, se constituyó el Tribunal que suscribe para llevar a cabo el examen de prueba de saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética para proveer el cargo de portera de esta Escuela Normal, anunciada por Real Orden de 9 de julio último, inserta en la Gaceta del G^o del mismo mes, número 198 con arreglo al Real Decreto de 2 de junio pasado, en la cual se concedieron quince días de plazo para solicitar la vacante de portera que terminaron el 31 del mismo mes, y de acuerdo con el último párrafo del artículo 5^o del citado Real Decreto que determina que el Tribunal había de constituirse al día siguiente de transcurrido el plazo de quince días señalado para solicitar la vacante se procedió al examen de los documentos presentados por D^a Pilar Montañés Peiróle única aspirante para el cargo de portera la misma que concurre en la convocatoria hecha con fecha 9 de junio próximo pasado.

Examinados éstos conforme determina el art. 4^o y apartados A-B y C de dicho Real Decreto convinieron los G^o que habían de ser objeto del examen, toda vez que la documentación que acompañaba a la instancia estaba completa y conforme a lo

que sobre ello se prescribe en el nombrado Real Decreto.

Llamada a la aspirante se le señaló por la Gra Presidente del Tribunal un largo párrafo para que leyera en un librito que con anticipación se tenía preparado; se le hicieron por el Tribunal las preguntas correspondientes, relativas a la teoría de las cuatro operaciones de Aritmética, y readmiéndose el examen se pasó a la práctica del ejercicio escrito, consistente en escribir un párrafo que la Gra Presidente del Tribunal le dictó, fechado y firmado por la examinanda se procedió a dictarle un problema de sumar, otro de restar, otro de dividir y el último el de multiplicar números enteros.

Practicado este último ejercicio de prueba en el mismo pliego donde había escrito lo fecho y firmado la interesada entregándole en el acto a la Gra Presidente del Tribunal, quien retirada del Salón la aspirante, deliberó sobre la prueba practicada por ésta, pudiendo observar que el examen de lectura y escritura principalmente el primero eran bastante aceptables, no así la de Aritmética puesto que en el planteo y resolución de los problemas había incurrido en algunos errores, pero como esta misma aspirante en la práctica de la convocatoria anterior había resuelto igualmente imperfectamente los cuatro problemas que se le dictaron en el ejercicio de prueba de la convocatoria anterior, y sobre los practicados en la prueba presente se le ha

cieron preguntas que contestó acertadamente, y no habiendo concurrido otra aspirante con quien pudieran compararse los ejercicios de ambas, y por tanto siendo necesario, caso de no considerarse resueltos los problemas, tener que declarar deficiente la prueba, por lo cual, toda vez que la teoría de Aritmética que expuso ante el Tribunal, reveló que conocía el mecanismo de las operaciones, pero que no acertó en su resolución a pesar de la semejanza de unos y otros.

Siendo el ejercicio de lectura bastante correcto, y aceptable el de escritura el Tribunal puso el valor de estos ejercicios con la deficiencia del de Aritmética; y como en el presente acto contestó a la teoría de los números de Aritmética, lo contrario de lo que ocurrió en la convocatoria anterior, en que resolvió los problemas, y no acertó a explicar los procedimientos ni las definiciones relativas a los mismos. De suerte que utilizando las pruebas realizadas por la aspirante en la convocatoria anterior, juzgo que el desacierto en la resolución de los problemas en el caso presente debió ser efecto de la perturbación de ánimo producido en la interesada por la falta de costumbre de sufrir exámenes ante un Tribunal que siempre resulta imponente.

Las consideraciones expuestas, y el hecho de haber sido ya declarada desierta la provisión de esta vacante, la necesidad de personal urgentemente, el hecho de que tanto en una como en otra convocatoria

no han concurrido aspirantes, mas que la de que se trata; la consideracion de que por esta misma razon no se perjudica a un tercero, teniendo en cuenta ademas que en lo que se relaciona esta provision la intervenida reúne excelentes condiciones que la recomiendan para el desempeño de las faenas corporales, como la de barrer, limpiar y en general la limpieza diaria del establecimiento, base de las funciones subalternas que, en union con la Conserje-ordenanza, han de ser el punto capital de las obligaciones de estas funcionarias.

El Tribunal por lo tanto, acordó proponer a Pilar Montaner Piroli para el cargo de portera de esta escuela Normal, con la dotacion anual de 1,500 pesetas, todo en armonia con lo que previene el Real Decreto de 1 de junio proximo pasado.

De todo lo cual certifico como Secretaria del Tribunal con el N.º D.º de la Gra Directora en Zaragoza uno de Agosto de mil novecientos veinticuatro.

N.º D.º
 Ya Directora

Ya Secretaria del Tribunal

Escuela Normal de Maestra de la Capital del Distrito Universitario de Zaragoza

Los que asistieron
 Ura Directora
 Ura de Plans
 Ura Mirat
 Ura Olivito
 Ura Chacorro
 Ura Mayayo
 Ura ^{Profesora} ~~Asesora~~ ^{Asesora} ~~Asesora~~
 Ura Sanchez
 Ura Ortega
 Ura Ordoña
 Ura Dupiliare
 Ura del Cerro
 Ura Herrero.

En el Salon de Actos de esta Escuela Normal se reunieron los Uros Profesores y Profesoras que forman el Claustro de la misma, cuyos nombres se anotan a continuacion.

En la Ciudad de Zaragoza a 30 de Septiembre de 1924, y hora de las 12 se reunieron en el Salon de actos bajo la presidencia de la Ura Directora y por su acuerdo, los Uros y Uras Profesoras que con la Secretaria que suscribe forman el Claustro de esta Escuela Normal, cuyos nombres quedan anotados.

Segunda el Acta de la Sesion anterior fue aprobada.

El objeto de la Sesion, dijo la Ura Directora, es que habiendose de dar principio al curso academico de 1924 a 1925, y proceder a la labor docente de las enseñanzas de los cuatro cursos que cada Profesor tiene a su cargo, con arreglo al Cuadro de Profesores y Enseñanzas, de que se trato en la Sesion del dia 19 de Mayo ultimo cuya Acta acaba de aprobarse, y de cambiar las impresiones correspondiente para el nuevo curso, a fin de que haya unanimidad y unidad en las formas expositivas y procedimientos pedagogicos apropiados en cada caso y con cada curso, para lo cual tienen la palabra los Uros y Uras Profesoras titulares.

En el Cuadro de enseñanzas que estaba sobre la mesa vienen las mismas horas y los

misimos dias, que en el año anterior, tal como se convino en la Sesión última celebrada por el Claustro, de la que se iba de hacerse mención, por no haber resultado ninguna incompatibilidad entre cursos, Cátedras, asignaturas y Profesorado, con cuya distribución de tiempo y trabajo estuvo conforme el Profesorado numerario y especial.

Convino seguir disponiendo la Gta Directora que los programas de cada curso y de cada asignatura estén por duplicado en la Secretaría de la Normal a disposición de las alumnas de enseñanza oficial y no oficial desde primeros de curso, así como también los de exámenes de Ingreso, que convendría renovar dándoles más extensión en las enseñanzas que lo integran, tal como se acordó en una de las Sesiones celebradas por el Claustro.

La Gta Directora encareció y recomendó a las Gtas Auxiliares retribuidas y gratuitas, la necesidad de que estudien los programas de cada una de las Secciones de Letras, Ciencias y Pedagogía, a fin de poder suplir decorosamente en la Sección respectiva a cada Profesora y Profesor pues las alumnas se precavan bien pronto de la competencia o incompetencia de la persona que las instruye, debiendo hacerse presente que en Establecimientos de enseñanza y condición de esta naturaleza como son las Normales de Maestras donde cada Profesora numeraria tiene a su cargo dos y tres lecciones diarias, no puede gobernar

con tiempo, cuando hay que suplirlas por el Profesorado Auxiliar por enfermedad, o ausencia imprevista, pues si la indisposición surge en una de las clases de primera hora, de no encargarse la Auxiliar seguidamente de la clase siguiente, ésta necesariamente dejaría de darse, con lo cual no solo se murmuraría la porción de enseñanza en la asignatura o asignaturas donde esto sucediera, sin que las alumnas de curso o cursos donde esto ocurriera, emplearían el tiempo señalado en el cuadro para aprender, en aborrotar e interrumpir las enseñanzas de otros profesores o profesoras, que a la vez y a la misma hora estuvieren prestando igual labor docente; demostrando con lo que acaba de exponerse que las Horas Auxiliares, aunque por no molestarle, no permanezcan en la Escuela Normal. desde las primeras horas, deben estar en sus respectivos domicilios, para acudir inmediatamente a la Escuela Normal, para suplir al Profesorado numerario o titular en los casos imprevistos de enfermedad o ausencia de que se acaba de hacer mención, pues no puede perderse de vista lo que sobre este particular previene el Real Decreto de 30 de Agosto de 1914 vigente; esto es que las Auxiliares, además de suplir al Profesorado en ausencias y enfermedades, es de su obligación cuando sea preciso, y las necesidades de la enseñanza lo reclamen, cooperar activamente con el Profesor o Profesora, en las enseñanzas que por su índole o numerosa matrícula, lo reclamen; tal como ocurre en la Sección

de labores en que la Auxiliar realice una activa y fructífera cooperación en la práctica constante de estas enseñanzas, al menos que una de las Auxiliares tenga a su cargo el desempeño de la Secretaría, en el cual sea de emplear concurrendo a la Oficina las horas reglamentarias que establecen las disposiciones Administrativas del Ramo.

De todo lo cual quedaron impuestas las Gtas y Gtas concurrentes a esta Junta, así como las Gtas Auxiliares que a la misma han asistido, quedando encargada la Secretaría que suscribe de comunicar a las que no han asistido, la recomendación que acaba de establecerse, así se acordó por unanimidad.

Y no habiendo mas asunto de que yo la Secretaria certifique con el visto bueno de la Gta Directora en Zaragoza a 30 de Septiembre de 1924

N.º D.º

La Secretaria

La Directora

Escuela Normal de Maestros de la Capital del
Distrito Universitario de Zaragoza,

Acta de la Sesión celebrada en esta
Escuela Normal de Maestros por el Clau-
stro de Profesores en el día 16 de Febrero
de 1925, a las 12½ de la mañana.

Don que asistieron
 Dra Directora
 Dra de Glans
 Dra Olvito
 Dra Chacorro
 Dra Mayago
 Dra Flores y la D^{ra} Profesora y Auxiliar
 Auxiliar de Letra
 Secretaria que su
 cribe

En la Ciudad de Zaragoza a dieciséis
de Febrero de mil novecientos veinticinco, y ho-
ra de las doce y media de la mañana se con-
giran en esta Escuela Normal, y bajo la presiden-
cia de la Dra Directora y por su acuerdo, las
D^{ras} Flores y la D^{ra} Profesora y Auxiliares cuyos nombres
auxiliar de Letra quedan anotados.

Seida el Acta de la Sesión anterior por
aprobada

La Dra Directora expuso: que con fecha 16
de Diciembre próximo pasado se recibió en
la Dirección de su cargo un oficio de la
Sección 2^a de Contabilidad y Presupuestos
del Ministerio de Instrucción pública, diciendo
que para aprobar las nóminas de los meses
de Noviembre y Diciembre de las indempnisa-
ciones que corresponde percibir a D^{ta} Inocencia
Grande Aparicio alumna becaria de esta Es-
cuela Normal, sino se men a las nóminas
la "certificación de buena conducta y aplica-
ción" de la mencionada alumna no pueden
satisfacerse.

Que para tal fin se pidieron al Profes-
orado de la Escuela Normal los informa-
ciones procedentes a fin de que manifesta-
ran por escrito el concepto académico que co-

mo tal alumna los merecia la becaria Graciarte, puesto que en la Secretaria de la Universidad no queda ni debe certificarse ningun concepto de que no se tenga antecedentes, y nada más facil, que obtenerlos del Profesorado a cuyo cargo corren las enseñanzas.

En efecto, reunido el informe correspondiente, la mayoría manifestó que la interesada venia observando buena conducta académica, dejando bastante que desear en su aprovechamiento y aplicación; y en tal sentido se expidió por la Secretaría la certificación, que se leyó en alta voz por la Secretaria que suscribe, que es del tenor siguiente: "D^a M^{te} Carmen Brandini Pottlan Auxiliar de la Sección de Letras y Secretaria de una Escuela Normal certifico: que D^a Inocencia Gracie Aparicio alumna oficial del 3^{er} curso de la carrera de Maestras que viene disfrutando una beca de 1500 pesetas anuales observa buena conducta académica, si bien, deja bastante que desear en su aprovechamiento y aplicación segun afirman por escrito la Profesora numeraria de Pedagogia, las dos de Ciencias, y la encargada de la Sección de Letras, si bien la de un grupo de la Sección de Letras manifiesta que observa buena conducta y aplicación en la asignatura que desempeña, resultando por tanto que en la mayoría de las asignaturas que constituyen los estudios del 1^{er} año de la carrera en que la alumna D^a Inocencia Gracie Aparicio se encuentra matriculada no desplega todo el aprovechamiento y aplicación que fuera de desear = Y para que conste y en cumplimiento de lo prevenido en la

comunicación de la Sección 2ª de Contabilidad y Presupuestos, de fecha 16 del corriente, se expide la presente certificación con el visto bueno de la Cta Directora en Zaragoza a veinte de Junio de mil novecientos veinticinco = Visto bueno la Directora = Antoquia Caballero Castillejo = Publicado = La Secretaria = M.ª Carmen Prondaris Rosllan = Publicado =

Permitidas con la nominación las Certificaciones de referencia, procedente del Negociado de fundaciones benéfico-docente del Ministerio de Instrucción pública, se recibió un oficio suscrito por el Jefe encargado del Despacho de la Dirección General de Primera Enseñanza que se leyó en alta voz por la Secretaria que expone, que dice: "Vistas las certificaciones que acompañan a las nominaciones de la alumna becaria, D.ª Inocencia Liarte Aparicio en la que se hace constar que, si bien observa buena conducta, su aplicación y aprovechamiento en distintas asignaturas deja bastante que desear, esta Dirección General ha acordado que por el Claustro de Profesores de una Unidad se informe de un modo concreto y categorico si la expresada alumna es digna o no de continuar en el disfrute del beneficio de la beca" Dios guarde a V.ª. muchos años Madrid 7 de Febrero de 1925 = El jefe encargado del despacho de la Dirección General de 1ª Enseñanza = Mariano Pozo = Publicado.

Por el contenido del oficio copiado, se ve la necesidad de que el Claustro de Profesores informe de un modo concreto y categorico si la expresada alumna Inocencia Liarte

La Aparicio, es digna o no de continuar
 en el disfrute del beneficio de la beca; y que
 se acordar lo procedente y dar cumplimiento
 a lo prevenido por la Dirección Ge-
 neral, tienen la palabra, en primer térmi-
 no las Uras Informantes en el sentido des-
 favorable en que lo hicieron por escrito,
 esto es la Profesora de Pedagogía las de Quí-
 mica exacta y físico-químicas, así como la
 encargada de un grupo de la Sección de Letras,
 favorable a la becaria, puesto que las demás
 Profesoras por tratarse del 19 de Diciembre en
 que se pidió el informe, se encontraban fue-
 ra de Zaragoza, por estar en pleno período
 de vacaciones de Navidad.

La Ura de Hans Tomas' la palabra y se rati-
 ficó en el concepto que le merecía. La alumna
 que viene disfrutando el beneficio de la beca,
 esto es, que asiste con puntualidad, pero que
 su aprovechamiento es deficiente, creyendo que
 se trata de una alumna de escasa intelligen-
 cia, cosa que debe hacerse compatible con la
 pobreza, pues si es pobre y no tiene condi-
 ciones para asimilarse lo que se le enseña, los
 intereses de la enseñanza con el disfrute de la
 beca no salen beneficiados; circunstancias que
 no pudieron apreciarse en el tiempo en que se
 hizo la elección por sus compañeros del primer
 curso, puesto que, había transcurrido poco tiempo
 desde la apertura del curso, 1º de Octubre, al en
 que se llevó a cabo por las inesperadas alum-
 nas del citado curso 1º; la elección, en el solo
 sentido de considerar a la Giaré, en quien
 recajó la elección de condición: pobre, como

parece que lo es.

En el mismo sentido se expusieron la Profesora de Ciencias-Físicas D^a Modesta Olivito, y la ^Una Directora encargada de la Sección de Trabajos y Economía Doméstica.

La de Historia Sr^a Blascorren, abundó en los mismos razonamientos si bien por la índole de la enseñanza de Historia, mas al alcance de la inteligencia de la alumna referida despliega algo mas de aplicación y aprovechamiento.

La ^Una Directora, despues de oír los razonamientos expuestos por las ^Unas Profesoras de que se acaba de hacer mérito, y como se pide un informe concreto y categorico sobre si la disfuncion de la vida es digna de seguir, toda vez que la ^Una D^a no ha asistido a la presente Sesión por enfermedad, asi como tampoco la ^Una Mirat ni la ^Una Ortega profesora especial de Francés por encontrarse enferma en Madrid en el disfrute de licencia de un mes, antes de resolver en concreto sobre la privacion en su caso, del disfrute de la beca, y de privar a esta interesada del beneficio de la misma, juzga conveniente que por el Profesorado todo que tiene a su cargo las enseñanzas correspondientes al 3^{er} curso de la carrera, que es precisamente en el que estudia la alumna Liarte, se hagan las exploraciones necesarias relativas al aprovechamiento y aplicación, que es de lo que se trata; y que con verdadero conocimiento de causa se traigan al Claustro las informaciones que procedan, pues dejar en suspenso el disfrute de la beca en su calidad de pobre es harto sensible.

asi como tampoco es cosa de que sea disfrutandolo, si no tiene condiciones aprovechables para el estudio, por ser evidente la necesidad de que la beneficiada corresponda con los esfuerzos de su voluntad, y aplicacion, al sacrificio que hace la Administracion del Estado, en pro de la que a la vez que pobre, debe reunir las condiciones de inteligencia y comprension, garantia necesaria para no perjudicar el esfuerzo economico, por lo cual propongo que se aplaque el informe que ha de darse a la Superioridad, sobre si es digna o no la Grate Aparicio de continuar hasta fin de curso disfrutando la beca, para tratarlo en otra proxima Sesion asi se acordó.

Los renvidos cambiaron impresion respecto de la marcha de la enseñanza, conviniendo en que las alumnas todas, despliegan aplicacion y perseverancia en sus trabajos escolares, y por tanto, que no hay necesidad de adoptar medidas de ninguna especie para la buena marcha, orden y disciplina de la Escuela Normal, pues por otra parte, la asistencia diaria de estas, en la regular y corriente, no habiendo mas faltas que las producidas por enfermedades, puramente circunstanciales.

Se trata a continuacion de la instancia dirigida a la Subsecretaria del Ministerio de Instruccion publica firmada por Sr. Antonia Grama Matamala en la que solicita dispensa de defecto fisico, consistente de la perdida de la vista en el ojo izquierdo y que se ha remitido por dicho Centro a esta Direccion para su informe.

A la instancia acompaña las Certificaciones

médicas de los Doctores de la Beneficencia Provincial y Municipal de esta ciudad D^o Antonio Talcazaros, D^o José Ferrer Cantan y D^o Francisco A. Uya, respectivamente.

Los tres Doctores informan que después de un detenido reconocimiento opinan que dicho defecto no le impide en modo alguno poder ejecutar trabajos manuales y corporales y dedicarse a la enseñanza en general.

Leído en alta voz por la Secretaria que suscribe todo el expediente el Claustro opina también que la falta de vista de la Antonia Guama Matamala no le impide de manera absoluta el dedicarse a sus ocupaciones, creyendo no ser tampoco inconveniente para los trabajos manuales y ejercicios corporales propios de la enseñanza, por lo cual puede accederse a lo solicitado, toda vez que la interesada no debe considerarse comprendida en el punto 2^o de la Real Orden de 6 de Julio del 1912. Así se acordó.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la Gra. Directora en Zaragoza a 16 de Febrero de 1925.

N^o 2^o B^o
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del Distrito Universitario de Zaragoza

Convocatoria hecha al Claustro de Profesores de esta Escuela Normal para celebrar Sesion en el dia 21 de Marzo del corriente año a las 12 1/2 de la manana.

Audiendon a la convocatoria.

En la Ciudad de Zaragoza a 21 del corriente mes de Marzo y hora de las 12 1/2 de la manana, en que por acuerdo de la Gra Directora, fueron convocadas para celebrar Sesion las Gra profesoras y profesores que constituyen el Claustro, se reunieron las Gra Profesoras que se han anotado mas que las citadas, y transcurridos mas de treinta minutos, en espera de que fueran concurriendo las convocadas, que lo fueron con cuarenta y ocho horas de anticipacion, y en virtud a que el numero de las Profesoras concurrientes no llegaba a la mitad mas uno de las personas que forman el Claustro, o sea la mayoria absoluta, necesaria para dar validez a los acuerdos del mismo, se suspendio el acto mandando la Gra Directora que se citara para el dia 22 a las 12 de la manana como se hizo y que dada la necesidad de reunirse para acordar e informar al encargado del desempeño de la Direccion General de Instruccion sobre el aprovechamiento de D^{ta} Juvenia Grarte Aparicio que disfruta, en su calidad de pobre, una beca de 150 p^{tas} mensuales, lo que por acuerdo de la Gra Directora certifico en Zaragoza a 21 de Marzo de 1924.

N^o 10^o
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras del Distrito Uni-
versitario de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada por el
Blanco de Profesoras de esta Escuela Normal
el día 23 del corriente a 12 ½ de la mañana.

Seas que asistieron
 Gra Directora
 Gra de Plans
 Gra Diaz
 Gra Abraham,
 la Secretaria
 que suscribe.

Bajo la presidencia de la Gra Directora,
 y por su acuerdo, tomado en el día 21 del ac-
 tual mes se citó al Blanco de Profesoras y
 Profesoras en segunda convocatoria, para celebrar
 en este día día, sesión, ya que en la anterior del
 citado 21 no pudo celebrarse por falta de nú-
 mero, y a pesar de que tampoco en esta segunda
 convocatoria concurrieron mas que las Gra profes-
 oras ya anotadas, se celebró la Sesión con las
 reunidas, no obstante de no haber por lo menos,
 entre las asistentes, mayoría absoluta, de cuya
 circunstancia se hubo de prescindir, por no ser po-
 sible aplazar por más tiempo, el cumplimiento
 de la acordada por la Superioridad, respecto de
 la alumna D^{ca} Inocencia Gorte Aparicio es dig-
 na o no, de seguir disfrutando el beneficio de
 la beca que se le otorgó para el curso acadé-
 mico de 1922, que es de lo que va a tratar
 principalmente en esta reunión; y porque sien-
 do la quinta en segunda convocatoria, los
 acuerdos tomados por los Gra Vocales del
 Blanco que a la citación de la Gra Directo-
 ra, han acudido, tiene la fuerza y vigor, co-
 mo si hubieran sido tomados por el total
 de Profesoras y Profesores que forman el Blan-
 co.

Leída el Acta de la Sesión anterior fué apro-

Sada.

En la Sesión celebrada en el día 16 de Febrero última, cuya Acta acaba de aprobarse, a propuesta de la Hra Directora se acordó que por el Profesorado de la Escuela Normal que tiene a su cargo las enseñanzas correspondientes al tercer curso de la carrera, que es el que estudia la alumna Garte, antes de informar definitivamente a la Superioridad, se hagan en sus respectivas asignaturas, las exploraciones necesarias para que se forme cabal concepto del aprovechamiento de la alumna de que se trata, ya preguntándole sobre lecciones explicadas desde 1º de curso, a la fecha, ya en un período determinado, etc etc que revelen de un modo aproximado el aprovechamiento de la misma, y que se trajeran al Claustro los informes necesarios, para poder, con algún conocimiento de causa, informar a la Dirección General de 1ª Enseñanza de un modo concreto y categorico, como pide, si la alumna en cuestión, es merecedora o no, de continuar en el disfrute de la Beca.

Por esto, dijo la Hra Directora, es muy de lamentar que sabiendo, cuando menos, el Profesorado que asistió a la Sesión anterior, y a quien se confió la misión de ratificar, o sustituir el juicio formado respecto al aprovechamiento de los estudios que realiza la alumna Garte, no haya asistido como era su deber a este llamamiento, obligando a la que habla, a tomar acuerdos de celebrar la Sesión con las Hras Profesoras reunidas, si bien la opinión de cada una, es de calidad casi absoluta, por tener

a su cargo respectivamente, la mayor parte de las asignaturas comprendidas en el 3^{er} curso en que está matriculada la becaria, no obstante, continuar diciendo la Vra Directora, de no apremiar el informe del Claustro, pedido por la Dirección General de 1^a Enseñanza el 7 de Febrero último, que volvió a leer en alta voz por la Secretaria, seguramente no se tomaría el acuerdo hasta que estuvieran presente en otra Sesión, Todas las Vras Profesoras numerarias pues en la presente ocasión, ni siquiera se han dignado justificar por escrito, como es su deber, y ni siquiera de palabra, la falta de asistencia; hecho que no necesita comentarios; pero que si se repite una vez, dice la Vra Directora, obligada a proceder como corresponde, pues en caso como el presente, la responsabilidad de no llenar, a su tiempo este servicio, ha de recaer necesariamente, sobre la Autoridad Académica que dirige los destinos de esta Escuela Normal.

En el mismo sentido se expresaron las Vras Profesoras concurrentes, poniendo de relieve, el que por la necesidad de tener que tomar acuerdo tan enojoso, como el que motivó la Sesión, se capta, a ser desfavorable a la interesada, la antipatía y el enojo de esta, reconociendo que las cargas deben, para ser mas llevaderas, distribuirse entre las obligadas a soportarlas.

Después de cambiar otra vez impresiones sobre el aprovechamiento de la alumna García, y de sentir con toda el alma no poder, en ju-

ficia, rectificar el concepto que habian
 formado sobre este extremo ya expre-
 sado por escrito y oír la opinion de la
 Ura Escorren que afirmaba que en las asig-
 naturas que con ella cursaba, quiza por
 la indole de ellas que corresponden al 2º gru-
 po de la leccion de Letras, o sea la II de Filipi-
 na, le revelaba algo de aprovechamiento,
 y entendiendo que acaso no dependiera de la
 alumna la falta de aprovechamiento,
 por ser corta de inteligencia, por lo que
 sentia muchos que no estuviesen en esta
 leccion el Profesorado, que con las presentes
 forman el Claustro, para que aportasen de-
 crementos de juicio mas completos.

La Ura de Llano manifestó que lo suce-
 dido en este curso por la citada alumna,
 era consecuencia de no haberla suspendido
 en los exámenes de prueba de año del curso
 anterior, como se proponia por su falta
 de aprovechamiento, pero que por una con-
 sideracion moral mal entendida, y en espe-
 ra de que en este 3º curso mejoraria algo
 en aprovechamiento, caso que no ha suce-
 dido, como lo evidencia el que despues de haber
 la sometido en clase a una segunda prueba,
 se ratificaba en lo que habia expuesto por
 escrito, en el concepto dicho.

Lo mismo, en igual sentido se expresaron
 la Ura Diaz y la Ura Duvitor, quienes con la
 Ura de Llano se lamentaban de tener forzosamente,
 que tomar el acuerdo, en concreto
 de no considerar a la alumna Lucite Aparicio
 digna de continuar en el distrito del conepi-

cio de la beca, que, después de todo, desde 1.^o de curso la viene percibiendo; cosa que no hubiera ocurrido, sino lo contrario, si hubiera sabido suspensa o no aprobado en los exámenes ordinarios verificados en el mes de Mayo hecho que no sucedió por un acto de benevolencia, basada en la consideración de recibir la alumna el beneficio de la beca por su condición de pobre.

Puesto el acuerdo a votación votaron la Ura de Llano, la Ura Diaz y la Ura Directora en el sentido de no considerar, como viene exponiendo, a la alumna D. Inocencia Giar-te Aguirre mercedora de seguir recibiendo el beneficio de la beca.

La Ura Obacorren votó en sentido favorable a la alumna, proponiendo que continuase disfrutando la beca hasta término de curso, y que en el siguiente se le suspendiera.

Por último el Claustro cambió impresiones sobre la disciplina escolar del Establecimiento, de la asistencia a clase de las alumnas, y de todo cuanto tiene relación con la marcha ordinaria de la enseñanza y de la asistencia diaria de todo el elemento escolar de enseñanza oficial.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la Ura Directora en Zaragoza a 23 de Marzo de 1925.

P.^o P.^o
La Directora

La Secretaria

89

Escuela Normal de Maestras de la Capital
del Distrito Universitario de Zaragoza

Acta de la Sesión celebrada por
el Claustro de Profesoras de esta Escuela Nor-
mal el día 31 de Marzo a las cuatro de la tarde.

Pres que asistieron
Gra Directora
Gra de Llano
Gra Mirés
Gra Olivito
Gra Mayago

En el Salón de Actos de esta Escuela Nor-
mal de Maestras a las cuatro de la tarde, se
reunio el Claustro de Profesoras de la misma para
celebrar sesión asistiendo los anotados al
margen.

Leída el Acta de la Sesión anterior fue
aprobada.

La Gra Directora expuso que para dar
cumplimiento a la Real Orden de 14 del co-
rriente mes habia reunido al Claustro a cuyo
efecto se dio lectura en alta voz de la mis-
ma por la Secretaria accidental que subscri-
be, la que copiada a la letra dice:

Real Orden.— "Cumplimiento de lo orde-
nado por el excelentísimo Señor General D.
Guil. Navarro y Alonso de Celada, Vocal del
Directorio Militar. Y. M. el Rey (9 D 9) se
ha servido disponer que en el plazo de ocho
días a contar de la publicación de esta Real
orden en el Boletín Oficial de este Departa-
mento, y oídos previamente los Claustros re-
spectivos, se sirvan remitir a este Ministerio los
siguientes informes. =

1º Respecto a la necesidad de la existencia de
los cargos o destinos técnicos o administrati-
vos existentes en el Centro a su cargo, que sin
que hayan fijado las pruebas a que ha de

quien los desempeña para demostrar su capacidad han ido apareciendo en presupuestos sucesivos, y precepto legal en que se ha fundado su creación, y

2^o

Caso de ser reconocidamente necesaria su subsistencia, según los fundamentos que aduzcan, deberán informar a que pruebas deben ser sometidos, para demostrar su capacidad para el cargo, los que aspiren a su desempeño.

El Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo 1925. = El Subsecretario encargado de este Ministerio. García de Haro. = Pres. Rectoras y Jefa de los Centros dependientes de este Ministerio."

Los funcionarios al parecer que se encuentran en el caso citado, esto es las comprendidas en los cargos o destinos técnicos o administrativos existentes en esta Escuela Normal, sin que hayan fijado las pruebas a que ha de someterse quien los desempeña para demostrar su capacidad, que han ido apareciendo en presupuestos sucesivos, y preceptos legal en que se ha fundado su creación, son con carácter técnico las Auxiliares retribuidas de las Secciones de Letras, Ciencias, Pedagogía y la Inspectora de orden y clase; y con carácter administrativo la Gerente de Secretaría, denominada hoy Oficial de 3^a clase del Ministerio de Instrucción pública, con destino en esta Escuela Normal.

Los citados cargos los desempeñan como Auxiliares retribuidas D^{ca} Carmen Mandaris Rothlín, D^{ca} Dolores Herrera Cortés y

D^a Esperanza del Cerro Martínez que fue
 una a su cargo las Auxiliares de los dos
 grupos de la Sección de Letras la de Pedago-
 gía y la de la Sección de Ciencias respectiva-
 mente las cuales obtuvieron sus cargos en
 virtud de concurso libre anunciado por el
 Rectorado de cada distrito universitario en
 virtud del Real decreto de 23 octubre de 1916.

El precepto legal en que se funda la crea-
 ción de estas funciones radica en el artí-
 culo 37 del Real decreto de 19 de Agosto de 1901.

Para ello el párrafo 1º de dicho artículo 37
 permite la formación de Escalafones de Auxi-
 liares de las Secciones normales de Maestros y
 Maestros, sin fijar el número de las que ha-
 bían de formar la plantilla; y sin establecer
 tampoco las pruebas que acreditarán su capa-
 cidad para el desempeño de tales cargos.

Por Real decreto de 5 de Agosto de 1920
 se formó por fin el Escalafón de Auxiliares
 de uno y otro sexo, figurando en él con el n.º
 34 la Gra. Brandariz con el 39 la Gra. Herrera
 Cortés y la del Cerro Martínez con el 106 con el
 sueldo de 3000 ptas las dos primeras y el de 2000
 pesetas la tercera.

El cargo de Inspectora de Orden y Clase lo
 desempeña D^a M^a del Carmen Alguasar ocupa
 en el Escalafón de estas funcionarios el n.º 11
 y sueldo de 2000 pesetas su nombramiento fue
 también por libre elección del Ministerio de Ins-
 trucción pública y respecto de la escribiente de
 Secretaría que lo es D^a M^a Antonia Romero del
 Pino, el precepto legal en que se fundó su creación
 fue el artículo 102 del Real decreto de 23 de Sep-

dicembre de 1898 que fijó la plantilla del personal sobalterno, en la cual figura la escribiente con 750 pesetas, que han ido aumentando por leyes sucesivas hasta 2000. Su nombramiento fué hecho por la Dirección general de Instrucción pública no requiriendo, para su ingreso, ninguna prueba de suficiencia pues fué de libre elección del Ministerio del Ramo.

Con estos antecedentes, siguió diciendo la Srta. Directora, he de someter a la opinión de los señores la interpretación de la Real orden, pues es indudable que dada la ambigüedad de su redacción, cabe la duda de si se refiere, o no, a estos funcionarios; en caso negativo no tiene aplicación a esta Escuela Normal, pues todas están nombradas con arreglo a las plantillas establecidas por leyes sancionadas, además de su virtualidad legal por el transcurso del tiempo y de los servicios prestados por unas y otras.

Si se refiere la Real orden a estos cargos, esta Dirección ha de oír al Claustro en dos puntos concretos, sobre los cuales ha de veros en informe y son:

1º Presupuesto a la necesidad de la existencia de los cargos o destinos técnicos o administrativos existentes en el centro de su cargo, que sin que hayan fijado la prueba a que han de someterse quien los desempeña para demostrar su capacidad han ido apareciendo en presupuestos sucesivos.

2º Caso de ser reconocidamente necesaria su subsistencia, según los fundamentos que aburcan

deberán informar a que pruebas de suficiencia deben ser sometidas para demostrar su capacidad para el cargo a las que aspiran a su desempeño.

Leída nuevamente, la Real orden, y algunas voces para sí, opusieron que la Real orden, de no referirse a las temporarias anteriormente expresadas, no tenía aplicación a esta Escuela Normal, por no existir otras que quedaran estar comprendidas en la disposición superior, motivo de esta reunión. Mas se enteró, los citados, están comprendidos, como ya se ve, añade la Srta Directora, es incumbencia del Claustro emitir su juicio; respecto a los dos puntos que literalmente se han de conseguir en el Estatuto.

¿Es necesaria la existencia de estos cargos?
 El Claustro todo, sin titubear, opinó que eran de absoluta necesidad, creyendo que las Auxiliares de Letras, Ciencias y Labores debían de ser dos para cada Sección, en vez de una que es con la que se cuenta, toda vez que las dos primeras Secciones constituyen dos grupos de asignaturas a cargo cada grupo de una Profesora numeraria. Dándose el caso de que como las cuatro Profesoras actúan por precisión absoluta de materias y tiempo, en las mismas horas señaladas para cada asignatura, se da el caso, en algunas épocas, frecuentes, de afectar a las dos profesoras, una indisposición de salud, más o menos devorada, y como no hay mas que una Auxiliar para los dos grupos resulta que cae a una de las dos Profesoras, quedando desatendida la enseñanza del otro

gongos, por falta de Auxiliares.

La Sección de Labores, en la que colabora diariamente una sola Auxiliar de este nombre, por no haber otra, la matricula de esta enseñanza eminentemente práctica por no ser suficiente la Auxiliar de plantilla que existe por lo que convendría la creación de otra plaza.

Se acordó por lo tanto, declarar ser indispensables los cargos de las funcionarias que existen en esta Escuela Normal, tanto las que se relacionan directamente con la enseñanza como con las Auxiliares de Letras, Pedagogía, Ciencias y Labores y el de Inspectora de Orden y clase, indispensable en una Escuela Normal de matrícula oficial tan numerosa como la que compone el elemento escolar de la de Zaragoza, así como igualmente es indispensable que subsista el cargo de Subviente de Secretaría, y que a ser posible se aumente de plantilla, con destino a esta Escuela Normal otra plaza, por ser insuficiente para los servicios administrativos de la Secretaría la que hoy existe.

Reconocida por el Plenario la necesidad absoluta de que subsistan estos cargos, resta informar a que pruebas de suficiencia deben ser sometidos para demostrar su capacidad para el cargo, los que aspiren a su desempeño.

Previas las deliberaciones relativas a este concepto y después de trazar las líneas generales sobre la extensión y comprensión de las pruebas se acordó por unanimidad conceder un voto de confianza a la Srta Directora, para que dé forma y relacione las materias y la manera de llevar a cabo las pruebas a que

debe ser sometidas para demostrar su capacidad para el ejercicio del cargo a los que aspiren a su desempeño.

La H.ª Directora, aceptando el encargo propuesto que los ejercicios de la prueba, podrán ser escritos, orales y prácticos, y prácticos de memoria.

Ejercicio escrito = Podrá ser contestación por escrito durante dos horas a un tema elegido a la suerte de entre dos sacados de los programas oficiales de las asignaturas de cada grupo de la Sección a que corresponde el cargo sin permitirles apuntes ni libros como Auxiliares del ejercicio escrito.

Ejercicio oral = Contestar de palabra, en el término de una hora, a dos temas sacados a la suerte de los programas de las asignaturas de cada rama de los grupos en que está dividida cada Sección, pudiendo el Tribunal hacer a los aspirantes las observaciones que juzgue oportunas y a las cuales contestará la Examinanda en el plazo mínimo de quince minutos.

Ejercicio práctico = Este ejercicio consistirá en la resolución de problemas de Aritmética o Geometría con relación al grupo de Matemáticas de la Sección de Ciencias y para el de Ciencias físicas y naturales, en la denominación de objetos, animales o plantas, correspondientes a los tres ramos de la naturaleza; conocer algún compuesto de Física, en practicar algunas reacciones valiéndose de igualdades químicas, de los correspondientes en los programas oficiales relativos a esta Sección de Ciencias todo ello a la libre elección del Tribunal.

El ejercicio práctico para la Sección de Letras podrá consistir en el análisis gramatical por escrito de un párrafo de un autor clásico y en trazar un gráfico de Geografía o de Historia, también de la libre elección del Tribunal.

Pedagogía - El examen deberá hacerse en igual forma y constará de iguales ejercicios, que los propuestos para las Secciones de Ciencias y Letras, esto es, escritos orales y prácticos, y prácticos de enseñanza en relación con los programas de Pedagogía y su Historia y nociones de Derecho y Seguración Escolar que rigen para las alumnas de la Escuela Normal.

El ejercicio práctico de Pedagogía consistirá en trazar una gráfica relativa a uno de los aspectos en los que queda estudiarse el desarrollo físico del niño, en resumir por escrito un sistema de estudios para medir el grado de atención, memoria. En una serie de ejercicios de escolares retrasados, todo ello también de la libre elección del Tribunal.

Ejercicio práctico de enseñanza - Este ejercicio de gran importancia porque en él se de explorarse la doctrina de la lección y procedimientos pedagógicos empleados para la enseñanza de la misma, podrá consistir en aplicar a las alumnas de Escuelas Normales en el término de una hora, una lección sacada a la suerte de los programas de las asignaturas de los dos grupos de cada sesión de Letras y Ciencias y Pedagogía a que correspondía el cargo, empleando los procedimientos doctrinales pedagógicos más adecuados para de las alumnas de la Escuela Nor-

mal a quien se aplica la lección no solo la comprende, sino que no quedará menos de comprenderla.

Este ejercicio de la enseñanza podrá sustituirse para el cargo de Horibiente o Ayudante de Secretarías, por uno consistente en desenvolver alguna cuestión de derecho Administrativo relacionado con la legislación Escalar.

El Plenatario aprobó por unanimidad los temas enumerados por la Ura Directora que habían de servir de prueba de capacidad para el cargo a que habían de someterse a los que aspiran a ser desempeño. Y teniendo muy en cuenta que las pruebas que se exigieron a las Ayudantes gratuitas, obraron con la misma extensión y forma, que el proyecto de programa que acaba de exponer, con tanto más motivo, cuanto que las Ayudantes poseen el título de Maestra de 1ª enseñanza.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanto la Sesión de que yo la Secretaria accidental de la misma certifico con el visto bueno de la Ura Directora, en Zaragoza a treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticinco.

Nº 03º
La Directora

La Secretaria accidental
de esta Junta

98
Escuela Normal de Maestros de la Capital del
Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta

Gra Directora
Gra de Glans
Gra Mirat
Gra Diar
Gra Olivito
Sr. Barceller y
la Secretaria que
subscribe

En el día 2 de Mayo de 1925 a las doce y media de la mañana se reunió en el Salón de Actos de esta Escuela Normal el Claustro de Profesoras para celebrar Sesión, asistiendo los siguientes.

Leída el Acta de la Sesión anterior, fué aprobada.

La Gra Directora se lamentó del escaso número de las Dns Profesoras y Profesoras asistentes para celebrar sesión, lamentando que de repetirse el hecho de no acudir a su llamamiento como es de obligación, se vería en el sensible caso de adoptar las determinaciones que procedan contra el Profesorado que no concurre, con la puntualidad debida a las convocatorias que hace para celebrar Sesión, entendiéndose que la asistencia a estas Sesiones constituye una obligación tan inherente al cargo de Profesora y Profesor, como el venir representativamente a las clases de las Enseñanzas que cada uno tiene a su cargo, y que el dejar de asistir constituye una infracción reglamentaria, tanto mayor, cuanto que es misión del Claustro, además de las obligaciones que naturalmente corresponde al mismo, la de ser además un cuerpo consultivo de la Dirección de la Escuela Normal, y en el presente caso, un requisito indispensable para dar cumplimiento a una orden emanada del Directorio Militar, transmitida a esta Dirección por el

99

Al Gobernador Civil de la provincia que es el Objeto principal de la elección, que con tan escaso numero de asistentes se esta celebrando

Ante fin se dio lectura del telegrama transcrito por dicha autoridad civil que dice "General Navarro vocal Directorio Militar, Dirase P. E. ordenar a Directores Escuelas Normales presenten para el dia 1º de Mayo próximo obren en una pronuncia relación nominales certificadas por dichos Directores de acuerdo con el claustro y bajo su responsabilidad del numero de dias en que han preparado el servicio propio de su cargo los Auxiliares y Ayudantes de la Escuela Normal de Maestros y Maestras en los últimos 5 años.

En su virtud manifiesta la Srta Directora, precisa que el Claustro, segun el texto de la orden telegráfica que acaba de leer, condeyeque a la formación de las relaciones nominales relativas al numero de dias en que los Auxiliares retribuidos y Ayudantes gratuitos han preparado en cinco años consecutivos el servicio propio de tales cargos, y es muy natural que así se espiga, por que citando al cargo de los componentes de este Claustro las instrucciones todas que forman el Cuadro de Signaturas de la Escuela Normal, las sustituciones realizadas por Auxiliares y Ayudantes, afectan muy directamente, a todos y a cada uno de los Profesores y Profesoras a quien hayan sustituido, de tal modo, que cada sustitución supone una falta de asistencia del Profesorado; y por eso las relaciones nominales del numero de dias

en que estas funcionarias han prestado el servicio propio de su cargo, se piden certificadas por la Directora de acuerdo con el Claustro, y bajo su responsabilidad esto es, bajo la responsabilidad del Jefe del Establecimiento; por eso dice ha convocado al Claustro, y por eso es muy de lamentar, que las Profesoras y Profesores que no han asistido dejen en descubierto, obligaciones que son ineludibles, como la de que se trata, pues si la certificación que bajo su responsabilidad ha de dar la Directora del Establecimiento, ha de ser previamente de acuerdo con el Claustro, y si este no concurre a la Unión, mas puede cumplir la orden del telegrama si el Claustro, en su mayoría, le niega tácitamente, como en el presente caso, su concurso.

El Claustro acordó, previas las deliberaciones pertinentes a la formación de las relaciones nominadas del número de días en que hayan suplido las Auxiliares al Profesorado, que estas relaciones radiquen en los partes diarios de asistencia dados a la Dirección por la Bourgeois-ordenanza, que los consideran verídicos, y con los cuales estas sean conformes, pues no es de suponer que la Bourgeois-ordenanza, que es la encargada por Reglamento de este servicio, haya alterado el concepto de la verdad, dejando al recto criterio de la Jefa Directora, y a su acreditada competencia el dar forma a las citadas Relaciones del número de días en que las Auxiliares y Ayudantes hayan substituido al Profesorado en sus respectivas clases, durante los cinco años transcurridos hasta la fecha.

Se acordó conceder matrícula gratuita a D^{ta} Santa Miguel Lopez y a D^{ta} Trinidad Barañel.

de los cursos del cuarto curso, y primeros de la carrera que respectivamente lo han solicitado con fecha 6 y 30 de Abril próximo pasado, a cuyo efecto se leyeron las instancias de los solicitantes, y los testimonios de su pobreza que documentalmente se acreditan.

El Artículo 8º del Reglamento de exámenes de diez de Mayo de mil novecientos uno, prescribe que el Claustro de Profesores de cada centro acuerde a propuesta de cada Profesor en su asignatura la forma de llevar a cabo los exámenes de las alumnas de Enseñanza oficial del 20 al 24 de Mayo, por lo cual cada uno de los reunidos deberá proponer sucesivamente la forma en que estime conveniente de llevar a cabo dichos exámenes.

El Claustro acordó que, como en años anteriores, se verifiquen los exámenes del 20 al 24 en los días y horas que marca el cuadro de Enseñanza que ha regido durante el curso actual, y que el Profesor o Profesora que vaya terminada, el que le oigie pueda utilizar las horas sobrantes a las que emplea en su clase respectiva, así como que se guarde la prelación de exámenes de aquellas alumnas que estando matriculadas de asignaturas recargadas del curso anterior, necesitan examinarse de ellas para pasar al siguiente, dejando en todo caso la resolución de los casos circunstanciales que sobre exámenes puedan ocurrir, a la discreta resolución del Jefe del Establecimiento, cuyo acierto tan repetidamente tiene acreditado.

Los exámenes de Enseñanza no oficial que han de realizarse en la primera quincena

de junio, acordó el Claustro informar a la
 Vra Directora en el sentido de que pueden
 también verificarse en la forma acostum-
 brada; esta es, con vocales de asignaturas ana-
 logas en la formación de los Tribunales de-
 jando, de acuerdo con el Reglamento a la juru-
 dicción de la Vra Directora, la distribución del
 tiempo, y trabajos o lo que es igual la forma-
 ción del Cuadro como lo hace siempre, y que el
 Tribunal de exámenes de Ingreso se forma
 por riguroso turno, lo compongan la Vra
 Directora, D^a Guadalupe de Plano, profesora
 titular de Pedagogía, y D^a Aurora Mi-
 ret encargada de un grupo de la Sección de Letras.
 No habiendo de más asuntos de que tratar
 se levanta la Sesión de que yo la Secretaria
 certifico con el V^o D^o de la Vra Directora
 en Zaragoza 2 de Mayo de 1925.

V^o D^o
 Vra Directora

Vra Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital del
Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada en esta Escuela Normal por el Claustro de Profesores en el día 13 de Junio de 1925 a las cuatro de la tarde.

Asistentes
 Gra Directora
 Gra de Llano
 Gra Mirat
 Gra Diaz
 Gra Olivito
 Gra Mayayo
 Profesoras Especiales
 Gra Sanchez
 Gra Garcia Ruiz
 Gr. Doña
 Ausubianes
 Gra Ferrero
 Gra del Cerro.

A las cuatro de la tarde del día 13 de Junio de 1925 se reunió en la Secretaría de la Escuela Normal el Claustro de Profesores para celebrar sesión, dejando de asistir la Profesora D^a Pallas Chacorro, la Profesora especial de Francés D^a Paz Ortega y el Profesor especial de Religión Sr. Barcellet.

Leída el acta de la Sesión celebrada el día 2 de Mayo último, fue aprobada.

La Gra Directora manifestó que el objeto de la Sesión era dar conocimiento al Claustro de la forma en que se había contestado a la Superioridad el acuerdo del mismo respecto a las relaciones nominales de los días en que han prestado el servicio propio de su cargo las Profesoras retribuidas y gratuitas en los últimos cinco años: listas nominales que fueron certificadas por la Directora, de acuerdo con el Claustro y bajo su responsabilidad.

A este fin se dio lectura por la Secretaría accidental de la Sesión del informe emitido por la Honorable Directora, y de las cinco relaciones nominales correspondientes a los años académicos de 1920 a 1921, - 1921 a 1922, 1922 a 1923, 1923 a 1924 - y 1924 a 1925, remitidas al General Navarro ponente del Directo-

rio con fecha tres de Mayo proximo pasado, cuyo trabajo, por su doctrinas, por su veracidad y por la forma de expresión atildada y correcta mereció los unánimes elogios de todos el Claustro, el cual, por aclamación rogó a la Ura Directora que aceptara un voto de gracias por tan meritorio trabajo, entendiendo que son de tal naturaleza los pormenores del mismo y encierra un sentido pedagógico tan relevante, que acaso, si se llevase a cabo modificaciones al vigente plan de enseñanza de las Escuelas Normales, y a la plantilla de Auxiliares y Ayudantes, seguramente influiría benéficamente en las reformas que se proyectan, revelando en todo caso un trabajo sumado y de aplicación inmediata en todo lo que se relaciona con las alumnas de la Escuela Normal y con los procedimientos del verdadero plan Educativo y pedagógico de las mismas, por lo que todos los señores le dieron las más expresivas gracias, por lo que todos afecta el trabajo realizado por la Ura Directora, quien agradeció sinceramente las frases incoincisas, y el voto de gracias otorgado, que dijo: no lo aceptaría si no lo oía de boca de cada uno de los componentes del Claustro.

Y aunque por su larga extensión supone un trabajo por parte de quien escribe el texto de esta sesión, siendo ella reflejo fiel de cuanto se trata en la reunión, va a insertarse literalmente en la presente Acta, atendiendo a que no solo han comprendido las relaciones nominales e informes lo relacionado

con las Auxiliares retribuidas y Ayudantes gratuitas, sino que a la vez, por la relación que tienen entre sí los servicios de las Auxiliares y Ayudantes, con las enseñanzas de las escuelas que corren a cargo del Profesorado Titular, y de las manifestaciones deficiencias de que adolece, como toda obra humana el Plan de Instrucción de 1914; deficiencias que solo la práctica y el ejercicio constante de un espíritu observador han puesto de relieve desde el tiempo transcurrido en que se implantó, hasta el momento actual. ^{El punto principalmente copiado que es} "El punto principalmente copiado que es" un cumplimiento de lo ordenado por V. E. a esta Dirección por conducto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, tengo el honor de remitirle cinco Relaciones nominales certificadas por la que suscribe de acuerdo con el Claustro de Profesores, relativos al número de días en que han prestado el servicio propio de su cargo las Auxiliares retribuidas y Ayudantes gratuitas en la Normal de Maestras en los últimos cinco años.

Más fácil sería a la Directora que expone concretarse, en la presente comunicación a la fórmula corriente de anunciar el envío de las citadas Relaciones nominales pero no creyendo oírse conexiónar los conceptos que tienen íntima relación con los intereses generales de la enseñanza de las Escuelas Normales de Maestras, íntimamente ligados con los servicios de las Auxiliares retribuidas y de las Ayudantes gratuitas que vienen actuando en esta Escuela Normal, pues aunque la Directora que suscribe desconoce el alcance que pueda tener para la administración del Estado el conocer la Relación nomi-

nal de los días de servicios prestados por estas funcionarias, no estará demás al Legislador conocer, no solo los servicios que han prestado, sino también los que han debido y gozado por ser de imponer otra Organización que la actual. Para ello, reánsito a la Directora que habla exponer algunos conceptos, por si al establecer aumentos de sueldos sobre los que en la actualidad disfrutan, o señalar dotaciones a las Ayudantes gratuitas, se propusiera a la vez, la Administración del Estado organizar los servicios de este personal, que haga de él más que unos suplentes en ausencias, enfermedades y vacantes, una labor de activa y constante cooperación como medio de acreditar la labor pedagógica de casa efecacia en la presente actividad de las funcionarias de que se trata.

Ha practica de más de 40 años que lleva al frente de la Dirección de Escuelas Normales, cargo que obtuvo por oposición, la impulsa. Tal es su propósito, a cobardar en cuanto esté a su alcance, en la fecunda labor emprendida por el Directorio Militar que convida en su actividad orgánica emprendida en todos los Ramos de la Administración de Guayana a las personas que como la que suscribe, se creen capacitadas para allegar a tan laudable movimiento inicial las lecciones de la experiencia que ha cosechado en su larga y constante labor pedagógica y administrativa.

De acuerdo con estos propósitos, va a consignar sobre las Auxiliares retribuidas y Ayudantes gratuitas los antecedentes que siguen.
Las Auxiliares retribuidas de las Secciones

de Letras, Ciencias, Pedagogia y Labores de esta Escuela Normal de J. J.

La ¹a D^{ca} Carmen Rosandaris Pothlan, Auxiliar retribuida de los dos grupos de la Sección de Letras, que obtuvo su cargo en concurso anunciado por el Rectorado de este distrito Universitario, en virtud del Real decreto de 23 de Octubre de 1913, con el sueldo anual de 1000 pesetas, del que tomó posesión el 17 de Febrero de 1914, que sigue desempeñando hasta la fecha, corriendo también a su cargo el de Secretario de la Escuela Normal desde el 7 de Julio de 1914, en que a propuesta del Claustro, fue nombrada por la Dirección general de primera Enseñanza. = Disfruta en la actualidad el sueldo anual de 2000 pesetas figurando con el n.º 33 en el escalafón de Auxiliares.

La Esperanza del Cerro Martínez, tiene a su cargo la Auxiliaria de los dos grupos de la Sección de Ciencias, que obtuvo en concurso anunciado por el Rectorado de este distrito Universitario en virtud del Real decreto de 23 de Octubre de 1913, con el sueldo anual de 1000 pts, del que tomó posesión el 14 de Diciembre de 1913, que sigue desempeñando hasta la fecha, disfruta en la actualidad 2000 pts, ocupando en el escalafón el n.º 106.

La ¹a D^{ca} de los Dolores Ferrero Cortés, Auxiliar retribuida de la Sección de Pedagogia, que la obtuvo por concurso anunciado por el Rectorado del distrito Universitario de Barcelona, en virtud del Real decreto de 23 de Octubre de 1913, con el sueldo anual de 1000 pts, tomando posesión en el de esta Escuela Normal el 1º de Ju-

mo de 1923, en la actualidad disfruta el sueldo anual de 2000 pts, y ocupa el n° 39 del Escalafón.

D^a Vicenta Ramona Todra Ruiz, Auxiliar retribuida de la Sección de Sabores y Economía Domestica, que obtuvo por oposición con el sueldo anual de 1000 pts, del que tomó posesión el 23 de Junio de 1916, que sigue desempeñando hasta la fecha, en la actualidad disfruta 2,500 pts, figurando en el Escalafón con el n° 74 *Presenancias Especiales.*

D^a Uñas García Martínez Auxiliar gratuito de los cursos 1° y 2° de Dibujo, imicos que cursan esta enseñanza. — Fue nombrado por la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de cuyo cargo tomó posesión el 1° de Diciembre de 1906.

Syndantes gratuitas, que prestan los servicios propios de sus nombramientos en esta Escuela Normal de Maestras.

D^a Cristobalina Roque Gracia Auxiliar interina gratuita de la Sección de Ciencias que obtuvo su cargo por nombramiento del Rectorado de este Distrito Universitario, a propuesta del Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, tomó posesión el 6 de Abril de 1913, que sigue desempeñando hasta la fecha (el Real Decreto de 30 de Enero de 1920 denominó Syndantes a las que la legislación anterior llamó Auxiliares gratuitas).

D^a Antonia Romero del Pino Auxiliar interina gratuita de la Sección de Sabores y Economía Domestica, que obtuvo su cargo por nombramiento del Rectorado de este Distrito Universitario, a propuesta del Claustro de Profesores de

esta Escuela Normal, tomó posesión el 6 de Abril de 1921 que sigue desempeñando hasta la fecha. El Real decreto de 30 de Enero de 1920 denominó Ayudantes a los que la legislación anterior llamó Auxiliares gratuitos. D^{ca} Dominica Cervera Guerrero Ayudante gratuita de la Sección de Letras de esta Escuela Normal nombrada por el Rectorado a propuesta del Claustro de Profesores de la misma, previo examen de suficiencia, tomó posesión el 3 de Agosto de 1921, con arreglo al Real decreto de 30 de Enero de 1920.

D^{ca} Tomasa Fabrice Aneca, Ayudante gratuita de la Sección de Ciencias nombrada por el Rectorado a propuesta del Claustro de Profesores, previo examen de suficiencia, tomó posesión el 3 de Agosto de 1921, con arreglo al Real decreto de 30 de Enero de 1920.

D^{ca} Maria Martínez Blancas Ayudante gratuita de Pedagogía, Derecho y Legislación Escolar, fue nombrada por este Rectorado a propuesta del Claustro de Profesores, previo examen de suficiencia, tomó posesión el 3 de Agosto de 1921, con arreglo al Real decreto de 30 de Enero de 1920.

D^{ca} Teodora Martínez Blancas Ayudante gratuita de Pedagogía, Derecho y Legislación Escolar, fue nombrada por este Rectorado a propuesta del Claustro de Profesores, previo examen de suficiencia, tomó posesión el 3 de Agosto de 1921, con arreglo al Real decreto de 30 de Enero de 1920.

D^{ca} Maria Gomez Cuevas Ayudante gratuita de la enseñanza especial de sordos correspondiente al 3^o y 4^o curso de la carrera, fue nombrada por este Rectorado a propuesta del

Blanco de Profesores, previo examen de suficiencia, tomó posesión el 3 de Agosto de 1921, con arreglo al Real decreto de 30 de Mayo de 1920.

D^a Carmen Torres Goicoechea Ayudante gratuita de la enseñanza especial de Caligrafía, correspondiente al 1^o y 2^o curso de la carrera, fue nombrada por este Rectorado a propuesta del Blanco de Profesores, previo examen de suficiencia, tomó posesión el 3 de Agosto de 1921, con arreglo al Real decreto de 30 de Mayo de 1920.

Pese a la presentación de estas funcionarias, no me es posible la Directora que suscribe, poder precisar el valor de los servicios prestados por las Auxiliares en cada día, si no se señalaban, aunque sea muy a la ligera, los incidentes al Profesorado titular a quien deben suplir en enfermedades, ausencias u ocupaciones ajenas a los cargos de cada una.

La plantilla del Profesorado numerario lo constituyen seis Profesoras numerarias; dos de Letras; dos de Ciencias; una de Pedagogía y la de la Sección de Labores y Economía Doméstica que corre a cargo de la Directora que suscribe, con arreglo al Real decreto de 30 de Agosto de 1914, modificado por otras leyes posteriores, en algunos puntos que no lo alteran esencialmente.

La Sección de Letras comprende dos grupos de asignaturas mejor diríamos tres, puesto que las enseñanzas de Geografía de las alumnas de los cuatro cursos de la carrera, que por supresión de una de las tres profesoras de plantilla, la desempeña por 500 pt^{as} de gratificación anual, la Profesora numeraria encargada del grupo de las de Gramática de que es titular, Formando

un conjunto de 13 lecciones semanales de una hora de duracion; formando un total de 4 horas diarias, casi consecutivas, lo que supone un exceso de trabajo, que, por cansancio cerebral, aun descontada la competencia y buena voluntad de la Profesora que lo soporta, ha de resultar necesariamente lesivo para la enseñanza.

La otra Profesora numeraria de la Sección de Letras desempeña el 2º grupo correspondiente a Historia de España de los cuatro cursos, a 3 lecciones semanales, que corresponden a 2 lecciones diarias, constituyendo entre ambas un conjunto de 15 lecciones semanales de una hora de duracion repartida entre los cuatro cursos y a las mismas horas.

Para suplir a estas tres profesoras figuran una sola Auxiliar de Letras retribuida, quien desempeña, al propio tiempo, el cargo de Secretario de la Escuela Normal, acudiendo diariamente a la Oficina de 10 de la mañana a 2 de la tarde, y tomando, con la Directora que supone, en algunas ocasiones, las horas extraordinarias de la noche, para hacer frente a los servicios extraordinarios de la Direccion, que son tambien extraordinarios, tal como cumple a una Escuela Normal de Maestra oficial tambien tan extraordinaria, como la de Zaragoza.

Los Ayudantes gratuitos para esta Sección figuran en el Cuadro de Enseñanza, Dª Carmen Lladariaga que prestó sus servicios hasta 1920 a 1921, en que se retiró de la Enseñanza activa por haber contraido matrimonio, y Dª Dominica Cheverria Guerrero, que ingresó el 3 de Agosto

to de 1921.

La Sección de Ciencias la constituyen dos grupos correspondientes al 1º a la Sección de Matemáticas, consistente en Aritmética y Geometría (Nociones) y Aritmética y Geometría del 1º y 2º de la carrera, con 2 lecciones semanales (cada curso, y Álgebra de 3º, con otras tres lecciones semanales, que ascienden a un total de 9 lecciones semanales, a lección diaria y 3 más en otros tantos días de la semana.

El otro grupo de asignaturas de la Sección de Ciencias, lo forman Física, Química e Historia Natural distribuidas en el 3º y 4º curso de la carrera formando en conjunto un número de 9 lecciones semanales, o sea una sola lección diaria y tres alternas en el 4º curso.

Comparada esta Sección de Ciencias con la de Letras acusa una diferencia de trabajo que rebaja a la vista, no solo en lo que se refiere al Profesorado de cada Sección, sino muy especialmente al estudio personal de las alumnas, pues en Matemáticas las del 4º curso no las estudian, siendo muy deficientes las comprendidas en el 3º, que solo estudia tres lecciones semanales de Álgebra, al paso que el grupo de Ciencias físico-químicas no participan de ellas las alumnas del 1º y 2º curso de la carrera, lo que implica la conveniencia de organizar estas enseñanzas distribuyéndolas entre los cuatro cursos de los estudios del Magisterio, no ya por el enriquecimiento de la cultura en general, sino muy particularmente por que siendo el estudio de Ciencias esencialmente educativo para el desenvolvimiento de la inteligencia, con la omisión de este

procedimiento pedagógico se establece un desequilibrio en el desenvolvimiento que producen las letras en menoscabo del que realicen las Ciencias.

Para suplir las ausencias por enfermedad o por otras causas del Profesorado, se cuenta con una Auxiliar retribuida de Ciencias, D^{ña} Esperanza del Cerro Martínez, y las Ayudantes gratuitas D^{ña} Britobalina Progne Graña y D^{ña} Tomasa Joaquin Puentes, que podrían algo descausadamente atender a las necesidades perentorias de la Enseñanza si acudieran al establecimiento a las mismas horas en que el Profesorado titular desempeña respectivamente, su función docente, y lo mismo cabe afirmar respecto de todas las Auxiliares retribuidas y Ayudantes gratuitas de las restantes Secciones.

Las asignaturas que forman el grupo de Pedagogía, su Historia y Vigilancia Escolar, corren a cargo de una sola Profesora numeraria, distribuida entre el 2^o, 3^o y 4^o curso de la carrera, dando un contingente de 12 lecciones semanales de una hora, esto es, dos lecciones diarias, debiendo hacerse notar que la nomenclatura de las semanas de esta índole, no figura la Higiene, ni la Educación Física que solo se limitan sus comienzos a generalidades ocasionales en el curso de estudios de Pedagogía.

Para suplir a la única Profesora de este grupo, se cuenta con una Auxiliar retribuida de Pedagogía, y dos Ayudantes gratuitas que ingresaron (estas últimas) el 1^o de Agosto de 1925, por lo que esta sustituciones perdieron, desde luego, realizarse con un relativo desahogo, cosa que no puede

de hacerse con las Secciones de Letras y Ciencias por las razones que despues han de aducirse.

En la Sección de Labores y Economía Domestica la desempeña la Directora propietaria por oposición suscribiente del presente informe la cual tiene a su cargo además, la Dirección del Establecimiento en la función docente Académica Administrativa, por la que no percibe sueldo ni retribución ni gratificación alguna; en cuyo concepto es Jefe nato e Inspectora de la Escuela práctica de niñas agregada a una Normal que está distribuida en 6 grados, a cargo de la Maestra Pregunta y de 6 Maestras de Sección, en donde ejerce la vigilancia y dirección que corresponde a su función pedagógica docente, asistiendo a los actos oficiales inherentes a su cargo y representación, y a otros que por razón del mismo es invitada, y atendiendo en todo momento a la vida de relaciones sociales, oficial y Académica, y de imprimis su acción personal en todos los asuntos de la Secretaría, cuya actividad es indispensable en un Establecimiento de Enseñanza tan concurrido de alumnas, como el de Zaragoza, ocasionando todo ello una incesante y constante actividad, que no le da lugar ni aun para atender a sus asuntos particulares, ni dar satisfacción a las necesidades de su espíritu, ni a las de su vida fisiológicas por lo que siendo tan numerosos los cursos 1.º 2.º y 3.º de la Sección de Labores que como ha dicho tiene a su cargo, cola

hora ordinariamente en la misma y aun en la de Economía Doméstica la Auxiliar de esta Sección, la que actúa a la vez, la citada Auxiliar, quien la sustituye también cuando es preciso, en enfermedades, obligaciones inherentes a la Dirección o pecuniosos circunstanciales, pues en su carga y complicada función facultativa y Académica Administrativa no ha disfrutado licencias, sino permisos concedidos por el Rectorado, empleados casi siempre en gestionar asuntos relacionados con la Escuela Normal, por lo cual es de justicia hacer constar en el presente informe la colaboración eficaz y asidua que le viene prestando en la Sección de Labores y Economía Doméstica la Auxiliar de esta Sección, Doña Vicenta Ramona Godra Ruiz que obtuvo su cargo por oposición.

Como Ayudante gratuita, colabora eficazmente en la enseñanza de Labores, Doña María Antonia Romero del Pino, Escribiente de la Secretaría de la Escuela Normal, principalmente con las alumnas del 1º curso, que son las más necesitadas en el aprendizaje en las labores de punto de media, en su defecto se les permiten las horas de Secretaría que es la oficina donde presta fundamentalmente sus servicios.

Enseñanzas Especiales.

La importante Enseñanza de Religión y Moral, para la mujer sobre todo, corre a cargo de Sr. Juan Carriller Gimeno, Profesor de esta asignatura en el Instituto.

Nacional de esta ciudad, y tambien de la Normal de Maestras, tiene 3 lecciones semanales con cada uno de los cursos 1º y 2º de la carrera de Maestras, o sea una leccion diaria.

Para suplirlo en ausencias de enfermedad, u otras causas cuenta con el concurso del Presbitero Sr. Mariano Acasne Auxiliar de Religión y Moral en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de esta Capital, con cuyo caracter actua tambien en esta escuela Normal.

El Profesor titular de Dibujo Sr. Francisco Ruiz de las Huérfanas Normales de Maestros y Maestras, tiene a su cargo sin retroccion alguna por la de Maestras el 1º y 2º curso de Dibujo de la carrera de Maestra con 2 lecciones semanales cada uno, o sean 4, menos de una leccion diaria de una hora.

El Auxiliar gratuito, Sr. Luis Garcia, fue nombrado por la Subsecretaria del Ministerio de Instruccion publica el 1º de Diciembre de 1906, deida cuya ipso ca figura en el Cuadro de Empleadas. Sr. Eugenio Garcia Ruiz, profesor especial de Caligrafia del Instituto nacional de esta capital, tiene a su cargo la ensenanza de Caligrafia de la alumnas del 1º y 2º curso, con 3 lecciones semanales respectivamente, servicio que presta sin retribucion alguna, no existe Auxiliar retribuida, cuenta solo con una Ayudante gratuita a partir del 3 de Agosto de 1925

en que se posiciona de tal cargo D^a Vas
 grm Teres Yicochea, debiendo hacer cons-
 tar, en honor de este Profesor y del de Di-
 bjo, que apesar de no recibir compensa-
 cion economica por sus respectivas lec-
 ciones, son muy contadas las faltas de
 asistencia en el tiempo en que vienen de-
 sempeñando sus cargos, y por tanto sus
 Ayudantes gratuitos (no actuan, si bien
 por la índole de las asignaturas emiten
 famente manuales, desoran los Ayudantes
 estar obligados a concurrir con el Profesor
 a las clases, y colaborar activamente en la
 enseñanza práctica, por ser de caracter in-
 dividua el método y procedimiento que en
 ellas debe adoptarse, pues de utilizar los ser-
 vicios de estos Ayudantes exclusivamente en
 sustituciones de faltas de asistencia de los tí-
 tutaro, resulta un servicio nominal, y si
 llegaran a retribuirse estos Ayudantes gratui-
 tos lo cual crearia la situación anómala, de
 retribuir a los Ayudantes que no prestan ser-
 vicio, dejando de hacerlo a los que con tanto ce-
 lo y arididad, los vienen prestando, a parte
 de que estas Enseñanzas manuales reclaman
 como ocurre en la Sección de Labores en esta
 Escuela Normal, la atenta asistencia a clase
 de los Auxiliares y Ayudantes, y mucho mas en
 cursos de alumnos Oficiales tan numerosos co-
 mo los que constituyen la poblacion escolar
 de esta Escuela.

La Enseñanza especial de Frances, no tiene
 Auxiliares retribuidos, cuenta con una Ayuda-
 te gratuita desde el 2 de Agosto de 1928, y la

desempeña como titular 9^a Dominica Par Ortega, teniendo a su cargo las Alumnas del 3^o y 4^o curso, con dos lecciones semanales de una hora cada curso.

La Enseñanza de Música que solo comprende el 1^o y 2^o curso de la carrera con dos lecciones semanales de una hora cada curso, carece de Auxiliares retribuidos y de Ayudante gratuita, pues la que figuraba desde el 2 de Agosto de 1921 en el Cuadro de Enseñanzas, pidió la expedición.

Con lo expuesto y con las cinco listas nominales que se adjuntan, cree la Directora que suscribe haber cumplimentado la orden a que se refiere este informe. Dios que a N. E. mil a. Zaragoza 3 de Mayo de 1925. — La Directora — Justoquía Caballero Bastillejo.

Las cinco relaciones nominales relativas al número de días en que las citadas funcionarias han prestado el servicio propio de su cargo, o sea el de suplir al Profesorado numerario en sus ausencias, y que certificadas por la D^{ca} Directora, de acuerdo con el Claustro, fueron aprobadas por éste, mereciendo, como se ha dicho los más encomiásticos elogios de todos los reunidos.

A continuación se dio lectura en alta voz por la Secretaria accidental de la Junta, que suscribe a tres comunicaciones de fecha 9 y 28 de Mayo y 3 de Junio respectivamente relativas a la alumna Juvenia García Aparicio que viene disfrutando de una beca de 1350 pesetas anuales.

por elección de sus compañeras de curso, con arreglo a la Real Orden de 9 de Agosto de 1822, y que la mayor parte del Profesorado Titular del curso tercero, en que dicha alumna se encuentra matriculada, al consultarle sobre la conducta y el aprovechamiento de la citada para consignarlo como antecedentes en la certificación mensual sobre tal extremo, que ha de acompañar a la nominación, manifestó que su conducta es decir la de la alumna era buena; pero que su aprovechamiento dejaba bastante que desear.

Obtenidas las certificaciones en este sentido, y acompañando a las nominaciones, se remitió al Ministerio del Ramo, cuyo resultado fue el que ha podido apreciar el Claustro por la lectura que acaba de hacerse de la Real Orden de 9 de Mayo último, y que dice a la letra = "El Excmo. Sr. Subsecretario encargado del Ministerio me comunica, con una fecha, la R. O. siguiente: "Sr. D. D. Vistas las certificaciones de conducta y aplicación que la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, remite respecto a la alumna becaria de dicho Centro docente Srta. Juocencia María Aparicio, y correspondientes a los meses de Noviembre, Diciembre y Enero últimos, según las cuales, la indicada alumna no despliega todo el aprovechamiento que fuera de desear si bien observa buena conducta; y Resultando, que habiéndose ordenado por la Dirección general de 1.ª enseñanza a la Directora de la

citada licencia Normal, que el Claustro
 de Profesores manifestare si la Srta. Grarte
 era o no digna de continuar disfrutando la
 beca, y que a la reunión del mismo, en segun-
 da convocatoria, solo asistió un número re-
 ducido de vocales, para adoptar un acuerdo
 que fuese la fiel expresión de la opinión del Clau-
 stro. = Considerando que ante la proximidad
 del fin del curso académico actual, puede que-
 dar bien aclarado, por las calificaciones que
 obtenga como resultado de sus estudios, el apro-
 vechamiento de la becaria; que ha sido crite-
 rio seguido en otros casos análogos, antes de
 privar de la beca, amonestar al becarío, in-
 ducéndole a la enmienda, y que privando
 de la beca a la alumna de preferencia, aque-
 lla quedaría de momento vacante sin favo-
 recer a nadie dado lo avanzado del curso
 académico, = S. M. el Rey (q. D. g.) ha tui-
 do a bien disponer, de acuerdo con lo informa-
 do por la Chancera jurídica de este Ministerio,
 que se dirija un severo apercibimiento a la
 alumna becaria Srta. Juvenencia Grarte por
 ricio communiándola con la pérdida del bene-
 ficio que disfruta, si en los exámenes próximos,
 no demostrare las sobresalientes condiciones que
 exige la regla 3.ª de la Real orden de 30 de Sep-
 tiembre de 1922. = Lo que tratado a 9.ª pa-
 ra su conocimiento y efectos oportunos. = Dios
 guarde a V. S. m. d. = Madrid 9 de Mayo
 de 1925. = El Jefe encargado del despacho. =
 Mariano Pons.

Se ve pues que de acuerdo con lo informado
 por la Chancera jurídica del Ministerio, se dir-

poner "que se dirija un severo apercibimiento a la alumna becaria, conmutandola con la perdida del beneficio que disfruta, si en los exámenes próximos no demuestran las sobresalientes condiciones que exige la Regla 3ª de la Real Orden de 30 de Septiembre de 1922," apercibimiento que se hizo a su tiempo.

La Dirección General de 1ª Enseñanza acordó, y de ello tiene conocimiento el Claustro, que este manifestare si la alumna Martí era o no digna de continuar disfrutando la beca, y que en segunda convocatoria solo asistieron cuatro Profesores numerarios que adoptaron el acuerdo de manifestar a la Superioridad que la becaria, por su falta de aprovechamiento no la consideraban digna de continuar el disfrute de la pensión. El acuerdo que no prosperó por que al Centro Directivo no le pareció la expresión fiel de la opinión del Claustro, por el escaso número de las personas que concurren a la Sesión, y que dada la proximidad de fin de curso podría quedar bien aclarado el concepto, de si puede o no seguir percibiendo la beca, por las calificaciones que obtenga en los exámenes como resultado de sus estudios, esto es, si la alumna en cuestión no demostrara las sobresalientes condiciones que exige la Regla 3ª de la Real Orden de 30 de Septiembre de 1922.

En este sentido, y girando sobre el mismo tema, se dictó el acuerdo del Jefe de la Sección 4ª Fundaciones Beneficio-docente

de fecha 28 del mismo mes de Mayo de que en el plazo más breve posible se remitieran las nóminas de los meses de Febrero, Marzo y Abril, y las de Mayo para que sean acreditados los haberes correspondientes, nóminas que inmediatamente se remitieron.

Y el tres del presente mes de Junio se dictó por el Jefe de la Sección 2^a Contabilidad y Preceptos otra disposición diciendo que mientras que en los próximos exámenes de muerte la becaria Garte las sobrecalientes condiciones que exige la Regla 2^a de la citada Real Orden se remitan a dicho negociado con toda urgencia la nómina triplicada desde Febrero a Junio acompañada de la copia de la Real Orden de 9 de Mayo por la que se le dispensa de la deficiencia académica, consignada en las certificaciones que acompañaron a las nóminas, y del acuerdo del Claustro, reunido en segunda convocatoria, de no considerar a la citada Garte digna de seguir percibiendo, la referida beca.

Ahora bien, sigue diciendo la Srta Directora, como la Real orden de 9 de Mayo pasado, dispone que antes de privar de la beca se dirija a la becaria en severo apercibimiento conminándola con la pérdida del beneficio que disfruta, si en los próximos exámenes no demostrare las sobrecalientes condiciones que exige la repetidamente citada Regla 3^a, y estos exámenes han tenido ya lugar, y son conocidos por tanto, las notas obtenidas, y la severa amonestación se hizo a raíz de la Real orden de 9 de Mayo,

he remitido al Claustro, para que, acuerdo lo que proceda sobre la D.^a Juocencia Garte Aparicio, en relacion con su aplicacion y aprovechamiento, haciendolo constar que se han remitido las nominas para el percibo de sus haberes de acuerdo con lo mandado por las Decretos 4.^o y 2.^o del Ministerio de Instruccion Publica dentro de los plazos perentorios que se recomendaban en las citadas Reales ordenes. = Procede que sean conocidas por el Claustro las notas del Tercer curso de la carrera que ha obtenido en los exámenes D.^a Juocencia Garte Aparicio.

Se leyeron por la Secretaria accto. de la Junta que subscribe, y son:

Gramatica Castellana (2. ^o curso)	Aprobado
Geografia Universal	Aprobado
Algebra	Aprobado
Arithmica	Aprobado
Historia Natural	Notable
Francés	Aprobado
Pedagogia (2. ^o curso)	Aprobado
Labores	Aprobado
Practica de la Enseñanza	Aprobado

El 3.^o curso de la carrera, como se ha visto por la Certificacion que se ha leído, lo ha aprobado D.^a Juocencia Garte Aparicio y la Superioridad, segun el Despacho telegrafico de fecha 12 del actual, que tambien se leyó esp. para conocer el resultado de dichos exámenes, y que el Claustro manifieste si la considera merecedora de continuar en el disfrute de la beca, para lo cual tienen la palabra las Gras Profesora y Profesores presentes. =

La Ura de Plano Profesora Titular de la enseñanza de Pedagogía dijo: que por su parte quiere hacer constar que la nota de Aprobado que había otorgado a la becaria Gorte ha respondido, no a los merecimientos de la misma, sino que obrando con ella con verdadera indulgencia teniendo en cuenta su postrera asistencia a las clases, y consideraciones de otra índole, le había otorgado su aprobación puramente de gracia, entendiéndose, que aun no habiendo ocurrido aun un "Aprobado" no supone las sobreescentes condiciones que exige la Regla 3^a de la Real orden de 30 de Septiembre de 1922, por lo que, en su concepto la alumna Gorte no la juzga acreedora de continuar disfrutando la citada beca. = Lo mismo dijo Sr. Aurora Muriel Profesora numeraria de la Sección de Letras.

La Ura Diar profesora numeraria de un grupo de la Sección de Ciencias, se expresó en el mismo sentido, añadiendo que el resultado de los exámenes, en los cuales apenas si ha llegado a obtener la aprobación del curso, no puede considerarse como consecuencia de la amonestación acordada por la Real orden de 9 de Mayo último, pues del 9 al 20 en que duran principios los exámenes van once días, tiempo insuficiente para compensar las deficiencias de aprovechamiento de que viene adoleciendo durante el curso, la citada alumna, a quien, como las Uras Profesoras que le han precedido en el uso de la palabra, ha otorgado su aprobación por una benevolencia explicable por su pun-

su asistencia, por lo que entiendo que por falta de aprovechamiento, no es merecedora de continuar en el próximo curso disfrutando la beca.

La Ura Olivito, Profesora titular del grupo de Ciencias Físico-Naturales, manifestó que se ratificaba en cuanto había dicho por escrito, en 20 de Diciembre próximo pasado, si bien en Historia Natural la calificó con la nota de Notable porque presentó una colección de objetos propios de la asignatura que hizo mejor examen que en la asignatura de Física que le dio la nota de Aprobado, pero que abundando en el mismo concepto que expuso por escrito el día 20 de Diciembre próximo pasado, opina que no debe seguir disfrutando la beca repetidamente citada. — La Ura Mayago Maestra Preceptista de la escuela de niñas agregada a la Normal que actúa en la presente Junta de Secretaría por enfermedad de la Ura Brandaris que lo desempeña, dijo que en las Prácticas de Enseñanzas revelaba desde luego escasos medios de inteligencia, razón por lo cual, usando de su habitual indulgencia para con las alumnas oficiales le había otorgado la nota de Aprobado, con lo cual seguramente estaría muy bien avenida la Alumna Gaste, resultando que no reuniendo a su juicio las sobresalientes condiciones prevenidas en la Regla 3ª de la citada Real orden, no debe seguir disfrutando la beca.

La Ura Sanchez Profesora de Música opinó de igual manera; y en el mismo sentido

se expresaron los Profesores de enseñanzas especiales *Gres Garcia-Rivera* y *Dovi* de la Caligrafía y *Dibujos* respectivamente.
 Concluido el asunto a votación todos los asistentes votaron "el no considerar merecedora de continuar en el disfrute de la beca, a *S^a Juvenicia Barthe Aparicio*, alumna del 3^{er} curso de la carrera; por no reunir las sobresalientes condiciones que exige la *Pugla 3^a* de la *Real orden* de 20 de *Septiembre* de 1922, y que así se comuniqué al *Ministerio de Instrucción pública* en cumplimiento de la *Real orden* de 9 de *Mayo* anterior, y al *Deposito telegrafico* de 12 del corriente.

Se leyó la instancia de *S^a Rosa Cecilia Go* por solicitando dispensa del defecto físico que padece, consistente en la pérdida del ojo derecho, y en vista de que las *Certificaciones* de los *Doctores Médicos* que acompañan a la instancia aseguran bajo juramento que la falta del ojo derecho no le impide el poder dedicarse a la enseñanza, puesto que examinada la visión del ojo izquierdo presenta a guisa visual normal, el *Claystro* considerando que la falta de uno de los dos ojos no debe ser obstáculo para poder cursar la carrera del *Magisterio*, que es la que la interesada solicita en su instancia, se acordó por unanimidad informar la misma en el mismo sentido que los *Doctores* que suscriben las *certificaciones* que figuran en el expediente, esto es que pueda otorgarse por la *Superioridad* la dispensa del citado defecto físico. = La *Directo-*

ra manifiesto al Claustro la conveniencia de adquirir individualmente la Medalla creada por el Directorio para conmemorar el homenaje que Ayuntamientos y Diputaciones tributaron a S. M. el Rey D.^{no} Alfonso XIII, debiendo solicitarla en instancia escrita en papel de Oficio, las cuales con las 10 pesetas que es el valor de la Medalla las remitire al Sr. Rector de la Universidad, quien a su vez, las mandará al Sr. Gobernador Civil de la provincia, entendiéndose que la adquisición de este emblema, significa la adhesión de los adquirentes de la Medalla a S. M. el Rey, además de que el producto de su adquisición ha de destinarse para rescatar para el Estado la documentación que constituye el Archivo de Cristóbal Colón.

Y todos los reunidos se adquirieron a este segundo homenaje al Rey, y quedaron en que la Gra Directora redacta el borrador de la instancia que firmada entregaran en la Dirección de esta Normal con las 10 pesetas.

Por último de acuerdo con lo que preceptúa la Real orden de 28 de Junio de 1912, se procedió a la distribución de las vacaciones, para que suplan las Gras Profesoras numerarias a la Gra Directora en la función Administrativa de su cargo, en el caso, de que a dicha Gra le conviniera ausentarse de Zaragoza según según la Regla 1.^a de la citada orden.

Seguendo el orden establecido en la misma disposición, y contando desde el 19 de Junio en que terminaran las tareas académicas, al

15 de Septiembre, en que vuelven a empezar, que son 90 días, la Gra Directora con-
 firmará al frente de su Dirección del 15 al
 31 de Junio, D^a Aurora Nivet del 1^o al 15 de
 Julio; la Gra Diaz del 15 de Julio al 31; la Gra
 Olivito del 1^o al 15 de Agosto; la Gra Chacorn
 del 16 de Agosto al 31; y la Gra de Glamo del
 1^o al 15 de Septiembre; todo ello en el caso de
 que se ausente de Zaragoza la Gra Directora
 durante los días de vacaciones comprendidos
 en el reparto acordado, o en parte de las mismas.
 Se acordó que el Cuadro de enseñanzas para
 el próximo curso, sea el mismo del presente
 por estar ajustado a las necesidades del plan
 vigente, y a las conveniencias del servicio, por
 lo cual no precisa renunciar el Cuadro con su
 fin; y que los correspondientes al de los Tribu-
 nales de exámenes de Septiembre sea idéntico
 al que ha regido para Junio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
 se levanta la Sesión de que yo la Secretaria
 aceto en esta Sesión, certifico con el vis-
 to bueno de la Gra Directora en Zaragoza
 a 13 de Junio de 1925.

N^o D^o
 La Directora

La Secretaria aceto

Escuela Normal de Maestras de la Capital del Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal, el día 29 de Septiembre de 1925

- Urs que asistieron
- Ura Directora
- Ura de Plano
- Ura Miret
- Ura Maestra Regente
- Hono Sr. Barcello
- H. Bovi

a las 12 de la mañana en el Salon de Actos de la Escuela Industrial.

Los Urs Profesores que desaron de asistir lo hicieron con causa justificada. A las 12 de la mañana del día 29 de Septiembre de 1925 se reunieron para celebrar Sesión en el Salon de Actos, bajo la presidencia de la Ura Directora y por su acuerdo, las Uras profesoras numeradas y profesores especiales que forman el Claustro de esta Escuela Normal, cuyos nombres quedan anotados

Leida el Acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Terminados los exámenes extraordinarios de Enseñanza oficial y no oficial, dijo la Ura Directora, y habiendo de darse principio en 1º de Octubre próximo al curso académico de 1925 a 1926 y cumpliendo lo establecido por el Salon de 28 de Agosto de 1924, que es el vigente, se reunió el Claustro para que conozca el Cuadro de Profesores y Horario de trabajo aprobado ya por el Rectorado de este Distrito Universitario, cuyas líneas generales se trataron en la Sesión del Acta que acaba de aprobarse.

Al mismo tiempo los reunidos antes de la apertura del curso, podran exponer cuanto se les ofrezca sobre la organización respectiva de sus Cátedras recabando en su caso el

concurso del Profesorado que forman el Claustro; como así mismo, los medios de enseñanza que cada uno necesita, a este fin se procedió a la lectura del Cuadro Horario que ha de regir en el próximo curso, que es casi igual que el del año anterior, con unas ligeras variantes introducidas para utilizar tres lecciones semanales procedentes de las asignaturas de Dibujo, Frances y Elementos de Literatura Española, que solo tienen respectivamente dos lecciones semanales, aplicando estas horas sobrantes a otras asignaturas con mejor provecho para la enseñanza, puesto que en esos días se evita el que tengan que madurar Profesoras y alumnas, y en Música el que tengan que venir por la tarde. El Profesorado encontró la distribución de horas y enseñanzas en relación con sus deberes, dentro de lo que cabe hacerse en tan compleja distribución.

La Gra Directora expuso a los reunidos, la conveniencia de utilizar adecuadamente los servicios de las Gras Auxiliares retribuidas y Ayudantes gratuitas, y en caso de necesidad anada, en las horas extraordinarias de la tarde estableciendo rega-
 sos para aquellas alumnas que resulten, tor-
 pidos, de escasa preparación cultural, o re-
 tardados, haciendo aplicación a ellas de los
 procedimientos de enseñanza establecidos
 en las Escuelas primarias, y de los que
 aconseja la Pedagogía para esta clase
 de alumnas, y sin ir muy lejos, en el mis-
 mo programa de Pedagogía de que es un

Para la ilustrada Profesora de esta
 asignatura, D^a Guadalupe de Glans,
 se dedicaron algunas lecciones inca-
 minadas a enseñar a las alumnas de
 la Escuela Normal, los medios mas
 adecuados para favorecer el despertar
 de las inteligencias de las niñas retra-
 sadas, distraídas o indiferentes, aplican-
 dolas a las alumnas de la Escuela Normal.
 Con ello se evitarían hechos como los
 que tuvieron lugar en los últimos exa-
 menes de las alumnas del 3^o y 4^o curso
 de la carrera en los que había mas de
 20 suspensos en cada uno, procedentes de
 los exámenes de Mayo último, esto es, la
 tercera parte de las demás matriculadas
 de uno y otro; y ante número tan crecido
 de suspensos, y de las que después de los exa-
 menes se inclinaba la Profesora de la asig-
 natura a suspender, hubo de extrañarse
 la Directora que habla, investigando la
 causa de tan extraño hecho, pues tratándose
 de Profesora tan laboriosa como es, la
 Ura de Glans, no había que atribuir tanto
 suspenso, a deficiencias en la formación del
 ejercicio de la enseñanza, por parte de tan
 laboriosa Profesora, y menos tratándose de
 las alumnas de los dos últimos cursos de
 la carrera, que suelen ser por regla gene-
 ral mas entendidas y aplicadas.

Y efectivamente, continúa diciendo la
 Ura Directora, la Ura de Glans ante tal
 estranera manifestación que las suspensas en
 Mayo, y examinadas en Septiembre, las

consideraba ineptas e incapaces por tanto, de responder a los esfuerzos de trabajos hechos con ellas para evitar los suspen-
 sos, como lo vienen demostrando los des-
 lucidos exámenes, que el Tribunal, presen-
 tado por la Ura Directora pudo apreciar,
 abrigando la convicción de que no harían
 mayores progresos *in ite*; y en efecto, los
 exámenes de Pedagogía del 3^{er} curso, en 1^{ta}
 y Rudimentos de Derecho del 4^o, resulta-
 ron verdaderamente desgraciados, y las que lo
 gozaron aprobarlas, fue por un acto de be-
 nvolencia del Tribunal, sobretudo de
 aquellas alumnas, que no quedándose
 para la terminación del curso y de la ca-
 rera, más que la asignatura dicha, se con-
 juro el fracaso por el Tribunal, saliendo
 aprobadas por mayoría las que estuvieron
 algo mejor entre las que se examinaron.

Los hechos verídicos que acaban de ex-
 poner, dice la Ura Directora, le dieron
 ocasión para pensar si en lo sucesivo
 podrían evitarse, estableciendo como ha
 dicho, grupos de alumnas en cada curso
 que por sus condiciones de inteligencia, dis-
 traidas, o torpe necesitaran reparos, este
 mulo, que podrían facilitarles los Asis-
 tientes y Ayudantes, colaborando con el Pro-
 fesorado Titular, algo en fin, que evitase un
 número excesivo de suspenso, por aquello de
 que más vale prevenir, que curar, como pre-
 conizan los aforismos en Medicina. Y
 este pensamiento, lo someto dijo a la consi-
 deración del Claustro, para el curso que va

a empresas.

Recomendó igualmente la Hra Directora la conveniencia de que las alumnas de Práctica de enseñanza no se limiten a meras explicaciones de la asignatura que constituyen el plan de estudios de la Escuela de niñas agregada a la Normal, sino que se las inspire también, en la manera y forma de organizar escuelas de 1^{ra} enseñanza, marcha de las mismas, libros de Matricula, asistencia, de clasificación, Y dirigiéndose a la Hra Maestra Regente dijo que era necesario que los programas generales y particulares de cada Sección o grado, se remitieron a la Secretaria de la Escuela Normal, para que quedasen ser conocidos por las alumnas oficiales y no oficiales, en cuanto tienen una íntima relación con las Prácticas de la enseñanza, tal como le intereso por oficio en 25 de Febrero de 1924, como así mismo, las copias de los Cuadros de distribución del tiempo y trabajo de la Escuela práctica, que con igual fecha, los pidió esta Dirección.

Junto dice, en recomendar a las Hras Auxiliares retribuidas y Ayudantes gratuitas, la conveniencia para la Enseñanza y para el mismo prestigio de tales funcionarias, de conocer a fondo los programas de las asignaturas de las Secciones que cada una tiene a su cargo, pues no hay que esforzarse mucho, para comprender, que para suplir al Profesorado numerario con lucimiento es indispensable tener bien es-

Judicadas las cuestiones de enseñanza, en días indeterminados, pues como suplentes que son del Profesorado numerario las Aspirantes y Ayudantes no pueden concretar sus funciones, respecto del tiempo, pero en cambio sí, respecto de las materias de enseñanza del plan de estudios de la Escuela Normal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el voto Bueno de la Il.ª Directora, y con su acuerdo en Zaragoza a 29 de Septiembre de 1925.

N.º D.º
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital del Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal el día 14 de Diciembre de 1915 a las 4 de la tarde en el Salon de Actos de la

- Ures que asistieron Escuela Normal.
- Ura Directora
- Ura de Plano
- Ura Mirat
- Ura Maestra Pique
- Ura Magayo
- Ura Sanchez
- Ura Ortega

Bajo la presidencia de la Ura Directora y por su acuerdo se reunieron en el Salon de Actos de la Escuela Normal las Uras y Ures cuyos nombres quedan anotados, que con los que no asistieron forman el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal.

Abierta la Sesión se dio lectura al Acta de la sesion anterior que fue aprobada.

- U. Garcia Ruiz
- U. Chacarron
- U. Guadalupe de Plano

Se cambiaron entre los rendidos las impresiones relativas a la marcha de la institución en las clases correspondiente a cada una, en adición a lo que se acuerda. La Ura Guadalupe de Plano a quien afectaban algunos de los conceptos hechos por la Ura Directora, en la sesión anterior, dijo, que de acuerdo con lo tratado en dicha sesión venia observando con mayor detenimiento el conjunto de las alumnas asistentes a sus clases, para descubrir si entre ellas habia alguna retrasada, torpe o distraída, para en su caso establecer, como venia presumiendo la Ura Directora, los reparos extraordinarios que habrian de correr a cargo de las Uras Auxiliares retribuidas y Auxiliares gratuitas; pero que el tiempo transcurrido desde que se empezó el curso no es suficiente para formar juicio, respecto de tan importante caso.

sión pedagógica, aplazandola para pasadas
 las vacaciones de Navidad, y allí a media
 dos de Enero, se procedería de acuerdo con la
 Ura Directora, a lo más conveniente, a fin
 de evitar, en cuanto se pueda, los suspensos
 en los exámenes ordinarios y extraordinarios.
 Tal como la Ura Directora viene recomen-
 dando. — Las Uras profesoras asistentes a la
 Sesión, hicieron iguales manifestaciones que
 la Ura de Glava, esto es que tenían sometidas
 a las alumnas oficiales, a un periodo de obser-
 vación relativo a las condiciones de su acti-
 vidad intelectual, la función, y otras ma-
 nifestaciones del espíritu, por lo que entre ellas
 hubiera algunas desprovistas de voluntad
 para el mejor aprovechamiento de sus es-
 tudios, esperando también que pasara mas
 tiempo para adaptar las resoluciones que
 procedieran.

La Ura Directora dispuso que por la
 Secretario se diese lectura en alta voz de
 un oficio del Ministerio de Instrucción pú-
 blica y Bellas Artes relacionado con la
 alumna D^a Juocencia Liarte Aparicio
 que venia disfrutando una beca concedi-
 da por Real orden de 30 de Diciembre de
 1922 que dice: — "Vistas la certificación
 del resultado obtenido en los exámenes or-
 dinarios de Junio último por la alumna
 becaria de un beca de su digna direc-
 ción, D^a Juocencia Liarte, y la declara-
 ción hecha por el Claustro, respecto a la
 citada alumna, de no considerarla me-
 recedora de continuar en el disfrute de la

beca, que se la concedió por Real orden
 de 30 de Diciembre de 1922, no obstante
 las notas obtenidas en los citados exámenes;
 Considerando que este acuerdo del Claustro,
 adoptado por unanimidad, a pesar de ha-
 ber aprobado la D^{ta} Gracia las asignaturas
 de 1^{er} curso, obedezca acaso, a alguna razón
 más, que la de no apurarse bastante en los
 estudios, lo que, en cierto modo, contradice el
 haber salido airoso en sus exámenes, logran-
 do en Historia Natural la calificación de Notable
 Esta Dirección ha acordado manifestar a
 V. G. se viva ampliar el informe del Claustro
 reunido en 13 de Junio último; y que, en todo
 caso exponda V. G., en consecuencia, como Jefe de
 este Establecimiento docente si le consta, sin gé-
 nero alguna de duda, cualquier otro motivo por
 el que la repetida becaria no sea digna de con-
 tinuar en el disfrute de aquel beneficio. Dios
 que a V. G. m. s. p. - Madrid 23 de Octubre de 1924.

El Claustro se enteró del oficio del Ministerio
 de Instrucción pública que acaba de copiarse
 y después de numerosas deliberaciones se rati-
 ficó en el acuerdo unánime tomado en la se-
 sión del día 13 de Junio último, esto es el no
 considerar merecedora de continuar en el dis-
 frute de la beca a D^{ta} Juocencia Gracia Apa-
 ricio, alumna oficial del 3^{er} curso de la ca-
 rretera, por no reunir las sobresalientes condi-
 ciones que exige la Regla 3^a de la Real orden de
 30 de Diciembre de 1922, a pesar de haber apro-
 bado el grupo de Enseñanzas correspondiente al
 3^{er} año de los estudios del Magisterio, y de ha-
 ber aprobado la H^a Natural con la nota de

Notable, haciendo cada uno de los Profesores y Profesoras reunidos los comentarios a que se presta este asunto, asegurando que en muchas veces se les interroga sobre el mismo, repetirán los mismos conceptos, añadiendo, que a juicio de los reunidos la alumna, a quien se le concedió la Beca por Real orden de 30 de Diciembre de 1922, no reunió las sobrevariantes condiciones que exige la Regla 3^a de la Real orden de 30 de Septiembre de 1922, sin que sea otra causa, mas que la expuesta, el motivo que los mueve al rotundo acuerdo, y que aunque fuera este de otra naturaleza, se guardarían bien de consignarlo en el Nota, ni menos de exteriorizarlo por escrito en un oficio dirigido a la Superioridad, y por lo tanto que insisten en que D^a Juvenilia Giarde Aparicio no es digna de seguir disfrutando la referida beca.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el voto bueno de la Gra. Directora en Zaragoza a 4 de Diciembre de 1925.

La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestra de la Capital del Distrito Universitario de Zaragoza

- Uñas que asistieron
- Uña Directora
- Uña de Plano
- Uña Miret
- Uña Olivito
- Uña Chacorro
- Uña Mayayo Mad
- Uña Regente
- Uña Barcellet
- Uña Garcia Ruiz
- Uña Povi
- Uña Sanchez
- Uña Ortega y la
- Uña Heritania que as-
- Uña Oran
- Uña Davis

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores de esta Escuela Normal con asistencia del Profesorado que se cita en el lugar correspondiente

En la Ciudad de Zaragoza a 11 de Mayo de 1926, y hora de las doce y media se reunió en el Salón de Actos el Claustro de profesores de la misma para celebrar Sesión, bajo la presidencia de la Uña Directora, y por su acuerdo, leída el Acta de la Sesión anterior, fué aprobada. — La Uña Directora manifestó que habiendo de proceder al examen de las asignaturas de los estudios de los cuatro cursos correspondientes a la carrera de Maestras de 1ª Enseñanza oficial a partir del 20 al 31 del corriente mes, y en el mes de Junio próximo al de las aspirantes de enseñanza no oficial que oportunamente lo hubieran solicitado, y tengan formalizado sus respectivos expedientes, y hecho el pago de las matrículas y derechos de exámenes, con arreglo a las prescripciones que rigen en la vigente legislación, había reunido el Claustro, según está mandado, para acordar en la forma propuesta por cada Profesora la en que han de llevarse a cabo los citados exámenes.

Mas como los exámenes de asignaturas de prueba de curso de enseñanza oficial de cada curso, han de realizarse ante el Profesor titular encargado de las asignaturas en cada una de las Secciones en que están divididos, así como los de enseñanzas especiales a cargo

del Profesorado respectivo; y los exámenes de los alumnos que deseen dar valor académico a los estudios hechos en enseñanza no oficial, han de verificarse ante la Profesora responsable de cada una de ellas u otras con las asignaturas análogas, invitada a los alumnos para que por orden de antigüedad, empezando por las tres profesoras, memorarias fueran expuestos ante el Claustro la manera de llevar a cabo en sus respectivas cátedras del 20 al 31 del corriente mes, los exámenes de cada asignatura en cada curso, teniendo en cuenta los días y horas de clase establecidos en "el cuadro de lecciones" que viene rigiendo en el presente curso, al cual principalmente han de acomodarse en actualidad las Profesoras y Profesores expusiendo a sus respectivas alumnas de cada curso.

Principales han de formarse como se ha expuesto anteriormente, los tribunales que han de juzgar en cada asignatura y curso a los alumnos de enseñanza no oficial, y a las de Fregoso, o sea la formación del cuadro de exámenes, y aunque el Reglamento de la norma de los exámenes que han de constituirlos, quiere que han de formarse el Profesor titular de la asignatura de que está encargado, completándose con otros profesores y profesoras de asignaturas análogas, apenas se tiene que intervenir la Junta en su formación, pero que como el Reglamento vigente, determina que el cuadro de tribunales de exámenes sea de formato el jefe expuesto al Claustro preciso es que dentro de lo legislado, se trate también de estos particulares,

141

que es otro de los objetos de la presente resolución. — Los exámenes, suspendidos por el Profesorado numerario, fueron reponiendo la forma de llevar a cabo los exámenes de las asignaturas de cada curso a partir del 20 al 31 de Mayo actual, coincidiendo todos, en que, de acuerdo con el Reglamento, que considera la función de examinar en los citados días, como un día más de clase, y por tanto, en las mismas horas, y por el mismo orden, que establece el Bando de oposiciones que viene vigente en el presente curso, sin otra variante que la de poder utilizar las horas consuetudinarias que vagan quedando vacante, en la función examinadora de cada uno, en aquellas materias en que por tratarse de ejercicios prácticos colectivos terminen su labor antes del 31 de Mayo.

La Ura Directora hizo presente al Profesorado que con arreglo a la Real orden de 21 de Julio de 1904, que declaró, además consistente el Artº 7º del Real decreto de 28 de Julio de 1900, hay bastantes alumnas matriculadas en una o dos asignaturas en que fueron matriculadas, o no presentadas, y que figuran matriculadas también al curso siguiente, las cuales, por orden de prelación habrán de ser examinadas antes, puesto que con el citado examen previo, de ser aprobadas, podrán entonces examinarse de las asignaturas del grupo comprendido en el curso siguiente, sin que en el curso ha dicho se encuentren también matriculadas. A tal fin se leyeron por la Secretaría que suscribe, el siguiente:

las alumnas de los cuatro cursos que se encontraban en el mencionado caso quedando de ello enterados los reunidos, quienes, por otra parte, no lo desconocían, por concurrir en las listas de las alumnas de cada año académica que se entregan por la Secretaría a 1º de curso.

La Wra. Directora recomienda, como viene haciéndolo siempre, en tales casos que en el acto del examen y certificación, se trate a las alumnas oficiales con la mayor benevolencia posible, siquiera por la entidad con que concurren a las clases durante todo el curso, y su conducta, sometida en toda ocasión a la disciplina establecida para cada caso, sin perder de vista tampoco, que con arreglo al vigente plan de estudios, están muy recargados de obligaciones todos los cuatro cursos.

Se da cuenta al Claustro del nº de alumnas de enseñanza no oficial que, en cada curso habían solicitado examen, como asimismo el de ser 100 los solicitantes de exámen de Ingreso; noticia que oyeron con el mayor agrado los reunidos, porque tan multitud de solicitudes de ingreso en la Normal, a pesar de las faltas de locales con que está viene luchando, es motivo de regocijo, por que ello revela el estado floreciente en que se desenvuelven las enseñanzas de la Escuela Normal, demostrando también que no pasan inadvertidos para los padres de tan gran número de aspirantes, los esfuerzos del Profesorado en su labor docente.

Los rúnicos, el tratado del Cuadro de
Tribunales de enseñanzas de Ingreso y no
oficiales, encomendado a la *Ura Directora*,
ra la formación del mismo, sin necesi-
dad de exponer al detalle sus opinio-
nes, convencidos de que, como premisas,
resultara el Cuadro de Tribunales en su
formación, benéfico para los intereses
de la enseñanza y para el Profesorado que
los constituyen.

La *Ura Directora* manifestó en dicho
que conste en Acta el sentimiento de que
por precepto imperioso de la Ley haya
sido jubilada *Doña María Días Guasdi*
profesora de esta Escuela Normal, viéndose
privado el Claustro de su cooperación valio-
sa en todos los casos, y muy particularmen-
te en su función de atender a las alum-
nas en las asignaturas de su cargo, así
como también por su puntualidad y conduc-
ta en sus relaciones con la enseñanza, y con
el Profesorado con quien compartía los tra-
bajos del arte de enseñar; así se acordó.

Igualmente se acordó que se haga constar
en Acta el sentimiento de haberse separado
del la Escuela Normal *Doña Dolores Paz Or-
tega* Profesora de Francés, y de felicitarla a la
vez por haber podido realizar sus deseos de
ser nombrada para la Normal de Valencia,
a que aspiraba, deseando que en aquella
Escuela Normal goce de las mismas consi-
deraciones que, por su comportamiento, se
le han guardado en esta.

La *Ura Directora* propuso se hiciera constar

Dar en acta la complacencia del Claustro y
 alumnas de la Escuela Normal que expresamen-
 taron en la visita que el Excmo Sr. Arzobispo
 Doctor D^o Rogoberto Domínguez hizo a la Escue-
 la Normal, proponiendo también se nombra-
 ra una comisión que enagraciera y diera
 las gracias a dicho Excmo Sr. por haber hon-
 rado con su presencia al establecimiento, y
 haber enaltecido con su sabia palabra la
 labor del Profesorado ante las alumnas, que
 se consideraron muy dichosas al oír tan de
 cerca las exhortaciones que les hizo para se-
 guir la senda de la virtud por el trabajo.
 Se acordó aceptar lo expuesto por la Sra.
 Directora.

El Sr. Barcellos, Profesor de Religión, expone con
 la veina de la Presidencia, la satisfacción y com-
 placencia con que escuchó la inspirada y como-
 vedora alocución que la Ilma. Sra. Directora D^a
 Custodia Caballero, dirigió al Excmo Sr. Arzobis-
 po Doctor D^o Rogoberto Domínguez, el día que con
 su visita honró a esta Escuela Normal de Maestros.

Ni un momento, dice el Sr. Barcellos, se inter-
 rompió la comunicación entre el bondadoso
 corazón de la Sra. Directora y su clara inteli-
 gencia; y su palabra fue en todo momento fa-
 cil, peguerosa y elocuente, al expresar al Prela-
 do su agradecimiento por haber atendido la
 indicación que ella, anticipándose a todas las
 autoridades docentes, le hiciera cierto día pa-
 ra que nos favoreciera con su presencia, y nos
 fortaleciera con su bendición visitando esta
 escuela Normal; así como al manifestar
 con frases conmovedoras al ilustre visitante

le en labor constante, que siempre tuvo como norma, acompañando durante más de 40 años ella misma a las alumnas al Santo Templo Metropolitano de Nuestra Señora del Pilar a cumplir en la semana de Pasión sus deberes religiosos, visitando la Escuela Normal situada en la Plaza del Pilar.

El Sr. Barcellet riega al claustro que haga suyo este homenaje de respeto, de veneración y de elogio, que tributa como acto de justicia a la Ilma. Cta. Directora acordándose a la vez que conste en acta la satisfacción de todos, y así se acuerda con entusiasmo y merecida unanimidad.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la Ilma. Directora en Zaragoza a 11 de Mayo de 1926.

De
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital
del Distrito Universitario de Zaragoza

Acta que contiene
Ura Directora
Ura de Glans
Ura Miró
Ura Olivito
Ura Obacconen,
Ura Secretaria

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de esta Escuela Normal el día 12 de Junio de 1926.

En la Secretaría de la Escuela Normal, bajo la Dirección de la Ura Directora y por su acuerdo, se reunieron las Uras Profesoras numerarias de esta Normal a las 4¹/₂ de la tarde, con objeto de proceder a la repartición de los días que en este período de vacaciones de verano, han de desempeñar el cargo administrativo de la Dirección, las Uras Profesoras numerarias titulares cuyos nombres se anotan; se acordó que las vacaciones den principio el 16 del corriente mes de Junio, en que han terminado todas las tareas académicas, propias de la Escuela Normal, y terminen el 15 de Septiembre próximo.

Segunda la Real Orden de 28 de Julio de 1912 se procedió al reparto de 92 días que constituyen el período de las citadas vacaciones, para que cada una de las Uras Directora y Profesoras desempeñen la función administrativa el cargo en los días que respectivamente les correspondan.

Y con arreglo a los apartados 1.º, 2.º y 3.º de la citada Real Orden de 28 de Julio de 1912, la Directora propietaria seguirá en el desempeño de su cargo desde el 16 de Junio al 3 de Julio inclusive
D.ª Guadalupe de Glans desde el 28 de Agosto al 15 de Septiembre.

1.^a Aurora Niet del 4 de Julio al 22
inclusive del mismo mes.

2.^a Modesta Oliveto del 10 de Agosto
al 21 inclusive.

3.^a Elias Chacorro del 23 de Julio
al 9 de Agosto proximo venidero.

La Ura Directora manifestó a los Uras Pro-
fesoras que han de encargarse de la Direc-
cion de la Escuela Normal durante el periodo
de las vacaciones en los dias de la dis-
tribucion hecha, que es absolutamente posi-
ble, que sin falta acudan a desempe-
ñar el cargo en los dias señalados a ca-
da uno como resultado de la eleccion
realizada por el orden marcado en la men-
cionada Real orden de 23 de Junio de
1912, y les encarece esto, por que este con-
ceso mediante decaerá a las aguas de
Vichy (Francia), y por tanto que no hay
otro remedio que acudir a las que se encuen-
tra fuera de Logroña en los dias de ca-
da mes que les ha correspondido, pues de a-
cuerdo con el Apartado 3.^o de la citada dis-
posicion pondran en conocimiento del Minis-
terio el acuerdo tomado, quedando de todo
ello enterada las Uras Profesoras que han
de sustituirla, a quienes les dá las mas ex-
presivas gracias por el servicio que han de
prestar. = No habiendo mas asuntos de que
tratar se levanta la Sesion de que yo la Se-
nora certifico con el visto bueno de la Ura Directora
en Logroña a 12 de Junio de 1926.

La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital del Distrito Universitario de Zaragoza.

Los que asistieron: Acta de la Unión celebrada por el
 U^{da} Directora Claustro de Profesores de esta Escuela Nor-
 U^{da} de Plano mal el día 20 de Septiembre de 1926 a
 U^{da} Miret las 6 de la tarde.

U^{da} Olvito En el Salon de Actos de esta Escuela
 U^{da} Blacoreny Normal de Maestras se reunieron los U^{des}
 la Maestra P^a que figuran al margen, el día 20 del es-
 quenta U^{da} Mayago. Final a las 6 de la tarde para celebrar
 Profesores especiales Unión.

U^{da} Barcellos U^{da} Gonda el Acta de la anterior fue con-
 U^{da} Gancher bada = La U^{da} Directora dio la bien-
 U^{da} Dovi venida a los U^{des} Profesores y Profesoras du-
 U^{da} Garcia-Lina pues de sus ausencias en el periodo de vaca-
 U^{da} Amilbasu ciones, deseando, que les haya sido provecho-
 U^{da} del Cerro y so el descanso, y que se encuentren con buenas
 la Secretaria que desea de trabajar, ya que la matrícula del
 suscribe próximo curso es exuberante, pues el nú-
 mero de las que ingresaron en Junio, y el
 de las que pretenden ingresar es multitudi-
 nario, pudiendo calcularse que pasan de 150
 el 1^{er} curso de la carrera, que con las que
 vienen constituyendo la matrícula oficial
 de los cursos anteriores, hace suponer que
 en conjunto llegue a las 400 alumnas.

La presente junta tiene por objeto
 cambiar impresiones, y tomar acuerdos, rela-
 tivos a la apertura del curso, y discutir so-
 bre la manera de hacer frente a las nece-
 sidades sobre locales, y otras que se aversanen,
 viendo, si fuera del Salon de Actos, podre-
 mos disponer entre la Catedras conque con

Tampoco alguna donde quepan las 150 alumnas del ^{1.º} curso de que hemos hecho mérito; pues de lo contrario, habrá que pensar en fraccionar este curso y transferir de las enseñanzas del mismo a las Profesoras retribuida y Ayudantes gratuitas, en su caso, corrigiendo desde luego la dirección de las respectivas instituciones a cargo del Profesor titular, adicionando a las horas marcadas en el Cuadro de Enseñanzas las que sean necesarias *et cetera*, concediendo la palabra a la Ura de Honor, como la más antigua en el Decretum sobre los reunidos.

La Ura de Honor manifestó que por la organización del plan de estudios vigente no tiene en Pedagogía el curso 1.º pero que no obstante cree que una de las Cátedras del curso principal, es bastante amplia a su juicio para contener las 150 alumnas que se espera han de constituir el referido 1.º curso. Lo mismo opinaron las señoras Profesoras, entre las que se encuentra el de Religión y Moral.

Quiendo esto así, amada la Ura Directora, el problema queda resuelto sin tener que dividir el referido curso, pudiendo utilizarse también el Salón de Actos en horas compatibles con las de las clases de Labores, Caligrafía, Dibujo y Música, que necesariamente han de utilizarse por la índole de las enseñanzas respectivas.

El Sr. Don profesor de Dibujo propuso a la Ura-Directora si le sería permitido utilizar alguna hora vacante que resultase de los con-

binadas en el Cuadro de Guatemalticas, que
 seria de gran utilidad para la de su car-
 go. Viendo muy de entimas, dice la Ura. Di-
 rectora, los buenos propósitos del Sr. Povi en
 favor de la enseñanza, no cree que pueda
 obligarse a las alumnas a que concurren a
 una clase extraoficial, no porque ellas las
 repugnan; sino porque, estando tan re-
 cargadas los cursos de asignaturas recientan to-
 do el tiempo disponible, para sus repases - estudios
 fuera de clases, por lo que agradeciéndole un
 nombre de ellas, daba las gracias la Ura.
 Directora al Sr. Povi, estimando mucho
 su ofrecimiento. = Propuso la Ura. Directo-
 ra si entre las Uras. Profesoras titulares que
 tuvieran sus enseñanzas con el 3^o y 4^o en la
 segunda hora de la mañana, les convenia
 de permutar esa hora con la Ura. Olvito,
 que tenia algunas asignaturas con los ci-
 tados cursos de 7 $\frac{1}{2}$ a 8 $\frac{1}{2}$ de la mañana, ha-
 ra para ella molesta por no encontrarse
 bien de salud. = La Ura. de Llano dijo que
 en efecto que ella tiene esa segunda hora,
 pero que por razones tambien de salud,
 no podia ni debia cambiar, haciendo con-
 tar que durante algunos años desempeñó
 sus enseñanzas de 7 $\frac{1}{2}$ a 8 $\frac{1}{2}$ de la mañana,
 no pudiendo utilizarlos en la actualidad
 por las razones de salud que ha manifesta-
 do. = La Ura. Directora desea ante todo,
 que haciendo compatible el Reglamento
 en que se inspira el Cuadro de Enseñanzas
 con arreglo al plan de estudios vigentes, de-
 sea que todo el Profesorado venga a gusto

a desempeñar en cargo, creyendo conveniente hacer si se puede, toda modificación en el cuadro para cuando se provea el grupo de Matemáticas, a saber por jubilación de Sr. María-Díaz que parece ser lo ha solicitado la Ura Olvinda, y en las horas de 7½ a 8½ de la mañana tiene también asignado una sucesora a el 3.º curso.

La Ura Directora propone a la Junta constar en toda la complacencia con que el Claustro había visto el nombramiento de Sr. Angel Monreal para Profesor de Francés en propiedad, cargo que ya desempeña muy a satisfacción de todos, por lo cual el Claustro lo felicita y le da la bienvenida.

El Claustro cambió impresiones sobre la situación penosa en que vivía la Escuela Normal de Maestros en los locales de la Industrial de Artes y Oficios, lamentándose de que una Escuela Normal tan floreciente como la de Zaragoza viva en la antonomasia por falta de un organismo de enseñanza como el de que se trata, pues se carece de todo, hasta de retretes para el Profesorado, como los con los que se cuentan para los alumnos.

La Ura Directora inspirada en sus proyectos de gestionar del Estado la construcción de un edificio para la Escuela Normal de Maestros de nueva planta en que también se instalase la Escuela graduada de niñas agregada a la Normal, que consta de 6 grados, y como el sostenimiento de es-

la Escuela Nacional, aunque agregada a la de Maestros, como a cargo del Municipio, según la Ley, bueno sería interesar del Ayuntamiento de Zaragoza el que cediera terrenos al Estado para que éste edificase sobre ellos la Escuela Normal de la capital del Distrito Universitario de mejor suerte, por ser quizá la de más numerosa matrícula de España, y obtener el Estado más floreciente entre todas las demás, por cual propuso la Ura Directora que se nombrara una comisión del Claustro que ella presidiera, para visitar al Sr. Alcalde Presidente del mismo interesándole para que ceda el Ayuntamiento a favor de los intereses generales de Zaragoza los terrenos necesarios para construir la Escuela Normal de Maestros y la de niñas agregada a la misma, pues en todo caso Aragón y su provincia serían las beneficiadas; comisión que gestionaría también de la Diputación este beneficio, pues por otra parte, la capital y la provincia, que dedica a la juventud de sus mujeres a los estudios de la carrera de Maestra, con la actividad y constancia con que los mandan en matrícula oficial, merecen esfuerzos por parte del Municipio de la provincia y del Estado, que estimulen a los pueblos que abalcan como estos de Aragón el engrandecimiento cultural de sus mujeres. — Se aceptó por el Claustro.

Pro la iniciativa de la Ura Directora, y a propuesta de esta se nombraron a la Sr. Aurora Martí, Sr. Juan Barcellos y la Ura Directora, los que aceptaron los proyectos con el mayor gusto.

La Ura Directora, después de exponer algunas consideraciones sobre la fructosa labor del Gobierno y de su Presidente Sr. Primo de Rivera, propuso al Claustro elborar un mensaje al Presidente del Gobierno en nombre del Claustro y de las alumnas de la Ura Normal (que por su número y por su calidad pudiera considerarse como la representación genuina de la mujer aragonesa) pidiéndole el indulto del cuerpo de Artillería y la reposición en sus cargos de los elementos que lo integraban.

Por aclamación se aceptó la iniciativa, adicionando el Sr. Barcellos el que se apro-vechara el día del Santo de la Reina para realizarse, obsequiada un voto de confianza a la Ura Directora para la redacción y organización de este mensaje.

Y no habiendo más asunto de que tratar se le votó la Sesión que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la Ura Directora en Zaragoza 20 de Septiembre de 1926.

La Directora.

La Secretaria.

Unión Normal de Maestras de la capital
del Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el
Clanstro de Profesoras de esta Escuela Nor-
mal el día 25 de Septiembre de 1926 a
las 6 de la tarde.

Urs que asistieron
Urs Directora
Urs de Llano
Urs Martí
Urs Olvito y
la Maestra Regente
Urs Mayayo
Profesoras especiales
Urs Barcellos
Urs Dovi
Urs Sanchez
Auxiliares
Urs Herrero
Urs del Cerro y
la Secretaria
Urs Orandaris

En el Salón de Actos de esta Normal
de Maestras se reunieron el día 25 del
actual a las 6 de la tarde para celebrar
sesión las Urs Profesoras y Urs Profesoras que
constituyen el Clanstro, cuyos nombres se anotan.
Abierta la Sesión se leyó el acta de la
anterior, que fue aprobada.

Al reunido al Clanstro dice la Urs Di-
rectora para dar cumplimiento a las pres-
cripciones del Real decreto de 6 de Febrero y
Real orden de 17 de Septiembre último, con-
tra Orandaris bas del presente año.

Leído en alta voz el citado Real decre-
to y Real orden citados, y enterados todos los
Señorados del alcace de los mismos, la Urs
Directora haciendo grandes elogios del
acuerdo del gobierno creando en el día 7 de
Octubre de todos los años, la fiesta "del
Libro español," estatuyendola principal-
mente para conmemorar el naciemien-
to de nuestro primer hablante español
D. Miguel de Cervantes Saavedra, que
con su Quijote ha enaltecido a la pa-
tria, difundiendo en los países cultos
la Lengua española, y las virtudes, us-
tumbres y hechos de los habitantes de la Pe-

literaria española, pues en su inmort-
tal libro el Quijote, lo pone de relieve,
y deleitando con su novela a la vez
que instruye y educa.

Y por tanto, por tanto, organizar la ce-
lebración solemne que ha de celebrarse en
el citado día, obligando a los Jefes de
los Departamentos oficiales de enseñanza
a organizar la sesión pública y solem-
ne para celebrar y divulgar las publica-
ciones de Autores clásicos modernos y con-
temporáneos, que por su sabiduría y su cul-
tura han enaltecido las Letras españolas, en
su virtud, invito la colaboración de todos pa-
ra llevar a la realidad los mandatos del
Artículo del Real decreto, y los de la Real
orden de 11 de Septiembre del Ministerio del Tra-
bajo y del de Instrucción pública y Bellas Artes
respectivamente.

Con perjuicio de que todos los presentes ex-
pongan sus opiniones respecto a la organiza-
ción de la Fiesta solemne que se ha de cele-
brar, como la misión de la organización de la
colegiada literaria la confía casi exclusi-
vamente a los jefes de los organismos de ense-
ñanza dependientes, en lo que se refiere al
que es hijo del Ministerio de Instrucción públi-
ca y Bellas Artes dejó escrito la misma mani-
festando que, tratándose de sacar a luz los
méritos de los escritores antiguos y modernos
que han formado la literatura española, es
especialmente el Príncipe de nuestras Letras,
Bertrando, señalando en la Disposición oficial
la fecha de su nacimiento para llevar a ca-

bo la festividad Literaria, juzgo que las encargadas de Historia y Literatura eran para inaugurar la "Fiesta del Libro español" de todos los años, las unas llamadas a disertar en la citada fiesta de Historia, porque esta parte de los anales de España, requieren no solo los acontecimientos políticos y sociales de una Nación como la nuestra, sino, que un formado el índice de nuestras glorias Literarias Científicas, Religiosas, Morales etc, otorgando a las respectivas formas de gobierno, el galardón de haber glorificado los ramos del saber en la época de cada reinado y su actuación en cada caso.

La Literatura porque es el complemento de la Historia, por no decir, la estructura de la Historia misma.

Con tanto me voy a permitir, sigio diciendo la Gra Directora, recabar para el acto solemne que ha de celebrarse en esta Escuela Normal, el concurso de la Gra Escuela, como profesora de Historia, que siento no se encuentre presente, para que desarrolle de palabra o por escrito, un tema relacionado con la fiesta del Libro, a su libre elección; de igual modo solícito de la Gra Direct, que elija otro tema sobre, un asunto adecuado al objeto de la divulgación del libro.

Igual requerimiento hizo al Sr. Carrillo Profesor de Religión y Moral de esta Escuela Normal, rogándole que eligiera otro tema relacionado con el objeto, prometiéndose un escrito en su desarrollo, cualquiera que fuera

el tema elegido, dada su competencia, su amor al trabajo, y su interés por los privilegios de la Escuela Normal.

Dirigiéndose a la Ura Yancher Profesora de Música, interesó, de igual modo su concurso, por creer que los números musicales en cualquier acto de cultura, son de un efecto maravilloso, porque la música es el lenguaje del alma de expresión muy delicada, y en el caso presente, sería de muy buen efecto el que una coro de alumnas, de las mismas que reciben las lecciones de tan competente Profesora, cantaran un himno patriótico, a elección de ella, y acompañada al piano, por ella misma.

El Real Decreto y Real orden prescriben sigio diciendo la Ura Directora, que en esta fiesta "del Libro" tomen parte activa los alumnos, y así lo haremos utilizando los que tengan Matrícula de Honor de los tres centros, y dejando entre ellas las más capaces aptas para el desempeño de lo que dentro de la Sesión, se les encomienda.

Con lo expuesto, dice, y contando con la valiosa cooperación de todos los componentes del Claustro, ya puede anticiparse que habremos cumplido con las dos soberanas disposiciones, que redundaran en beneficio de la labor cultural que realizamos todos de las alumnas especiales que forman nuestra legión de la asistencia a clases de las mañanitas, todos los reuniones, sin excepción, se prestaron con el mayor gusto a cooperar incondicionalmente en favor de la

Directora lo considerara útiles, prometiendo desde luego asistir todos a la Sesión, y acompañarla en el ritual donde se verificara el Acto, juzgando como un verdadero acierto del gobierno el establecer la fiesta del "Libro" en honor a Cervantes, y el considerarla como un Acto preceptivo.

La Ura. Novet, sumamente complacida aceptó con el mayor agrado la designación hecha por la Ura. Directora para el desarrollo de su respectivo tema que versará sobre "la vida de Cervantes."

El Sr. Barcellos designó como Tema "El Libro" y la Ura. Sanchez dijo que ensayaría Himno a la Patria que cantaría con coro de 14 o 15 alumnas. = Se señaló el día 7 de Octubre de 5 de la tarde en adelante para celebrar la Sesión.

Del resto de la organización de la fiesta del "Libro español" quedó en su conjunto y detalles a cargo de la Ura. Directora, quien anticipó su propósito de utilizar a ser posible el cinematógrafo o proyecciones para dar fin a la fiesta del "Libro" en conmemoración del nacimiento de Cervantes.

Tras habiendo mas asuntos de que tratar se le vanta la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la Ura. Directora en Zaragoza 25 de Septiembre de 1926

De D^o

La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital del Distrito Universitario de Zaragoza.

- Urs que asistieron
- Uña Directora
- Uña de Plans
- Uña Morit
- Uña Olivito
- Profesoras especiales
- Uña Sanchez
- Uña Garcia Reina
- Uña Mariscal

Acta de la Sesión celebrada en el Salon de Actos de la Escuela Normal, el catorce de Octubre de 1926, a las 12 de la mañana.

En la ciudad de Zaragoza, a catorce de Octubre de mil novecientos veintiseis y hora de los doce de mañana, se reunió en el Salon de Actos para celebrar Sesión los tres profesores y profesoras, que con los que no asistieron, forman el Claustro y cuyos nombres se anotan al margen.

Leída el acta de la Sesión anterior, fue aprobada.

La Uña Directora expuso que el objeto de celebrar Sesión en este día, en solemnidad del Pilar, obedecía a la necesidad de dar cumplimiento a la Real orden de 26 de Enero y orden circular de la Dirección general de 1.ª enseñanza, de 5 de Octubre del corriente año en que restitución había de hacerse dentro de los plazos marcados en las reglas que continúan y que van a ser conocidas a continuación por el Claustro, para lo cual la Uña Uña María de la Normal dará lectura, en alta voz a las dos citadas disposiciones relativas, como se van a la concesión del cupo de 50 títulos profesionales de Maestras de 1.ª enseñanza, hecha por D.º Victoriano Fernandez e Ibarra, en memoria de su malograda hermana, D.ª Uña Maestra Normal Fallecida prematuramente, con defectos a los

alumnas de las Escuelas Normales, que han
ya terminado sus estudios en enseñanza ofi-
cial o libre, a partir desde el 26 de Enero de
1925. al 30 de Septiembre de 1926, en la pro-
visión de los títulos para la Normal de
Maestras de Madrid, en que la Junta in-
quis sus estudios de Maestra; y uno para
cada una de las Escuelas Normales de la ju-
risdicción.

A continuación se leyeron por la Secretaría,
la Real orden de 26 de Enero y la de la Direc-
ción general de 1.^a enseñanza de 5. del actual,
inserta en la Gaceta del 7 del mismo mes.

Para llevar a cabo su cumplimiento de-
ce la Srta Directora, se anunció a su tiem-
po en el Tablon de edictos de esta Escuela
Normal, la concesión del título profesional
gratuito que corresponde a la de Zaragoza,
copiando íntegras las Reglas contenidas en
la primera de las dos Ordenes del Ministerio
de Instrucción pública, o sea, en la del 26 de
Enero, que han de servir de base para la pro-
visión del título gratuito.

Se han presentado cuatro instancias, acom-
pañadas de sus respectivas Hojas academi-
cas que anunciadas por el orden de la fecha
de su presentación son:

1.^a Srta. M.^a Pilar Quintana Ferrandino - Tra-
ballo. 2.^a Srta. M.^a Manuela Manada Marco Mouge
y 3.^a Srta. Victoria Pablo Serrano, fechadas en
29 y 11 de Octubre, respectivamente, las
cuales reúnen la condición de haber ter-
minado la carrera de Maestra de 1.^a ense-
ñanza, dentro del plazo señalado en la Re-

folia 2^a de dicha Real orden.

Habiéndose a las prescripciones de la Regla 3^a, con sus apartados B y C, y a su último párrafo, esta Dirección pidió informe de oficio a la maestra Regente de la Escuela práctica de niñas agregada a esta Normal, que ha dirigido las prácticas de enseñanza de cada una de las cuatro aspirantes, y esta señora maestra lo ha emitido por escrito, figurando en el expediente que esta Dirección levante, con las instancias y documentos que les acompañan, al estudio del Claustro para que este formule la propuesta, recomendando se agiliten bien los escritos de las aspirantes entre sí a fin de que la elegida opere, como lo desea el doctor Sr. Llorens, las mayores probabilidades de ser buena maestra y que reúna las cualidades contenidas en el apartado C.

Examinadas por el Claustro las hojas académicas de cada una de las cuatro aspirantes, leído el informe de la maestra Regente, en relación con los apartados B y C, y haciendo un estudio comparativo de todas ellas, y oída de palabra a la señora maestra Regente, presente en esta junta, el Claustro por unanimidad, acordó proponer a la Comisión designada para recibir las propuestas a la aspirante Señorita M^{ta} Pilar Quintana Ferrandino, por creer que reúne las condiciones exigidas en la Regla 3^a, apartados B y C, si bien ha de restringirse, en justicia, que estas dos aspirantes, Isabel Lopez Muela y Manuela María Monge, que tienen, como se ha propuesto, mérito de honor, en los

curros 2^o, 3^o y 4^o de su carrera, vienen también excelentes resoluciones de carácter que revelan vocación, amor a la infancia doliente y paciencia en el trato de las niñas y que en la necesidad de tener que proponer alguna de las solicitantes, ha preferido a la señorita Quintana por haber obtenido en los exámenes mejores calificaciones.

El Claustro ha juzgado innecesario el someter a las pruebas comparativas de suficiencia, a que la anterior Real Cédula 5^a de la Real orden de 26 de Enero del corriente año, base de este concurso, por que a cualquiera de las tres las considera capacitadas para el disfrute del título gratuito.

Supiendo haber cumplido todas las prevenciones de la Real orden y las de la Orden circular de la Dirección general de 1^a enseñanza, se da por terminado el acto, dando las gracias al Sr. Fernandez Escobar en nombre de esta escuela normal y felicitándole muy efusivamente por su generoso donativo. En favor de las escuelas normales de Maestras, cuyas columnas por lo menos las de Zaragoza, se asocian a su dolor y elevan plegarias al cielo por el alma de su malograda compañera la Srta. Sosa Arana.

No habiendo más asunto de que tratar se levanta la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el presente escrito de la Srta. Directora en Zaragoza 14 de Octubre de 1926.

J^o. D^o.

La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la capital del Distrito Universitario de Zaragoza

D. José que asistieron
 Srta Directora
 Srta de Llano
 Srta Niret
 Srta Clivito
 Profesores auxiliares
 Sr Sanchez
 Sr Garcia-Suñiz
 Sr Normal

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de profesores en el Salon de Actos de esta Escuela Normal en el dia 14 de Octubre del corriente año, a las 12 1/2 de la mañana. En la ciudad de Zaragoza, a catorce de Octubre de mil novecientos veintidós y hora de las 12 1/2 de la mañana, se reunieron en el Salon de Actos, para celebrar Sesión los D. José Profesores y Profesoras, que con los que no asistieron forman el Claustro, y cuyos nombres se anotan al margen.

Leída el acta de la Sesión anterior fue aprobada. La Regla 2ª de la Real orden de 1º de Marzo de 1921, que a continuación se va a leer, dijo la Srta Directora, dispone que las matrículas gratuitas sean adjudicadas por la Junta de Profesores de cada Centro; y para cumplimentarla y los demás procedimientos que han de emplearse para la concesión de las citadas matrículas, se ha reunido en este dia el Claustro de esta Escuela Normal.

A este fin se leyeron en alta voz la mencionada Real orden de 1º de Marzo de 1921 y otra de 1º de Abril de igual año, dictada para la aclaración de la anterior.

El apartado (b) de la disposición 6ª complementaria de la Ley de presupuestos de 1920 a 1921, previene que el n.º de matrículas gratuitas no podrá exceder de la 4ª parte de la matrícula ordinaria que se hubiesen efectuado en cada uno de los cursos del año anterior; y

que estas matrículas gratuitas han de aplicarse precisamente al beneficio de las alumnas que revelen capacidad para los estudios, y que carezcan de medios económicos, a base de considerar que carecen de recursos los que disfruten haber líquido inferior de 3000 pesetas anuales; los hijos de familia cuyos padres disfruten haber no mayor a 3000 pesetas, si el nº de los que constituyen la familia no excede de 4; 4000 pesetas si la constituyen 5; y 5000 pesetas si exceden de esta cifra.

La justificación de pobreza según las reglas de la Real Orden sera apreciada por el Claustro, si bien procurando que sea la más sencilla y económica, según dispone la Regla 4ª de la Real Orden que acaba de leerse, entendiéndose que la Regla 11 prescribe que no podrán alcanzar matrícula gratuita las alumnas que en el curso anterior hayan obtenido la calificación de suspenso en alguna asignatura.

Tres son las alumnas aspirantes a matrícula gratuita del primer curso de los estudios del Magisterio, expuso la Srta Directora, M^{ta} de los Angeles Aguillo Ruiz, M^{ta} Elia Leay y Pilar Savarrá Franco; una del segundo curso, Soledad Jorines Planes, y dos del tercer curso, M^{ta} Almas Garruga y Rafaela Gomollón Estévez.

A la instancia de M^{ta} de los Angeles Aguillo acompañaron una certificación de el Administrador de Rentas públicas de esta provincia, declarando que su padre, D^o Valentín Aguillo no figura ni en los anilloramientos y matrícula Industrial como contribuyente por

ningun concepto; y otra del Secretario del Ayuntamiento de esta Ciudad en la que dice que examinados los padrones de vecinos para el ultimo quinquenio aparece inscrito en esta poblacion con mas de 20 años de residencia y se halla clasificado como vecino; y otro certificado expedido por D^o Ricardo Benedit Valaguna, representante matriculado, en el que asegura que D^o Valentin Agullo, padre de la aspirante se encuentra actualmente prestando sus servicios en el despacho de su pertenencia disfrutando un sueldo de 3000 pesetas anuales.

A la instancia de D^o Maria Lilia Leay, acompaña una certificación de la Alcaldia declarando que D^o Luis Lilia Garcia se encuentra empadronado con su esposa D^o Mariana Leay Sanz y sus hijos Juana, Gabo, Sandalio, Maria, Tori y Genoveva Lilia Leay en esta Ciudad calle de Miraflores (Montemolin) y otra certificación en la que declara bajo su palabra de honor que en la actualidad disfruta el sueldo anual de 4000 pesetas y no percibe cantidad alguna por otro concepto.

A la instancia de D^o Pilar Navarro Franco, acompaña una certificación del Ingeniero Director del Canal Imperial de Aragón en la que manifiesta que el padre político de la solicitante Sr. D^o Blas Alue Capable, disfruta el salario de siete pesetas diarias, o sean 2544 pesetas anuales; y otra certificación del Secretario del Ayuntamiento de esta Capital en la que hace constar que aparecen inscritos con mas de diez años de residencia en esta Ciudad D^o Blas Alue Capable, con su esposa D^o Elisa Franco y sus hijos, Blas, Justo Alue Rodriguez y Pilar Navarro.

ro Franco.

A la instancia de Genia Jorines Jorner, acompaña una certificación del Secretario del Ayuntamiento de Villafeliche, en la que manifiesta que Julia Jorner Jorner, viuda, natural de Villafeliche y vecina de Navarra no figura en el censo de contribuciones ni en el apéndice de reparto de contribuciones con ninguna clase de requera.

A la instancia de Rafaela Gomollon Estaje, del 1.º curso de la carrera, acompañan, como testimonio de su escasez económica, una certificación del Sr. Secretario de la Alcaldía de esta ciudad, de la que resulta que D.º Mariano Gomollon Calain, domiciliado en la Avenida de Catalunya, n.º 252, es pobre en sentido legal, sin aportar otros documentos que la certificación dicha en cuyos expedientes están a la disposición del Claustro.

El Claustro, después de examinarlos con el mayor detenimiento acordó conceder la matrícula gratuita de las alumnas del 1.º curso, D.º M.ª de los Angeles Aguiló Buit, a D.º María Lilia Reay y a D.º Pilar Navarro Franco; y a la del 2.º curso D.º Genia Jorines Jorner.

Y conceder así mismo la matrícula gratuita a D.º Rafaela Gomollon Estaje y a D.º María Llanos Saoruga, alumnas del 3.º curso. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de que yo la Secretaria certifico, con el V.º B.º de la Sr. Directora.

V.º B.º

La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital
del Distrito Universitario de Zaragoza.

Seas que anitiam
tra Directora
tra Direct
tra Reyes.
tra Sanchez y
la Secretaria
que suscribe.

Acta de la Sesion celebrada por el
Clanbro de esta Escuela Normal de Maestras.
En la Ciudad de Zaragoza a 22 de noviem-
bre de 1926 a las 5 de la Tarde, previa
citacion se reunieron en el Salon de Honor
de la Escuela Normal para celebrar Sesion
las Seas profesoras cuyos nombres se anotan
y despues de transcurrida mas de media ho-
ra de la señalada para la celebracion de la
Junta, la tra Directora, en vista de no haber
concurrido las Seas profesoras y profesores, no
obstante haberles conuocado con las horas de
anticipacion, se vio obligada a suspender el
Acto por no haber, ni con mucho, suficien-
te numero de elaustrales, disponiendo que, sien-
do de caracter urgente el despacho de los asun-
tos que habrian de tratarse en la Sesion fueren,
que ha dejado de celebrarse por falta de nu-
mero, se citaran nuevamente en segunda con-
uocatoria para el dia 23 del corriente mes a las
5 de la Tarde.

Lo que por acuerdo de la tra Directora se sus-
cribe la presente Acta en Zaragoza a 22 de
Noviembre de 1926.

Nº Dº
La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestras de la Capital del
Distrito Universitario de Zaragoza.

A las cinco de la tarde del día 20 de
Noviembre se reunieron en segunda convocato-
ria, para celebrar Sesión los Sres profesores y
brás profesoras, que con los que dejaron de asis-
tir por enfermedad, forman el Claustro de
profesores de esta Escuela Normal, cuyos nom-
bres de los que asistieron se anotan a continuación.

Sres que asistieron

Sra Directora

Sra de Plano

Sra Olivito

Sra Chacorren.

Sra Mayago

Auxiliares

Sra del Cerro

Especiales

Sr. Carceller

Sra Sanchez

Sr. Doivi

Sr. Monreal y la

Secretaria que suscribe

Leida el Acta de la Sesión anterior fué aprobada
Seguidamente, la Sra Directora dió cuenta de la Sesión
del principal objeto de la reunión, acordando
a este fin que por la Secretaria de la Escuela Nor-
mal se diera lectura en alta voz de dos instan-
cias suscritas por la joven Carmen Dorra de 12
años de edad natural de San Martín del Rio
provincia de Teruel, domiciliada en Maria de
Huerba (Zaragoza) y otra suscrita por Sacramen-
to Mainer Sanjerez, natural de Hues provincia
de Huesca, de 16 años de edad, domiciliada en
Zaragoza, solicitando dispensa de los defectos fi-
sicos de que se hallan aquejadas respectivamente,
para poder cursar la carrera de Maestra de pri-
mera enseñanza, las cuales instancias fueron re-
mitidas a esta Escuela Normal por el Jefe de la
Sección Administrativa de 1^{ra} Enseñanza de esta
provincia, al que iban dirigidas.

Al margen de una y otra figura un decreto
suscrito por el Excmo. Sr. Gobernador interino de esta
provincia, en los que se acuerda el nombramien-
to de los Médicos de la Beneficencia provincial
y municipal cuyos certificaciones unidas con la
respectivas instancias constituyen el expediente in-

coado con arreglo a las disposiciones oficiales dictadas por el Ministerio de Instrucción pública, para la marcha y resolución de esta clase de peticiones.

Heidas las instancias y los testimonios facultativos a ellas unidas, aparece que el Doctor Tutor realiter médico del Hospital Provincial con patente n.º 114 y juramento declara que la niña Carmen Dávila Lopez padece de hemimelia del miembro superior izquierdo, que alcanza sola mente los dedos y metacarpianos, y asegurando que puede realizar los instantes movimientos con dicho miembro y todos los movimientos con los demás miembros, por lo que la considera útil para la carrera del Magisterio.

A continuación y en la misma hoja de la citada certificación, el Doctor D.º José Sanjuán Tro Subdelegado de Medicina del distrito de San Pablo de esta población, y a instancia de la interesada, certifica igualmente que ésta padece una hemimelia del miembro superior izquierdo extendida a los dedos metacarpianos, cuyo defecto orgánico congénito no le impide "llegar para las facciones juveniles de la carrera del Magisterio," considerando por tanto que debe dispensarsele de ese defecto físico para que comience oficialmente dichos estudios.

En pliego aparte figura otra certificación suscrita por el Doctor en Medicina y Cirujía D.º Alfredo Hernandez Jribarren, profesor de la Facultad, Médico de la Beneficencia Municipal quien certifica bajo jura-

miento que la joven Carmen Parra Lopez de
 12 años de edad padece hemimelia del miem-
 bro superior izquierdo que alcanza solamen-
 te los dedos metacarpiños, pudiendo realizar
 los restantes movimientos con dicho miembro
 y todos los movimientos con los demás miembros,
 por lo que la considera útil para el ejercicio
 de la carrera del Magisterio. — Por último D.
 Antonio Valcarlos Doctor en Medicina mu-
 nicipario de la Jefatura Provincial y munici-
 pal de esta Ciudad declara bajo juramen-
 to que en virtud de providencia del Excmo.
 Sr. Gobernador civil de la provincia ha recono-
 cido a la aspirante a la carrera del Magisterio,
 Carmen Parra Lopez, de 12 años, que presenta
 una deformidad congénita de la mano izquier-
 da, consistente en la casi ausencia de esta con
 unos rudimentos digitales, pero existiendo in-
 tegeridad perfecta del resto de su organismo, que
 al Certificante que puede dedicarse a la enseñan-
 za y por tanto que puede dispensarse el defecto
 físico que solicita.

Leídas las Reales órdenes de 15 de Abril de
 1908; la de 2 de Mayo de 1911; orden de la Direc-
 ción general de Enseñanza de 24 de Agosto
 de 1911; la Real orden de 25 de Septiembre de
 1911, y la de 6 de Julio de 1912, dictadas todas
 para la resolución de dispensa de defecto
 físico de las aspirantes a los estudios del Magis-
 terio. — Se tuvo en cuenta que el párrafo 2.^o
 de la Real orden de 15 de Abril de 1908 ha si-
 do modificada por el 2.^o de la Real orden
 de 25 de Septiembre de 1911, en el sentido de
 que esta clase de expedientes, en vez del

Inspectores de 1^{ra} Enseñanza, que en dicho
 pliego se preceptúa, sea quien informe
 al Claustro de Profesores de la Normal en que
 haya de comenzar los estudios la solicitante,
 se hizo comparecer a la joven Barrera
 López, quien presentó al Claustro el
 miembro superior izquierdo, y en efecto, pre-
 vio los movimientos de la mano deformada,
 y después de someterla a ciertos y determina-
 dos ejercicios, que corresponden a las estable-
 cidas en las Escuelas Racionales por el Real
 decreto de 24 de Septiembre de 1903, tales como
 trabajos manuales, labores y ejercicios cor-
 porales, pudo apreciar que la deformidad
 consistía de la mano izquierda consistente
 en la casi carencia de ésta, que solo conserva
 unos pocos rudimentos digitales, es motivo
 para que el informe del Claustro sobre la pe-
 tición hecha por la joven Barrera López de
 que se le dispense el citado defecto físico,
 sea negativo, pues a pesar de tratarse de
 la mano izquierda, y poder realizar con la
 derecha los movimientos integrales de la mis-
 ma este Claustro en completo acuerdo con
 el informe emitido por los Doctores Médicos,
 Antonio Roales Sanjuete, Hernandez y Valca-
 rones que la consideran útil para el ejercicio
 de la carrera del Magisterio, informa de ma-
 nera expresa y terminante, tal como prescri-
 ben los dictados de la Real orden de 6 de Julio
 de 1912, que esta interesada no puede exen-
 tar con la discapacidad que requiere la pro-
 fesión de Maestra de 1^{ra} Enseñanza los traba-
 jos manuales y ejercicios corporales compren-

didos en el plan de enseñanzas establecido en
 las escuelas nacionales; más como por otra
 parte, teniendo en cuenta que para cultivar,
 después de la escuela primaria, el completo
 desarrollo de las facultades intelectuales me-
 diante el ejercicio de la instrucción, en el tiem-
 po transcurrido desde la salida de éstas, has-
 ta los 14 años, que es la edad establecida
 para ingresar en las escuelas normales, no
 existen en la legislación española otros cen-
 tros profesionales propiamente dichos para
 la mujer, que las citadas escuelas norma-
 les, y que no sería justo cerrar las puertas
 del saber a las jóvenes, que como la de que se
 trata, aspiran a enriquecer su inteligencia
 con el estudio de las materias que forman el
 plan de enseñanza de los estudios del Ma-
 gisterio, con los cuales, y por los cuales pueden
 capacitarse para dedicar sus actividades
 en centros comerciales, industriales, u otras ocu-
 paciones retribuidas, que no sean las del Ma-
 gisterio primario, tales como la teneduría
 de libros, la correspondencia etc. el Claustro
 teniendo en cuenta, que se trata además de
 una niña de 12 años, que revela en las res-
 puestas que dio al Claustro en contestación
 a las preguntas de éste, una afición extraor-
 dinaria al estudio, propone que se faculte a la
 citada Carmen Barrios para seguir
 los estudios comprendidos en la carrera de
 Maestra, con la prohibición de poder dedi-
 carse oficialmente a la enseñanza prima-
 ria, pues por la índole del defecto físico de
 que padece dispensa, puede hasta desempeñar

una cátedra en cualquier establecimiento profesional que no reclame como su el cargo de Maestra de 1.^{er} enseñanza el ejercicio de la mano izquierda.

En su virtud, el Claustro de Profesores de esta Escuela normal informa por unanimidad en el sentido que acaba de exponerse. — Llamada la joven (permanente) Maestra Sierra que suscribe la otra solicitud de dispensa de defecto físico para dedicarse a la carrera de Maestra, compareció ante el Claustro, y anduvo algunos tramos del salón, pudiendo apreciarse que padece de una muy acentuada cojera basada de la atrofia del miembro inferior derecho y una equinovariación del pie izquierdo, cuyos defectos no le impiden, en realidad andar por sus propios pies sin ayuda de muleta; pero como la profesión de Maestra requiere, por una parte, el que esta permanezca de pie en la clase más que sentada, para revisar los trabajos tales como escritura, labores, ejercicios de dibujos y otras prácticas manuales, para lo cual es un obstáculo necesariamente es un inconveniente que suponen los defectos físicos de los miembros inferiores, o de locomoción; y por otra los ejercicios corporales, establecidos en las lecciones de 1.^{er} enseñanza, reclaman también en la persona que los enseña prontitud y soltura en las piernas de que carece esta interesada, quien por otra parte es la manera de andar como en todos los procedimientos de enseñanza y desarrollo educativo de la niñez, han de realizarse en la práctica una ce-

recta, porque la Maestra es el modelo mas allegado a la naturaleza y de ella copia hasta las mas insignificantes movimientos, y en la joven Wainer Savierra, resulta algo extraña su figura, cuando realiza la necesidad apremiante de andar, el Claustro de Profesores vivamente conmovido del defecto en la estructura fisica de los miembros superiores que aqueja a la Srta. Wainer Savierra, y desentendiéndose por completo, del dictamen facultativo de los Doctores en Medicina. D^{ns} Antero Noalles, D^{ns} Alfredo Hernandez Jorbarren y D^{ns} Antonio Valcarreses que las consideran util para la carrera del Magisterio, porque a su juicio los defectos que del miembro inferior derecho y el izquierdo, del pie izquierdo que padece no le impiden realizar los movimientos y ejercicio para el ejercicio propio del Magisterio.

En consecuencia el Claustro de Profesores por unanimidad informa en el sentido de que no debe concederse a la peticionaria la dispensa del defecto fisico que padece para ejercer el Magisterio de Enseñanza, pero abundando en los mismos razonamientos hechos en el dictamen anterior relativo a la joven Parra Lopez cree que debe autorizarse para seguir, en enseñanza oficial o libre, la Carrera de Maestra de Enseñanza, a fin de que mediante los estudios de la misma desmenuada o pueda desenvolver sus aptitudes y pueda hacer de ellas aplicacion en otras profesiones, industria o industrias o profesiones comu-

los, que no reclaman el ejercicio concurran
 Te. de los miembros inferiores, como lo
 reclaman los relacionados con la le-
 genda de primeras letras.

El Claustro de Profesores de acuerdo
 con lo que prescriben las disposiciones
 del R. D. de 18 de Mayo, cambió impresiones, muy
 al detalle, sobre la marcha de la en-
 señanza relativa a las columnas de
 los cuatro cursos de enseñanza oficial,
 conviniendo en que la asistencia diaria
 de todas ellas es muy uniforme y regu-
 lar, sin que se noten otras faltas (de
 asistencia y puntualidad, que las pusa-
 mente circunstanciales por enfermeda-
 des, con lo cual nada anormal ocurre
 en las clases, pues a pesar de ser tan nu-
 merosas, reina en ellas el mayor orden
 y disciplina.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar se levantó la Sesión de que yo la Se-
 cretario certifico con el visto bueno de
 la Il.ª Directora en Zaragoza a 23 de
 noviembre de 1926.

Yo V.ª
 La Directora

La Secretaria

Escuela Normal de Maestros de la Capital
del Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el
Clanstro de Profesores de esta Escuela nor-
mal el día 24 del corriente mes de Enero
de 1927 a las 4 de la tarde.

En la Ciudad de Zaragoza a 24 de
Enero de 1927 y hora de las doce y media,
se reunieron en el Salon de Actos para cele-
brar Sesión, los Sres. profesores y Sras. profesora-
ras que forman el Clanstro de la Esculanor-
mal, cuyos nombres se anotan, dejando de
asistir por enfermedad D.^o Eugenio Garca
Ruiz profesor de Caligrafía y D.^o Juan Car-
celles profesor de Religión y Moral.

Leída el Acta de la Sesión anterior
fue aprobada.

La Sra. Directora manifestó que el obje-
to de la Sesión era el de cambiar las impo-
siciones reglamentarias del Profesorado en
relativa al orden académico rela-
cionado con las alumnas de enseñanza ofi-
cial de los cuátrros cursos, así como de la asis-
tencia a clases en días lectivos del profesora-
do y alumnas así como de lo concernien-
te al art. 1.^o 3.^o del Real decreto de 1.^o de Di-
ciembre de 1918, y a la Real orden de 22
de Diciembre de 1926, próximo pasado,
dando a la vez conocimiento al Clanstro
de haber cursado a la Superioridad el
informe del mismo, respecto a la peti-
ción de dispensa de defecto físico, de las
jóvenes Carmen Oñara Lopez y Sacramiento

Alonso Sierra.

Para llevar a cabo la primera parte de los asuntos a tratar, se establecieron los turnos correspondientes para que el Profesorado examinara sus puntos de vista relativos a la marcha ordinaria de las lecciones en cada curso, que forman el plan de estudios de las aspirantes a la carrera de Maestras, las cuales, las enseñanzas corren a cargo del Profesorado Titular y Auxiliar correspondiente. = Desde luego, y oido las manifestaciones del Profesorado numerario, y de enseñanzas especiales, resulta que es muy prospero el estado de la enseñanza de los cuatro cursos, debiéndose hacer notar la regularidad con que asisten a sus clases las Alumnas, no obstante dar comienzo a horas tempranas de la mañana y la duración prolongada de horas, en algunos cursos hasta las 3 de la tarde, todo ello justifica y revela la conducta academica de cada Profesor en sus respectivas Cátedras, motivo de gran complacencia para la persona que dirige los destinos del Establecimiento, y el interés y amor al estudio de las plumnas oficiales que enseñan las materias de la carrera de Maestra de 1ª Enseñanza a que aspiran.

D^a Guadalupe de Glardo profesora numeraria Titular de Pedagogia, su Historia y Fundamentos de Derecho, manifestando a la Hon. Directora que habiendo tenido necesidad de guardar cama a consecuencia de un sufrimiento avisó con la anticipación

debida por conducto de la Consejera ordenan-
 ra y Portera de la Escuela Normal a la
 Auxiliar retribuida de Pedagogía Dra
 Dolores Herrera en los cursos 2^o y 3^o, y se-
 gun referencias de las dos funcionarias
 Jefa Dra Auxiliar se manifiesta que se
 terminaba un abrigio que estaba hacien-
 do acudir a suplirla durante los dias que
 guardara como la Profesora titular de di-
 chas asignaturas; y que en efecto, no debio
 concluir el abrigio en cuestion porque las
 clases dejaron de darse a las alumnas
 del 2^o y 3^o curso de Pedagogia en el dia
 dicho; y que al siguiente martes, aun
 no recuperada de su enfermedad, acudio a
 su hora a su cátedra respectiva, y cuando
 ya estaba al terminar se presentó a su-
 plirla la Auxiliar de Pedagogia Dra He-
 rera, que por fortuna, para la ensenã-
 za, tiene la suerte de gozar de buena salud,
 circunstancia que le permite no tener ne-
 cesidad, sino en muy contados casos, de
 utilizar los servicios de la Auxiliar retri-
 buida Dra Herrera, pero que no ha de olvi-
 dar, que por excepcion, acude dicha Auxi-
 liar a suplirla en sus enfermedades y
 ausencias, citando las faltas de suplir en
 fecha reciente, pues el dia 1 y 2 de Dicie-
 bre ultimo, que tambien por enfermedad,
 dejo de asistir a sus clases, al avisar por
 las funcionarias de la Escuela Normal
 a la Dra Herrera que veniera a suplir-
 la, contesto que no podia hacerlo por en-
 contrarse con "erisipela", enfermedad que

no pudo justificarse porque se hallaba fuera de la cama, y dedicada a sus tareas domésticas, todo lo cual constara en los partes diarios de asistencia que la Conserje o Portera parase a la Dirección.

De todo ello hace mención porque a partir de los días sucesivos a las presentes manifestaciones, necesita del concurso personal de la citada Auxiliar de Pedagogía a fin de que diariamente se desarrolle de las Prácticas pedagógicas de ejercicios corporales y de educación física, de manera imprescindible, pues dado el crecido número de alumnas de cada curso, se es indispensable la cooperación activa de la Auxiliar. La Bra Directora lamentando lo que viene sucediendo con la Auxiliar Bra Herrera, se entrevistara, dice con ella, a fin de hacerle comprender la obligación en que se encuentra de suplir dentro de su función al Profesorado numerario en sus ausencias y enfermedades, sin pretextos ni causas que no sean debidamente justificadas, y que también se le notificara que por acuerdo de acuerdo con la Profesora de Pedagogía, se fijan por esta, los días horas y cursos en que deban realizarse los ejercicios corporales y de educación física.

La Bra Directora, afirmando que debían ser de la competencia del Claustro por estar incluidas en los asuntos a tratar en las Sesiones mensuales celebradas por el Claustro.

tro, como lo estan de igual modo, las manifestaciones respecto de la Sra. Olivito de Pedagogia, hechas por la Sra. de Glano, que han sido tomadas en consideracion, para exponer dice aunque sin caracter puramente oficial, y si meramente confidencial, algunas manifestaciones hechas por la Profesora de Matematicas Sra. Olivito, respecto de las asignaturas de Matematicas, que constituyen el grupo de la Seccion de Ciencias, del cual tomo posesion como sabe el Claustro el 1° de Enero actual.

La Sra. Olivito dijo a la Directora que habla por conducto de la Portera de la Escuela Normal, y por el de la Secretaria de la misma Normal que no le era posible concurrir a dar sus clases de Algebra a las alumnas del 3° de la carrera en los tres dias de la semana, que tiene señalados de $7\frac{1}{2}$ a $8\frac{1}{2}$ de la mañana; por ser muy temprano para su estado de salud y que deseaba se establecieran estas ausencias de $1\frac{1}{2}$ a $2\frac{1}{2}$ de la tarde.

La pretension de la Sra. Olivito, que ha principiado el 1° de Enero actual, al desempeño de su cargo no podia resolverse, a raja tabla, a pea del momento, porque un cuadro de ausencias distribuidor de tiempo y trabajo, en un establecimiento de esta naturaleza, de la complejidad del que nos ocupa, es muy dificil entablar nuevas combinaciones sin contar con la aquiescencia de todo el Profesorado; y mas cuando par-

te de él lo forman Profesores y Profesoras especiales que ha de hacerse compatibles el desempeño de sus cargos, con el de otros establecimientos principales de Enseñanza.

Tales como los que proceden del Instituto y Escuelas Normal de Maestros, cuyas horas, en el de Maestras se han acoplado en relación con los Centros de Enseñanza citados, y para remover las horas de unos y otros, había necesariamente que modificar el Cuadro de distribución de tiempo; de los mencionados organismos de Enseñanza, por lo cual no es factible acceder, variando las horas de asistencia a clase de Profesores y alumnas, respecto a los que se viene haciendo mención.

En cuanto al profesorado numerario, sobre el que recae la principal labor de la extensión y comprensión de las Enseñanzas, propicia siempre esta Dirección en cumplimiento a todo el profesorado sin excepción, en cuanto lo permitan los intereses de la Enseñanza en primer lugar, los de las alumnas, por lo mismo que no tienen representación en el Claustro, los hace suyos la Directora que habla, y se va a permitir rogar a las Profesoras numerarias, si les sería fácil permittir con la 'Cra. Chivito' las tres clases semanales del 3^{er} curso de Álgebra, con otra asignatura del mismo curso, a cambio de una hora mas central respecto al medio día, teniendo en cuenta los motivos de salud expuestos por la 'Cra. Chivito', a cuyo fin

se trajo a la Gerencia el Cuadro de Enseñanzas, hecho por la Directora después de oír al Blanco, y aprobado por la Autoridad académica del Distrito.

Cada una de las profesoras numerarias, expuso a su vez, las causas y motivos que la imposibilitaba para acceder a los deseos de la Hra Chivito; vióto lo cual, ésta, propuso a la Hra Directora, el que se prolongasen las horas de clase de las alumnas de $1\frac{1}{2}$ a $2\frac{1}{2}$ de la tarde.

Ya comprenderá la Hra Chivito dijo la Hra Directora, que lo que pretende, o sea el añadir sobre las horas señaladas en el Cuadro, una más a las alumnas, es absolutamente imposible, primero porque no se han supereditado jamás los intereses generales a los particulares, que representan en este caso el particular de la Hra Chivito negándose a concurrir a su cátedra a la hora establecida en el Cuadro de Enseñanzas, proponiendo, de accederse a su pretensión, los intereses generales de las alumnas, no siendo justo además, el obligarlas a prolongar su estancia en la Escuela Normal, tanto menos, cuanto que para que concurrir a las $7\frac{1}{2}$ de la mañana para asistir con puntualidad a sus respectivas clases, supone la necesidad de levantarse a las 6 de la mañana, teniendo que emplear, por lo menos, una hora para desayunarse, peinarse, vestirse para presentarse a tiempo decorosamente en la Escuela Normal, lo cual es muy corriente sobre todo para las que tienen su domicilio en las afueras de la

población, distantes en diversas
 direcciones, del edificio que provisoriamente
 sirve de domicilio a la
 escuela Normal, y de prolongarles una
 hora mas, sería condenarlas a no po-
 der comer, pues con arreglo al cuadro
 de Entimomas, los cuatro puros tienen
 invertido su tiempo, todos los dias has-
 ta la 1² de la mañana y si a partir
 de esa hora se les añadiera al 2^o una
 hora mas, no hay raxon ni derecho, para
 obligarla a estar algo mas de 8 horas en
 sus solo tiron de tiempos. Ademas las ho-
 ras de la tarde son indispensables a las
 alumnas para preparar las lecciones del
 siguiente dia, y dar alguna tregua de tiempo
 a su respectiva función cerebral; de por-
 te insistio la Gra Directora, que no estan-
 do en su mano reducir el número de le-
 ciones semanales de cada asignatura, ni
 reducir estas, ni menoscabar en modo
 alguno los altos intereses de la enseñanza,
 se ve en el sensible caso de desestimar la
 pretension de la Gra Olvito, rogandole ha-
 ga un supremo esfuerzo, y adéda con pun-
 tualidad al desempeño de su asignatura, no
 olvidando que su antecesora D^{ca} M^{ta} Diaz
 que fue jubilada por haber cumplido la e-
 dad reglamentaria acudio hasta el últi-
 mo día al desempeño de su función do-
 cente, sin reservas, ni reserva alguna, que
 hubiera podido establecer, en raxon a sus
 70 años, ademas la cruderia del mes de Di-
 ciembre, transcurrido en el periodo de vasa-

ciones de Navidad, no le ha cogido a D^a Modesta Olivito, quien tomó posesión del grupo de Matemáticas el 1^o del corriente mes de Enero; y en "Febrero" se dice que busca la sombra al perro," siendo por tanto escasos los días, por tratarse de tres lecciones semanales, que le restan, es decir 12 durante el mes, de superabundancia del tiempo.

La Gra Olivito, encargada como se sabe desde 1^o de Enero, del grupo de Matemáticas la Sección de Ciencias manifestó oficialmente hace unos días a la Dirección del Establecimiento, que las alumnas oficiales de los años académicos que cursan las Matemáticas, no habían dado una sola lección de las mismas, por carecer del programa de las asignaturas, y preguntaba si habían de prevalecer los que quedaron en Secretaría procedentes de D^a María Diaz, jubilada, o si formulaba el oyo como Profesora titular del citado grupo de Matemáticas, creyendo que la Auxiliar retribuida de Ciencias, D^a Esperanza del Cerro Martínez, que como tal Auxiliar desempeña el cargo de Profesora provisional del citado grupo había concurrido en labor a regular la práctica de problemas cerca de las alumnas a partir de 1^o de Octubre en que imperaron las Cátedras hasta 1^o de Enero en que se hizo cargo de las Matemáticas la Gra Olivito. La Gra profesora se ratificó en las manifestaciones que expuso entre la Gra Directora, y en su visita invitó a la Auxiliar de la Sección de Ciencias encarga-

da reglamentariamente con carácter provisional de la vacante de que se trata, La Directora del Berro, para que manifestara lo que hubiera de cierto sobre lo dicho respecto del programa, por la Gra Olivito.

No es cierto, dijo que su actuación en la clase se hubiera concretado a la práctica de problemas de Aritmética y Geometría, sino, que aunando la teoría con la práctica, y tomando por base el programa de la Gra Diaz, por no detenerse en afán de querer aparecer, dado su carácter provisional, con la pretensión de hacer un programa, que implantado desde 1º de curso, hubiera tenido que aceptar para todo el la Profesora titular que hubiera sido nombrada para ocupar la vacante, por estar ya anunciado el Curso de provisión de la misma.

La Gra Olivito afirmó que si ella había expuesto a la Gra Directora lo que viene haciendo mencion, había sido porque así se lo dijeron todas las alumnas del 3º curso, y que no obstante viene procurando dar aplicación al programa que ha establecido, con la labor docente que viene realizando la profesora provisional, por lo cual ha establecido, ya de manera regular, el programa de Matemáticas que ha de ser oficial en el presente curso académico.

La Gra del Berro, añadió que si a la Gra Olivito le habían dicho las alumnas lo que acababa de manifestar, a ella en cambio es decir a la Gra del Berro, le habían

asegurado, que la Ura Olivito les habia dicho a las alumnas en plena clase, que para los efectos de conceputacion de asistencia a clase, no tendria en cuenta para nada las notas tomadas en clase por la Ura del Cerro, en el tiempo del desempeño de su funcion como profesora provisional.

A pesar de que no pueden ni deben tomarse en consideracion, de manera absoluta las afirmaciones que colectivamente suelen hacer las alumnas dijo la Ura Directora que aprovecha esta ocasion para recomendar nuevamente a todo el Profesorado, la conveniencia, o mejor dicho la necesidad de que el profesorado numerario preste la mayor fuerza moral al profesorado provisional y Auxiliar respecto de las alumnas en clase, a fin de que se acostumbren a respetar y acatar la actuacion de unas y otras, pues de este modo el orden dentro de las mismas, y el rendimiento de la gestion del personal docente, sea mas fructuosa, y se preste mejor a realizar con mayor gusto el trabajo de enseñar con lo cual estuvo conforme todo el Profesorado, asegurando que asi lo vienen haciendo.

La Ura Directora, no obstante haber remitido personalmente a todo el Profesorado un oficio suscrito por D^o Teofilo Oragaurra Director de esta Escuela industrial quijandose del alboroto que despues de haber salido el Profesor de su Catedra y antes de entrar, producen las alumnas, citando

al efecto el hecho de haber derivado la tutela a cuyo fin, para evitar que se repitan tan censurables hechos, propone que las alumnas no se queden en claustro la salida del Profesor, ni en breves antes que este oficio que se leyó en alta voz por la Secretarío que preside quedando conforme todo el profesorado en que no volverán a repetirse algaradas de esta naturaleza, y que cada uno en su Cátedra procurara que a las salidas y entradas de las alumnas en las personas, cuidaran cada una que salgan y entren con la debida compostura, tal como tiene recomendado desde mucho años la Gra Directora.

A continuación se leyó en alta voz la Real orden de 22 de Diciembre último por la que se conceden examen de prueba de asignaturas a las alumnas a quienes faltar una o dos asignaturas para terminar su carrera de Maestra de 1.ª Enseñanza poniendo de manifiesto los expedientes de las alumnas Julia Casabona, M.ª del Rosario Mara Romero y D.ª M.ª Josefa Goria Lucero que habían solicitado dentro del plazo de convocatoria examinarse de la asignatura de Geometría respectivamente le falta que le faltaba para terminar el grado. Oído el Claustro para la formación de los Tribunales de examen, la Gra Directora designó a D.ª Guadalupe de Glaris, profesora numeraria de Pedagogía, como Presidenta y D.ª Modesta Olivito como Profesora titular de Matemáticas y D.ª Esperanza del

Guero como Auxiliar de la Sección de Ciencias en funciones de profesora provisional del grupo de la misma Sección de Física Química e H^{ta} Natural señalando el día 31 de Guero a las 12 de la mañana.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesión de que yo la Secretaria certifico con el visto bueno de la C^{ta} Directora en Zaragoza a 24 de Guero de 1927.

La Directora

La Secretaria

952 t
AR 2 S

Aguilar

AR 2 - - - -

~~Mañana~~

~~Febrero 27 1927~~
~~1927~~
FEB 27 1927
M. J. ...
M. J. ...
M. J. ...

Escuela Normal de Maestras de la Capital del
distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el
Colegio de Profesores de esta Escuela Nor-
mal en el día 23 de Junio de 1927 a las
12 de la mañana.

En la Ciudad de Zaragoza, a las do-
ce del día veintitres de Junio actual, en el
Salón de Actos de esta Escuela Normal, se
reunieron para celebrar Sesión, las Señoras
Profesoras, cuyos nombres se anotan.

Asistió a la Sesión, la Srta Directora ma-
nifestando que no podía darse lectura del ac-
ta de la Sesión anterior celebrada el día 7
ocho de Mayo del corriente año, porque
la Auxiliar de Letras D^{ca} Carmen Bran-
daris, que hace algunos años venia desem-
peñando el cargo de Secretaria de la Escue-
la Normal, nombrada por la Subsecretario
del Ministerio de Instrucción pública, de
propuesta del Colegio de Profesores, no te-
nia redactada el acta de dicha Sesión,
ni se habían encontrado los datos que
debio tomar de la misma, en virtud a
que con fecha trece de Junio actual, ha-
bia entregado a D^{no} Guillermo Moreno, Ausi-
liar de la Secretaria, la dimisión del cargo
de Secretaria, manifestándole al entregarse-
la que era el último día que asistía a la
oficina, como así lo hizo presentándose de
la misma, prolongando su ausencia hasta
la fecha, a pesar del recado verbal trans-
mitido de parte de la Dirección por D^{ca}

Señoras que asistieron
Sra Directora
Sra de Llano
Sra Molt
Sra Chacoron
Sra del Cerro
Sra Mayayo
Sras Auxiliares
Sra Herrero
Sra Jodra

Modesta Puiverno, Conserje ordenanza de esta Escuela Normal, en el que se le rogaba la necesidad de que viniera a la Secretaría y siguiera en el desempeño de su función hasta que por el Sr. Ministro de Instrucción pública le fuera admitida, y el Claustro procediera a proveer la vacante, con arreglo a las disposiciones oficiales que rigen en materia de la Administración Académica de los Establecimientos docentes.

En efecto la Gra. Orandaris con la ligereza que le es propia, no ha vuelto a aparecer por esta Secretaría, antes al contrario, parece que se ha ausentado de Zaragoza, con dirección a Barcelona, sin comunicarlo, ni ya en su calidad de Secretaria de la Escuela, ni tampoco en la de Auxiliar de Letras, aun que tampoco podía ausentarse de Zaragoza en plena época de exámenes de Ingreso y de cursos de la enseñanza no oficial, y en tanto por tanto declarada la época de vacaciones caniculares, que no pueden empezarse hasta mañana veinticuatro por no haberse terminado los actos académicos.

De suerte, continuos diciendo la Gra. Directora, que en el mismo día 12, en que la Gra. Orandaris presentó la dimisión de su cargo de Secretaria, se vio obligada a nombrar provisionalmente del mismo, a la Auxiliar de Ciencias, hoy Profesora provisional de esta Sección, D^{ña} Cipriana del Cerro que ya había desempeñado el cargo en época anterior, quien al presentarle un documento oficial para que lo firmase como Secretaria inter-

rina, se negó rotundamente a suscribirlo, fundándose en que si lo firmaba, se vería obligada a continuar en su desempeño todo el verano, cosa que no le convenía por tener proyectado pasarlo en San Sebastian, manifestaciones que hizo al Sr. Auxiliar de Secretaría, que fue el encargado por la Dirección para recabar la firma como Secretario provisional de la Gra del Cerro.

Esta Dirección, juzgando que por lo pronto no disponía de personal capacitado para ejercer de momento la función de la Secretaría, si no de la Gra del Cerro que estaba formando parte del tribunal en funciones de los exámenes de ingreso, hizo saber a la Gra del Cerro por el mismo conducto del Sr. Auxiliar de la Secretaría, que había transmitido su negativa, la obligación en que se encontraba el Profesorado docente del Establecimiento, de acatar los mandatos del jefe del mismo, sin perjuicio de protestar ante los mas Superiores, si el mandato era lesivo a sus intereses oficiales, o a su persona, cosa que, a su juicio, no concurría en el presente caso, pues de otro modo quedarían limitadas sus facultades, en perjuicio de los servicios de la Normal, que deben ponerse a salvo en todo caso, por lo cual rogaba a la Gra del Cerro firmara, sin viciar el documento que le había presentado el Sr. Auxiliar de la Secretaría, pues de otra suerte se le pondría

en el caso de poner el hecho del abandono de funciones de la Secretaria Gra Branda ris y de la negativa de firmar el documento oficial por la Gra del Cerro en cumplimiento de la Autoridad académica que procediera. Ante una actitud enérgica de la Directora que expone, la Gra del Cerro firmó el documento, y como justificante de su negativa, acaba de presentar en el día de hoy una certificación facultativa queriendo demostrar así el fundamento de su actitud rebelde que no tiene relación con el hecho de que se trata, puesto que la Gra del Cerro se encontraba en aquel momento formando el Tribunal que precedía la Directora que habla.

El Claustro vea, que privando a la Dirección de los elementos administrativos que le son necesarios para el cumplimiento de las funciones de este nombre, no sería posible llevar a cabo los servicios circunstanciales, como el presente en determinados casos, por lo que considera necesario hacer constar en el acta que de la presente Sesión se levante su más enérgica protesta, y como la Gra del Cerro, Auxiliar Titular de la Sección de Ciencias, hoy en funciones de Profesora numeraria provisional, sigue negándose a desempeñar interinamente el cargo de Secretaria, y de este no puede prescindirse sin menoscabo de lo establecido por el Reglamento académico administrativo, propone al Claustro que interinamente lleve este servicio de Auxiliar de Labores y Economías domésticas D^{ca} Ramona Jodra, mientras se cursa a la Superioridad la dimisión de D^{ca}

Carmen Brandaris que lo ha venido de-
 sempeñando, que se lego, y que a la letra
 dice: "Hna. Hra. Directora = María del
 Carmen Brandaris Pothlan, Auxiliar de la
 Sección de Letras en la Escuela Normal de
 su digna dirección a U. J. respetuosamen-
 te exponi: = Que no pudiendo continuar
 desempeñando el cargo administrativo de
 Secretaria a U. J. Juega le admita la di-
 misión del citado cargo, que presento con
 fecha de la instancia. = Gracias que espe-
 ra merecer de la reconocida justificación
 de U. J. cuya vida guarde Dios muchos años
 Zaragoza 12 de Junio de 1927. M^{ca} Carmen
 Brandaris Pothlan. = Publicado. Hna.
 Hra. Directora de la Escuela Normal de Ma-
 tra de Zaragoza."

Como el Planteo habrá podido apreciar
 por la lectura que acaba de hacerse, la di-
 misión la presenta ante la Dirección, y
 como es sabido, no es la llamada a resolver-
 la, si no la Superioridad que fué quien le
 confirmó el nombramiento de propuesta del
 Planteo, im que haya podido hacerle esta
 observación para que la modificara, por-
 que como ya ha supuesto la entregó la Hna.
 Brandaris al Sr. Auxiliar de la Secretaría
 sin que haya vuelto por la oficina, dyan-
 do en el mayor abandono, y en plenos mane-
 nes, las funciones de su cargo, por lo cual es-
 ta Dirección al cursar la instancia al Mi-
 nisterio de Instrucción pública se vera en el
 sensible caso de informarla en el sentido que
 viene exponiendo; esto es, comunicando al

Jefe de la Enseñanza pública el abandono en que esta funcionaria ha dejado su cargo y la desconsideración que implica este hecho hacia su Jefe, que tantas consideraciones y tolerancias le ha venido dispensando durante el tiempo que lo ha desempeñado.

La Gra Directora, entrando ya de lleno en los asuntos que habían motivado la reunión de la Junta hizo leer en alta voz la Real orden de 28 de Junio de 1912, dictada para que las Directoras y Directores de Escuelas Normales puedan ausentarse de sus cargos durante la época de vacaciones, dejando el desempeño del mismo encargando a una Profesora numeraria que pertenezca al mismo Centro.

La Regla 2.^a establece que si no hubiera ninguna numeraria que se preste voluntariamente a suplir a la Directora o al Director, se distribuirá el tiempo de vacaciones por partes iguales entre los numerarios, con excepción del Secretario y Maestra Regente, y toda vez que ninguna numeraria se preste voluntariamente al desempeño de la función administrativa de la Dirección dijo la Gra Directora, se está en el caso de distribuir el tiempo de las vacaciones con arreglo al párrafo 2.^o de la citada Regla 2.^a; para lo cual la Directora que expone, a quien corresponde en primer término el derecho de elección, continuará en el desempeño de su cargo desde el 24 de Junio al 7 de Julio; la Gra de Llano, del 8 al 21 de Julio; D.^a Pilar Chacorrín, del 22 de Julio al 4 de Agosto; D.^a Modesta Olivito, del 5 al 18 de Agosto; D.^a Esperanza del Cerro, Profesora numeraria pro-

D^a Aurora Mirt del 2 al 15

sional, del 19 de Agosto al 1 de Septiembre; y cuya distribución fue hecha con arreglo a la citada Regla 2.^a de la Real orden de 28 de Junio de 1848, que se leyó por segunda vez y que es la que establece el derecho preferente y la elección cada una de las Profesoras numerarias en orden a su antigüedad, con cuya distribución se mostraron las Profesoras numerarias de absoluta conformidad. Ya la Directora no creyó conveniente dar por hecha la distribución del tiempo que el Profesorado numerario ha de suplirla en el desempeño de su función administrativa, sin recomendar a cada una de las D^{as} Profesoras que le han de suplir, la necesidad de encargarse de su función con toda exactitud en la fecha que les ha correspondido, y la responsabilidad que contraerian las que no accudiesen en las citadas fechas, haciéndoles también saber que la Directora que habla antes de ausentarse de Zaragoza pondrá en conocimiento del Ministerio del ramo la distribución hecha, y el nombre de la Profesora numeraria que ha de encargarse de la Dirección, todo ello, claro es, en el caso en que la Directora propietaria se ausentare de Zaragoza, pues podría darse el caso de que sus condiciones de salud, u otras circunstancias excepcionales no se lo permitieran, dándose por interesadas y conformes las D^{as} Profesoras D^a Guadalupe de Glano, D^a Aurora Mirt, D^a Pilar Charvren y D^a Esperanza del Cerro, Profesora provisional de la Sección de Ciencias, que son las que han de encargarse de la Dirección en las citadas fechas señaladas, y que prometieron acudir en su día a en-

cargarse de las funciones administrativas de la Dirección.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion de que yo la Secretaria accidental certifico con El N.º D.º de la Ura Directora, en Zaragoza a veintitres de Junio de mil novecientos veintisiete,

N.º D.º
La Directora

El Secretaria accidental

Escuela Normal de Maestras de la Capital del dis-
trito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por
el Claustro de Profesores de esta Escuela
Normal en el día 28 de Septiembre de
1927 a las cuatro y media de la tarde.

Pres que asistieron

Ura Directora

Ura de Glans

Ura Miró

Ura Olivito

Ura Rodríguez

Ura Chacorro

Ura Mayayo

Profesora Especial

Ura Barceller

Ura Garcia-Rivera

Ura Novir

Ura Mariscal

Auxiliares

Ura Herrero

Ura Jodra

Ura del Cerro.

En la ciudad de Zaragoza a las cua-
tro y media de la tarde del día veintiocho
de Septiembre de mil novecientos veintisiete,
en el Salón de Actos de esta Escuela Nor-
mal se reunieron para celebrar Sesión los
señores profesores cuyos nombres se anotan.

Abierta la Sesión por la Ura Direc-
tora se dió lectura al Acta de la Sesión
anterior que fué aprobada previa una
observación hecha por la Ura del Cerro, respec-
to a lo manifestado al Sr. Oficial de Secretaría
de que su negativa a firmar el documen-
to que se le presentaba fuera por tener que
ir a San Sebastian si no por que al firmar se
veria obligada a continuar desempeñando el
cargo de Secretaria accidental cosa que no le
convenia, a lo que la Ura Directora manifes-
tó que no por eso dejaba de ser cierto el hecho
de su negativa a firmar y por tanto de su
rebeldia a acatar las Ordenes del Sr. del Claustro.

La Ura Directora expone que dadas las
circunstancias de escasez de locales de la Escue-
la Normal y condiciones de estos el Cuadro
de Profesores y enseñanzas, que ha regido el
curso actual es el que mejor responde a las ne-
cesidades de la enseñanza por lo que estima no
debe variarse. La Ura Olivito, profesora de

Ciencias, ruega al Claustro vea si hay algun medio de cambiarle las horas de clase por encontrarse delicada de salud para acudir a los de las primeras horas de la mañana y la Ura Directora, en vista de esta manifestacion propone de alguno de los Uros Profesores esta dispuesto a permitir las horas de clase con la Ura Olivito. El Uro Garcia Ruiz, profesor de Caligrafia se ofrecio a entrar en cualquier combinacion que facilitara la solucion del asunto y el Uro Doval, hizo manifestaciones analogas, si bien expuso que como un corto oulido no le permitia atender a las necesidades de su familia tenia que procurarse otros medios economicos por lo que le produciria trastorno un cambio de horas, a pesar de lo cual estaba siempre a la disposicion de la Direccion.

Despues de examinado nuevamente el Cuadro para ver si era factible el cambio de horas y poder acceder a los deseos de la Ura Olivito se vio la dificultad de modificarlo por lo que se considero aceptado el Cuadro de Usentauras ya aprobado por el Rectorado.

La Ura Directora presento al Claustro a la nueva Profesora de Ciencias fisico-naturales de esta Escuela Normal Srta. Ferminia Rodriguez Gomez. El Claustro la acoge con el mayor jape, congratulandose de contar entre el Profesorado a profesora tan culta y distinguida, dandole la bienvenida y desandole salud y acierto en el desempeño de sus funciones academicas; la Ura Rodriguez da las gracias mas expresivas y hace votos para que su mision respecto de las alumnas sea lo mas fructifera y provechosa.

La Ura Directora, haciéndose eco de manifestaciones recogidas en su reciente viaje de las Autoridades Superiores de la enseñanza, propone que dado el número excesivo de alumnas matriculadas en esta Escuela Normal que han de realizar las prácticas de enseñanza y siendo insuficiente, a su juicio, la escuela práctica agregada a la Normal para este objeto, por un lado y por otro siendo muy conveniente el que las alumnas vean otras orientaciones pedagógicas, en distintas escuelas nacionales, se lleve a cabo lo dispuesto en el artº 25 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, el cual ordenó que se leyera y que dice: "Durante los dos últimos cursos las alumnas se ejercitarán en la práctica de la enseñanza en las Escuelas primarias. Estas prácticas pedagógicas se harán principalmente en la Escuela graduada aneja a la Normal y bajo la dirección del Profesor de la misma; pero cuando el crecido número de alumnas lo exija, las prácticas podrán hacerse en las demás escuelas nacionales de la localidad previa las órdenes necesarias de las Autoridades correspondientes" "Las prácticas hechas en escuelas distintas de la graduada de la Normal estarán dirigidas por el Profesor de Pedagogía." Somete el asunto a la consideración del Claustro por si cree conveniente se lleve a la práctica el referido artº.

La Ura de Honor, Profesora de Pedagogía dice que por su parte no se niega a encargarse de un grupo de alumnas para realizar las prácticas en la escuela que se le designe, pero que teme que se vean afectadas las enseñanzas de las asignaturas

ras de Pedagogía, H^o de la Pedagogía, Derecho y Regulación escolar y Ejercicio de Educación Física que están a su cargo pues es sabido, además, que mientras existiera el tiempo dirigiendo las prácticas de enseñanza en otra escuela nacional que por precepto reglamentario se le asigna no podría dedicar su actividad a la enseñanza de las asignaturas citadas que tiene a su cargo, por lo que sin rebudir repite, el cumplimiento de este deber no puede menos de llamar la atención sobre las indicaciones hechas. Cita el art^o 23 del Real decreto de 20 de Agosto de 1914, que se lee y dice = "En ninguna clase podrá exceder de 50 el número de alumnos. Cuando excediere de este número se dará otra clase para cada grupo de 50 alumnos. Estas clases estarán a cargo de los Profesores Auxiliares, que percibirán la gratificación que les corresponde, según la legislación vigente, cuando desempeñen Cátedra vacante" para deducir que si esto fuera posible llevarlo a la práctica podría con más amplitud dirigir como Profesora de Pedagogía las referidas prácticas de enseñanza en cualquier escuela nacional.

La Sra Directora opone que la parte práctica no tiene menos importancia que la teórica y que respecto a las Auxiliares se tro-
 quiera con el inconveniente de que en el Presupuesto del Estado no existe cantidad disponible para darles la gratificación a que dicho artículo se refiere, si bien cree que las Auxiliares están en la obligación de cooperar con el profesorado y tomar parte muy

activa en la enseñanza de sus respectivas asignaturas como viene haciéndolo en la del Trabajo, eminentemente práctica la Auxiliar, Gra. Tercera, acatando así las luminosas recomendaciones que en el párrafo 8º del preámbulo del Real decreto de 20 de Agosto de 1914 hace el legislador con los siguientes conceptos: "Para acentuar la eficacia pedagógica se encomienda a las Auxiliares una labor de activa cooperación docente que haga de ellas algo más que meros suplentes en ausencias y vacantes a que los reduce la actual legislación," por lo cual deben tomar parte como cooperadoras de la enseñanza las Gra. Auxiliares retribuidas y cuando sea preciso las Ayudantes gratuitas, sobre todo en las enseñanzas prácticas, tales como en el aprendizaje de las alumnas en los problemas de Matemáticas y en los de Física, Química e Hª Natural, de la Sección de Ciencias y en otras enseñanzas prácticas de la de Letras y Pedagogía.

La Gra. Mayago Maestra Regente de la escuela graduada aneja a la Normal manifiesta que todas las alumnas matriculadas en la Escuela Normal pueden hacer las prácticas en las seis Secciones de la graduada en la que por su carácter de escuela modelo se hallan implantadas las orientaciones pedagógicas modernas que las alumnas de la Escuela Normal deben conocer y practicar sin que tengan necesidad de acudir a otras escuelas de la localidad y en todo caso cita la regla 5ª de la Real orden de 2 de Junio de 1911

La Vra Directora, inspirándose en su propio criterio y en las ideas que le fueron sugeridas por las Autoridades encargadas de velar por la Enseñanza en Uyana, insiste con nuevos ~~razonamientos~~ en la conveniencia de llevar a cabo lo establecido por el mencionado artº 25 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 y como se prolongara demasiado la sesión se dejó este extremo sin concretar para la primera Sesión.

Por último la Vra Directora recordó, como lo hace todos los años al principiar el curso, la necesidad de que el Profesorado procure no solo llevar a las inteligencias de las alumnas los conocimientos doctrinales de cada enseñanza, si no muy especialmente la adecuada formación profesional que habilite a las futuras Maestras a aprender a saber enseñar, que es precisamente lo que distingue el carácter de lo que se aprende en las Escuelas normales del de los Institutos y demás Centros profesionales de acuerdo con lo preceptuado en el mencionado Real decreto de 30 de Agosto de 1914.

Asimismo recomendó a las Vras Auxiliares atribuidas la necesidad de que estudien respectivamente los programas redactados por el Profesorado titular en cada Sesión, a quien han de sustituir, para evitar, si no les concierne a fondo, la falta de influencia moral sobre las alumnas, que trae consigo la incompetencia del que enseña.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión, de que yo la Secretaria accidental certifico, con el C.º P.º de la Vra Directora, en Zaragoza a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintiocho.

La Vra Directora

La Secretaria acc. Jal

200

Escuela Normal de Maestras de la capital del Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el
Clanstro de Profesores de esta Escuela Normal
en el día 6 de Octubre de 1927, a las cinco
de la tarde.

Pres que asistieron
G^{ra} Directora
G^{ra} del Glano
G^{ra} Muret
G^{ra} Olivito
G^{ra} Rodríguez
G^{ra} Mangayo
Profesora Especial
G^{ra} Barcelles
G^{ra} Monreal
Auxiliares
G^{ra} Podra

En la ciudad de Zaragoza, a las cinco
de la tarde del día seis de Octubre de mil no-
vecientos veintisiete, en el Salón de Actos de esta
Escuela Normal, se reunieron para celebrar Se-
sion, los Señores Profesores cuyos nombres se anotan.
Abierta la Sesión la G^{ra} Directora acordó se
diera lectura al Acta de la Sesión anterior, que
fue aprobada, exponiendo que uno de los objetivos
de la reunión del Clanstro es el de organizar la "Jui-
ta del Libro español" instituida por el Real Dere-
to de 6 de Febrero de 1926 que se leyó, la cual debe ce-
lebrarse en todos los Centros docentes el día 7 de
Octubre de cada año y que en el pasado primero
de su institución, tuvo en esta Escuela Normal im-
portada solemnidad.

El G^{ra} D^o Angel Monreal, dice la G^{ra} Direc-
tora, Profesor Especial de Francés, se ha ofrecido
espontaneamente a desarrollar un tema acerca
de la "influencia del libro español en la Literatura
francesa" y despues de agradecerle y aceptar
tal ofrecimiento, invitó a los Señores Profesores que
deben tomar parte en tal culta fiesta.

El Señor G^{ra} D^o Juan Barcelles, profesor de
Religion y Moral, respondiendo a una invitación
dada desarrollara un tema que podra titularse del
"Amor al libro," y la G^{ra} Muret, profesora de la
Sección de Letras se brindó a acompañar al

quano a un coro de Alumnas de la Escuela Normal que canten alguna composicion musical, escogiendo al efecto "el Himno a la Bandera" por Mando Pabon y P. Torres, como introduccion al acto que habria de celebrarse oportunamente que se aceptó por la Direccion con el mayor gusto, toda vez que esta va a cantar la plaza de Profesora especial de Musica por licencia voluntaria de la Gra Sanchez, que la desempeñaba. Desde luego se acordó que principiara el acto con la lectura del Real decreto de 6 de febrero de 1926, que es que obliga a la celebracion de la fiesta literaria en honor del "Libro español" y que se leyó ante el Claustro en alta voz.

El dia a continuacion lectura de la Real orden de 23 de Septiembre ultimo en la que se admite la renuncia que del cargo de Secretaria presento la Auxiliar de Letras, D^a Carmen Brandaris, de la cual tiene conocimiento el Claustro, asi como del abandono en que lo dejó.

En su virtud la Gra Directora dijo: que admitida por la Superioridad la citada renuncia del mismo a la Gra Brandaris era preciso que el Claustro formulase inmediatamente ante el Ministerio del Ramo la propuesta correspondiente para nombramiento de la persona que habia de desempeñar la funcion administrativa vacante, haciendo constar la diligencia y puntualidad con que interiormente lo ha desempeñado la Auxiliar titular de labores, D^a Ramona Joda, a pesar de estar en periodo de vacaciones, en el cual cargo con

maora hasta que por la Superioridad sea nombrada la persona que definitivamente ha de desempeñarlo.

Hace constar tambien, como un acto de justicia el hecho de haber estado presente en la Secretaria, durante todo el verano, el oficial de la misma Sr. Guillermo Moreno, el cual con un celo y actividad nunca bastante encomiados ha asistido a la Secretaria y atendido su funcion, desde el 13 de Junio en que abandono su cargo la Srta Prandaris hasta la fecha de biendo senalar que en el citado tiempo se han inscrito las matriculas de ensenanza oficial y libre y llevado a cabo el mecanismo ordinario de las anotaciones de exámenes y listas para cada una de las examinandas en cada asignatura para cada curso y tribunales. Todo es, un trabajo que solo es apreciable a esta Direccion que comprende las dificultades con que habra luchado el Sr. Moreno, por no conocer al detalle la organizacion de matriculas y exámenes de una escuela normal tan numerosa como esta pues sus actividades administrativas han verificado en otro ramo de la Administracion, por lo cual ha de reconocerse cuanto ha sido su celo y su voluntad en este tiempo de gran trabajo en los organismos de ensenanza.

Ha sido una aspiracion constante dice la Srta Directora que el personal de Secretaria pertenezca al sexo masculino, pues no pudiendo improvisarse las aptitudes administrativas, la falta de preparacion en el personal femenino de la Secretaria ha hecho que si en esta oficina funcionan al dia sus asuntos, ha si-

do a expensas de la Dirección dándose el caso de tener que retirarse de la oficina en muchas ocasiones a las diez de la noche y temiendo que emplear en la misma horas que debia dedicar a la Sección profesional de su cargo, dejando incumplidas tambien otras obligaciones propias de su misión directiva por haber dedicado todas sus actividades a la parte administrativa del Establecimiento, tanto más compleja cuanto mayor sea el número de alumnas matriculadas, que como es sabido, y de ello debemos congratularnos, es numerosísimo.

Por esto y por otras razones que el Claustro cumplirá con su buen criterio hemos de aprovechar la circunstancia de figuras como oficial 2.º de Administración civil el Sr. Moreno para utilizar sus servicios en la oficina, proponiéndolo al Ministerio de Instrucción pública para Secretario de la misma, y si la Superioridad lo elige, como es de esperar, puesto que aprovechando mi estancia en Madrid y en la visita que hice al Ministerio expuse ante los Jefes mi propósito de proponerlo para el referido cargo, habremos conseguido regularizar los servicios todos de la Secretaría y que esta Dirección pueda entrar en un período de relativo descanso y dedicar mis actividades mas de lo usual en las funciones profesionales y académicas que son inherente al cargo de Directora.

En su virtud la Cta Directora propone al Claustro que el Sr. D. Guillermo Moreno sea la figura en primer lugar en la lista que ha de elevarse al Ministerio del Ramo pa

ra que sea elegido Secretario de esta Escuela Normal, a cuyo fin se leyó el Real decreto de 13 de Septiembre de 1924, que en artº 10 dice "cuando vacue la plaza de Secretario de cualquier Centro el Claustro podrá proponer en terna para su desempeño indistintamente a Profesores, auxiliares o funcionarios del personal administrativo, reservándose la Superioridad el derecho de elección entre los que figuran en la mencionada terna."

En su vista el Claustro haciendo honor a lo propuesto por la Cba Directora acordó elevar al Ministerio del ramo la terna de que trata el artº 10 que acaba de leerse proponiendo en primer lugar a D. Guillermo Moreno Tote, oficial 2º de Admon. civil, que como tal desempeña las funciones administrativas de su cargo en esta Secretaría; en segundo lugar a D. Ramona Godra Ruiz, auxiliar por oposición de la Sección de Labores y Economía Doméstica, y en tercer lugar a D. Dolores Ferrero Cortés, auxiliar de Pedagogía, su 3º y Audientos de Derecho.

Se acordó unánimemente por el Claustro conceder matrícula gratuita, con arreglo a la disposición 6ª de B de la Ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920 y demás disposiciones complementarias a las alumnas oficiales de 1º curso, M.ª de las Nieves Aguiló Ovil, M.ª del Pilar Gimeno Salanero, Carmen Pérez Castro y M.ª Luisa Villalba Pérez de Albeniz; a las de 2º curso, Pilar Martínez Val, M.ª de los Angeles Aguiló Ovil, Natividad Pineda Aguirre, Pilar Navarro Franco y M.ª Blas Roay; a las de 3º, Dolores Pérez Crespo, Herminia Martín Jus, María Latorre Ruiz.

y Leonora Formis Plasencia, y a las de 4^o curso, Patricia Gomollon Estage, Mercedes Puyeres Ochoa y M^{ta} Rosario Llana Garruga todas las cuales han justificado y radican en sus respectivos expedientes el hallarse dentro de las condiciones fijadas en los preceptos legislativos que rigen sobre esta materia.

La C^{da} Directora valiendo siempre por el prestigio del Profesorado y buena marcha de la enseñanza del establecimiento recuerda y recomienda al Profesorado, como viene haciéndolo todos los años al principiar el curso, el exacto cumplimiento del Cuadro de Asistencias aprobado para el presente y el deber que tienen de dejar en Secretaría los programas de las enseñanzas que corren a sus respectivas cargas.

Asimismo recomienda que cuando por enfermedad o por otra causa deje el Profesorado titular de asistir a sus clases lo participen con la debida antelación para poder avisar con tiempo a las señoras Auxiliares que han de sustituirlos a la vez que señalarán las lecciones correspondientes en que a la par corran sus programas para que de este modo no se pierda la continuidad de la enseñanza, debiendo a la vez ponerse de acuerdo con aquellas sobre las faltas de asistencia de las alumnas a clase a fin de tenerlas en cuenta al juzgar la conducta académica de las escolares dándoles así la influencia moral que necesitan sobre las alumnas, pues a veces como no han de ser auxiliadas por aquellas, tienden a menospreciarlas y desatenderlas, con lo cual no gana nada la disciplina de la Escuela Normal ni la enseñanza.

La Gra Directora, dirigiendose a la Gra Maestra Regente de la escuela graduada agregada a esta Normal D^a Ana Mayayo, que se encontraba presente, le reiteró la necesidad absoluta de que remita a la Dirección sin pérdida de tiempo los programas o sus copias de los distintos grados de enseñanza que rigen en la escuela, las hojas de méritos y servicios de las Maestras de Secciones que los desempeñan y otros datos que si la Gra Mayayo se forma. La molestia de volver a leer el oficio dirigido por esta Dirección, n^o 27 de fecha 25 de Febrero de 1924, es decir, de hacer la friolera de 3 años y medio, podrá cumplimentarlo como es debido cesando la resistencia pasiva que viene duplicando al no remitir lo que en el citado oficio se le pedía.

Esta omisión difunta de manera evidente la actuación de la Directora de la Escuela Normal en su doble carácter de Directora Jefe e Inspectora de la escuela de niñas que ya a esta punto que sin estos datos no es posible orientarse sobre la eficacia que tengan las "prácticas de escuela o enseñanza" que necesariamente deben realizar las alumnas oficiales del 3^o y 4^o año de la carrera, pues teniendo el Hojario a la vista, el número de niñas matriculadas en cada grado y los programas de cada uno de ellas se podría juzgar mejor si las "prácticas de enseñanza" deben hacerse en turno durante todo el día, o solo por las tardes, según el plan de enseñanza y la organización en que la escuela está o no completada entre las sesiones de mañana.

y tarde y si era conveniente el compar-
tir con otras escuelas nacionales las Pra-
cticas referidas, en la forma que expresa
el artº 2º del Real decreto de 20 de Agosto
de 1914, que fue lo que quedó pendiente de re-
solucion por el Claustro en la Sesión ante-
rior, a lo que la Gra Mayago prometió en-
viarlos a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se levantó la Sesión de que yo la Secre-
taria accidental certifico, con sel N.º 2º
de la Directora, en Zaragoza a seis de Octu-
bre de mil novecientos veintidós.

N.º 2º

La Directora.

La Secretaria acc. 2º

24

Escuela Normal de Maestras de la capital del
distrito Universitario de Zaragoza

Señalada celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, en el día 14 de Octubre de 1927, a las doce del día.

Los que asistieron
U^{na} Directora
U^{na} de Llano
U^{na} Olivito
U^{na} Rodrigue
U^{na} Chácorra
U^{na} Mayago
Profesores Especiales
U^{no} Carceller
Auxiliares
U^{na} Godra

En la Ciudad de Zaragoza, a las doce del día quince de Octubre de mil novecientos veintiocho, en el Salón de Fiestas de esta Escuela Normal, se reunieron para celebrar sesión los tres Profesores cuyos nombres se anotaron.

Abierta la sesión se leyó el Acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio lectura a confirmación del oficio dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública por la U^{na} Directora en el que se da cuenta detallada de la celebración de la fiesta del "Libro español" cumpliendo así la acertada disposición que obliga a los Jefes de los Centros de Enseñanza, organizadores de las sesiones solemnes que han de conmemorar el día 7 de Octubre de todos los años el natalicio de Cervantes Laavedra, de que den cuenta detallada del acto oficial, explicando en qué ha consistido, y en este modo y con un encargo tan apremiante, dice U^{na} Directora, no habría seguramente Centro alguno de enseñanza que se haya sustraído al cumplimiento del Real Decreto de 6 de Febrero de 1926.

El Sr. Carceller muy reconocido por los elogios que de él hace en su oficio la U^{na} Directora, le da las gracias más expresivas por la descripción tan completa que hace de la fiesta,

proponiendo un voto de gracias a la misma, que el Claustro acepta con la mayor complacencia, elogiando los terminos adecuados en que se describe la Sesión olemne, que celebra sin reservas, haciendo suyas las manifestaciones hechas por el Sr. D. Juan Barcellos y agradeciendo a la Ura Directora la eficacia y exactitud con que ha ajustado a la realidad la descripción en que da cuenta de la fiesta al Sr. Ministro del Ramo.

La Ura Directora inicia la discusión sobre las "Prácticas de enseñanza" manifestando que por falta de los datos pedidos en 25 de febrero de 1924 y reiterada la petición en la Sesión anterior a la Ura Maestra Regente de la escuela de niñas agregada a esta Normal, no puede resolverse tampoco en esta Sesión, si las "Prácticas de enseñanza" establecidas por el Real decreto de 28 de agosto de 1914 para los cursos 3º y 4º de la carrera de Maestra, han de haberse exclusivamente en la escuela de niñas agregada, o si conviniere, por el excesivo número de alumnas especiales, que se compartieran estas Prácticas en otras escuelas nacionales, una vez cumplimentado por la Maestra Regente el oficio que se le dirigió en 25 de febrero de 1924, que se leyó en alta voz por si la Ura Maestra Regente, que se encontraba presente, como miembro del Claustro, no recordaba de los extremos contenidos en el mismo y de ellos también tuviera conocimiento el Claustro por la relación íntima que tiene la escuela de niñas agregada con el Plan de enseñanza

mas establecido en esta Normal y que dice: "En esta Dirección se ha recibido el presupuesto por duplicado del material de esta escuela correspondiente al año 1924 a 1925 y el inventario también por duplicado de los enseres y útiles de enseñanza existentes en la misma remitidos para su aprobación por el Jefe de la Sección Administrativa de 1^a enseñanza de esta provincia; lo que indica de U, seguramente como nueva en el desempeño de la escuela práctica de niñas agregada a esta Normal, desconoce o no ha recordado la dependencia inmediata y única que tiene con la Dirección de la misma y por tanto, que todos los actos relacionados con la enseñanza y funcionamiento de esa escuela agregada a esta Normal, deben tramitarse por el conducto reglamentario; esto es por el de su jefe inmediato, quien a su vez ejerce la función inspectora de esa escuela, por lo que le adjunto los documentos remitidos al Jefe de la Sección Administrativa para que agregando un ejemplar más de cada uno, lo remita directamente a esta Dirección, la cual con el informe correspondiente lo tramitará a la Sección Administrativa de 1^a enseñanza, que es lo reglamentario.

Al mismo tiempo y con el fin de que esta Dirección en todo momento pueda estar al tanto de la organización y marcha de ese organismo de enseñanza que sirve de "Práctica de enseñanza" a las alumnas oficiales de esta Normal y no oficia-

las que lo soliciten, sirvase remitirle a la brevedad posible. = A) Número de niñas matriculadas en cada uno de los grados de enseñanza. = B) Hoja de servicios de todo el profesorado que tiene a su cargo la función de la enseñanza, con expresión del grado que cada una desempeña. = C) Los programas en conjunto y parcialmente que sirven desde primero de curso en esa escuela, determinando, como es natural, las privativas de cada grado. = D) Hoja del cuadro o cuadros de la distribución del tiempo y del trabajo relativo también a cada grado o sección de las en que está dividida la escuela. = E) Relación de los libros de texto para cada enseñanza y en cada grado, con expresión de autores y precios de cada uno, debiendo manifestar si todas las niñas los reciben gratis, o si por el contrario, si las niñas pobres, si las huérfanas, adquieren por cuenta de sus padres, independientemente de los que se facilitan por esa escuela, los que necesitan para la enseñanza. = F) Deberá remitir, asimismo, las solicitudes de ingreso de los padres, tutores o encargados que existan en esa escuela práctica, principalmente a partir de primero del presente curso escolar, previniéndole que en lo sucesivo se remitan las citadas instancias a esta Dirección, indicando en todo caso a las personas que las presenten la necesidad de que las dirijan a la Dirección de la Normal, acompañadas de los documentos correspondientes con arreglo a los preceptos establecidos, de 12 a 15 todos los días



Escuela Normal de Maestros de la Capital del
distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, en el día trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las cinco de la tarde.

Señores que asistieron:

Sra. Directora accidental, D^{ca}
Guadalupe de Llano Arimengol.

Profesores numerarios.

D^o Modesto Olivito García

D^o Herminia Rodríguez Gómez

D^o Pedro Charcoverri Navarro

D^o Ana Mayago Salvo, Maestra
Regente de la escuela graduada
anexa a la Normal.

Profesores especiales:

Hlmo Sr. D. Juan Barcellet Gimeno

D. Francisco Bovi Bermardo

D. Angel Monreal Pazola.

D. Eugenio García-Peña

En la ciudad de Zaragoza, a las cinco de la tarde del día trece de Diciembre de mil novecientos veintisiete, se reunieron bajo la Presidencia de D^{ca} Guadalupe de Llano Arimengol, Directora accidental, en el Salón de Actos de esta Escuela Normal, los los Profesores cuyos nombres se constan al margen.

Abierta la Sesión se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada.

La Sra. de Llano, Directora accidental en funciones para cuanto se relacione con el informe que ha de emitir el Claustro en el expediente de arrendamiento de locales afecidos con destino a la Escuela Normal de Maestros de esta Capital, manifestó a los reunidos, que como consecuencia de la visita que acababa de hacerse a la casa

numero 10, de la Plaza del Pilar, apreciada en arrendamiento por Sr. Custodia Caballero Castillejos, como propietaria mayor partícipe del citado edificio, para instalar en él la Escuela Normal, el Claustro podía, con elementos de juicio bastantes, emitir el informe en que se refiere el último párrafo de la base 8ª del concurso de que se trata, para lo cual invitaba a los reunidos a que expusieran las manifestaciones que a tal fin tuvieran por conveniente.

Después de un cambio de impresiones acerca de los planes y condiciones en que se encuentra actualmente el citado edificio, el Claustro por unanimidad acordó evocar el siguiente Informe:

1º Que visto con detenimiento el edificio apreciado resulta que a pesar de contar con muchos departamentos hoy pocos que reúnan las condiciones higiénico-pedagógicas necesarias, motivo por el cual cree oportuno el que la propietaria comente las obras que ha de realizar, en vista de que la mayoría o la casi totalidad de los departamentos están separados por paredes maestras; además debe hacer constar que los Colegios del entresuelo y piso 2º no tienen la ubicación adecuada en relación con el

numero de alumnos matriculados en cada curso. Por lo que el Director, siempre respetuoso con las decisiones de la Superioridad, venia con agrado el que se designara un tecnico para reconocer el edificio y que trazara el plano definitivo del mismo.

2º Que siendo el clima de Zaragoza sumamente frio y a pesar de hallarse instalada en el edificio la calefaccion a vapor, el coste de su mantenimiento no podria sustenerlo la boveda normal, pues segun manifestaciones del encargado de este servicio, asciende a cinco mil pesetas anuales el gasto del carbon que consume, a lo que habria que añadir el sueldo del empleado que lo tuviera a su cargo, y

3º Que la propietaria del edificio fija para el primer mes de Enero de 1929 la fecha de entrega del mismo y atendiendo a las malas condiciones en que hoy se encuentra instalada la boveda normal y que el plazo señalado habria que agregar el tiempo que se invertiera en hacer las obras de adaptacion necesarias, se prolongaria por lo menos hasta el año 1930, fecha que convida muy largu el Clauso que suscribe."

Con lo que se dio por terminada la Sesion, levantando la presente acta que firman los asistentes con miq el Secretario de que certi-

pico, en Zaragoza a tres de Diciembre de mil
novecientos veintinueve.



La Directora accidental,
M^a Guadalupe de Llano
Itsurrupé

Modesta Albino

M^a Hermosa Rodríguez
Gómez

M^o del Pilar Braconín
Navarro

Ana Mayayo y Salvo

F. Guaca-Rius

Juan Povi

Angel Morera

Juan Carceller

el Secretario,
Guillermo Morera
Café



Escuela Normal de Maestras de la Capital del
 Distrito Universitario de Zaragoza.

Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de
 Profesores de esta Escuela Normal, en el día 8 de Fe-
 brero de 1928, a las once de la mañana.

Ins. que asistieron:

Ins. Directora accidental, S^{ta} María
 Guadalupe de Llanos Armongol.

Profesores numerarios.

S^{ta} Aurora Miret Bernad.

S^{ta} Modesta Olvito García.

S^{ta} M^{ta} Herminia Rodríguez Gómez.

S^{ta} Pilar Chacorrín Navarro.

S^{ta} Ana Marijo Salvo, Maestra

Regente de la Escuela graduada aneja
 a la normal.

Profesores especiales.

Ilmo Sr. D. Juan Carriler Gimeno

D. Francisco Bovi Bermardo

D. Angel Manuel Pagola.

Los nombres se omiten.

Abierta la Sesión se dio lectura al acta de la
 anterior que fue aprobada.

La S^{ta} Directora accidental manifestó que

U
 En la ciudad
 de Zaragoza, a las
 once de la mañana
 del día ocho de
 febrero de mil no-
 cientos veintiocho,
 se reunieron, bajo
 la Presidencia de la
 S^{ta} Directora acciden-
 tal de esta Escuela Nor-
 mal, S^{ta} M^{ta} Guada-
 lupe de Llanos Ar-
 mongol, en el Sa-
 lón de Actos, los
 S^{ts} Profesores cuyos

la Sección tenía por objeto el que el Gobierno pro-
pusiera a una alumna de esta Escuela normal
para la concesión de un premio que había de otor-
garse en el acto del VIII Certamen Nacional del Ahorro,
que debía celebrarse en esta Ciudad, el día doce del
próximo mes de Marzo; a cuyo efecto por el Sr. Se-
cretario se dio lectura a una carta del Sr. Ad-
ministrador general de la Caja postal de Ahorros,
de fecha 4 del corriente, en la que manifiesta "que
en 28 del mes de Diciembre último se dirigió en
oficio a esta Escuela normal, intercediendo la disig-
nación de una alumna al objeto de ser premia-
da en dicho Certamen y que como no se había re-
cibido la propuesta y era de urgencia el conocer-
la, antes del día diez del actual, de no tenerla
en esa fecha en su poder, se veía en la necesi-
dad de prescindir del premio que se tenía sea-
lado para esta Escuela normal."

La Sra. Directora occidental dice que no ha po-
dido cumplimentar a su debido tiempo este ser-
vicio por no tener conocimiento ni haber llegado
a su poder el oficio de fecha 28 de Diciembre sea,
que se refiere la carta que acababa de leerse, sien-
do la primera noticia que ha tenido de este asunto
la contenida en la expresada carta por lo que,
y con el fin de que este Centro no quede sin el
premio que se le servaba, y en vista de la ur-
gencia, se había apremiado a convocar al flau-

tro para que este formule la correspondiente proposi-
ta.

Después de una meditada deliberación acerca de
los alumnos que se hallan en condiciones de poder ser
premiados, el Claustro por unanimidad acordó pro-
poner para la concesión del premio referido a la
alumna de enseñanza oficial, de segundo curso, Srta
M^a de las Mercedes Volante Crespo que en sus condi-
ciones de aplicación y laboriosidad, reúne las de hu-
mildad y modestia y que juntamente con el sacri-
ficio con que verifica sus estudios la hacen me-
recedora, a juicio del Claustro, de tal distinción.

Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar se dió por terminada la Sesión, levantándose
la presente acta de que go el Secretario certifico con
el V: B: de la Srta Directora ^{occidental y} en Zaragoza a ocho
de Febrero de mil novecientos veintiocho.

V: B:

La Directora occid^l

M^a Guadalupe de Leno

Guadalupe de Leno

el Secretario,

Guillermo Moreno

Moreno





Escuela Normal de Maestros de la Capital del
distrito Universitario de Zaragoza.

Nota de la Sesión celebrada por el Claustro
de Profesores de esta Escuela Normal, en el día veinte
de Enero de mil novecientos veintiocho a las once de
la mañana.

Señoras que asistieron:

Señora Directora accidental, Sr^a M^a
Guadalupe de Llano Armentgol.

Profesoras numerarias.

Sr^a Aurora Munt Bernad

Sr^a Modesta Oliveto Garcia

Sr^a M^a Hermenia Rodríguez Guinot

Sr^a Pilar Chacorrín Navarro

Sr^a Ana Mayayo Salvo, Maestra

Regente de la escuela graduada

conexa a la Normal.

En la ciudad de Zarago-
za, a las once de la ma-
ñana del día veinte
de Enero de mil novecien-
tos veintiocho se reunie-
ron, bajo la Presidencia
de Sr^a M^a Guadalupe de Lla-
no Armentgol, Directora
accidental, en el despacho
de la Dirección, las
señoras Profesoras, cuyos

nombres se anotan al margen.

Mientras la Sesión se dio lectura al acta de la
anterior que fué aprobada.

La señora Directora accidental manifestó
que la reunión tenía por objeto plantear los Tri-
bunales que habían de actuar en los exámenes extra-

ordenamos del mes corriente, con el fin de dar por Real orden de 13 de Diciembre próximo pasado a los alumnos que lo soliciten a quienes faltan una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza; y al efecto por el Sr. Secretario se dio lectura a los Reales decretos y resoluciones de los antecedentes escolares de los solicitantes se acordó por unanimidad conceder el suceso en los cuatro alumnos que los piden y que los Examinados que quedan constituidos en la siguiente forma: para la asignatura de Griega, Sr. Aurora Mint Bernad, Sr. Modesta Olvito Garcia y Sr. Ma. Hermenia Rodríguez Gómez y para las de Historia Contemporánea, Redimientos de Derecho y Legislación escolar e Historia de la Pedagogía, Sr. Ma. Guadalupe de Llano Armeringol, Sr. Pilar Chacón Navano y Sr. Ana Magayo Solís.

Se acordó así mismo que los referidos exámenes se celebraran el día veintitrés del actual, a las diez de la mañana las de Griega y a las diez y media del mismo día las de Historia Contemporánea, Redimientos de Derecho e Historia de la Pedagogía y que se formulara y remitiera el oportuno Cuadro a la aprobación del Rectorado del distrito.

Con lo que se dio por terminada la Sesión, levantando la presente

octor que firman las señoras asistentes con-
migo el Secretario de que certifico.



La Directora asiste,
M^a Guadalupe de Llano
Arriaga

Aurora Nieto Bernard Modesto Chaito

Herminia Rodriguez M^a del Pilar Bracoreña Navam

Ana Mayayo y Salvo

el Secret^o

Guillermo Moreno
Escriba



Escuela Normal de Maestras de Lerma

Sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, en el día quince de Mayo de mil novecientos veintiocho a las doce de la mañana.

Señores que asistieron:

Sra. Directora.

Profesores numerarios:

D^{ca} M^a Guadalupe de Llano Armengol.

Profesora titular de Pedagogía.

D^o Modesto Olivito García, id. de un grupo de la Sección de Ciencias.

D^{ca} Ana Marguza Salvo, Maestra Regente de la escuela práctica de niñas agregada a la Normal.

Profesores especiales:

Don Eugenio García Ruiz, Profesor especial de Caligrafía.

Auxiliares:

D^{ca} Esperanza del Cerro Martiner, Auxiliar de la Sección de Ciencias.

En la ciudad de Lerma a las doce del día quince de Mayo de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal los Sr^s Profesores cuyos nombres se anotan.

Abierta la Sesión se dio lectura por el Sr. Secretario del acta de la anterior

que fue aprobada con la salvedad hecha por la Sr^a Directora propietaria de que tomados

ella tuvo conocimiento por no llegar a su poder el oficio de fecha 28 de Diciembre último, en que se refiere el Sr. Administrador de la caja postal de Ithoras, pues de haberlo recibido se hubiera registrado en el libro de entrada de documentos de la Secretaría, como se hace con toda la correspondencia oficial y con la mayor diligencia se hubiera hecho la propuesta de la alumna que en el referido oficio se interesaba.

A continuación se dio lectura a una comunicación de D^{ca} M^{ca} Herminia Rodríguez, Profesora numeraria de un grupo de la Sección de Ciencias en la que manifiesta que por encontrarse enferma con un fuerte catarro gripal que la obliga a guardar cama, no puede asistir a la reunión del Claustro convocada para este día.

La S^{ra} Directora expone el objeto de la reunión que es el de tratar sobre la forma de llevar a cabo los exámenes ordinarios de enseñanza oficial de prueba de curso y oír al Claustro de Profesores para la formación del Cuadro de Tribunales de exámenes de ingreso y de prueba de curso de enseñanza no oficial, y al efecto y por su acuerdo se dio lectura a los artículos pertinentes del Reglamento de exámenes de 10 de Mayo de 1901 y disposiciones complementarias posteriores, entre otras, la Orden de la

Dirección general de 1.^a enseñanza de 7 de Junio de 1927, en la que se recuerda que los Tribunales de ingreso deben constituirse en la forma que determine la regla 3.^a de la Real orden de 4 de Agosto de 1904, con una Profesora numeraria de la Sección de Letras, otra de la de Ciencias y la de Labores.

La Sr^a Directora sigue manifestando que sus deseos hubieran sido que la Sr^a Maestra Regente formara parte del Tribunal de examen de ingreso por entender que las Maestras Regentes son consideradas como Profesoras numerarias y pueden formar parte de los Tribunales de exámenes, al igual que los demás Profesoras, según prescribe la R. O. de 4 de Agosto de 1904; pero que teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden citada de 7 de Junio del año pasado, había de ajustarse a esta última disposición oficial para la constitución del expresado Tribunal de ingreso.

Seguidamente cada uno de los Sr^s Profesores expresan su conformidad de ajustarse en lo sucesivo a sus respectivas asignaturas a las disposiciones legales vigentes, acordando que tanto los exámenes de enseñanza oficial como los de la no oficial se celebren siguiendo la marcha y procedimientos de años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de

quie tratar se levanto la Sesion, de que
yo el Secretario certifico con el N.º 18.
de la Sra Directora, en Zaragoza a quin-
ce de Mayo de mil novecientos veintiocho.

N.º 18.

El Secretario,
Guillermo Moreno

La Directora,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Escuela Normal de Maestros de Zaragoza

Sección celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 15 de Junio de 1928, a las 12 de la mañana.

Señores que asistieron:

Sra Directora.

Profesoras numerarias.

D^{ca} M^a Guadalupe de Horno Armengol,
Profesora titular de Pedagogía.

D^{ca} Modesta Olivito García, id. id.
de un grupo de la Sección de Ciencias

D^{ca} M^a Herminia Rodríguez Gómez,
id. id. de otro grupo de la Sección de
Ciencias.

D^{ca} M^a del Pilar Chacorro Navarro,
id. id. de la Sección de Letras.

D^{ca} Ana Mayago Salvo, Maestra Re-
gente de la Escuela práctica agregada
a la Normal

En la ciudad de Zaragoza, a los doce del día quince de Junio de mil novecientos veintiocho se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal los Señores Profesores cuyos nombres se anotan al

margen.

Abierta la Sección y leída el acta de la anterior fue aprobada.

La Sra Directora manifestó que habiendo terminado en esta Escuela Normal to-

des los exámenes y demás actos académicos
procede dar cumplimiento a lo dispuesto en
la Real orden de 28 de Junio de 1912 sobre va-
caciones en la que se ordena que para que
los Directores puedan ausentarse de sus puestos
en dicha época, deberán dejar en cargo el
de la Dirección a un Profesor numerario
que pertenezca al Claustro y que no desempe-
ne los cargos de Secretario o Maestro Regente.

Leída por el Sr. Secretario la citada Real
orden de 28 de Junio de 1912 y fijada la fecha
en que había de empezar a contarse el período
de vacaciones, la Sr. Directora escogió para
la continuación en el desempeño de su función
administrativa desde hoy día de la fecha al Sr.
del mes conveniente; D^{ca} Modesta Olivito, del 1^o al
15 de Julio; D^{ca} M^{ca} Hermisima Rodríguez, del 16
al 31 del mismo; D^{ca} Pilar Chacón del 1^o
al 15 de Agosto; a D^{ca} Aurora Mint, se le de-
signó del 16 al 31 del mismo, y D^{ca} M^{ca} Guada-
lupe de Hornos del 1^o al 15 de Septiembre proxi-
mo.

Con lo que y no habiendo más asun-
tos de que tratar se dio por terminada
la Sesión, levantándose la presente
acta de que goza el Secretario certificado

con el N.º 88 de la Sra Directora interina
en Zaragoza a veintisiete de Junio de mil no-
vecientos veintiocho.

N.º 88

La Directora interina,
Ma Guadalupe de Llano
[Signature]

El Secretario,

Guillermo Moreno

[Signature]



Escuela Normal de Maestras de Logroño.

Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 27 de Junio de 1932.

Señores que asistieron:

D^{ca} M^a Guadalupe de Llanos Armonget,
Directora interina.

D^{ca} Aurora Mirat Bermudez, Profesora numeraria de la Sección de Letras.

D^{ca} Modesta Olinto Garcia, id. id. de un grupo de la Sección de Ciencias.

D^{ca} M^a del Pilar Chocorrién Navarro, id. id. de un grupo de la Sección de Letras.

D^{ca} Ana Mayayo Salvo, Maestra Regente de la escuela grand^a aneja a esta Normal
Profesoras especiales.

D. Juan Carceller Gimeno

D. Eugenio Garcia Ruiz

D. Francisco Bovi Bermudez

D. Angel Manuel Payola
Opositores.

D^{ca} Dolores Herrero Cortés

D^{ca} Romana Judra Ruiz

D^{ca} Esperanza del Cerro Martínez

En la ciudad de Logroño, a las cinco de la tarde del día veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal los señores Profesores cuyos nombres se anotan al margen.

Abierta la sesión y oída lectura al acta

de la anterior que aprobada.

La Sr^a de Llanos dió cuenta al Claustro de haber recibido el día 20 del mes actual una comunicación del Rectorado, a la que se dió lectura, transcribiéndole un telegrama de la Dirección general de 1^a enseñanza, de fecha 19 del mismo, en la que se ordena cerrar desde dicho día en los cargos de Profesora y Directora de esta Escuela Normal a D^{ca} Eustaquia Ca-

2
Balletero Castillejos y que se haga cargo de la Dirección interinamente, como Profesora más antigua, la que habla, según por la que se halla. Ha porendiendo esta reunión; leyere, asimismo, un oficio de la Dirección general de 1^a enseñanza tras haberse la R.O. de 19 del mes corriente por la que se declara jubilada con el haber que por clarificación le corresponde, en la mencionada Sr^a Custodia Balletero Castillejos en sus cargos de Profesora y Directora de la Escuela Normal de Maestros de Logroño, dándose por enterado el Claustro.

Segundamente la Sr^a Directora interinamente manifestó que para poder dar cumplimiento a la R.O. de 5 de Abril último y orden de la Dirección general de 1^a enseñanza de 6 del mismo, a las que se da lectura, en las que se dispone que las Escuelas Normales envíen a aquel Centro, antes del 15 de Julio próximo un inventario valorado del material y enseres existentes en las mismas, y que con objeto de que el referido inventario, ya que coincide con el cambio de Dirección de esta Escuela Normal, sea fiel reflejo de la realidad, había creído convenientemente que el Claustro interviniera de una manera directa en la formación y valoración del material y objetos existentes por lo que había convocado la presente reunión.

El Claustro tomó en cuenta las consideraciones expuestas y acordó, sin perjuicio de autorizar con su firma el inventario que se hiciera para darle las más seguras garantías, designar a Sr^a Berona Huet Bernard y a Sr^a Ana Moyago Salvo para que en unión de la Sr^a Direc.

tora interina por el dictamen de la formación y materia
civil del inventario y que una vez terminados éste vol-
verá a reunirse el Claustro para proceder a su exa-
men y aprobación.

Y no habiendo otros asuntos de
que tratar, se dió por terminada la sesión, levan-
tándose la presente acta que firma con miqdo la Sr.
Directora de que yo el Secretario certifico.

El Secretario,
Guillermo Moron
Luzi

La Directora interina,

M^{te} Guadalupe de Llano
[Signature]



M^{te} Pilar Chacorrén
[Signature]

[Signature]

Ana Mayayo y Salvo *[Signature]* Dolores Herrera

Esperanza del Cerro
[Signature]

Juan Carcellas
[Signature]

Ángel Mouséal
[Signature]

Ramona Fodre
[Signature]

Juan^{te} Borrí
[Signature]

Aurora Meiret
[Signature]



Sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 5 de Julio de 1928.

Señoras que asistieron:

Sr^a M^a Guadalupe de Llorens Armengol
 Directora interina

Sr^a Aurora Miret Bernard.

Sr^a Modesta Olivito García.

Sr^a M^a del Pilar Chacorrín Navarro.

Sr^a Ana Mayago Salvo, Maestra Regente de la escuela graduada anexa a esta normal.

Profesores especiales.

D. Juan Barcellos Gimeno

D. Eugenio García-Ruiz

Ausiliares

Sr^a Dolores Herrero Cortés

Sr^a Esperanza del Cerro Martínez

El
 En la ciudad de Zaragoza, a los diez de la mañana del día cinco de Julio de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal los tres Profesores cuyos nombres se anotan al margen.

Abierta la sesión se procedió a la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

La Sr^a Directora dió cuenta al Claustro de que cumpliendo el acuerdo tomado en la sesión anterior, la Comisión designada para la formación y valoración del inventario del material y enseres existentes en esta Escuela Normal, había llevado a cabo su cometido haciendo todo con la mayor exactitud y objetividad, así en la relación de objetos como en su valoración; y a fin de que el Claustro se enterase y conocer detalladamente el material existente en esta fecha, se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del referido inventario por dependencias, o sea de lo existente en el Salón de Actos, Secretaría y Diferentes, únicos locales de que se dispone en el edificio y donde se halla todo el material; asimismo se dió lectura a los

relación de los libros contenidos en la Biblioteca de la Escuela.

La Sra Directora manifestó con respecto al fin que a pesar de las averiguaciones hechas no se ha podido comprobar de una manera cierta que sea propiedad de la Escuela, pero que como tampoco se ha comprobado nada en contrario, la Comisión lo considera como propiedad de la misma y por lo tanto se hace constar en el inventario. El Claustro encuentra conforme lo hecho por la Comisión y acuerda que se consigné así en una nota en la comisión de observaciones.

Que dió su mismo enterado del respectivo inventario aprobándolo por unanimidad y suscribiéndolo con su firma y se propuso al Sr. García Ruiz, se concedió un voto de gracias a la referida Comisión por el celo y diligencia con que ha llevado a cabo su cometido.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firma la Sra Directora interina, con mi go el Secretario de que certifico

El Secretario,
Guillermo Murillo
Lafé

La Directora interina,
M^a Guadalupe de Llano
Armstrong



[Handwritten signature]

M^{de} Pilar Becerra
Navarro

[Handwritten signature]

Expusena del Cerro
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Sección celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 24 de Septiembre de 1928.

Señores que asistieron:

D^{ca} M^{ca} Guadalupe de Llano Armengol
Directora interina.

D^{ca} Aurora Mirat Bernard

D^{ca} Modesta Olivito García

D^{ca} M^{ca} del Pilar Chacorrín varascano

D^{ca} Ana Moyazo Salvo, Maestra Regente de la escuela guardadora aneja a la Normal.

Profesores especiales.

D. Juan Barcellet Gimeno.

D. Eugenio García-Suñer

D. Ángel Manuel Pagola

Asesores

D^{ca} Dolores Herrero Cartés

D^{ca} Romana Socha Suñer

D^{ca} Esperanza del Cerro Marturri

En la ciudad de Logroña a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal los Srs Profesores cuyos nombres se convierten al margen.

Abierta la sesión y dada lectura al acta de la celebrada el cinco de Julio último, fue aprobada.

La Sra Directora manifiesta que en posterioridad a haberse enviado a la Dirección general de 1^a enseñanza el inventario formado para dar cumplimiento a los R. D. de 5 de Abril del año corriente, la Sra Directora jubilada remitió varios libros y otros enseres y material de enseñanza, que eran propiedad de esta Escuela y que fueron adicionados al inventario general y de cuya relación se dio lectura para conocimiento del Claustro; que asimismo la Sra Directora jubilada reclamó como de su propiedad el piano; que como el Claustro sabe, se incluyó en el inventario por ser de su pro-

piedad de la bocueta normal, por lo cual y con el fin de evitar el pago de alquiler del mismo, desde 1º de Julio próximo pasado lo había puesto a disposición de su propietaria, economizándose por tanto el alquiler de tres meses del presente curso, ya que no era necesario por ser periodo de vacaciones.

También da cuenta de que el referido inventario fue decretado por la Dirección general de 1ª enseñanza con nota marginal en el oficio para que se valorasen los libros de la biblioteca y que una vez cumplimentado, habiendo al efecto tomado datos de precios a persona competente, fue remitido de nuevo a la Superintendencia, acompañados del pedido de material científico que se consideraba indispensable, y a cuya nota se dio lectura para conocimiento del Consejo.

Se autoriza a la Dirección para que provea a la renta de un sofá y seis sillas, así como a la de las mesas viejas, si es que puede darse algún valor y que figuran en el inventario en Ja. vista por no disponer de local donde guardarlos.

Se acordó conocer, con arreglo a las disposiciones vigentes, a las alumenas que habían solicitado las siguientes matriculas de honor: Segundo curso. Leocadia Villaverde Sobajo, M^a del Pilar Longamán. Tercera, Carmen Pérez Castro, Cristina Villota Villena, Guadalupe Magdalena Gil y Generosa Román Cebrán. Tercer curso. Rosalía Ferrnández Dir, Francisca Domínguez Surian, M^a del Pilar Loda Velilla, M^a del Pilar Gómez Gascón, Pilar Gómez Castillot y M^a Ester Fredder Dulin. Cuarto curso. Josefa Cerera Olvorer, Victoriana Pérez Muñoz, Hilogaus Saucis Magallán y Josefa Lana Martínez.



El Claustro se acordó recordar matrícula gratuita por hallarse comprendidos en las disposiciones vigentes que rigen sobre esta materia a los siguientes alumnos oficiales: Primer curso. Eulalia Gabás Villar, Josefina Asó Nisa, Magdalena Enquitar Gracia, Francisca López Fernández, Teresa Mellón Mora, M.^a de las Mercedes Heces Gracia, Teresa Benito Poidas y Carmen Bobardilla Vitarin. Segundo curso. M.^a de las vienas Agulló Buil y M.^a Luisa Vilalba River de Albéniz. Tercer curso. M.^a de los Angeles Agulló Buil, Poulina Ruiz Lora, rotundidad Rueda Aspirador y Pilar Martiner Vod. Cuarto curso. Simona López Fernández y Herminia Marín Jus. Y de enseñanza no oficial de 1.^{er} curso a Margarita Jiménez Lombica.

A continuación se da lectura a una carta, de fecha 3 del corriente, del Sr. Coronel del Regimiento de Infantería de Aragón, en la que manifiesta su proyecto de crear una sala de lectura para el soldado e interera de esta Escuela normal el envío de algún libro para la biblioteca: el Claustro acordó que se conteste a dicho señor felicitándole por su iniciativa y que en breve se le hará el envío de algunos ejemplares de libros repetidos en la biblioteca de esta Escuela y de otros que se adquirirán y que por tratar los unos de agricultura e industria agrícola y los otros de diversos asuntos, pueden ser de utilidad al soldado y adecuados al fin propuesto.

Se acuerda asimismo, que cada Profesor en sus respectivos cursos y con el fin de dar cumplimiento al R. D. de 6 de Febrero de 1926 que estableció solemnemente la celebración de la "Fiesta del libro español", explique a sus alumnos la importancia del libro como instrumento de cul-

9

tiros, de civilización y de riqueza, por que por el excesi-
vo número de alumnos matriculados y la carencia de
local capaz para ellos, no pueda celebrarse dicha fiesta
con la solemnidad que el Claustro deseara.

La Sra Directora interina interesó de los Sr
Profesores que han de colaborar en el programa de in-
greso, que redacte cada uno el de sus respectivos ma-
tenios con objeto de que en la sesión próxima sean
examinados y aprobados y puedan mandarse imprimir
a la mayor brevedad quinientos ejemplares, que que-
darian como de propiedad de la Escuela Normal, ins-
cribiéndolos, al efecto, en el Registro de la Propiedad in-
telectual.

Tambien recuerda a la Sr Profesora auxiliar
de Labores, que se ajuste en un todo en los programas
de esta Sección, a lo dispuesto en la R.O. de 23 de No-
viembre de 1908.

Da cuenta asimismo la Sr Directora interina
de la cantidad que habia en poder del Habilitado
de esta Escuela Normal en 19 de Junio último, así como
de los invertidos en restaurar y adquirir material
y en la limpieza de los locales, quedando el Clau-
stro complacido y viendo con agrado el que se le
diera conocimiento e intervencion en todo lo re-
ferente a las inversiones del material asignado a
la Escuela Normal.

Por último y a satisfaccion del Pro-
fesorado queda aprobado el Cuadro Progra-
ma que ha de regir en el curso próximo
de 1928-29.

No habiendo otros asuntos

de qui tratar, se dió por terminada la se-
sion, levantandose la presente acta que fir-
ma la Sra Directora conmigo el Secretario.
de que certifico.

El Secretario,
Guillermo Murua
Cofe

La Directa inta,
M^a Guadalupe de Llano.



~~Almendra~~

~~Merceda Rivite~~

~~M^{de} Pilar Baeza~~
Navarro

~~Ana Mayago y Salas~~

~~Dolores Herrera~~

~~Benigna Jorda~~

~~Esperanza del Curro~~
~~Marquez~~

~~Juan Carceller~~

~~Angeles Novogel~~

~~Aurora Meiret~~



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 5 de Octubre de 1928.

Srs. que asistieron:

- D^{ca} M^{ca} Guadalupe de Llano Armengol, Directora interina.
 - Dⁿⁱ Aurora Miral Bernard.
 - Dⁿⁱ Modesto Olivito Garcia.
 - D^{ca} M^{ca} Hermiñia Rodríguez Guimer.
 - D^{ca} M^{ca} el Pilar Chocorruin Navarro.
 - D^{ca} Ana Moyago Solro, Maestra Regente de la escuela gran^a aneja a la normal.
- Profesores especiales.
- D. Juan Carraller Gimeno
 - D. Eugenio Garcia-Ruiz
- Auxiliares.
- D^{ca} Ramona Jocha Ruiz
 - D^{ca} Esperanza del Cerro Martínez
 - D^{ca} M^{ca} de la Paz Cantón-Salazar y O'Dena.

En la ciudad de Zaragoza, a las cinco de la tarde del día cinco de Octubre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el Salón de actos de esta Escuela Normal para celebrar sesión los Sr^s Profesores cuyos nombres se anotan al margen.

Leída el ac-

ta de la sesión anterior que aprobada con la salvedad de que se rectifique el extremo referente al programa se ingresó en el sentido de que el acuerdo tomado fue el de que no se inscribiera en el Registro de la Propiedad intelectual.

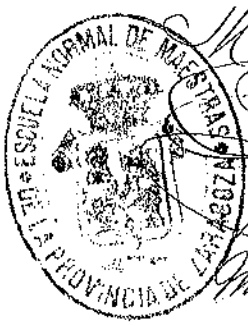
La Sr^a Directora interina hace la presentación al Claustro de la nueva Profesora Auxiliar de la Sección de Letras, recientemente nombrada, Sr^{ta} M^{ca} de la Paz Cantón-Salazar y O'Dena, felicitándola y dándole la bienvenida. El Claustro hace suyos las manifestaciones de la Dirección y la Sr^{ta} Cantón-Salazar da a todos los miembros sus primeros gracias.

A continuación se dio lectura a un oficio del Excmo

Sr. Rector de esta Universidad, recordando el cumplimiento del R. D. de 6 de Febrero de 1926, respecto a la celebracion de la "Fiesta del libro español".
 El Claustro teniendo en cuenta que ya se habia tomado acuerdo sobre este asunto en la sesion anterior, estimo cumplirlo y celebrar la referida fiesta en la forma acordada.

Por ultimo, sobre la lectura por cada uno de los Srs Profesores de los programas parciales de sus respectivos materias que han de constituir el ingreso para la carrera de Magisterio en esta Escuela Normal, desde el curso actual, y encontrandolos conformes, se acordó por unanimidad aprobarlo y que se manden imprimir quinientos ejemplares con la mayor premura para que los aspirantes al Magisterio tengan cuanto antes a su disposicion el referido programa de ingreso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, levantandose la presente acta que firma el Sr Director interina conmigo el Secretario de que es tipico.



Lee Direct^a int^a,
 M^a Justalaya de Llano
~~Thomson~~
 M^a del Pilar ~~Blanco~~
 M^a ~~Alfonso Rodriguez~~

El Secretario
 Guillermo Moreno
~~Boff~~
 M^a ~~Alfonso Rodriguez~~

M^a Paz Carboni Salas
 Esperanza del Corroche

Fina Mayayo y Salas
 M^a ~~Alfonso Rodriguez~~
 Juan Carceller



Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 16 de Octubre de 1938.

Señores que asistieron:

- Sra Directora, Sr^a M^a Guadalupe de Llano Armengol.
- Sr^a Aurora Miret Bernard.
- Sr^a Modesta Olivito García.
- Sr^a M^a Hermimina Rodríguez Guimer.
- Sr^a M^a del Pilar Chocorro Navarro.
- Sr^a Ana Moyago Soler, Maestra Regente de la escuela graduada aneja a la normal.

Profesores especiales.

D. Juan Carceller Gimeno.

Miembros.

- Sr^a Dolores Herrero Curtis
- Sr^a Romana Jucho Ruiz
- Sr^a M^a de la Paz Cantón Soler y O'Donnell.

En la ciudad de Lorigona a diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y hora de las once de la mañana, se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal para celebrar Sesión, los

Profesores cuyos nombres se omiten al margen.

Después de la lectura por el Sr. Secretario del acta de la Sesión anterior fué aprobada.

Sr^a Aurora Miret en nombre propio y en nombre de interpretar el sentir del Claustro felicita efusivamente y expone su más viva satisfacción por el nombramiento de Directora de esta Escuela Normal, recaído en Sr^a M^a Guadalupe de Llano Armengol, asociándose todos y cada uno de los Srs. Profesores presentes a estas manifestaciones de afecto hacia la nueva Directora que desean consten en acta para satisfacción de la misma.

La Sra de Llano muy agradecida a estas repre-

siones de carino, reitera al Claustro, como lo hizo al encargarse intinamente de la Direccion, que vean en ella unicamente a la compañera de profesion dispuesta siempre a laborar en cuanto redunde en beneficio del Establecimiento y en bien de la ensenanza.

La Sra Directora dice que el objeto principal de esta sesion es el de formular la propuesta para la adjudicacion del titulo gratuito de Maestra de 1^a ensenanza que corresponde a esta Escuela normal, de los cincuenta donados por el Sr. Ferminder Ascarra, en memoria de su malograda hermana, S^{ra} Lucia, (q. p. d.) y al efecto por el Sr. Secretario se dio lectura a las Reales ordenes de 20 de Septiembre ultimo y de 26 de Enero de 1926, que establece las bases y condiciones para la propuesta y adjudicacion de los referidos titulos. Continua la Sra. Directora manifestando que previo el anuncio colocado en el tablón de edictos de esta Escuela normal, fijando el plazo de admision de instancias hasta el dia once del corriente, segun determina el apartado 1^o de la citada R.O. de 26 de Enero de 1926, solo se han presentado dos aspirantes: S^{ra} Julia Dolores Mainer Pascual y S^{ra} Ella Lohrer Strein, las cuales reunen las condiciones de haber terminado la carrera dentro del plazo señalado en la regla 2^a de la repetida disposicion.

Examinados por el Claustro los hojas Academicas de ambas aspirantes, y teniendo en cuenta asimismo, las condiciones economicas en que han cursado la carrera, se estimo por el mismo, que si bien la hoja de estudios de la Sra Mainer Pascual aventaja en algun

mas calificaciones en las de la Srta. Lohrer, ésta había ingresado, procedente de Austria, como huérfana de la gran guerra en el Orulo de Santa Isabel, de esta ciudad en el año de 1920 y que, espasivizada ya, y con los recursos del Orulo había estudiado con gran aprovechamiento los cuatro cursos de la carrera, contribuyendo a la vez con sus trabajos manuales al sostenimiento del mismo: se oyó así bien el informe verbal de la Srta. Maestra Regente, presente en la sesión, con la que habían hecho las prácticas de enseñanza, la cual hizo constar que no podía establecer diferencias esenciales entre ambas, sobre las condiciones de vocación para la enseñanza, amor a la infancia y trato de los niños, puesto que las dos aspirantes las tenían muy favorables.

El Claustro, estimando muy meritorias las circunstancias económicas en que la Srta. Lohrer ha cursado la carrera, en condición de huérfana de padre y madre y por falta de recursos para poder por sí sola ^{procurar} el título de Maestra de 1ª enseñanza, acordó por unanimidad proponer para la concesión del referido título a Srta. Ella Lohrer Strein por hallarse comprendida en los circunstancias a), b) y c) de la regla 3ª de la Real orden de 26 de Enero de 1926.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firma la Srta. Directora conmingo el Secretario de que certificar.

La Directora,
Dña. Guadalupe de Llano

El Secretario,
Guillermo Moreno

[Firma]
M. Herminda Rodríguez M. del P. de Blacorreán





Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de esta Escuela Normal, el día 5 de noviembre de 1928, a las 12 y tres cuartos.

Los que asistieron:

Sra. Directora, Sr.^a M.^a Guadalupe de Llano Armengol.

S.^a Aurora Miral Bernard

S.^a Modesta Olivito Garcia

S.^a M.^a Herminia Rodriguez Gómer

S.^a M.^a del Pilar Chacorro Navarro.

S.^a Ana Moya Solvo, Maestra.

Regente de la grand^a anexo a la normal.

Profesores especiales.

D. Juan Barcellet Gimeno

D. Angel Monreal Pagola.

Auxiliares.

S.^a Dolores Herrero Cortés

S.^a Ramona de los Rios

S.^a Esperanza de los Rios

S.^a M.^a de la Paz Cantón-Salazar O'Dona.

En la ciudad de Zaragoza a las doce y tres cuartos de la tarde del día cinco de noviembre de mil novecientos veintiocho se reunieron en el Salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, para celebrar sesión los Srs. Profesores cuyos nombres se anotan

al margen.

Después de leer por el Sr. Secretario el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

La Sra. Directora da cuenta de haber recibido de la Sesión administrativa de 1.^a instancia en esta provincia un expediente de Sr.^a Carmen Garcia Mainar solicitando dispensa de defecto físico para cursar la carrera de Magisterio y en el que ha de informar el Claustro de esta Escuela Normal, según previene la R.O. de 2.^a de Septiembre de 1911.

Por el Sr. Secretario se procede a la

Lectura de la instancia de la interesada y de la certificación facultativa que acompaña a la misma, suscrita por los médicos de la Beneficencia provincial, D. Antonio Val Carreres y D. Antonio Xoville, bajo la presidencia de D. Felipe Laine de Benraro, Inspector provincial de Sanidad, en la que hacen constar que padece "pie equino paralizante del pie izquierdo poco pronunciado, dificultando ligeramente la progresión, pero que no le obliga a usar ningún apoyo, pudiendo ejecutar los movimientos a que se refiere la R.O. de 6 de Julio de 1912, experimentando por ende desaparecer dicho defecto y autorizar los estudios del Magisterio".

El Claustro hizo comparecer a la Srta. García Morán y ejecutar en su presencia algunos ejercicios de Educación física para poder emitir el correspondiente informe, y, resultando éstos pudo comprobar que, respetando la opinión facultativa, la parálisis y desviación de la pierna izquierda es muy pronunciada, verificándose con dificultad todos ejercicios de Educación física, establecidos para los Maestros por el Real decreto de 24 de Septiembre de 1903 y que se halla por tanto impedida para dedicarse a la enseñanza pública, si bien puede autorizarse para estudiar la carrera del Magisterio, acordando por unanimidad se haga así constar en el informe que ha de emitirse en el expediente de la interesada, con arreglo al apartado 1.º de la Real orden de 6 de Julio de 1912.

A continuación se da lectura a un oficio del Sr. Director de la Escuela Industrial, de fecha 20 de Octubre último, manifestando que en lo que va de curso, ha podido observar que los alumnos de esta Escuela normal quedan rotos en los rotos en los intervalos de clase a clase, lo que puede dar lugar a deterioros en el material y menaje propiedad de aquel Centro, e interesa que esta Direc-

ción de los ordenes oportunos para que los alumnos no entren ni rolgan de los aulas con la vigilancia debida para poder saber, en todo caso, la culpa de los alumnos que hubieran producido el desperfecto.

Se da, asimismo, lectura a la comunicación de la Sra Directora contestando al referido oficio y en la que se le manifiesta que buscando la mayor armonía entre ambos centros, ya que ocupan algunas aulas comunes, reiterará su aviso a la Inspectora de orden para que los alumnos no queden solos con objeto de evitar el deterioro del material, sin perjuicio de que la escuela normal responderá siempre de cualquier desperfecto o deterioro por sus alumnos. Al propio tiempo se le interina, si se hallan ya terminadas las obras de la aula n.º 25, se sirva ordenar el que puedan volver a usar los alumnos, como en años anteriores, con el fin de evitar el que reciban las explicaciones, utilizándose los artificios, necesarios en la que actualmente ocupan.

El Claustro estima oportuna la contestación de la Sra Directora, estando conforme con su actuación en el referido asunto.

Asimismo acuerda el Claustro que los alumnos oficiales continúen los dos cursos en algunas materias en que haya imposibilidad de hacerlos, existiendo los dos primeros días de la semana a las clases del curso atrasado y el tercero a las del curso siguiente.

La Sra Directora manifiesta que, conforme determina el art.º 8º del Real decreto de 30 de agosto de 1914, el Claustro debe reunirse, por lo menos una vez al mes, durante el curso, para tratar de la aplicación y



aprovechamiento de los alumnos y marcha de la enseñanza, para diendo servir, agrega, la presente reunión para dar cumplimiento a la referida disposición; el Director lo estima así, no teniendo que hacer manifestación alguna ya que por hallarse en los comienzos del curso, la asistencia a clase es normal y la aplicación y comportamiento de los alumnos mayor de lo que desear.

La Sra Directora dice que con el fin de que los Srs. Profesores puedan conocer a toda hora la imersión de los cantidades percibidas por material, ha dispuesto que en Secretaría se abra un registro de Contabilidad donde se expone por trimestres los sueldos rendidos a la Superioridad por el Habilitado; se dio lectura a la del segundo trimestre del año corriente y el Director quedó enterado y altamente complacido del acuerdo tomado por la Sra Directora.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los Sr. asistentes con miq. el Secretario de que certifico.

La Directora

M^a Guadalupe de Aguirre
[Signature]

Ricardo Noiret
[Signature]

M^a Hermenegilda Rodríguez
[Signature]

M^o del Piles Blacorren
[Signature]

Angel Moreno
[Signature]

M^a Mayra y Lobo
[Signature]

Dolores Herrera
[Signature]

M^o Ramon Carbón Sabido
[Signature]

Esperanza del Cano Martínez
[Signature]

el Secretario,
[Signature]



[Handwritten signature]



Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de esta Escuela Normal, el día 4 de Diciembre de 1928, a las 4 de la tarde.

Señores que asistieron:

Sra. Directora, D^{ca} M^a Guadalupe de Llano Armengol.

D^{ca} Aurora Miret Bernard

D^{ca} Modesta Olivito Garcia

D^{ca} M^a Herminia Rodriguez Gómer

D^{ca} M^a del Pilar Chacorrín Navarro

D^{ca} Ana Mercedes Solvo, Maestra Regente de la escuela grad^a aneja a la Normal.

Profesores especiales.

D. Juan Carceller Gimeno.

Auxiliares.

D^{ca} Dolores Herrera Cortés

D^{ca} Rosanna Julia Ruiz

D^{ca} Esperanza del Cano Mantuier

D^{ca} M^a de los Pozos Constanza Solera O'Dena.

En la ciudad de Zamora, a las cuatro de la tarde del día cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiocho, se reunieron en el Salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, para celebrar Sesión los señores Profesores cuyos nombres se anotan al

margin.

Dada lectura por el Sr. Secretario al acta de la Sesión anterior que aprobada.

La Sra. Directora propone que la Sesión tenía como principal objeto dar cumplimiento al R. D. de 30 de Agosto de 1914, que dispone en su artículo 8.º la reunión del Claustro por lo menos una vez al mes, durante el curso, e invita al Profesorado por si tiene que hacer alguna manifestación respecto de la aplicación de los alumnos y marcha de la enseñanza.

Los reunidos fueron manifestando sus respectivos pareceres, conviniendo todos en que son-

to la marcha de la enseñanza como la aplicación, así
 tener y comportamiento de los alumnos eran normales;
 si bien lamentábase el tener que luchar siempre con el
 inconveniente de la falta de local propio que diera a
 la escuela normal el verdadero carácter de independen-
 dencia que deben tener estos centros de enseñanza.

Se dió lectura a la copia de los recibos del mate-
 rial ordinario de esta escuela normal correspondiente al
 3er trimestre del año corriente remitida a la Superioridad
 y hallando conforme la inversión de los cantidades per-
 cibidas fue aprobada por el Consejo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió
 por terminada la sesión, levantándose la presente ac-
 ta que firman los señores asistentes conmigo el Secre-
 tario de que certifico.

La Directora,

Juadalupe de Llano

[Signature]

Aurora Nieto Bernad

M^{ra} del Pilar Chacorro
 Navarro

Fra Mayayo y Salvo

Vicenta B. Goda

Esperanza del Cerro
 Barling

M^{ra} Paz Cambri - Salazar

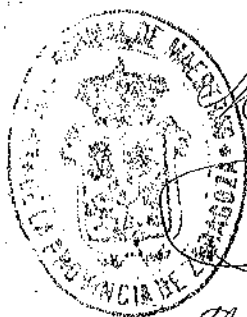
Juan Cancellor

Fernanda Rodriguez

Dolores Honero

Modesta Olivito

El Secretario,
 Guillermo Moreno
 Cufi





Acta de la Sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 16 de Enero de 1929, a las 12 1/2 de la tarde.

Señores que asistieron:

Sra. Directora D.^a M.^a Guadalupe de Llano Armengol.

D.^a Aurora Miret Bernad.

D.^a M.^a del Pilar Chacorrín Navarro

D.^a Ana Mayayo Solvo, Maestra Regente de la escuela gran^a anexa a la Normal.

____ Profesores especiales. ____

D. Juan Carraller Gimeno

D. Angel Monreal Pagola

D.^a M.^a del Rosario Miret Bernad

____ Auxiliares. ____

D.^a Rosmona Jacha Ruiz

D.^a Esperanza del Beno Martinier

D.^a M.^a de la Paz Comtoin-Salazar O'Dena

En la ciudad de Zaragoza, a las doce y media de la tarde del día dieciseis de Enero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal,

previa convocatoria para celebrar Sesión, los Srs. Profesores que se anotan al margen.

Leída por el Sr. Secretario el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

La Sra. Directora manifestó que la reunión, además del carácter ^{de} reglamentario mensual, tenía por objeto dar cumplimiento a la R.O. de 13 de Diciembre próximo pasado, en la que se da lectura, que como exámenes extraordinarios en el presente mes de Enero a aquellos alumnos a quienes falta una o dos asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza, agregando que solemnemente

de una alumna habia solicitado el examen de la asignatura de "Complacencia de la Geografía de España" y por un informe favorable de la Profesora de la asignatura, según previene la citada Real orden, el Claustro acordó conceder el examen solicitado y que el Tribunal quedara constituido por la Sra Directora, D^{ca} M^{ca} Guadalupe de Llano Amengol y por las Sras Profesoras de la Sección de Letras, D^{ca} Aurora Miró Bermad y D^{ca} M^{ca} del Pilar Chacorrén Navarro. Asimismo se acordó que el referido examen tuviera lugar el día 26 del actual a las 12 1/2 de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la Sesión, levantándose la presente acta que firman los Srs. asistentes con- junto el Secretario de que certifica.



La Directora,

M^{ca} Guadalupe de Llano

[Handwritten signature of Guadalupe de Llano]

Aurora Miró

M^{ca} del Pilar Chacorrén Navarro

Ama Mayayo y Salvo

M^{ca} Rosario Miró

Angeles Masera

Juan Carceller

Esperanza del Cerro

V. Domingo Ferré

El Secretario,
Guillermo Masera

M^{ca} Rosa Cantón-Salas



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 23 de Febrero de 1929, a las 12 y 1/2 de la tarde.

Señores que asistieron:

Sra Directora D^a M^a Guadalupe de Homs Armenget.

D^a Aurora Miró Bernad

D^a M^a Herminia Rodríguez Gómez

D^a M^a del Pilar Chacorrín Navarro

D^a Ana Mayayo Salvo, Maestra Regente de la Escuela grad^a aneja a la Normal.

Profesores especiales:

D. Juan Caraller Gimeno

D. Francisco Borri Bernarodo

D. Angel Monreal Pajola

Auxiliares:

D^a Dolores Herrero Cortés

D^a Ramona Juha Ruiz

D^a M^a Paz Canton-Solazar O'dona

D^a Carmen Ferris Ayudante grad^a de Caligr^a

asisten al margen.

En la ciudad de Zaragoza, a las doce y media de la tarde del día veintitres de Febrero de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los señores Profesores que se

Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior que aprobada.

Seguidamente se dio lectura a la cuenta del material ordinario, correspondiente al 4^o trimestre de 1928, siendo aprobada por la Junta económica.

Asimismo se aprobó la cuenta de los inversiones dadas a los 2.000 pesetas concedidas a esta Escuela Normal por Real orden de 26 de Noviembre de 1928 para las necesidades más urgentes de educa-

ción y cultura y que fueran empleados íntegros en la adquisición de un piano marca Orpheus.

A continuación se dio lectura a una carta del Excmo Sr. Rector de esta Universidad, que en nombre de la Comisión organizadora de la Fiesta de Santo Tomás de Aquino, interera la cooperación económica de esta Escuela Normal para su mayor éxito y el Claustro acordó contribuir con 40 pesetas del fondo existente de programas de ingreso.

La Srta Directora manifestó que si alguna Profesora precisa material de enseñanza para sus respectivas asignaturas puede desde luego hacer la petición y se le facilitará lo que estime necesario.

Se dio lectura a los artículos del R. D. de 30 de Agosto de 1914 que tratan del modo de realizar el examen de reválida para obtener el grado de Maestra de 1^a enseñanza, y la Srta Directora expone al Claustro que por si alguna alumna quisiera practicar dicha reválida al finalizar el curso, sería conveniente hacerles la advertencia oportuna para que con tiempo pudieran preparar la Memoria que sobre prácticas de enseñanza deben presentar al solicitar la admisión a los ejercicios de la mencionada reválida, estimulándolos de este modo para que no descuiden el estudio y repaso de asignaturas, como frecuentemente ocurre a muchos de las alumnas del 4^o curso.

También, añadió, deben ponerse en práctica en los exámenes de ingreso, los ejercicios especiales para obtener la calificación de sobresaliente entre los que habiendo sido aprobados, soliciten mejora de nota para poder aspirar a la matrícula de honor, conforme determina el Regla-

mento de exámenes y grados, de 10 de Mayo de 1901. El Claustro halló conforme lo expuesto por la Srta Directora, abundando en las mismas ideas ya que todo ello ha de redundar en bien de la enseñanza y grado de cultura de las alumnas.

Por último los ocuroidos cambiaron sus pormisiones acerca de la marcha de la enseñanza, conviniendo en que las alumnas todas despliegan aplicación en sus trabajos escolares, no habiendo necesidad de tomar medidas de ninguna especie para la buena marcha, orden y disciplina de la Escuela Normal, siendo también regular la asistencia a la clase de las alumnas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

La Directora,

Guadalupe de Llano

[Signature]

[Signature]



[Signature] M^{de} del Pilar Chacorrén

[Signature] V. Harmona

[Signature] M^{de} Paz Cantón

[Signature] Anjeles Moyse

[Signature] Ana Mayago y Salvo

[Signature] Carmen Terés

[Signature] Juan Carallax

[Signature] Juan^{de} Bovi

[Signature] Dolores Herrera

El Secretario,
Guillermo Morales
[Signature]

Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 9 de Abril de 1929, a las 3 y media de la tarde.

Señores que asistieron:

Proa. Directora. D^a M^a Guadalupe de Llano Armengol.

D^a Aurora Miró Bernard.

D^a Antonia Broto Campo

D^a Modesta Olivito García

D^a M^a del Pilar Chacorrón Navarro

D^a Ana Mayayo Salvo, Maestra regente de la escuela graduada de niñas anexo a la Normal.

Profesores especiales:

D. Juan Carceller Gimeno

Auxiliares:

D^a Ramona Jochea Reir

D^a Esperanza del Ceño Martínez

D^a M^a Paz Canton Solovar O'Dena

En la ciudad de Zamora, a las tres y media de la tarde del día nueve de Abril de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, por vía convocatoria, para celebrar sesión los señores Profesores que se asistieron al margen.

Leída por el Sr. Secretario el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Asimismo se dio lectura a una carta suscrita por D^a Maravillas Segura, Vocal de la Comisión de representaciones femeninas, dirigida a la Sr^a Directora y Profesoras de esta Escuela Normal, invitando a las mujeres españolas a testimoniar su gratitud al general Primo de Rivera y a que concurren al homenaje que en su honor se celebrará en Madrid el día 14 del mes actual; así como a firmar a las alumnas normalistas que libre y espontáneamente lo deseen y a cuantas mujeres.

quieran hacerlos.

El Claustro acordó designar una Comisión compuesta de la Srta Directora, la Profesora numeraria de Historia, Srta M^{te} Pilar Chacorrén y la Srta Maestra regente, Srta Ana Mayago para que en representación de esta Escuela Normal asista al referido homenaje, en prueba de adhesión y respeto a quien supo y pudo devolver el sujeción a los hogares españoles.

El Claustro combio impresiones respecto a la marcha del Establecimiento en relación con la conducta Académica de las alumnas, exponiendo cada Profesor sus impresiones favorables a la asistencia y buen comportamiento de las alumnas de los cuatro cursos, con lo que se da cumplimiento a la reunión mensual reglamentaria que dispone el art: 8o del R. D. de 20 de Agosto de 1914.

La Srta Directora presenta al Claustro a la nueva Profesora de Labores, Srta Antonia Boto Campo, dándole la bienvenida y felicitándole por su nombramiento. El Claustro la acoge con el mayor afecto y la Srta Boto da las gracias más expresivas y se ofrece incondicional para todo cuanto pueda redundar en beneficio de las alumnas y buena marcha de la enseñanza.

M
no ha -

biendo más asuntos de que tratar se dió por ter-
minada la sesión, levantándose la presente acta que
firman los señores asistentes conmigo el Secretario
de que certifico

La Directora

M^{te} Guadalupe de Llano

[Signature]

Antonia Broto

Rosora Nieto Perual

M^{te} del P^olas Cacerren

[Signature]

Madista Olinto

M^{te} Ramona Fobia

Juan Carreras

M^{te} Paz Anton - Salazar

Sra. Mayayo y Salvo

Excmo. Sr. Cerro
[Signature]

El Secretario,
Guillermo Moreno

[Signature]





Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 10 de Mayo de 1929, a las 4 de la tarde.

Señores que asistieron:
Sra Directora, Sr^a M^a Guadalupe de Larrañaga Armengol.
Sr^a Antonia Boroto Campo
Sr^a Modesta Olivito Garcia
Sr^a M^a Herminia Rodriguez Gomez
Sr^a M^a del Pilar Chacorrin Lavandero
Sr^a Ana Mayayo Solvo, Maestra
Regente.

Profesores especiales:
Sr Angel Manuel Pazola.

Asistentes:
Sr^a Romona Jocha Ruiz
Sr^a M^a de la Paz Cantón - Labrador

Ayudantes:
Sr^a Carmen Felix Givochera,
protectora de Caligrafía en funciones
de profesora de dicha asignatura.

En la ciudad de Lavayona, a las cuatro de la tarde del día diez de Mayo de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los señores Profesores que se asistieron al margen.

Da la lectura por el Secretario que suscribe al acta de la sesión anterior que es aprobada.

La Sra Directora, manifestó que uno de los asuntos a tratar en la presente reunión era acordar la forma en que han de llevarse a cabo los exámenes ordinarios de prueba de curso de la alumnas oficiales, así como los de enseñanza no oficial que han de celebrarse en el próximo mes de Junio; dando lectura al art. 8º del Reglamento de exámenes y grados.

de 10 de Mayo de 1901, que determina la manera de realizar unos y otros, conviniendo el Claustro en que, como en años anteriores, los exámenes de asignaturas de prueba de curso de enseñanza oficial se verifiquen del 20 al 31 del corriente mes, cada Profesor en su respectiva cátedra, teniendo en cuenta los días y horas señalados en el "Cuadro de enseñanzas" que viene regiendo en el presente curso, pudiendo utilizar las horas que vayan quedando vacantes en aquellos asignaturas que por tratarse de ejercicios prácticos terminen su labor antes del día 31.

La Srta Directora manifestó que venía con agrado que los señores Profesores en el acto del examen y calificación y dentro siempre de la justicia trataran con la mayor benevolencia a los alumnos oficiales, teniendo en cuenta en cada caso la asistencia a las clases y que se hallaban sometidos en toda ocasión a la disciplina académica establecida.

Se acordó que el Tribunal de examen de ingreso lo constituyeran la Srta Directora como Presidente, la Profesora numeraria de la Sección de Letras, Srta Aurora Mirat y la de la Sección de Labores, Srta Antonia Borato; encomendando a la Srta Directora la formación de los respectivos Tribunales de exámenes de enseñanza no oficial, debiendo tener en cuenta en cada caso que han de estar constituidos con la Profesora titular de la asignatura respectiva y con otros Profesores o Profesoras de asignaturas análogas.

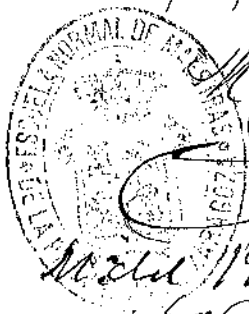
Asimismo se acordó, con objeto de emprender en los primeros días del próximo mes de Junio el examen de asignaturas de enseñanza no oficial, formar dos grupos para el examen de ingreso; uno, que se examinarán los primeros, de los aspirantes ingresa-

plan en Instituto y de aquellas que ostentéis del ingreso solicitan examen de aritméticas de primera de curso, y otro grupo, que se examinará después, de las restantes aspirantes

A continuación se dió lectura a los R. O. de 1º de Abril del año corriente que facultó a los Directores y Directoras de Escuelas Normales para resolver las instancias solicitando conmutación de aritméticas, a ser o no, cuando lo estimen necesario, por los respectivos Profesores; así como a las instancias presentadas por los interesados en esta Escuela Normal, en virtud de lo dispuesto en dicha Real orden, acordándose que con arreglo a los disposiciones vigentes en esta materia y teniendo en cuenta el espíritu del artº 77 de la Ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, "deben considerarse como conmutables aquellos aritméticas que tengan denominación igual o semejante y análoga extensión, conforme al plan de enseñanza a que pertenecer can"

A no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secrdº de que certifica

La Directora,



Ma. Guadalupe de Llano
Directora

Antonia Brito

Madesta Olivita

Mela Piles Becerra
Navarro

Fina Mayayo y Salvo

V. Rosanna Fedra
Quin

M. Paz Carboni Laga

Carmina Teris
Linares

Augusta Bovera

El Secretario,

Guillermo Muro
4 de Mayo



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 19 de Junio de 1929, a las 10 de la mañana.

Señores que asistieron:

Sra Directora, D^a M^a Guadalupe de Llano Armangol.

D^a Aurora Miral Bernard.

D^a Antonina Berto Campo.

D^a Modesta Olvito Garcia

D^a M^a del Pilar Chacón y Navas.

D^a Ana Mayayo Salvo, Maestra Regente.

Profesores especiales:

D. Juan Carceller Gimeno

D. Francisco Bovi Bernardino

Profesores Civiles:

D^a Dolores Herrero Cortes.

D^a Ramona Socha Ruiz

D^a Esperanza del Ceno Martinier

D^a M^a de la Paz Cantón-Salazar.

En la ciudad de Logroño, a las diez de la mañana del día diecinueve de Junio de mil novecientos veintinueve se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal previa convocatoria para celebrar sesión los señores Profesores que se anotan al mar-

gen.

Docta lectura se dio del acta de la sesión anterior: fue aprobada.

Se dio asimismo lectura para conocimiento del Claustro, a la cuenta del material ordinario, correspondiente al primer trimestre del año corriente, remitida a la Superioridad y hallándola conforme fue aprobada por la Junta económica.

A continuación la Sra Directora da cuenta de sus entrevistas con los Excmos. Srs.

Rector y Gobernador civil y gestiones particulares llevados a cabo a fin de conseguir el traslado de la Escuela Normal, asunto que tanto preocupa a todos y que exige una pronta solución y entre los edificios restos y disponibles dice, se halla la casa recientemente construida para la Casa Rija, que al parecer está en venta y la ofrecida en arrendamiento por el Sr. Palomar, situada en la plaza del Pilar.

El Claustro después de oír a la Sra Directora y de un cambio de impresiones, convino en que una Comisión visite la referida casa del Sr. Palomar y alguna otra que pudiera servir para instalar la Escuela Normal, con objeto de proponer a la Superioridad las soluciones más convenientes y conseguir cuanto antes el traslado a otro edificio que reúna las debidas condiciones de capacidad, higiénicas y pedagógicas, de que hay carencia.

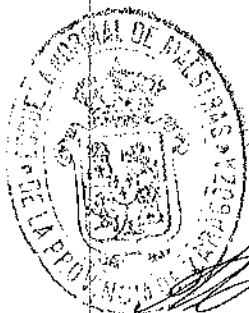
La Sra Directora manifiesta que no piensa ausentarse durante las vacaciones de verano por lo que no cree necesario hacer uso de las reglas establecidas en el Real orden de 28 de Junio de 1912 sobre distribución del tiempo en que haya de encargarse el Profesorado numeroso del desempeño de la Dirección.

no habiendo

otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario, de que certifico.

La Directora,

M^{ca} Guadalupe de Llano



[Handwritten signature]

Rurora Nivet Bernad

M^{ca} Dolores Chivito

M^{ca} del Pilar Blacorra

Navarro

M^{ca} Paz Cantón

Fran^{co} Boos

V. Tomasa Fedra
Pérez

Esperanza del Cerro
Martínez

el Secretario

Dolores Herrera

Ana Mayayo y Sabo

Antonio Berto

Juan Canelles

el Secretario

Guillermo Moreno

Edé



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 14 de Septiembre de 1929, a las 10 de la mañana

Señores que asistieron:

Doña Directora, D.^a M.^a Guadalupe de Llano Armengol.

D.^a Aurora Miret Bernard

" Modesta Olivito Garcia

" M.^a del Pilar Chocorruin Navarro

" Ana Moyano Salvo

Profesores especiales.

D. Francisco Bovi Bernardo

Auxiliares.

D.^a Romana Socha Ruiz

" Esperanza del Cero Martinez

" M.^a de la Paz Canton-Salvador

" Carmen Teres Goicoechea, ayudante gratuita de Caligrafía en funciones de Profesora de dicha asignatura

En la ciudad de Logroño, a las diez de la mañana del día catorce de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los tres Profesores que se anotan al margen.

Dada lectura por el Secretario que suscribe al ac-

ta de la sesión anterior fue aprobada.

La Doña Directora da cuenta de haberse recibido de la Sección Administrativa de 1.^a enseñanza de esta provincia un expediente de dispensa de defectos físicos para cursar la carrera del Magisterio y en el que debe informar el Claustro, según previene la R. O. de 25 de Septiembre de 1911.

Dada lectura a la instancia de la interesada D.^a Guadalupe Cobuencos San Martín en la que solicita se le conceda dispensa de defecto físico para cursar los estudios del Magisterio por producir un

pequeño defecto en la pierna derecha; leído asimismo la certificación facultativa suscrita por D. Antonio Val Carreres y D. Antero Vicielles, médicos de la Beneficencia provincial, bajo la presidencia de D. Felipe Sáenz de Carreras, Inspector provincial de Sanidad y realidades por la Srt^a Fabrencia San Martín varios ejercicios de Educación Física en presencia del Claustro, acordó este por unanimidad que se informe a la Superioridad en el sentido de que puede accederse a la petición de la intercedida, en la misma forma que lo solicita.

Se acordó conceder con arreglo a las disposiciones vigentes matriculas de honor a las alumnas de enseñanza oficial que se expresan a continuación por el orden que van en numerados: 2^o curso. Srt^a Inés Puig Aramburú. 3^{er} curso. Srt^{as} M^a del Pilar Loyana Cainta, Cris-tina Villena Villena y Leocadia Villaverde Sobajos. 4^o curso. Srt^{as} M^a del Pilar Arnan Gascia, Rosalia Fernández Díez, Francisca Dominguez Surin, M^a del Pilar Sala Velilla y Pilar Gracia Castellot.

Asimismo se acordó conceder matricula gratuita por hallarse comprendidas en las disposiciones vigentes que rigen en esta materia a las siguientes alumnas de enseñanza oficial: 1^{er} curso. Srt^{as} M^a del Pilar Catalán Marín, M^a Anunciación del Barrio Vas y Petra Miguel Cortodí. 2^o curso. Srt^{as} Eulalia Gabás Villar, Francisco López Fernández y M^a Magdalena Conquinta Gascia. 3^{er} curso. Srt^a M^a del Carmen Pérez Castro y M^a de los Rieyes Agulló Puil y 4^o curso. Srt^a M^a de los Angeles Agulló Puil. Alumna de enseñanza no oficial. Srt^a Marga-

vita Jiménez Lumbra.

A continuación se dió lectura para conocimiento del Claustro, a la Cuenta del material ordinario correspondiente al segundo trimestre del año corriente, rendida a la Superioridad y encontrándola conforme fué aprobada por la Junta económica.

Por último la ha Directiva por si alguno de los Profesores veia alguna incompatibilidad en los días y horas señalados o corda uno, expuso en líneas generales un avance del Cuadro-Horario que ha de regir en el próximo curso, y a fin de que antes de ultimarlo puedan hacerse aquellos modificaciones compatibles con el mejor servicio de la enseñanza quedó pendiente de aprobación para la sesión próxima.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes con su go el Secretario de que certifico.

Sea Directiva

M^a Guadalupe de Llano

Abascal

Modesto Olvito

Rufo Miral Bermejo

Fran^{co} Bovi

M^a del Pilar Blacorra

Navarro

Expusora del Libro

Ana Mayayo y Salva

el Secre^{to}

Guillermo Moscoso



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 28 de Septiembre de 1929, a las 12 de la mañana

Señores que asistieron:

Sra Directora, ^{ra} M^a Guadalupe de Llano Armengol.
 D^{na} Aurora Miret Bernoid.
 D^{na} Antonia Broto Campo.
 D^{na} Modesta Olivito Garcia.
 D^{na} Leonor Dier Cone.
 D^{na} M^a del Pilar Chacorrén Navarro.
 D^{na} Ana Mayayo Salvo.

Profesores especiales:

D. Francisco Bovi Bernardo.

Auxiliares:

D^{na} Dolores Herrero Cortés.
 D^{na} Esperanza del Cerro Martínez.

En la ciudad de Zaragoza, a las doce del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los ^{os} Profesores que se anotan al margen.

Fue por el Secretario que suscribe el acta de la sesión anterior que aprobada.

La Sra Directora da cuenta de la lista del Cuadro-Horario para el próximo curso y explica las razones pedagógicas que ha tenido en cuenta para su formación y con los inconvenientes del reducido número de aulas disponibles por lo que ha destinado el salón de actos como sala de clases, para dar las enseñanzas prácticas; fue aprobado con el beneplácito del Claustro.

Se da lectura a la Real orden de 21 del actual, publicada en la Gaceta del 25, recordando el cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 6 de Febrero de 1926, que ins-

tituyó la "Fiesta del libro español" y la ha Di-
 rectora manifestado que con el fin de organizar
 los actos que han de celebrarse y estando pró-
 ximo el día 7 de Octubre, día señalado para su
 realización, sería conveniente que el Claustro
 acordara la forma de llevar a cabo tan culta
 fiesta. Después de un cambio de impresiones
 y con el fin de que resulte lo más brillante
 posible dentro de lo reducido del local disponi-
 ble y el excelsa número de alumnas matriculadas,
 se acordó que tenga lugar en las diez y media
 de la mañana en el salón de actos y que tomen
 parte Profesores y alumnos, dedicando la sesión
 a ensalzar y divulgar el libro español, en com-
 memoración al natalicio del Príncipe de las
 letras españolas, Miguel de Cervantes Saavedra.

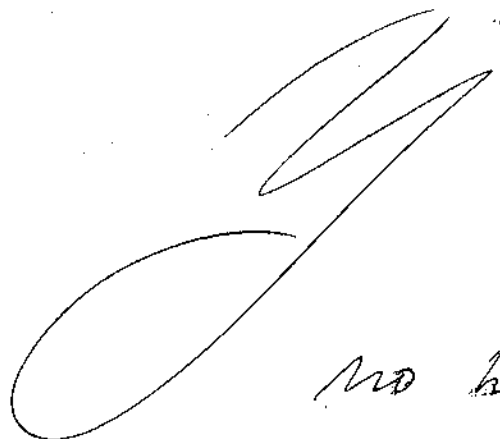
La ha Directora dice que hallándose
 cercana la época de la apertura del nuevo
 curso, los ha Profesores que necesitan material
 para sus respectivos enseñanzas pueden, desde
 luego, adquirirlo directamente con cargo a la
 Escuela Normal, si así lo desean, o que dirlo
 a la Dirección quien los proveerá del nece-
 sario.

También expone que con objeto de que
 las alumnas de la Escuela Normal, en nú-
 mero de 498, según el Registro de matrícula pue-
 dan distinguirse en los momentos de descanso en-
 tre clase y clase, de los otros alumnas que cur-
 ran sus estudios en el mismo edificio, sería
 conveniente proveerlas de delantales o batas
 durante las horas de clase con lo que se evita-
 ría también la salida del edificio como al-
 guna intenta. El Claustro toma en consi-

elección lo dicho por la h^a Directora y acuerda, conforme a lo propuesto, que se adopte un modelo de carta de dimensiones apropiadas a la estructura de cada una y distintivos por cursos para poder conocerlas en todo momento.

Asimismo el Claustro, a propuesta de la h^a Directora, acordó que se solicite al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes una subvención para que un grupo de 15 o 20 alumnas, acompañadas de algunas de las Profesoras puedan realizar una excursión escolar a Barcelona para visitar la Exposición Internacional que actualmente se celebra, así como algunos centros culturales e instituciones fundamentales de enseñanza que tan beneficioso puede ser a las futuras educadoras.

Por último la h^a Directora recomienda al Profesorado que cuando por causa justificada no puedan asistir a clase tengan la atención de avisar con alguna antelación para hacerlo a su vez a los respectivos auxiliares que han de sustituirlos y a éstos que procuren asistir con puntualidad al desempeño de sus obligaciones docentes.



no habiéndose

otros asuntos de que tratar se dió por
terminada la sesión, levantándose la pre-
sente acta que firman los señores asisten-
tes conmigo el Secretario, de que certifico

El Director a
M^{ra} Juadatura de Llano
~~Troncoso~~

Lucora Nieto Bernad

Modesta Quintal

Leonor Diaz
de la Torre

M^{ra} del Pilar Chacorrén
Navarro

Ana Mayayo y Labra

Dolores Herrera

Fran^{co} Bovi

Antonio Brote

Esperanza del Corral

El Secretario,
Guillermo Moreno

Lofé



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 16 de Octubre de 1929, a las 11 de la mañana

Señores que asistieron:

Profesores numerarios.

Doña Directora D.^a M.^a Guadalupe de Flores Armengol.

D.^a Aurora Nivet Bernard

D.^a Modesta Olivito García

D.^a Leonor Dier Torre

D.^a M.^a del Pilar Chacón en vacante.

Maestra Regente

D.^a Ana Mayayo Salvo

Aspirantes.

D.^a Dolores Herrera Cortés

D.^a M.^a de la Paz Cantón-Salazar.

Ayudante

D.^a Carmen Ferris Guicochea en funciones de Prof.^a de Caligrafía.

En la ciudad de Leroyora a las once horas del día diez y seis de Octubre de mil, novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de Actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria de los Profesores que se anotan al margen.

Dando lectura por el Secretario que suscribe al acta de la sesión anterior que es aprobada.

La Sra Directora dirige un saludo de bienvenida a la nueva Profesora de Física, Química e Historia Natural, D.^a Leonor Dier de la Torre, ya conocido de casi todos los señores Profesores por haber pertenecido a este Claustro en época anterior y por lo que no cre necesario hacer su presentación.

El Claustro la recibe con el mayor afecto, con gratitud y afecion de su tan distinguida compañera, quien a su vez corresponde en la misma forma y da las gracias más expresivas.

A continuación la Sra Directora mani-

justa que el objeto principal que motiva esta sesión, es el de formular la oportuna propuesta para la adjudicación del título gratuito de Maestro de primera enseñanza que se dedica a esta Escuela Normal, de entre los cincuenta donados por D. Victoriano Ferrnández Ascorra, en memoria de su inolvidable hermana D^{ña} Lucía, fallecida prematuramente en 26 de Enero de 1925.

Por el Secretario se dio lectura a las Resoluciones y órdenes de 20 de Septiembre último y de 26 de Enero de 1926, que establece las bases y condiciones para la propuesta y adjudicación de los referidos títulos.

Sigue manifestando la Sr^{ta} Directora que previo el anuncio colocado en el tablón de edictos de esta Escuela Normal, fijando el plazo de admisión de instancias hasta el día 11 del corriente, según determina la regla 1^ª de la citada R. D. de 26 de Enero de 1926, solamente se ha presentado una aspirante, la Sr^{ta} Josefa Loma Martínez, que ha terminado sus estudios dentro del plazo señalado en la regla 2^ª de la repetida disposición.

Dada lectura a la instancia y Hoja académica de la interesada; leído asimismo el informe de la Sr^{ta} Maestra Regente que ha dirigido las Prácticas de enseñanza y comprobado que se halla cumplida en las circunstancias de la regla 3^ª de la citada R. D. de 26 de Enero de 1926, el Claustro por unanimidad acordó proponer para la concesión del referido título gratuito de Maestro de 1^ª enseñanza a la Sr^{ta} Josefa Loma Martínez, única aspirante que lo ha solicitado.

Y no habiendo más

eventos de que tratar se dió por terminada la se-
sion levantándose la presente acta que firman los se-
ñores asistentes con miogo el Secretario. de que certi-
fico

La Directora,
M^{te} Guadalupe de Lamo

Horra Noret

Modesta Chivito

Ana Mayayo y Calvo

M^{te} San Antoni - Salazar

M^{te} del Pilar Baeorrén
Navarro

El Secretario,
Guillermo Muro

José Herrero



Actos de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 25 de Noviembre de 1929, a las 4 de la tarde.

Señores que asistieron:

Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario. Presidente.

Sra Directora D.^a M.^a Guadalupe de Llano Armengol.

D.^a Aurora Murat Bernad

D.^a Archimiro Ferrer Androsche

D.^a Antonia Berto Campa

D.^a Modesta Oliveto Garcia

D.^a Leonor Diez de la Torre

D.^a M.^a del Pilar Chacorrin Lavandera

Maestra Regente, D.^a Ana

Morayoza Solvo.

Profesores especiales.

D.^a Francisco Bori Bermudo

D. Angel Munreal Fogala

Auxiliares.

D.^a Dolores Herrero Cortis

D.^a Romana Jucho Ruiz

D.^a Esperanza del Cerro Martiniz

D.^a M.^a Paz Canton-Solovan

Ayudante gratuita de Caligrafía

ya, en funciones de Profesora,

D.^a Carmen Ceris Guicochea

En la ciudad de Zaragoza, a las cuatro de la tarde del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el Salón de actos de esta Escuela Normal, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Rector de este distrito Universitario, los señores Profesores que se asistan al margen.

Antes de dar comienzo a la Sesión, el Ilmo. Sr. Rector, que tenía anunciado su visita para este día y hora, hizo su entrada en el local, acompañado

por la Sra Directora y después de saludar particularmente a cada uno de los los Profesores que componen el Claustro, ocupó la Presidencia y abierta la sesión, se dió

lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

El Señor Rector dirigió la palabra a los señores manifestando que como ya lo había hecho en otros Centros de enseñanza, deseaba ponerse en comunicación con el Profesorado de esta Escuela normal para entender que de este modo contribuiría a intensificar la labor de todos en bien de la enseñanza, aun cuando ya sabía que el de esta Escuela cumpliría con celo digno del mayor elogio con sus deberes, atendiendo, a la vez que a la instrucción, a la educación de sus alumnos, que después han de ser los educadores de la nación, si bien no basta la buena voluntad ni el esfuerzo del Profesorado mientras se tropieza con el inconveniente de la falta de local propio que reúna las debidas condiciones, replicando a continuación algunas de las gestiones llevadas a cabo últimamente para solucionar este asunto sin que por desgracia hayan dado resultados.

Se habló de una casa de la calle de San Miguel que tiene hermosa huerta y que legó un filántropo a la Excma. Diputación provincial, en donde podría instalarse la Escuela normal, si bien por haber ocurrido de que se vende en pública subasta tal vez sea la gestión difícil y estéril; asimismo se trató de la casa que dejara vacante el Banco de Crédito de Zaragoza, determinando nombrar una Comisión del Claustro formada por la Srta. Directora y los Profesores Sotés, Mint, Borot y Chacorrén para que gestionen hasta conseguir presentar si es factible, una proposición concreta de arriendo o compra de inmueble cuyas posibilidades permitan ser entregada por el Ilmo. Sr. Rector al Sr. Ministro de Instrucción pública en su próximo viaje a Madrid.

Invitado por la Srta. Directora para

que viva a las malas condiciones de los cuartos locales de que la Escuela Normal dispone relativamente en el edificio, el Sr. Rector suspende la sesión y hecha la visita se ocupó de y ofrece particular y oficialmente de cada uno de los señores Profesores, siendo acompañado por el Claustro hasta la puerta del local.

Reanudada la sesión bajo la presidencia de la Sra. Directora, ésta en su nombre y en el del Claustro dirige un saludo de bienvenida a la nueva Profesora de Geografía, Srta. Archina Torres Andrade, felicitando a tan distinguida compañera, lo que a su vez corresponde y da las más expresivas gracias.

La Sra. Directora manifiesta que de acuerdo con lo que determina el art. 3º del Real decreto de 30 de Agosto de 1914 debe tratarse en esta reunión mensual de la marcha de la enseñanza y aprovechamiento de los alumnos por si alguno de los señores Profesores tiene que hacer alguna manifestación. Todos convinieron en que los alumnos despliegan aplicación en sus trabajos escolares, siendo también normal la asistencia a clase.

A continuación se da lectura a una comunicación de la Dirección general de 1ª enseñanza por la que se concede a esta Escuela Normal una subvención de 2.000 pesetas para los necesarios más urgentes en los servicios de educación, cultura, así como al presupuesto de mobiliario y material enviado al Ministerio y que dio motivo a esta subvención.

Asimismo se dio lectura a otra comunicación de la Dirección general, concediendo a este Centro subsidios de instrucción la con-

tividad de los presentes.

La hñ Directora manifiesta que con el fin de aprovechar el que vaya el mayor número posible de alumnos, teniendo en cuenta lo reducido de la subvención, tiene solicitada del Excmo Ayuntamiento de Barcelona, en donde se realizará el viaje, durante las próximas vacaciones de navidad, se le conceda las mayores facilidades para que el grupo de marxistas visite la Exposición con el menor gasto posible. El Comostro acuerda que formen el grupo doce alumnos oficialmente aventajados y que hagan cursado oficialmente la carrera, acompañados por la hñ Directora y la Profesora numeraria D^{ta} Aurora Miró y que el viaje se lleve a cabo, saliendo de Zaragoza el día 18 de Diciembre próximo para regresar el 23 o el 24 del mismo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes coningo el Secretario de que certifico.

La Directora,

M^{te} Guadalupe de Llano Aurora Miró

~~Antonio Broto~~

~~M^{te} del Pilar Bracconi~~

~~Artemia Forner~~

~~Soledad Puigto de la Torre~~

~~Ana Mayayo y Salvo~~

~~Esperanza del Cerro~~

~~Memoria fecha Juan Borja~~

~~Armen Geres~~

El Secretario,
Guillermo Monso



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal, el día 10 de Diciembre de 1929, a las 4 y 1/2 de la tarde.

Señores que asistieron:

Grta Directora, Srta. M^a Guadalupe de Llano Armengol.

Srta. Aurora Miró Bernard

Srta. Archina Covar Andrade

Srta. Antonia Berto Campor

Srta. Modesta Olinto Garcia

Srta. Leonor Dur de la Torre

Srta. Ana Moyogo Solvo, Maestra Regente

Profesores especiales:

Don Francisco Bovi Bernard

Auxiliares:

Srta. Romona Juha Ruiz

Srta. M^a Por Comtin - Solovar

Ayudante gratuita de Caligrafía, en funciones de Profesora,

Srta. Carmen Teris Goivechea

En la ciudad de Zamora y hora de las cuatro y media de la tarde del día diez de Diciembre de mil novecientos veintinueve, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria a los tres Profesores que se anotan al margen.

Dado lectura

al acta de la sesión anterior fue aprobado.

La Directora expone varias razones que decide al Claustro, cuyo dictamen es muy laudable, a tomar por unanimidad el siguiente acuerdo: No admitir de los alumnos normalistas regalos, ni con motivo de los santos del Profesorado numérico, especial y auxiliar ni por otra causa y obligar a los alumnos al cum-

plimiento del acuerdo, separadamente por cada uno de los que integran el Claustro.

Asimismo se acuerda que se comuniquen a los Srs. Profesores numerarios, especiales y auxiliares que no hayan concurrido a esta sesión, el anterior acuerdo para su conocimiento y conformidad.

Los señores Profesores nada tienen que exponer respecto a la marcha de la enseñanza y comportamiento de las alumnas, que es uno de los puntos a tratar en esta reunión, para dar cumplimiento al art.º 8º del R. D. de 20 de Agosto de 1914.

La Sr. Directora propone que en vista de que aún no se ha librado la consignación de los mil pesetas con destino para realizar el viaje de estudios a Barcelona, se aplaza hasta los últimos días del mes actual y así lo acuerda el Claustro.

Asimismo se acuerda que formen el grupo de excursionistas seis alumnas del 3º curso y otras seis del 4º curso que más se distinguen por su aplicación y buen comportamiento, si en lo designados las siguientes: Alumnas de 3º curso. Sras. Leodicia Villaverde, Sabina del Arno, M.ª del Carmen Pérez Castro, Gregoria Lotes, Casparanca Villorig y Regina Obán; y las del 4º curso Sras. Rosalía Fernández, Bonifacia Catalán, Ester Fredes, M.ª del Pilar Vicente Gerez, M.ª Pilar Santo Ibarrá y M.ª del Carmen de Arriba Palacin.

A continuación se dió lectu-

ra en los cuantos del material ordinario co-
rrespondiente al 3^{er} trimestre del año actual
siendo aprobada por la Junta económica.

Por último la Sr^a Directora da cuen-
ta al Claustro de haberse concedido por el Insti-
tuto del Material Científico en esta Escuela Nor-
mal las siguientes cantidades: A la Cátedra de
Geografía para un predio 600 pesetas. A la de
Gramática, 80 pesetas; total 680 pesetas.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto: sesión levanta-
da y se da la presente acta que firman los se-
ñores asistentes conmigo el Secretario de que
certifico.

La Directora,

M^a Adelaida de Llano

[Signature]

Surora M^{re} Bernal

[Signature]

Leonor Siles
de la Torre

M^{re} del Pilar Becerra
Navarro

M^{re} del Carmen Peres

M^{re} Antonia Fedra
Pérez

M^{re} Adelita Olivito

Francisco Rossi

Antonio Borja

Ana Mayayo y Sobro

El Secretario,
Guillermo Moreno



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 16 de Enero de 1930, a las 4 de la tarde

Señores que asistieron:

Sra Directora, D^a M^a Guadalupe de Llano Armengol.

D^a Aurora Mirret Bernad

D^a Adelina Covar Anchaide.

D^a Leonor Dur de la Torre

D^a M^a del Pilar Chacorrin Novans.

D^a Ana Moyago Salvo, Maestra Regente

Profesores especiales.

Don Angel Monreal Pagola

Auxiliares.

D^a Dolores Herrero Cortis

D^a Esperanza del Cero Martinez

D^a M^a Poir Comtorin-Salvador.

Ayudante gratuita de Calignia.

En funciones de Profesora, D^a

Carmen Ceris Guirechea.

En la ciudad de Logroño, a las cuatro de la tarde del día dieciséis de Enero de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los señores Profesores que se suscriben al margen.

Docta lectura, al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

La Sra Directora manifestó que esta reunión tenía por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden de 4 de Noviembre de 1929, a la que se da lectura, que concede exámenes extraordinarios en el presente mes de Enero a aquellos alumnos a quienes falta una o dos asignaturas para terminar su carrera o grados de enseñanza y que eran ocho los alumnos que habían solicitado la matrícula en las asignaturas de Historia contemporánea e Historia de la Pedagogía.

Previo informe. Gobernable de las respec-

tivos Profesores, según previene la citada Real orden, el Claustro acordó celebrar los exámenes solicitados y que tengan lugar el próximo día veintisiete, a las tres y media de la tarde las de Historia Contemporánea con el siguiente Tribunal: D^{ña} Aurora Miret, D^{ña} Arcelina Ferrer y D^{ña} M^{ta} del Pilar Choucrien, y a las cinco las de Historia de la Pedagogía cuyo Tribunal lo formarán D^{ña} M^{ta} Guadalupe de Llano, D^{ña} Aurora Miret y D^{ña} Ana Mayayo.

El Claustro combió impresiones respecto a la marcha de la enseñanza y conducta académica de los alumnos con lo que resoldió cumplimiento a la reunión mensual reglamentaria que dispone el art^o 30 del Real Decreto de 30 de Agosto de 1914.

A continuación la Sra Directora y la Profesora D^{ña} Aurora Miret dan cuenta al Claustro del viaje a Barcelona, realizado juntamente con el grupo de doce alumnos designados en la anterior sesión, habiendo sido muy bien recibidos y atendidos tanto por las autoridades como por particulares en los distintos sitios hechos de la exposición y en las excursiones realizadas para admirar lo más notable de la Ciudad y sus proximidades.

Asimismo para conocimiento del Claustro y sin perjuicio de rendir la oportuna cuenta justificativa a la Superioridad, se dió lectura detalladamente a la nota de los gastos hechos durante los cinco días de estancia en Barcelona y viaje de ida y vuelta de los excursionistas, habiendo

reducidos á esta oportuna Memoria que se conserva en la Secretaría de esta Escuela Normal.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

La Directora

M^a Guadalupe de Llano

Aurora Miró Bernad

Alfonso Gómez

Leonor Díaz de la Torre

Artemia Lopez y Andrade

M^{de} del Pilar Bascorren Navarro

Ana Mayayo y Salvo

Carmina Ferris Boicochea

Esperanza del Cuzco

Enrique Novales

Del Secretario,

Guillermo Morera

Joaquín Herrera



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de esta Escuela Normal el día 28 de Febrero de 1930, a las una de la tarde

Señores que asistieron:

Sra Directora, S^{ta} M^{ta} Guadalupe
 de Llano Armeringal.
 S^{ta} Aurora Miret Bernad
 S^{ta} Arletina Covarrubias
 S^{ta} Modesta Olivito García
 S^{ta} Leonor Dier de la Torre
 S^{ta} M^{ta} del Pilar Chacón y Navarro
 S^{ta} Ana Moya y Salas, Maestra
 Regente

Profesores especiales:

D. Juan Carraller Gimeno
 D. Angel Monreal Pagola.

En la ciudad
 de Zaragoza a la
 una de la tarde
 del día veintiocho
 de Febrero de mil
 novecientos treinta
 y tres, se reunie-
 ron en el salón
 de actos de esta
 Escuela Normal,
 previa convoca-
 toria, los señores

Profesores que se ausentaron al margen:

Por el Secretario que suscribe se
 da lectura al acta de la sesión anterior
 que fue aprobada.

La Sra Directora hace presente al
 Claustro que si bien la convocatoria de esta
 reunión era para tratar, entre otros asuntos, de
 la designación de la Presidencia de la Junta pro-
 vincial de Protección de "Huírfanos del Magis-
 terio Nacional", como dispone la Dirección
 general de 1^a enseñanza, en Circular de 18 del ac-
 tual, para lo cual se había también convo-
 cado al Claustro de la Escuela Normal de Maestros,
 había recibido momentos antes de celebrarse
 esta sesión una carta del Sr. Director de aquel
 Centro, a la que se da lectura, en la que le

51
manifestaba que el Profesorado estaba de acuerdo en que la Presidencia de la referida Junta recayera en la Directora de esta Escuela Normal y que no hacía por tanto falta celebrar la reunión acordada.

A propuesta de Sr. Protona Fozar se hace constar en acta que desde luego si hubiera sido necesaria la elección por ambos Claustros reunidos, el de esta Escuela hubiera dado su voto a la Sr. Directora, quien agradece estas manifestaciones.

La Sr. Directora da cuenta de haber contestado al telegrama del Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, transmitido por el Excmo Sr. Rector de esta Universidad, resolviendo y apreciándose a la vez a las Autoridades Académicas y Profesorado todo con motivo de su toma de posesión del cargo, felicitándole en nombre del Claustro de esta Escuela Normal por su nombramiento y apreciándose colaborar lealmente en cuanto redunde en bien de la enseñanza.

Se da lectura a las cuentas del material ordinario del 4.º trimestre de 1929, así como a las de los subvenciones de 2000 pesetas y de 680 pesetas concedidos para servicios de educación y cultura, durante el año último, siendo aprobados por la Junta económica.

El Claustro combió impresiones respecto al comportamiento de los alumnos y marcha de la enseñanza con manifestaciones favorables a dichos extremos, dando con ello cumplimiento a la reunión mensual reglamentaria.

Por último, contestando a un atento B. d. M. del Excmo Sr. Rector, se acordó contribuir con cin-

1911
11/11

cuenta peritos del fondo existente de la cuenta de programas, de ingreso, para la fiesta de Santo Tomás.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conningo el Secretario de que certifico.

La Directora,

M^{ra} Guadalupe de Llano
Strömberg

Surora Pérez Bernard
Treviño Foras
y Andrade

Señor D^{to}
Lac la Force

M^{de} del Pilar Buecorren
Navarro

Ana Mayayo y
Valio

Carmen Teres
Lorenzo

Modesta Olinda
Juan Carceter

Augusta Moresca

El Secretario,
Guillermo Moresca



Actos de la sesión celebrada por el Claustro de esta Escuela Normal el día 3 de Abril de 1920, a los 4 de la tarde.

Señoras que asistieron:

Señora Directora Sr^a M^a Guadalupe de Llorens Armengol.

Sr^a Adelina Fovon Andrade

Sr^a Leonor Díez de la Torre

Sr^a M^a del Pilar Chacorrín Navarro

Sr^a Ana Mayago Salvo, Regente de la escuela aneja a la Normal

Profesores especiales.

D. Angel Monreal Pagola.

Sr^a Carmen Teris Givocheca, ayudante gratuita de Caligrafía en funciones de Profesora.

En la ciudad de Zaragoza, a las cuatro de la tarde del día tres de Abril de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los señores Profesores que

se anotaron al margen.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada.

La Sr^a Directora manifiesta que la sesión tenía por principal objeto dar cumplimiento al art. 8º del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, que dispone la reunión del Claustro por lo menos una vez al mes, durante el curso, para tratar de la aplicación y aprovechamiento de las alumnas, adaptando los acuerdos conducentes para el mejor funcionamiento de la enseñanza, e invita al Profesorado reunido para que cada uno exponga sus manifestaciones respecto a este asunto, ya que el curso está tan avanzado y se aproxima la época de los exámenes. Las reuniones expresaron sus impresio-

ref. favorable de la buena marcha de la enseñanza y correspondiente aumento de las plazas.

La Srta Directora recuerda al Profesorado numerario que las peticiones del material científico han de remitirse al Instituto respectivo, antes del día 10 del actual, con el fin de formular cuanto antes las que deseen para sus Cátedras.

También manifiesta que si algún Profesor necesita material de enseñanza para sus clases puede pedirlo y se le facilitará con cargo a la consignación del primer trimestre del año actual.

A continuación hubo un cambio de impresiones entre los reunidos respecto a la conveniencia y necesidad de comenzar de nuevo, a la mayor brevedad, las gestiones para aver de conseguir otro local, propio o alquilado donde instalar con decoro e independencia la Escuela Normal, asunto que tanto preocupa a todos y que requiere una pronta solución. El Claustro recuerda que a la Comisión nombrada con este objeto en la sesión celebrada, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Rector con fecha 25 de Noviembre de 1929, se una el Profesor de Religión, Sr. Barcázar, y recuerda las visitas y gestiones ante las Autoridades locales,

solicitando su ayuda y cooperación en tan justos pretensiones, comenzando por la del Ilmo. Sr. Rector para ponerle en antecedentes y ver de conseguir una solución por parte del Estado, que bien pudiera ser la adquisición del edificio donde se halla instalada la Cruz Roja, que llevaría por completo y con pocos gastos de reforma todas las necesidades del Establecimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

La Directora,

M^{te} Guadalupe de Llano

[Signature] *[Signature]*
de la Cruz

M^{de} Pilar Bracorro *[Signature]*
Navarro *[Signature]*

[Signature]
Ana Mayayo y Salvo

[Signature] *[Signature]*
Carmen Ferris *[Signature]*
Goicoechea

El Secretario,
Guillermo Moyano
[Signature]



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 2 de Mayo de 1920, a las cinco de la tarde.

Srs. que asistieron:

Sra Directora D^a M^a Guadalupe de Lirio Armengol.

D^a Aurora Mirat Bernad.

D^a Antonia Boto Campo

D^a Modesta Olinto Garcia

D^a Leonor Dier de la Torre

D^a M^a del Pilar Chacorrin Navarro

D^a Ana Mayayo Salvo, Maestra

Regente.

Profesores especiales.

Don Juan Carceller Gimeno

Don Francisco Borri Bernards

D. Angel Moural Pagala

Profesoras Auxiliares.

D^a Dolores Herrero Cortés

D^a Carmen Teris Guirredes,

ayudante gratuita de Caligrafía,

en funciones de Profesora

de la Ortografía.

En la ciudad de Zaragoza a las cinco de la tarde del día dos de Mayo de mil novecientos treinta se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa censo exterior, los señores Profesores y Profesoras que se anotan al margen.

Leída el acta de la sesión ante-

rior que aprobada.

La Sra Directora manifiesta que hallándose próxima a la terminación del curso actual y a la vez que para dar cumplimiento al precepto de la reunión mensual reglamentaria, había creído oportuno convocar la presente sesión, a fin de que el Claustro acuerde la forma en que han de llevarse a cabo los exáme-

nes ordinarios de enseñanza oficial y no oficial en la convocatoria de Junio próximos.

Se da lectura al artº 8º del Reglamento de exámenes y grados vigente, de 10 de Mayo de 1901, que determina la manera de verificarse, conviniendo el Claustro en que los exámenes de asignaturas de prueba de curso de enseñanza oficial se celebren como en años anteriores del 20 al 31 del corriente, cada uno en su Catecha, en los días y horas señalados en el Cuadro que viene rigiendo en el presente curso, pudiendo utilizarse por cada Profesor las horas que vayan quedando libres en aquellos asignaturas que terminen antes del 31.

Respecto a los exámenes de enseñanza no oficial, teniendo en cuenta que el Tribunal de ingreso ha de constituirse con una Profesora de Ciencias, otra de Letras y la de Labores y que la de Pedagogía se halla ausente, indistintamente a Letras o Ciencias, se designó para constituirlo a la Srª Directora, a Srª Antonia Broto, Profesora de Labores y a Srª Mª del Pilar Chacorrén, de la Sección de Letras, y para en el caso de que la Srª Directora estuviera ausente por tener que asistir como Vocal del Tribunal de oposiciones a Cátedras de Pedagogía, la sustituya la Profesora de Ciencias Srª Leonor Díez de la Torre, y que los restantes Tribunales de asignaturas de curso se constituyan con la Profesora titular y un Profesor o Profesora de asignaturas oficiales.

Asimismo se acordó que los alumnos puedan examinarse de distintos cursos guardando siempre en el examen el orden de preferencia establecido para aquellas asignaturas divididas en dos o más años de la carrera. Continúa se dio cuenta de varias instancias de alumnos solicitando exención de asignaturas, cursadas en otros Centros de enseñanza, acordándose concederlas en la

en la misma forma y de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión celebrada el día 10 de Mayo de 1929, que aparece en el acta correspondiente.

La Srta Directora manifiesta que no lamentablemente se ha presentado una solicitud de matrícula gratuita para enseñanza no oficial, que no ha sido admitida por haberse presentado fuera del plazo legal señalado en el anuncio de convocatoria, recordándose que para la concesión de estas matrículas ha de justificarse por los interesados con los oportunos certificaciones la carencia de recursos para obtener la ordinaria, el número de individuos que componen su familia y no figurar como contribuyente por ningún concepto en los respectivos regueros de la Admón de Rentas públicas.

Y no ha-

viendo otros asuntos de qui tratar se dió por
terminada la sesion, levantándose la pre-
sente acta que firman los señores asistentes
conmigo el Secretario de que certifico

La Directora
M^{ca} Guadalupe de Llanos Aurora Miret

~~Antonio Borro~~

M^{ca} del Pilar Guacarán Navarro

Ana Mayayo y Salvo Modesta Olivito

~~Juan de la Torre~~

Juan^{co} Bovi Arce Murga

Carmin Feris Golobes Herrera

Goioeches Juan Carrillo

El Secretario,
Guillermo Moreno
Gofe



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 4 de Junio de 1920 a las 7 de la tarde.

Señores que asistieron:

Sr^a Directora, Sr^a M^a Guadalupe de Llano Armengol.
 Sr^a Aurora Mirat Bernad
 Sr^a Archina Ferrer Andueche
 Sr^a Antonia Berto Campa
 Sr^a Modesta Olivito Gorría
 Sr^a Leonor Dier de la Torre
 Sr^a M^a del Pilar Chocorriñ Sarom
 Sr^a Ana Mayayo Salvo, Maestra Regente.

En la ciudad de Zaragoza a las siete de la tarde del día cuatro de Junio de mil novecientos treinta se reunieron en el salón

de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los señoras Profesoras que se anotan al margen.

Doada lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada.

La Sr^a Directora da cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia en la que invita al Profesorado de esta Escuela Normal para que asista al recibimiento de S. M. el Rey (q. d. g.) en su visita a nuestra Ciudad, anunciada para el día de mañana, acordándose que asista una comisión de seis Profesoras en representación del Claustro, y que se abonen los gastos de automóvil del fondo existente del producto de la venta de programas de ingresos.

A continuación se dió lectura a un B.L.M. del
 Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial en
 el que comunica que dicha Corporación ha abierto
 una subscripción cuyos productos se destinan al so-
 corro de los damnificados en esta provincia por las re-
 cientes inundaciones del Ebro, e invita al Profesorado
 de este Centro para que contribuya a tan caritativa
 obra; el Claustro acuerda contribuir con cincuen-
 ta pesetas, del referido fondo de programas de ingreso.

Asimismo se acuerda que el Profesorado
 numerario de esta Escuela normal y con cargo al expe-
 rando fondo, se subscriba con un día de haber liqui-
 do a la subscripción abierta para los obreros de con-
 solidación del templo del Pilar, remitiéndose su im-
 porte al Excmo. e Ilmo. Sr. Arzobispo de esta ciudad.

Por último se dió lectura a la cuenta de
 material ordinario correspondiente al primer trimes-
 tre del año actual, que fué aprobada por la Junta
 económica.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
 dió por terminada la sesión, levantándose la presen-
 te acta que firman los señores asistentes conmigo el se-
 cretario de que certifico.

La Directora,
 Ma. Guadalupe de Llano

Arch. Forar. Arzobispo
 Modesta Plinto

Trinidad

Leopoldo Díaz
 de la Torre

M. del Pilar Braconero
 Navarro

Antonio Berto

Ana Mayayo y Salvo

El secretario,
 Guillermo Moreno



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de esta Escuela Normal el día 1.º de Julio de 1930, a las 10 y 1/2 de la mañana.

Señoras que asistieron:

Grta Directora, Srta. M^{ca} Guadalupe de Llano Armongol.
 Srta. Modesta Olimpo Gavira
 Srta. Leonor Díez de la Torre
 Srta. M^{ca} del Pilar Chacorro Navarro.

En la ciudad de Zaragoza, a las diez y media de la mañana

nos del día primero de Julio de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, las señoras Profesoras numerarias que se anotan al margen.

Dada lectura al acta de la sesión anterior fue aprobada.

La Srta. Directora da cuenta de haberse cumplido en todo el acuerdo tomado en la sesión anterior respecto al donativo de cincuenta pesetas enviado al Excmo Sr. Presidente de la Diputación para los damnificados en las últimas inundaciones del Ebro; así como de haberse remitido al Excmo Sr. Arzobispo la cantidad de 167 pesetas, importe de un día de haber del Profesorado numerario con destino a la suscripción para las obras de consolidación del Templo del Pilar, cuyos recibos justificantes obran en la Secretaría de esta Escuela Normal.

A continuación la Srta. Directora manifestó que se iba a proceder en la presente sesión, puesto que los reunidos formaban mayoría del Profesorado nume-

ranio, el reparto de los vacaciones de verano, habiéndose lectura en la Real orden de 28 de Junio de 1912, y conforme a las reglas establecidas en la misma, la Srta Directora eligió desde el 1.º de Septiembre próximo al 15 del mismo, Srta Modesta Olivito desde el 1.º al 10 del mes actual, Srta Leonor Díez de la Torre del 11 al 20 del mismo y Srta M.ª del Pilar Chorroverín del 21 al 31 del indicado mes de Julio; habiéndoseles encargado para encargarse de la dirección por no hallarse presentes en la sesión a las Profesoras numerarias Srta Aurora Miró desde el 1.º al 10 de Agosto; a Srta Archina Zovar del 11 al 20 y a Srta Antonia Broto del 21 al 31 del referido mes.

Por último se acordó que en el anuncio de la convocatoria de enseñanza no oficial se servirá de febrero para que puedan solicitar matrículas gratuitas desde el 1.º al 10 de Agosto próximo y para las de enseñanza oficial del 1.º al 10 de Septiembre, debiendo justificarse por las interesados con las oportunas certificaciones la carencia de recursos económicos, el número de individuos que componen la familia y no figurar como contribuyentes por ningún concepto en los respectivos Registros de la Admón. de Rentas públicas.

J. no ha-

biendo otros asuntos de que tratar, se dió
por terminada la sesión, levantándose
la presente acta que firman los señores asis-
tentes con miqo el Secretario, de que cer-
tifico.

La Directora,
M^{ca} Guadalupe de Llano
Hernandez
de la Torre
M del Pitar Guacorrén Modesta Olivito
Navarro

El Secretario,
Guillermo Moreno
Cafre



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 17 de Septiembre de 1930, a las 7 de la tarde.

Srs. que asistieron:

Sra. Directora, D^{ca} M^{ca} Guadalupe de Llano Armengol.

D^{ca} Aurora Miret Bernad

D^{ca} Antonio Berto Campa

D^{ca} Modesta Olivito Garcia

D^{ca} Leonor Dier de la Torre

D^{ca} M^{ca} del Pilar Chacorrin Navarro

D^{ca} Ana Mayayo Salvo, nuestra

Regente

Profesores especiales.

D. Juan Caruller Gimeno

D. Francisco Bovi Bernardo.

En la Ciudad de Zaragoza, a las siete de la tarde del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de Actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria, los señores Profesores que se apuntan al margen.

Leída el acta

de la sesión anterior que aprueba dar.

Docta lectura a las instancias de los alumnos de enseñanza oficial que solicitan matrícula de honor y teniendo en cuenta que todos ellos han obtenido la calificación de sobresaliente en las dos terceras partes de las asignaturas de sus respectivos cursos y en ninguna de ellos han de suspensa, el Claustro por unanimidad acordó otorgar la referida matrícula de honor a los alumnos que se expresan a continuación por el orden que van enumerados:

Segundo curso: Totos. M^{ca} de los Angeles Sandoval Correas, Desamparados Martí Florens, Juliana Ruiz Cortés y M^{ca} del Pilar Guallar Lestao. Tercer curso: Totos. M^{ca} Victoria del Cerro Sanz, Fies Puig Aramburu y Encarnación Claver Biota. Cuarto curso: Totos. Cristina Villena Villenar y Leocordia Villaver de Lobos.

Asimismo se acordó, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Estado de 29 de Abril de 1920 y Real orden de 1.º de Marzo de 1921, conceder matrícula gratuita por haberse comprendidos en dichas disposiciones, a los alumnos que se representen a continuación:

Enseñanza no oficial.

1.º curso. Sra. Carmena Repilicuetor Galdescuru.

Enseñanza oficial

1.º curso. Sra. Agustina Manco Erallero.

2.º curso. Sras. M.ª del Pilar Batoloin Marín, M.ª del Carmen Echus Echus y M.ª Ascension del Borno Vas, a estas dos últimas previa justificación con el oportuno certificado de Hacienda de no satisfacer sus padres contribución por ningún concepto.

3.º curso. Sras. M.ª del Pilar Beclera Cimpidaga y Francisca López Fernández.

4.º curso. Sras. M.ª de los rruces Agulló Buiñ y M.ª del Carmen Ferrer Castro, que han de justificarse con la certificación de Hacienda que sus padres no satisficieren contribución por ningún concepto.

El Claustro, teniendo en cuenta que la alumna de 1.º curso Sra. Blasa M.ª Privedino Zalles no justifica en el expediente la carencia de medios económicos, acordó por unanimidad no concederle la matrícula gratuita que solicita.

Además como beneficiarios del Régimen de Subsidio a familias numerosas, establecido por el Real decreto de 21 de Junio de 1926, se les concedió matrícula gratuita a los alumnos Ignacia Pascual Carro, de 1.º curso.

y M.^a de Africa Alvaroz-Arenas, de 2.^o curso.

A continuación se dió lectura a una comunicación de fecha 10 del corriente del Excmo Sr. Alcalde de esta Ciudad, en la que interesa que para cumplimiento del Real decreto de 2 del actual, se designe una Profesora que forme parte del Patronato que ha de regir el grupo Escolar "Joaquín Costa" de esta capital y el Claustro por unanimidad acordó nombrar a V.^a M.^a Guadalupe de Hornos Armengol.

La Srta Directora está muy sorprendida por esta designación así como por haberla también elegido sus compañeras para formar parte de la Junta provincial definitiva de "Protección a los Huérfanos del Magisterio Nacional primario".

Por último el Claustro que está enterado y presta su aprobación de las notas leídas por la Srta Directora referentes a los días y horas en que cada Profesor ha de dar sus respectivos clases en el curso próximo y que con arreglo a ellas se formalice el Cuadro de enseñanzas de este Centro que ha de remitirse a la aprobación del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Literaria.

La matrícula concedida a la alumna oficial de 2.^o curso, Srta Ascensión del Barrio Vaz, que figura en esta misma acta, se acuerda quede sin efecto por haber obtenido calificación de suspenso en la asignatura de Vol de Brit.^{ca} y Geometría de 1.^{er} curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por

terminada la sesion levantándose
la presente acta que firman los se-
ñores asistentes con mi go el Secretario
de que certifico.

La Directora,
M^{ca} Guadalupe de Llano
(Thoméngol)

Aracelio Olivete

Señor Sr.
de la Torre

M^{ca} Pilar Chacovina
Navarro

Ana Mayayo y Salvo

Juan^{ca} Bovi

Rurora Miral Borrad

Juan Carceller

El Secretario,
Guillermo Moreno
Gofi



Acta de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 3 de Octubre de 1920, a las cuatro de la tarde.

Señores que asistieron:

- Sra Directora, Sr^a M^a Guadalupe de Llano Armengol
- Sr^a Arcelina Covarr Andrade.
- Sr^a Modesta Olivito Garcia
- Sr^a Leonor Diaz de la Torre
- Sr^a M^a del Pilar Chacorro Navarro.
- Sr^a Ana Mayago Sobro, Maestra Regente.
- D. Francisco Bovi Bernardo
- D. Angel Munro de Pazola

Auxiliares.

- Sr^a Dolores Herrero Cortis
- Sr^a Ramona Jucha Ruiz
- Sr^a Esperanza del Cerro Martinez
- Sr^a Carmen Teres Gaiwecha, Ayudante gratuita de Caligrafía en servicio de Profesora.

En la ciudad de Zaragoza, a las cuatro de la tarde del día tres de Octubre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal los señores Profesores que se anotan al margen.

Dada lectura al acta de la sesión anterior que aprobada.

Se da lectura asimismo al Real decreto de 7 de Septiembre último que dispone que la celebración de la fiesta anual dedicada al libro español, establecida por el R. D. de 6 de Febrero de 1926, se celebrará anualmente el día 23 de Abril, fecha ciento del aniversario de la muerte de Cervantes y que en el año actual se celebrará todavía como en años anteriores el día 7 de Octubre, pudiendo acordarse por los Académicos, Universitarios, Escuelas y Centros de enseñanza, el apla-

Examinando de los actos académicos para el 23 del primer mes de Abril. El Claustro por unanimidad acuerda, haciendo uso de la autorización concedida, que los actos académicos que hoyan de celebrarse en este Centro en honor del autor del Quijote, se trasladan a la fecha indicada del 23 de Abril próximo.

Se dio lectura a la cuenta del material ordinario del 2º trimestre del año actual siendo aprobada por la Junta económica.

La Srta Directora dice que como se hace en otros Centros de enseñanza, en los primeros días de cada mes pueden enterarse los señores Profesores en Secretaría de las partes de faltas de asistencia a clases del mes anterior, antes de remitirlos a la Superintendencia, con el fin de poder subsanar cualquier error que hubiere en las partes diarias dadas por la Consejería-ordenanza.

Asimismo manifiesta que si algunos de los señores Profesores precisasen material de enseñanza para sus respectivos clases puede hacer una nota y se le facilitaría lo que estuviere necesario.

Y que haciendo uso de la autorización concedida por el Claustro, en sesión del día 24 de Septiembre de 1928 ha procedido a la venta de 12 mesas viejas, inútiles que han aparecido en los sótanos del edificio, al precio de seis pesetas cada una y un banco corrido de madera por la misma cantidad de seis pesetas, cuyo importe quedará en fondo para destinárselo a la adquisición de algún otro material que se pudiese.

El Profesor de Dibujo, D. Francisco Bovi manifiesta que ha sido jubilado el auxiliar de dicha asignatura en fin de que se provea la vacante y la Sr. Directora le contesta que proponga al ayuntamiento que ha de sustituirle para pedir la correspondiente autorización a la Dirección general de 1.ª enseñanza y nombrarle para el presente curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico

La Directora,

M.ª Guadalupe de Llano

J. Troncoso Arcadio José Arribas

Leonor de la Torre

M.ª del Pilar Blacorra

Navarro

Ana Mayayo y Salvo

Angel Novales

Vicente de Pedro

Modesto Olivito

Carmen Teresa Goicoechea

Cyruyana del Cerro
Martinez

Juan Bovi

Dolores Herrera

El Secretario,
Guillermo Moreno
Cofi



Actos de la sesión celebrada por el Claustro de Profesores de esta Escuela Normal el día 16 de Octubre de 1930, a las cuatro de la tarde.

Señores que asistieron:

Doña Directora, Sr^a M^a Guadalupe de Llans Armenqul.

Sr^a Arcelia Covar Androide

Sr^a Elpidia Rodriguez González

Sr^a Leonor Diaz de la Torre

Sr^a M^a del Pilar Chacorrin Navarro

Sr^a Ana Mayayo Salvo, Maestra Regente.

Profesores especiales.

D. Angel Manuel Pazola.

Auxiliares:

Sr^a Ramona Juana Bivar

En la ciudad de Zamora, en las cuatro de la tarde del día diez y seis de Octubre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal los señores Profesores que

se apuntan al margen.

Dando lectura al acta de la sesión anterior que sigue a continuación.

La Sr^a Directora expone que el objeto principal que motivó esta sesión es el de formular la propuesta para la adjudicación del título gratuito de Maestra de 1^a enseñanza, que se dedica a los alumnos de esta Escuela Normal por Don Victoriano Fernández Ascarza, en memoria de su malogrado hermano Sr^a Lucio, fallecido prematuramente en 26 de Enero de 1925.

Sigue manifestando la Sr^a Directora que previo el anuncio colocado en el tablón de edictos de esta Escuela Normal, fijando el plazo de admisión de instancias hasta

el día once de los cuarenta, según determina la regla 5ª de la R.O. de 26 de Enero de 1926, rotalmente se han presentado dos aspirantes: D^{ña} Francisca Domínguez Surón y D^{ña} M^{ta} del Pilar Aznar Gracia, las cuales reúnen la condición de haber terminado la carrera en el curso de 1929-1930, según dispone la R.O. de 24 de Septiembre próximo pasado.

Dada lectura por el Secretario que suscribe, a la referida R.O. de 24 de Septiembre último y a la de 26 de Enero de 1926, que establece las bases y condiciones para la propuesta y adjudicación de los mencionados títulos; expusieron a los por el Claustro los boques académicos de ambos aspirantes y teniendo en cuenta que el informe de la Sr^a Maestra Regente que ha dirigido las Prácticas de enseñanza es igualmente favorable para ambos y que tampoco hay diferencia en las condiciones económicas en que han cursado la carrera, el Claustro estimó como más meritoria la hoja de estudios de la Sr^a Aznar Gracia por haber obtenido mejores calificaciones y haber realizado, además los ejercicios de redacción y en su consecuencia acordó por unanimidad proponer para la concesión del título gratuito de Maestra de 1ª enseñanza, donado por el Sr. Fermán de Azcarra, a D^{ña} M^{ta} del Pilar Aznar Gracia por hallarse comprendida en las circunstancias a) b) y c) de la regla 3ª de la Real orden de 26 de Enero de 1926.

El Claustro acuerda asimismo, que aquellos alumnos matriculados en un curso que repitan alguna asignatura del anterior y sean incompatibles los horarios de clase, asistan el primer día de la semana a la clase de la asignatura repetida y los otros días restantes a las

del curso completo, con lo que se evitará el que los referidos alumnos con pretexto de asistir a unas clases dejen de hacerlo a las otras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada la sesión levantándose la presente acta que firman los señores asistentes con mígo el Secretario de que certifico.

M^{de} Guadalupe de Llano

Modesta Olvito

~~Alfonso~~

~~Arnelina Torres~~

~~Elpidia Pedraza~~

~~Señor Sr. de la Torre~~

~~M^{de} del Pilar Baeza~~

~~Arce Noves~~

~~Alfonso Mayayo y Salvo~~ ~~V. Ramona Padra~~

El Secretario,
Guillermo Moreno
Lafé



Acta de la sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 1930, a los 4 de la tarde.

Señores que asistieron:

Sra. Directora, D^{ca} M^{ta} Guadalupe de Llano Armengol.

D^{ca} Elpidio Rodríguez González

D^{ca} Modesta Olivito García

D^{ca} Leonor Dier de la Torre

D^{ca} M^{ta} del Pilar Chacorrín Sarano

Profesores especiales.

D. Angel Manreal Pagola.

Ayudante gratuita de Caligrafía en funciones de Profesora

D^{ca} Carmen Teres Guicochea.

En la ciudad de Zaragoza, a los cuatro de la tarde del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de esta Escuela Normal, previa convocatoria de los profesores asistentes al margen.

Dada lectura al acta de la sesión anterior que aprobada.

La Sra Directora, después de dirigir un cariñoso saludo de bienvenida a la Nueva Profesora de Labores y Economía Doméstica, D^{ca} Elpidio Rodríguez, manifestó que la presente sesión tiene por objeto dar cumplimiento al art: 8o del Real Decreto de 30 de Agosto de 1914, que dispone que los Claustros se reunirán, por lo menos una vez al mes, durante el curso, para tratar de la aplicación y aprovechamiento de los alumnos, adoptando los ejercicios que sean conducentes al mayor ^{completo} perfeccionamiento de la enseñanza; y que (aun cuando) por hallarse en los primeros meses del curso, los Srs. Profesores no habrán tenido tiempo material para conocer y menos formar juicio de cada una de los alumnos de sus respecti-

nos claros; propone que para la sesión que se celebre en el finísimo mes de Enero, cada Profesor venga provisto de su cuaderno de notas a fin de poder comprobar los de cada alumna en los distintos enseñanzas y tomar aquellos medios que se estimen más conducentes para la mejor marcha de la enseñanza, sin perjuicio de que si alguno de los Sr. Profesores presenten tiempo que hacer alguna manifestación respecto al comportamiento y aplicación de los alumnos en lo que por el curso puede ser de luego exponer lo que crea conveniente.

El Claustro está conforme con lo manifestado por la Srta Directora y acuerda aceptar la proposición.

Y no habiendo ningún otro asunto de qué tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta que firman los Sr. asistentes conmigo el Secretario de que certifico

M^{ra} Guadalupe de Llano

~~Dr. Sánchez~~

Elpidia Rodríguez

~~de la Torre~~

M^{ra} del Pilar Braconero Navero

~~Madista Blvito~~

Angel Moreno

Carmen Teres Forrecher

El Secretario,
Guillermo Moreno
Cofe